

EXCMO. SR.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2014, del que se acompaña certificación a la presente comunicación, le remito el adjunto proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2015, así como las memorias correspondientes, a fin de que dicho proyecto sea sometido a la deliberación del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de noviembre de 2014.
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

EXCMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS
PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA



D. José Luis Ruiz Ciruelos, Director General de Presidencia y Justicia, por delegación del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior. Orden Foral 446/2012, de 5 de julio, (Boletín Oficial de Navarra de 13 de julio de 2012),

CERTIFICO: Que el Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día tres de noviembre de dos mil catorce, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 3 de noviembre de 2014, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2015.

Finalizado el estudio, preparación y formulación de los Presupuestos Generales de Gastos e Ingresos de Navarra para el año 2015, procede su aprobación y remisión al Parlamento de Navarra, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley Orgánica, 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo,

ACUERDA

1°. Aprobar el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2015, cuyo resumen es el siguiente:

- Importe del Estado de Gastos: 3.797.258.293 euros.
- Importe del Estado de Ingresos: 3.797.258.293 euros.

2°. Remitir dicho proyecto de Ley Foral al Parlamento de Navarra a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley Orgánica, 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.



Gobierno
de Navarra

Pamplona, tres de noviembre de dos mil catorce. El Consejero Secretario del Gobierno de Navarra, F. Javier Morrás Iturmendi.”

Y para que conste, y su remisión al Parlamento de Navarra, expido y firmo la presente certificación en Pamplona, a tres de noviembre de dos mil catorce.

Por ausencia del Director General de Presidencia y Justicia (Orden Foral 153/2014, de 27 de junio), El Director del Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa, José Contreras López.



PROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE
NAVARRA PARA EL AÑO 2015

TÍTULO I

De los créditos y sus modificaciones

CAPÍTULO I

Créditos iniciales y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de Navarra.

Se aprueban los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2015 integrados por:

1. El Presupuesto del Parlamento de Navarra, el de la Cámara de Comptos y el de la Institución del Defensor del Pueblo.
2. El Presupuesto de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos.
3. El Presupuesto del Consejo de Navarra.
4. Los presupuestos de las fundaciones públicas de la Comunidad Foral.
5. Los presupuestos de las sociedades públicas de la Comunidad Foral.

Artículo 2. Cuantía de los créditos y de los derechos económicos.

1. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos de los Presupuestos mencionados en el artículo anterior, se aprueban créditos por un importe consolidado de 3.797.258.293 euros.

2. En los estados de ingresos de los Presupuestos referidos en el artículo anterior se contienen las estimaciones de los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, por un importe consolidado de 3.797.258.293 euros.

3. A efectos del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, se aprueban créditos en los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos por importe de 3.417.853.358 euros.

CAPÍTULO II

Modificación de los créditos presupuestarios



Artículo 3. Modificación de créditos presupuestarios.

Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a los preceptos de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, en cuanto no resulten modificados por la presente Ley Foral.

No obstante lo anterior, no tendrán la consideración de modificaciones presupuestarias los movimientos de fondos entre partidas en las que figuran créditos destinados a una misma finalidad pero que son distintas por exigencias de la Unión Europea para el mejor control del destino de los gastos al estar, en parte, cofinanciados por aquélla.

Artículo 4. Modificaciones presupuestarias de los programas comunitarios.

1. El Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo y previo informe de la Directora General de Política Económica y Empresarial, podrá autorizar las modificaciones presupuestarias necesarias para llevar a efecto durante el ejercicio la mejor ejecución de los programas y proyectos cofinanciados por la Unión Europea, de conformidad con lo aprobado por la Comisión en el documento inicial, o con las modificaciones posteriores que los Comités de Seguimiento o la propia Comisión hayan introducido. Las modificaciones presupuestarias deberán financiarse con créditos de cualquier naturaleza que figuren en los estados de gastos.

2. Cualquier modificación de crédito que afecte directamente a las partidas en las que se recojan proyectos cofinanciados por la Unión Europea requerirá informe previo de la Dirección General de Política Económica y Empresarial.

Artículo 5. Ampliaciones de crédito.

Además de los créditos referidos en las letras a) a g) del artículo 47 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, tendrán la consideración de ampliables para el ejercicio 2015 todas las partidas existentes o que fuera necesario crear durante el ejercicio, para la concesión de subvenciones y préstamos que pudieran aprobarse como consecuencia de atentados terroristas.



Además de lo anterior, se considerarán ampliables:

1. Las siguientes partidas del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior:

a) 010001-01000-2275-921100 denominada "Procesos electorales". A esta partida podrán aplicarse los gastos de cualquier naturaleza relacionados con los trabajos e inversiones necesarios para su celebración.

b) 010004-01100-2263-921700 denominada "Gastos jurídico-contenciosos".

c) 011001-01000-4819-112100 denominada "Transferencias a colegios profesionales".

d) 020002-04100-1001-921400 denominada "Prestaciones a ex-presidentes, ex-consejeros y otros altos cargos del Gobierno de Navarra".

e) 020002-04100-1620-921400 denominada "Fondo para la aplicación de acuerdos en materia de personal".

f) 020002-04100-1800-921400 denominada "Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda familiar, grado, antigüedad, reingresos de excedencias y otros".

g) 020002-04100-1810-921400 denominada "Retribuciones de personal de ejercicios anteriores".

h) 020002-04100-1820-921403 denominada "Indemnizaciones por accidentes laborales".

i) 020002-04100-8318-921400 denominada, "Anticipos de sueldo para el personal fijo de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos".

j) 020002-04300-1614-211100 denominada "Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas".

k) 020002-04300-1620-224100 denominada "Asistencia sanitaria. Uso especial".

l) 054002-02701-4609-131100 denominada "Ayudas frente a situaciones de emergencia, catástrofes o calamidades".

m) 054002-02701-7609-131100 denominada: "Ayudas frente a situaciones de emergencia, catástrofes o calamidades".

n) 070005-05500-2273-467900 denominada "Encargo a NASERTIC. Gestión del centro de informática y servicios del ordenador central".

2. Las siguientes partidas del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo:

a) 100000-10000-4709-441100 denominada "AUDENASA. Política comercial".

b) 114000 11300 8214 923100 denominada "Concesión de préstamos a empresas públicas"



c) 114002-11300-6002-923100 denominada "Terrenos y bienes naturales".

d) 114002-11300-6020-923100 denominada "Edificios y obras de nueva instalación, remodelación y amueblamiento del patrimonio inmobiliario".

e) 114002-11300-6020-923104 denominada "Plan de inmuebles. Oficinas administrativas".

f) 114002-11300-8500-923100 denominada "Adquisición de acciones del sector público".

g) 150000-17000-6094-923400, denominada "Plan de lucha contra el fraude fiscal".

h) 151000-17330-2273-467900 denominada "Encargo a TRACASA. Servicios para la recepción e integración de los datos fiscales en sistemas de información tributaria".

i) 155003-17830-2272-932103 denominada "Adquisición de cargas sobre bienes de deudores fiscales".

j) 160000-16600-2269-941100 denominada "Gastos derivados de la asunción de nuevas transferencias".

k) 170001-15100-4709-241109 denominada "Plan Empleo. Transferencias a centros especiales de empleo para operaciones corrientes. Cofinanciada PO FSE Navarra".

l) 170001-15100-4819-241104 denominada "Plan Empleo. Programas reinserción laboral colectivos con mayor dificultad para el empleo. Cofinanciada PO FSE Navarra".

3. Las siguientes partidas del Departamento de Educación:

a) 400000-41000-1220-322000 denominada "Retribuciones del personal contratado temporal".

b) 400000-41000-1800-322000 denominada "Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda familiar, grado, antigüedad, reingresos de excedencias y otros".

c) 400000-41000-1810-322000 denominada "Retribuciones de personal de ejercicios anteriores".

d) 410000-41100-2290-322000 denominada "Financiación del funcionamiento de centros docentes no universitarios".

e) 410002-41140-4609-322D00 denominada "Subvención para el funcionamiento de concentraciones escolares y edificios municipales de uso educativo".

f) 410002 41140 6081 321100 denominada "Plan de gratuidad de libros de texto escolares".

g) 410002 41140 7811 321100 denominada "Programa de gratuidad de libros de texto escolares".



h) 410004-41830-2210-324100 denominada "Comedores".

i) 410004-41830-2230-324100 denominada "Transporte escolar".

j) 427000-42740-6001-325100 denominada "Expropiaciones para la Universidad Pública de Navarra".

k) 429000 42010 4609 322100 denominada "Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0-3 años"

l) las partidas del proyecto 410003 correspondientes a subvenciones a la enseñanza privada

4. Las siguientes partidas del Departamento de Salud:

a) Las del grupo de programas 54 correspondientes a los códigos económicos siguientes: 2213, 2214, 2215, 2216, 2286, 2287 y 2500; así como las del grupo de programas 52 correspondientes al código económico 2215.

b) 540000-52000-1800-311100 denominada "Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda familiar, grado, antigüedad, reingresos de excedencias y otros".

c) 540000-52000-1810-311100 denominada "Retribuciones de personal de ejercicios anteriores".

d) 547002-52370-4809-313100 denominada "Prestaciones farmacéuticas".

e) 547002-52370-4809-313102 denominada "Absorbentes y otros productos sanitarios".

f) 549000-52214-2276-312700 denominada "Trabajos de fraccionamiento de plasma para la producción de fármacos".

5. Las siguientes partidas del Departamento de Fomento:

a) 610000-61000-6010-453300 denominada "Revisión de precios".

b) 610006-61100-6010-453202 denominada "Mejora de la red viaria y actuaciones. Plan de Carreteras".

c) 610007-61200-2090-453200 denominada "Canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño".

d) 610007-61200-2090-453202 denominada "Canon de la autovía A-21. Autovía del Pirineo".

e) 610007-61210-6010-453305 denominada "Conservación de la red viaria y centro de control. Refuerzo de firmes".

f) 640001-63200-7800-261400 denominada "Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda".



g) 640003-63410-4609-441100 denominada "Aportación al transporte público de la comarca de Pamplona".

6. Las siguientes partidas del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local:

a) 710000-71210-4700-412100 denominada "Indemnización por arranque de plantaciones".

b) 710000-71210-4700-412107 denominada "Ayudas a los daños en infraestructuras privadas y a la pérdida de renta".

c) 710004-71320-7700-412200 denominada "Indemnización por sacrificio a causa de epizootias y lucro cesante por inmovilización de explotaciones".

d) 720000-72130-4700-414100 denominada "Canon de los riegos del Canal de Navarra".

e) 720000-72130-4700-414102 denominada "Canon de los riegos del canal Navarra. Ampliación 1ª Fase"

f) 740002-74200-4609-456300 denominada "Indemnizaciones a entidades locales. PDR FEADER 2007-2013".

g) 740000-74000-4400-456203 denominada "Proyectos comunitarios realizados por Gestión Ambiental de Navarra".

7. Las siguientes partidas del Departamento de Políticas Sociales:

a) Las de código económico 2279, ubicadas en los proyectos 900003, 920004, 920005 y 930003, destinadas a financiar las prestaciones garantizadas que se establecen en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general prevista en la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales. Si no existe una partida específica para tal fin, podrá habilitarse para conseguir su correcta aplicación.

b) 900002-91600-4809-212100 denominada "Pensiones no contributivas".

c) 900003-91600-4609-231502 denominada "Servicios sociales de Base".

d) 900003-91600-4609-231500 denominada "Servicio de acogida para personas sin hogar".

e) 900003-91600-4609-231602 denominada "Empleo Social Protegido".

f) 900003-91600-4809-231500 denominada "Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia".

g) 900003-91600-4809-231504 denominada "Complemento para la mejora de la empleabilidad y la reinserción laboral".



- h) 900004-91630-4819-143103 denominada "Ayudas para emergencias internacionales".
- i) 920004-91830-4809-231B00 denominada "Ayudas vinculadas a servicio".
- j) 920004-91830-4809-231B02 denominada "Ayudas para la atención de servicios personales".
- k) 930003-94100-4809-232300 denominada "Ayudas para víctimas de violencia de género con dificultades de empleabilidad".
- l) 930003-94100-4819-232300 denominada "Ayudas de emergencia social".
- m) 930005-94200-2279-231703 denominada "Asistencias a menores".
- n) 930005-94200-4809-231700 denominada "Recursos para la autonomía de menores en dificultad o conflicto".
- ñ) 930005-94200-4809-231702 denominada "Prestaciones económicas a familias".
- o) 930005-94200-4809-231704 denominada "Cuotas de niños en centros ajenos".

TÍTULO II

De los gastos de personal

CAPÍTULO I

Retribuciones del personal en activo

Artículo 6. Retribuciones del personal funcionario y estatutario de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. Con efectos de 1 de enero de 2015, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra no experimentarán incremento alguno, sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

2. El sueldo inicial de cada uno de los niveles queda establecido para el año 2015 en las siguientes cuantías anuales:



Nivel de encuadramiento	Cuantía anual
A	25.281,76 euros
B	21.268,80 euros
C	17.643,22 euros
D	15.365,84 euros
E	13.516,16 euros

Artículo 7. Retribuciones del personal laboral de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. Con efectos de 1 de enero de 2015, las retribuciones del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos serán las que se determinen en el correspondiente convenio colectivo, con sujeción a los criterios fijados en esta Ley Foral para el personal funcionario.

2. En el caso del personal laboral al servicio de las restantes Administraciones Públicas de Navarra, sus retribuciones serán las que determine cada Administración Pública en sus respectivos presupuestos, con sujeción a los criterios fijados en esta Ley Foral para el personal funcionario.

Artículo 8. Retribuciones del personal directivo de libre designación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

1. Las retribuciones para el año 2015 de las Direcciones de Servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como las de los organismos autónomos asimiladas a ellas, no experimentarán incremento alguno, fijándose en un importe anual de 50.499,68 euros, referido a catorce mensualidades, sin perjuicio de la percepción de las retribuciones personales por grado, antigüedad y ayuda familiar que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente y de aquellas otras complementarias que tuvieran asignadas de manera específica en la plantilla orgánica por su nombramiento originario o por las especiales condiciones de prestación de sus servicios.

2. Las retribuciones para el año 2015 del personal directivo de libre designación del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra no experimentarán incremento alguno, fijándose en los siguientes importes anuales, referidos a catorce mensualidades, sin perjuicio de la percepción



de las retribuciones personales por grado, antigüedad y ayuda familiar que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

a) Servicio de Gestión de la Dirección de Salud Mental, Servicio de Planificación y Gestión Clínica y Servicio de Prestaciones Farmacéuticas de la Dirección de Atención Primaria, Servicios de Administración y Servicios Generales de la Atención Primaria, del Complejo Hospitalario de Navarra, del Hospital Reina Sofía y del Hospital García Orcoyen, Servicios de Personal de la Dirección de Atención Primaria, del Hospital Reina Sofía, del Hospital García Orcoyen, del Servicio de Administración de Personal del Complejo Hospitalario de Navarra y Servicio de Salud Laboral e Investigación: 51.324,84 euros.

b) Otros Servicios desempeñados por empleados del nivel A: 47.212,34 euros.

c) Servicio Técnico-Asistencial y de Enfermería de la Dirección de Salud Mental, Servicios de Enfermería de la Dirección de Atención Primaria, del Hospital Reina Sofía y del Hospital García Orcoyen: 46.186,14 euros.

d) Otros Servicios desempeñados por empleados del resto de niveles: 43.109,64 euros.

En el supuesto de que alguno de los titulares de los referidos puestos directivos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra esté percibiendo en la actualidad una cuantía superior a la reflejada en este artículo, se le abonará una compensación personal por la diferencia en tanto se mantenga en el desempeño del mismo.

Artículo 9. Retribuciones de los miembros del Gobierno de Navarra, de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del resto del personal eventual.

1. Las retribuciones para el año 2015 de los miembros del Gobierno de Navarra, de las Direcciones Generales, del personal directivo de los organismos, sociedades y fundaciones públicas y del resto del personal eventual de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra no experimentarán incremento alguno, según el detalle de los apartados siguientes.

2. De conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 45 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

las retribuciones para el año 2015 de los miembros del Gobierno de Navarra, referidas a catorce mensualidades, consistirán en la siguiente cuantía anual, sin perjuicio, en el caso del personal funcionario, de la percepción de la retribución por grado y antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

- Presidenta del Gobierno de Navarra: 69.354,46 euros.
- Consejero: 64.543,22 euros.

3. Las retribuciones para el año 2015 de los miembros de los Gabinetes de la Presidenta y de los Consejeros del Gobierno de Navarra con la consideración de alto cargo se fijan en las siguientes cuantías anuales referidas a catorce mensualidades, sin perjuicio, en el caso del personal funcionario, de la percepción de la retribución por grado y antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

- Asesor de la Presidenta: 55.302,66 euros.
- Jefe de Gabinete de Consejero: 51.473,38 euros.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, las retribuciones para el año 2015 de las Direcciones Generales se fijan en un importe anual de 55.302,66 euros, referido a catorce mensualidades, sin perjuicio, en el caso del personal funcionario, de la percepción de la retribución por grado y antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente.

5. Las retribuciones para el año 2015 del Delegado del Gobierno de Navarra en Bruselas se fijan en un importe anual de 75.409,60 euros, referido a catorce mensualidades, sin perjuicio, en el caso del personal funcionario, de la percepción de la retribución por grado y antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 109.1 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se relacionan las retribuciones para el año 2015 del personal directivo de los organismos públicos que se cifran en las siguientes cuantías anuales referidas a catorce mensualidades, sin perjuicio, en el caso del personal funcionario, de la percepción de la



retribución por grado y antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

a) Dirección Gerencia de organismo autónomo, salvo lo dispuesto en los apartados b), c) y d) siguientes: 55.302,66 euros.

b) Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de la Hacienda Tributaria de Navarra: 85.445,50 euros.

c) Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Empleo: 65.330,72 euros.

d) Dirección Gerencia de la Agencia Navarra de Emergencias y de la Agencia Navarra para la Autonomía de la Personas: 54.033,98 euros.

e) Subdirección de organismo autónomo y Dirección de la Agencia Navarra de Emergencias: 50.499,68 euros.

f) Personal directivo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

- Dirección de Atención Primaria, Dirección del Complejo Hospitalario de Navarra, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Servicios Generales y Dirección de Atención al Paciente y Calidad: 65.292,64 euros.

- Dirección del Hospital Reina Sofía, Dirección del Hospital García Orcoyen y Dirección Médico-Asistencial del Complejo Hospitalario de Navarra: 57.069,46 euros.

- Dirección de Salud Mental, Dirección del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra, Subdirecciones Médicas del Complejo Hospitalario de Navarra y Subdirecciones de Atención Primaria: 55.579,58 euros.

- Subdirecciones de los Servicios Centrales: 54.575,64 euros.

- Dirección de Personal y Dirección de Enfermería del Complejo Hospitalario de Navarra: 52.105,76 euros.

- Coordinador del Plan de Acción Sociosanitaria de Navarra y Subdirecciones de Enfermería del Complejo Hospitalario de Navarra: 47.212,34 euros.

7. Los miembros del Gobierno de Navarra y, en su caso, los Directores Generales, los Directores Gerentes de los organismos autónomos y los miembros de los Gabinetes, percibirán un complemento retributivo de carácter específico, referido a catorce mensualidades, que incluye, en su caso, la pertenencia a órganos colegiados en representación del Gobierno de Navarra. Para los cargos de Director General, Director Gerente de organismo autónomo o miembro de Gabinete, el complemento retributivo y su porcentaje lo determinará



el Gobierno de Navarra para cada uno de ellos, pudiendo no aplicarse complemento alguno.

Estos complementos retributivos se corresponden con un porcentaje de la retribución total del alto cargo, entendiendo como tal la suma de las retribuciones previstas para cada uno de ellos en los apartados anteriores de este artículo, más el propio complemento retributivo según el siguiente detalle:

- Presidenta del Gobierno: un 25 por 100.
- Vicepresidentes del Gobierno: un 20 por 100.
- Consejeros del Gobierno: un 15 por 100.
- Directores Generales, Directores Gerentes de organismos autónomos y miembros de Gabinete: hasta un 15 por 100.

8. Las retribuciones para el año 2015 del resto del personal eventual de los Gabinetes de la Presidenta y de los Consejeros del Gobierno de Navarra se fijan en las siguientes cuantías anuales, referidas a catorce mensualidades, sin perjuicio, en el caso del personal funcionario, de la percepción de la retribución por grado y antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

- Secretaría de la Presidenta: 34.145,30 euros.
- Secretaría de Consejero: 31.123,68 euros.
- Auxiliar de Gabinete: 27.260,24 euros.

9. El personal eventual regulado en los apartados anteriores que no ostente la condición de funcionario percibirá el premio de antigüedad establecido para los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra, considerando para ello el tiempo trabajado en puestos de carácter eventual.

10. Las retribuciones para el año 2015 del personal directivo con consideración de alto cargo de las sociedades públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra, serán las siguientes:

Para los Directores-Gerentes, la retribución base anual, referida a catorce mensualidades, será de 55.000,00 euros. Dicha retribución anual se modulará en base a la complejidad de la empresa pública a gestionar. La retribución anual contará asimismo con una retribución variable en función del cumplimiento de objetivos, todo ello según la siguiente tabla:



TIPO DE SOCIEDAD	COMPLEMENTO DE COMPLEJIDAD	RETRIBUCIÓN ANUAL EUROS	RETRIBUCIÓN VARIABLE S/OBJETIVOS
D	0%	55.000,00	15%
C	5%	57.750,00	30%
B	20%	66.000,00	40%
A	40%	77.000,00	50%
CPEN	55%	85.250,00	40%

La clasificación de las sociedades en función de su tipo se determinará por Acuerdo del Gobierno de Navarra.

11. Las retribuciones para el año 2015 de los Directores de las fundaciones públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se fijan en los siguientes importes anuales, referidos a catorce mensualidades:

- Fundación Miguel Servet: 54.575,64 euros.
- Fundación Navarra para la Tutela de las Personas Adultas: 48.356,00 euros.
- Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra: 47.281,00 euros.
- Fundación Navarra para la Excelencia: 40.468,56 euros.

12. Los miembros del Gobierno de Navarra y el resto de altos cargos de la Comunidad Foral de Navarra no podrán percibir de ninguna entidad pública o privada, con carácter personal, dietas por asistencia a consejos de administración u órganos colegiados de cualquier índole. En el caso de que perciban dietas atendiendo a la representación que ostentan, las cantidades serán ingresadas directamente por la sociedad u organismo que las abone en la cuenta presupuestaria o societaria correspondiente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

CAPITULO II

Derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

Artículo 10. Actualización de las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. Con efectos de 1 de enero de 2015, las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones

Públicas de Navarra con derecho a actualización según la normativa vigente, tendrán el incremento que experimenten ese año con carácter general las pensiones públicas.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, las pensiones mínimas de viudedad y orfandad se sujetarán a la referencia establecida en la normativa vigente al salario mínimo interprofesional.

3. En aplicación de la normativa vigente en materia de pensiones públicas, la actualización no se aplicará a las pensiones ya reconocidas o que en el futuro se reconozcan que, por sí solas o sumándole, en su caso, el importe de otras pensiones públicas percibidas por el mismo beneficiario, superen la cuantía máxima anual establecida para las pensiones públicas.

Artículo 11. Normas aplicables al régimen de derechos pasivos del personal funcionario acogido al sistema anterior a la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. El régimen de derechos pasivos del personal funcionario a que se refiere el presente artículo se regirá por las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Foral 13/1983, de 30 de marzo, tomándose en consideración para la determinación del sueldo regulador las mayores retribuciones percibidas por los funcionarios con arreglo al sistema anterior a dicha Ley Foral y al Reglamento Provisional de Retribuciones dictado en su ejecución, incrementadas en los porcentajes señalados en las Leyes Forales de Presupuestos Generales de Navarra de los sucesivos ejercicios, con la salvedad de lo dispuesto en este artículo para las pensiones adquiridas por razón de accidente de trabajo o de enfermedad profesional.

2. De acuerdo con las disposiciones referidas en el apartado precedente, para el cómputo del tiempo de servicios a efectos de jubilación y pensiones, únicamente se tendrán presentes los años de servicio efectivamente prestados por los funcionarios. Se comprenderán dentro de ellos los años de servicios efectivamente prestados a la Administración Pública que hayan sido reconocidos por la Administración respectiva conforme a los Acuerdos de la Diputación Foral de 29 de



octubre de 1981 y de 5 de febrero de 2001 y al Decreto Foral 21/1983, de 14 de abril.

No obstante, en los casos de pensiones de jubilación, viudedad y orfandad causadas por los funcionarios acogidos a alguno de los Montepíos de la Administración de la Comunidad Foral o de las entidades locales de Navarra, que fallecieran estando en activo o se jubilaran a partir de la entrada en vigor de esta Ley Foral, se computarán, con efectos retroactivos a la fecha del hecho causante de la pensión, los periodos cotizados por dichos funcionarios a los distintos regímenes de la Seguridad Social, siempre que tales periodos no se superpongan a otros cotizados a los reseñados Montepíos, a los únicos efectos de determinar los haberes computables para derechos pasivos y la cuota o porcentaje por años de cotización o de servicios aplicable para el cálculo de la pensión correspondiente.

No se computarán en ningún caso para las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad causadas por los funcionarios contemplados en el párrafo anterior, los periodos cotizados por dichos funcionarios a los distintos regímenes de la Seguridad Social, cuando dichos periodos, acumulados en su caso a otros, hubieran generado derecho a pensión en tales regímenes, con excepción de aquellos periodos por cuya cotización se genere derecho a las prestaciones del SOVI, que sí serán computados.

En los casos de pensiones de viudedad causadas por funcionarios acogidos a alguno de los Montepíos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o de las entidades locales de Navarra se extenderán los derechos pasivos a los miembros de las parejas estables, conforme a la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables.

3. En aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo y para la fijación de las jubilaciones y pensiones que se causen durante el año 2015 por los funcionarios públicos comprendidos en el ámbito de aplicación del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las cuantías de los conceptos retributivos con incidencia en los derechos pasivos serán las correspondientes al año 2015, resultantes de aplicar a



las de 1983 los incrementos anuales fijados por las posteriores Leyes Forales de Presupuestos.

Excepcionalmente, en los casos de pensiones de jubilación por incapacidad derivada de accidente de trabajo o de enfermedad profesional, así como en los supuestos de pensiones de viudedad u orfandad en caso de muerte por accidente de trabajo o enfermedad profesional, el haber regulador estará constituido por las retribuciones que, por su puesto de trabajo, hubiera percibido el funcionario afectado en el año inmediatamente anterior al momento de producirse la jubilación o el fallecimiento.

b) Para los funcionarios municipales que quedaron excluidos del sistema de retribuciones derivado de la Norma de Equiparación de 29 de enero de 1980, en virtud de la facultad otorgada por la disposición adicional segunda, párrafo segundo, de la misma, la cuantía de los conceptos retributivos con incidencia en pasivos será la que resulte de aplicar a la correspondiente a 1983, relativa a dichos funcionarios, los incrementos experimentados durante los años sucesivos.

4. Los funcionarios contribuirán a la financiación del régimen de pensiones con la cantidad resultante de la aplicación de la normativa anterior a la Ley Foral 13/1983, incrementada en los porcentajes de aumento de las pensiones establecidos en las ulteriores Leyes Forales de Presupuestos Generales de Navarra.

5. Con efectos de 1 de enero de 2015, la pensión mínima de jubilación de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, tanto del personal funcionario acogido al sistema anterior a la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, como del previsto en la referida Ley Foral, será de 14.506,94 euros, incrementada en su caso con la actualización prevista ese año con carácter general para las pensiones públicas.

A partir del momento en que cumplan setenta años de edad, se reconocerá el derecho a la percepción del importe equivalente a la pensión mínima establecida en el párrafo anterior a aquellos jubilados voluntarios, acogidos al sistema de derechos pasivos anterior al establecido en la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, que por acreditar menos de treinta años de servicios reconocidos en la Administración Pública respectiva hayan devengado pensión sin derecho a actualización.



6. Con efectos de 1 de enero del año 2015, la pensión mínima de viudedad queda establecida en una cantidad bruta anual equivalente al salario mínimo interprofesional que se determine para ese ejercicio.

7. Lo dispuesto en el apartado 6 de este artículo será de aplicación, asimismo, a las pensiones de orfandad concedidas por aplicación del sistema de derechos pasivos anterior a la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, con cargo a cualquiera de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, al amparo de lo dispuesto en sus respectivos Reglamentos, en la redacción dada por la disposición adicional decimoctava de la Ley Foral 5/1991, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991.

Quedan, por lo tanto, excluidas de lo dispuesto en el párrafo anterior todas aquellas pensiones de orfandad que hubieran sido concedidas en virtud de la normativa aplicable con anterioridad a la modificación establecida en la citada Ley Foral 5/1991, salvo las que se hubieran reconocido por la situación de incapacidad de su beneficiario.

8. Las pensiones de orfandad contempladas en el apartado 3 de los artículos 8 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones de los funcionarios de la Diputación Foral y 10 del Reglamento de Derechos Pasivos de los funcionarios municipales, así como las pensiones de orfandad de iguales características de los Montepíos Municipales particulares, se reconocerán siempre y cuando todos los requisitos exigidos para su obtención se cumplan en la fecha del fallecimiento del causante de la pensión o, en su caso, de su cónyuge o pareja estable beneficiaria de la pensión de viudedad.

9. Las pensiones de viudedad de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra serán compatibles tanto con la percepción de ingresos por trabajo personal como con la pensión de jubilación.

10. Las declaraciones de incapacidad permanente, así como los distintos grados de la misma, serán revisables si el beneficiario no ha cumplido la edad de 65 años, bien por agravación o mejoría, bien por error de diagnóstico, con sujeción a las siguientes normas:

a) El expediente de revisión del grado de incapacidad podrá incoarse de oficio o a instancia del interesado y el Tribunal Médico de Valoración de



Incapacidades de Navarra emitirá una propuesta vinculante al respecto.

b) En el supuesto de que el funcionario declarado en un grado de incapacidad permanente fuera recalificado en otro superior, por agravación o por error de diagnóstico, el señalamiento de la pensión correspondiente tendrá efectos del día primero del mes siguiente a aquél en que se hubiese resuelto el expediente de revisión.

En el caso de que la recalificación trajera causa de un error de diagnóstico, tendrá derecho a percibir el importe de las diferencias entre lo percibido hasta la resolución del expediente y lo debido de percibir por reconocimiento del superior grado de incapacidad, con el límite de cuatro años.

c) La revisión a que se refieren los apartados anteriores producirá los efectos establecidos en los Acuerdos de la Diputación Foral de 17 de abril de 1970 y de 24 de noviembre de 1972, que continuarán vigentes en todo aquello que no se oponga a lo establecido en la presente Ley Foral.

CAPÍTULO III Otras disposiciones

Artículo 12. Medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Se prorrogan para el año 2015 las medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra previstas en los artículos 1, 5, 6 y 8 de la Ley Foral 13/2012, de 21 de junio.

Artículo 13. Reconversión de puestos de trabajo.

1. Se autoriza al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para reconvertir, en otros, aquellos puestos de trabajo que no estén vacantes y que hayan quedado desprovistos de contenido por motivo de reestructuraciones de plantilla o de los servicios a prestar. La reasignación de funciones y los correspondientes traslados, dentro del mismo nivel, se efectuarán, con carácter excepcional, previa audiencia



de la representación sindical, directamente por el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

2. En el supuesto de que no sea posible la reconversión en otros puestos de trabajo del mismo nivel, se podrá autorizar con carácter excepcional la reasignación de funciones correspondientes a puestos de trabajo de otro nivel, siempre que el personal afectado reúna la cualificación profesional y demás requisitos exigidos para su desempeño. Esta reasignación será en todo caso temporal, como máximo hasta que sea posible su adscripción o reconversión dentro de su nivel y, en todo caso, se garantizará la percepción de las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al puesto de trabajo que estuviera desempeñando con anterioridad.

Artículo 14. Financiación de los Montepíos de funcionarios municipales.

1. El Gobierno de Navarra efectuará una aportación a la financiación de las pensiones causadas por los funcionarios de las entidades locales de Navarra pertenecientes al Montepío General de Funcionarios Municipales, la cual se distribuirá de forma proporcional al de la cuota atribuida a cada Ayuntamiento en la derrama de los costes generados en el ejercicio del año 2014 por la gestión del Montepío General de Funcionarios Municipales.

2. Asimismo, el Gobierno de Navarra efectuará sendas aportaciones a los Ayuntamientos de Pamplona, Tudela y Tafalla, en función de los costes generados por la gestión de sus Montepíos propios en el ejercicio del año 2014.

3. Las aportaciones establecidas en los apartados anteriores tendrán la cuantía que resulte de la aplicación de la disposición adicional décima de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

TÍTULO III

De las operaciones financieras

CAPÍTULO I

Concesión de Avaless y Préstamos

Artículo 15. Concesión de Avaless y Préstamos



1. En los supuestos previstos en las Leyes, el Gobierno de Navarra podrá otorgar avales u otras garantías análogas, por un importe de 40.000.000 euros. Dentro de este límite, se autoriza al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo a conceder avales a los proyectos de investigación, desarrollo e innovación, conforme a lo previsto en el Decreto Foral 360/2000, de 20 de noviembre, o norma que los sustituya, hasta una cuantía máxima de 1.500.000 euros por proyecto.

Igualmente, dentro del límite establecido en el párrafo anterior, se autoriza al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo a conceder avales a proyectos que tengan por finalidad favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas en dificultades acogibles a las ayudas reguladas en la Orden Foral 397/2012, de 3 de septiembre de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo o norma que le sustituya, hasta una cuantía máxima de 1.500.000 euros por proyecto, y a los proyectos de inversión acogidos a los regímenes de ayudas a la inversión empresarial y al impulso de la economía..

Todos ellos serán informados respecto al límite cuantitativo por el Servicio de Patrimonio.

2. Las Entidades públicas empresariales, Fundaciones públicas y las sociedades públicas, en las que ostente la Comunidad Foral de Navarra más de un 90 % en el capital social, podrán otorgar avales u otras garantías análogas, previa autorización del Gobierno de Navarra y a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por un importe máximo de 15.000.000 euros.

3. Las Entidades públicas empresariales, Fundaciones públicas y las sociedades públicas, en las que ostente la Comunidad Foral de Navarra más de un 90 % en el capital social, podrán conceder préstamos, previa autorización del Gobierno de Navarra y a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por un importe máximo de 30.000.000 euros.

4. A los efectos de lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra se establece el riesgo vivo máximo de los avales u otras garantías análogas



concedidos por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en 190.000.000 de euros y para las Entidades públicas empresariales, Fundaciones públicas y las sociedades públicas será el importe que resulte de incrementar el riesgo vivo máximo al finalizar en el ejercicio anterior en 15.000.000 euros.

5. A los efectos de lo establecido en el artículo 82 ter de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra se establece el riesgo vivo máximo de los préstamos concedidos por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en 90.000.000 euros y para las Entidades públicas empresariales, Fundaciones públicas y las sociedades públicas será el importe que resulte de incrementar el riesgo vivo máximo al finalizar en el ejercicio anterior en 30.000.000 euros.

Artículo 16. Aval Navarra

Se modifica el artículo 9 de la ley Foral 18/2008, de 6 de noviembre, de medidas para la reactivación de la economía Navarra 2009-2011, que pasa a tener la siguiente redacción:

“El plazo máximo de vigencia de los avales será de quince años a contar desde la fecha de su concesión”.

CAPÍTULO II Endeudamiento

Artículo 17. Autorización para emitir Deuda Pública o concertar préstamos o créditos.

1. Se autoriza al Gobierno de Navarra a realizar operaciones de endeudamiento, con la limitación de que el saldo vivo a 31 de diciembre de 2015 no supere en más de 159.639.553 euros el correspondiente saldo vivo a 1 de enero de 2015, de los cuales 16.980.000 euros corresponden a la financiación de las obras a ejecutar dentro del Convenio con el Estado para la construcción del Tren de Alta Velocidad en Navarra.

2. El límite fijado en el apartado primero de este artículo podrá ser excedido como consecuencia de la constitución de activos financieros que no estuviese prevista inicialmente, siempre que cumplan los criterios establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas, y sea acordado en el programa de endeudamiento del año, así como, en su caso, para realizar aquellas otras operaciones de endeudamiento que se puedan

convenir entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el seno de lo dispuesto en el Convenio Económico y dentro de los límites que establece la regulación de la estabilidad presupuestaria.

3. La emisión y en su caso la formalización de las operaciones de endeudamiento previstas en los apartados anteriores podrán concretarse en una o varias operaciones pudiendo demorarse más allá del ejercicio 2015.

4. El Gobierno de Navarra informará trimestralmente al Parlamento de Navarra de toda emisión o formalización de operaciones de endeudamiento previstas en los apartados anteriores.

Artículo 18. Endeudamiento de las restantes entidades del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra.

1. Las entidades incluidas dentro del sector de Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán obtener la autorización del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, con carácter previo a la formalización de sus operaciones de endeudamiento siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

El Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo informará trimestralmente al Parlamento de Navarra de todas las autorizaciones de estas operaciones de endeudamiento.

2. El volumen de endeudamiento máximo a autorizar a las entidades del apartado anterior respetará los límites acordados entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el marco de la estabilidad presupuestaria.

3. Los responsables de las entidades del apartado 1 de este artículo estarán obligados a suministrar la información en los formatos y plazos en que les sea recabada por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, a los efectos de cumplir los compromisos acordados en el marco de la estabilidad presupuestaria entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



De las Entidades Locales

Artículo 19. Subvenciones y beneficios para inversiones de las Agrupaciones Tradicionales.

La Comunidad de Bardenas Reales, así como las Juntas de los Valles de Roncal, Salazar y Aezkoa, podrán acogerse a las aportaciones y demás beneficios establecidos en los Presupuestos Generales de Navarra con cargo a la Hacienda Pública de Navarra, para las inversiones que aprueben sus órganos competentes.

TÍTULO V

De la gestión presupuestaria

Artículo 20. Fondo de Contingencia

1. Con carácter excepcional para hacer frente a las necesidades inaplazables, de carácter no discrecional que no hubieran podido preverse en los presupuestos, podrá dotarse un Fondo de Contingencia destinado únicamente a financiar, cuando proceda, las modificaciones siguientes:

a) Las ampliaciones de crédito reguladas en el artículo 47.

b) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.

c) Las incorporaciones de crédito, conforme al artículo 49.

La partida del fondo de contingencia no estará sujeta a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, ambos inclusive de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

2. La autorización de los traspasos de fondos con cargo a dicho fondo de contingencia se supeditará a la justificación de la imposibilidad, por parte de los gestores del gasto, de atender a esas nuevas necesidades con los créditos ordinarios autorizados de forma originaria por la Ley Foral de Presupuestos o, de forma sobrevenida, a través de expedientes de modificaciones presupuestarias.

3. La utilización de dicho fondo de contingencia deberá ser autorizada por el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y se llevará a cabo mediante traspasos de fondos a los créditos específicos que se habiliten para atender a

dichas obligaciones, los cuales no podrán ser objeto de minoración.

4. El Gobierno de Navarra remitirá, con periodicidad trimestral, al Parlamento Foral un informe acerca de la utilización de dicho Fondo de Contingencia.

Artículo 21. Dotaciones presupuestarias del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos, de la Institución del Defensor del Pueblo y del Consejo de Navarra.

1. Las dotaciones presupuestarias del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos y de la Institución del Defensor del Pueblo se librarán en firme y periódicamente a medida que las solicite su respectiva Mesa, Presidente o Defensor del Pueblo.

2. Sin perjuicio de su independencia orgánica y funcional, el Consejo de Navarra estará sometido a la normativa general para la gestión económica y presupuestaria de la Administración de la Comunidad Foral.

Igualmente, su actuación de índole económica y presupuestaria estará sujeta al control de la Intervención General del Gobierno de Navarra en los mismos términos que los establecidos para la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

Las transferencias corrientes al Consejo de Navarra se librarán, con carácter general, por trimestres anticipados salvo que se justifiquen necesidades superiores.

Las transferencias de capital se librarán a medida que las solicite su presidente, mediante justificación de la necesidad del gasto para el que se demanden aquéllas.

Artículo 22. El Director General del Presupuesto podrá autorizar movimientos de fondos que se realicen entre las partidas destinadas al pago de intereses, ya sean estos devengados por la deuda, por préstamos o por operaciones de Tesorería, no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.



Artículo 23. Representación del Gobierno de Navarra en Bruselas.

Todos los gastos necesarios para el normal funcionamiento de la representación del Gobierno de Navarra en Bruselas serán abonados a través de anticipos de caja fija o, en su caso, de órdenes de pago a justificar.

El Delegado del Gobierno de Navarra en Bruselas podrá autorizar los gastos y pagos antes mencionados, siendo necesaria la autorización previa de la Directora General de Política Económica y Empresarial para aquellos cuya cuantía exceda de 3.000 euros.

Artículo 24. Construcción y equipamiento de centros educativos.

El Director General de Recursos Educativos del Departamento de Educación podrá autorizar movimientos de fondos que se realicen entre partidas destinadas a la construcción y equipamientos de centros escolares e institutos de educación secundaria, no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Artículo 25. Financiación de Libros de Texto escolares.

Entre las partidas presupuestarias destinadas a la financiación de libros de texto y material educativo o aquellas que fuera necesario habilitar para su adecuada financiación, podrán realizarse movimientos de fondos, no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al Director General de Recursos Educativos del Departamento de Educación.

Artículo 26. Gestión de los créditos del programa 429 Escuelas rurales y ciclo 0-3 años del Departamento de Educación.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas del programa 429 Escuelas rurales y ciclo 0-3 o aquellas que fuese necesario habilitar para su adecuada ejecución, no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a



50, ambos inclusive, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al titular del Departamento de Educación.

Artículo 27. Dotación presupuestaria de la Universidad Pública de Navarra.

La partida 427000-42720-4455-322300, denominada "Financiación de la UPNA: Campus de Pamplona y Tudela", engloba los siguientes epígrafes:

a) Las transferencias corrientes para atender las retribuciones complementarias del profesorado, por un importe máximo de 3.000.521 euros, se librarán en dos plazos, previa justificación por la Gerencia de la Universidad. A la misma deberá acompañarse la documentación que justifique la ejecución del gasto correspondiente, con la conformidad del Interventor de la Universidad Pública de Navarra.

b) El resto de transferencias corrientes se destinarán a atender la financiación docente e investigadora y se librarán, con carácter general, por trimestres anticipados. Este epígrafe incluirá la parte ligada a la financiación por objetivos, en el caso de que se acordara con la Universidad Pública de Navarra un Convenio de Financiación para el año 2015 que así lo contemplara. Las cantidades correspondientes al cumplimiento de objetivos, que estarían incluidas en la transferencia trimestral, se abonarían tras constatar el cumplimiento por parte de la Universidad Pública de Navarra de los objetivos que llegaran a establecerse.

Las cuantías de la letra a) que no se pudiesen ejecutar ante la falta de justificación de los gastos correspondientes por la Universidad Pública de Navarra podrán destinarse, previa solicitud de su Gerencia, a la financiación de proyectos de docencia e investigación acordados entre el Departamento de Educación y la propia Universidad.

Las transferencias de capital a favor de la Universidad Pública de Navarra para la financiación de las inversiones en Pamplona y Tudela se librarán previa solicitud de su Gerencia. A la misma deberá acompañarse la documentación que justifique la ejecución del gasto correspondiente, con la conformidad del Interventor de la Universidad Pública de Navarra.



Los proyectos de inversión financiados por las transferencias de capital serán aprobados por el Departamento de Educación, entre los proyectos de interés para la Universidad Pública de Navarra y el Gobierno de Navarra.

Artículo 28. Dotación Presupuestaria de los Centros Asociados de la UNED.

Las transferencias corrientes para atender la financiación de los Centros Asociados de la UNED de Pamplona y Tudela se librarán, con carácter general, por trimestres anticipados.

Artículo 29. Sostenimiento de centros concertados y subvencionados.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados y subvencionados, para el año 2015, es el fijado en la disposición adicional séptima.

Se faculta al Gobierno de Navarra, previa negociación con el sector de la enseñanza concertada y previo informe favorable del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, para modificar los módulos económicos y las ratios de la disposición adicional séptima y la cuantía fijada en el apartado cinco del presente artículo así como para determinar la fecha de efectividad y realizar los correspondientes movimientos de fondos asociados a dicha modificación.

Dichos movimientos de fondos no estarán sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, ambos inclusive, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Las previsiones sobre retribuciones del personal docente, incluidas en la disposición adicional séptima, tendrán efectividad desde el día 1 de enero de 2015, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos Convenios Colectivos de la Enseñanza Privada, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente Convenio, considerándose que

estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2015.

El componente del módulo destinado a "otros gastos" y, en su caso, personal complementario, incluido en la disposición adicional séptima, tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2015.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración mediante pago delegado, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

Las cuantías correspondientes a "otros gastos" se abonarán a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar cada curso escolar.

La distribución de los importes que integran los "gastos variables" se efectuará de acuerdo con lo que se establece en las Disposiciones Reguladoras del Régimen de Conciertos.

2. Dado que en Navarra no se imparte actualmente toda la relación de títulos de formación profesional específica, el Departamento de Educación determinará de forma provisional los módulos económicos de aquellos Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, Formación Profesional Básica y Talleres Profesionales que sean de nueva implantación en el curso 2015-2016 y no estén incluidos en la disposición adicional séptima y podrá modificar provisionalmente los incluidos en la disposición adicional con efectos del inicio del curso 2015-2016 a la vista de la implantación de los mismos.

3. A los centros concertados que hayan implantado el primer y segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, los Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, los Programas de Cualificación Profesional Inicial, la Formación Profesional Básica y Talleres Profesionales, se les dotará de la financiación de los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta dotación se realizará en la proporción equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de los mencionados niveles educativos. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la financiación de la jornada



correspondiente al citado profesional, en función del número de unidades de dichos niveles que tengan concertadas.

4. El Concierto singular de los Ciclos Formativos de Grado Superior será parcial, de tal manera que las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares parciales, que se suscriban para la enseñanza del nivel no obligatorio de Ciclos Formativos de Grado Superior, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, es de 37,42 euros alumno/mes durante diez meses, desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio del mismo año, y desde el 1 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre del mismo año excepto el alumnado matriculado en curso que conste exclusivamente de Formación Profesional en centros de trabajo. Estos últimos abonarán 32,45 euros alumno/mes durante los tres meses que dura la Formación Profesional en Centros de Trabajo del curso 2015-2016.

El concierto singular del curso preparatorio para el acceso a los ciclos formativos de grado superior será parcial, de tal manera que las cantidades a percibir de los alumnos, en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares parciales, que se suscriban para la enseñanza del nivel no obligatorio del curso preparatorio para el acceso a los ciclos formativos de grado superior, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, es de 26,53 euros alumno/mes durante diez meses, desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio del mismo año y desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre del mismo año.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, servirá para afrontar el apartado de "otros gastos" del módulo económico y en consecuencia la Administración sólo abonará la cantidad restante hasta alcanzar la cantidad total del apartado de "otros gastos".

5. El apoyo a la función directiva, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, requiere una financiación que se concreta en que todos los módulos económicos por unidad escolar de los distintos niveles y modalidades educativas que se fijan en la disposición adicional séptima de la

presente Ley Foral, con excepción de las unidades que consistan exclusivamente en la formación en centros de trabajo, llevan incorporados en el concepto de otros gastos 771,51 euros anuales para la financiación de otros cargos de la función directiva y/o pedagógica, independientemente del complemento de dirección que sigue incorporado al apartado de "gastos variables".

6. Los centros docentes concertados de Educación Infantil y Enseñanzas Obligatorias que atiendan al alumnado con necesidades educativas especiales o en situaciones sociales o culturales desfavorecidas, contarán con otros recursos económicos y humanos: profesorado de apoyo para la atención de este alumnado, servicios de logopedia y cuidadores u otro personal complementario.

La asignación de dichos recursos se realizará, con los informes técnicos precisos, previa convocatoria pública aprobada por el Departamento de Educación.

Artículo 30. Compensaciones retributivas del personal docente que presta sus servicios en los comedores escolares subvencionados por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

1. El personal docente que conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 246/1991, de 24 de julio, por el que se regulan los comedores escolares de los centros públicos no universitarios de Navarra en los niveles de enseñanza obligatoria y la Orden Foral 186/1993, de 11 de mayo, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se desarrolla lo dispuesto en el citado Decreto Foral 246/1991, realice las funciones de administrador, encargado o cuidador de comedor, percibirá por cada día de desempeño efectivo las siguientes retribuciones brutas:

Número de comensales	Encargado de comedor	Administrador	Por cada cuidador
0-80	16,63 euros	14,71 euros	16,63 euros
81-160	18,58 euros	14,71 euros	16,63 euros
161-240	19,92 euros	16,48 euros	16,63 euros
+240	20,61 euros	18,88 euros	16,63 euros



2. En los comedores de hasta 40 comensales las funciones de Encargado de Comedor y de Administrador, las realizará la misma persona, recibiendo retribuciones solamente por una de dichas funciones.

Artículo 31. Proyectos de investigación.

Los proyectos de investigación en ciencias de la salud que se promuevan por el Departamento de Salud tendrán la consideración de inversión propia del mismo, no siéndoles de aplicación la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Dichos proyectos serán seleccionados de entre los que lo soliciten con ocasión de convocatoria pública y a propuesta de una comisión técnica cuya composición se determinará en la citada convocatoria.

Artículo 32. Gestión de créditos ampliables dentro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas del grupo de programas 54 declaradas ampliables en el artículo 4 apartado 4 letra a) de la presente Ley Foral, dentro de cada programa y dentro del nivel de vinculación establecido en el artículo 38 apartado 2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, no estando sujetos a la limitación establecida en el artículo 38 apartado 2 letra a), en el artículo 44 apartado 1 letra b), el artículo 47 puntos 2 y 3, y en el artículo 50 apartado 2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Artículo 33. Fomento de transplantes de órganos.

El importe finalista que se reciba en los centros hospitalarios y que tenga por objeto el fomento de transplantes de órganos podrá ser destinado tanto a gastos en bienes corrientes y servicios, como a gastos en bienes inventariables, siempre que estén relacionados con el fin para el cual se han recibido.



Artículo 34. Modificaciones presupuestarias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En el ámbito del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, el Director Gerente del mismo podrá autorizar las modificaciones presupuestarias a que se refiere el artículo 45.1 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Artículo 35. Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales.

La consignación de gasto que se establece en el presupuesto del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, destinada a centrales sindicales en proporción a su representatividad, se distribuirá entre todas ellas en función de la representación que ostente cada una de ellas en el ámbito de la Comunidad Foral, y conforme a los resultados de las actas electorales cuyas votaciones y escrutinios se hayan celebrado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014 y con mandato representativo en vigor en esta última fecha.

La partida "Compensación por su participación a los sindicatos componentes del comité de seguimiento del proceso electoral sindical" se distribuirá entre los sindicatos que participen en la Comisión creada por Decreto Foral 182/1994, de 3 de octubre, en proporción al número de miembros que ostenten en la misma.

La partida "Promoción y mantenimiento de entidades de economía social. ANEL", se destinará a sufragar los gastos de infraestructura y mantenimiento de la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL) para que pueda cumplir con su finalidad de promoción, desarrollo, fomento y fortalecimiento de la economía social.

La partida "Plan Empleo. Compensación por su participación a los componentes en la comisión de seguimiento y redacción de planes de empleo", se distribuirá, a partes iguales, entre cada una de las centrales sindicales y organizaciones empresariales que conforman dicha comisión.

La partida "Plan Empleo. Compensación a INAFRE por participación en la planificación de la formación para el empleo" se distribuirá, a partes iguales, entre cada una de las centrales sindicales y organizaciones empresariales que integran dicha fundación.



Artículo 36. Compromisos de gastos con cargo a futuros presupuestos.

1. El Gobierno de Navarra podrá autorizar la adquisición de compromisos de gastos de carácter plurianual, más allá de los que autoriza la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de Hacienda Pública de Navarra, en los siguientes supuestos:

a) Concesión de ayudas económicas a promotores, adquirentes, usuarios y adjudicatarios de viviendas protegidas, y para rehabilitación de viviendas siempre y cuando no sobrepase las cuantías consignadas para tal fin en el ejercicio precedente.

b) Celebración de contratos de concesión de obra pública, concesión de servicios, transporte sanitario así como arrendamiento de bienes inmuebles.

c) Para hacer frente a los planes, programas e iniciativas cofinanciadas por la Unión Europea y/o por la Administración General del Estado, así como a las obligaciones derivadas de los mismos que deban contener una planificación superior a tres años.

d) Concesión de ayudas en forma de bonificación de intereses de los créditos o préstamos concertados por las empresas para la financiación de proyectos de I+D+i y para la concesión de ayudas a centros tecnológicos e infraestructuras científicas y tecnológicas singulares.

e) Contratación o encomienda de servicios relacionados con redes o infraestructuras de telecomunicaciones o informáticas.

f) Concesión de las subvenciones establecidas por el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, modificado por Real Decreto 1783/2011, de 16 de diciembre.

g) para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, respecto a la renovación de los conciertos educativos.

2. El Departamento de Educación podrá conceder becas y ayudas, y contratar el transporte escolar y el servicio de comedores escolares, adquiriendo al efecto compromisos de gasto con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente, siempre y cuando los citados compromisos correspondan a un periodo anual que sea



diferente del ejercicio presupuestario por responder a las necesidades del curso escolar.

Artículo 37. Gestión de créditos destinados a prestaciones garantizadas por la Cartera de Servicios Sociales en atención a la dependencia, discapacidad y enfermedad mental.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre las siguientes partidas:

920004-91830-2279-231B00 denominada "Gestión de centros de mayores".

920004-91830-2279-231B02 denominada "Gestión de centros de personas con discapacidad".

920004-91830-2279-231B03 denominada "Gestión de centros de enfermedad mental".

920004-91830-4809-231B00 denominada "Ayudas vinculadas a servicio".

920004-91830-4809-231B02 denominada "Ayudas para la atención de servicios personales", no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al titular del Departamento de Políticas Sociales.

Artículo 38. Gestión de créditos destinados a prestaciones de inclusión social.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas 900003-91600-4809-231500 denominada "Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia" y 900003-91600-4809-231504 denominada "Complemento para la mejora de la empleabilidad y la reinserción laboral", no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al titular del Departamento de Políticas Sociales.

Artículo 39. Gestión de créditos del Fondo 0,7% IRPF del Departamento de Políticas Sociales.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas:

920005-91820-4819 231B34 denominada "Fondo 0,7% IRPF. Acciones de voluntariado".



920005-91820-4819-231B35 denominada "Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones funcionamiento".

920005-91820-4819-231B36 denominada "Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones programas".

930005-94200-4819-231702 denominada "Fondo 0,7% IRPF. Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor".

900003-91600-4819-231604 denominada "Fondo 0,7% IRPF. Subvención a entidades colaboradoras del programa VIS y VAIS".

900003-91600-4819-231504 denominada "Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para entidades del área de exclusión social y de la promoción de minorías étnicas".

Así como entre las partidas:

920005-91820-4819-231B37 denominada "Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones a entidades de iniciativa social para el programa de apoyo a la vida independiente" y

900003-91600-4819-231612 denominada "Fondo 0,7%. Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales".

Estos movimientos no estarán sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al titular del Departamento de Políticas Sociales.

Artículo 40. Gestión de créditos destinados a prestaciones garantizadas por la Cartera de Servicios Sociales en atención a la infancia y a la adolescencia.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas del proyecto 930005 declaradas ampliables en el artículo 4 apartado 7 de esta Ley Foral no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al titular del Departamento de Políticas Sociales.

Artículo 41. Gestión de créditos destinados a la promoción del Deporte.



Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas 940002 95120 2269 336104 denominada "Centros de tecnificación" y 940002 95120 4819 336100 denominada "Subvenciones a federaciones", no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al titular del Departamento de Políticas Sociales.

Artículo 42. Generación de créditos por ingresos.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, podrán generar crédito en la partida de gastos 114002-11300-6002-923100 "Terrenos y bienes naturales", los ingresos derivados de la venta de terrenos y bienes muebles e inmuebles del programa 114.

TÍTULO VI De la contratación

Artículo 43. Atribuciones en materia de transporte.

La contratación de servicios de transporte y el otorgamiento de subvenciones que tengan por objeto actividades de transporte, precisarán en todo caso un informe previo favorable emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda del Departamento de Fomento.

Artículo 44. Contratos de suministros en determinados Organismos Autónomos.

1. Los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea podrán efectuar la adquisición de productos frescos mediante petición quincenal de oferta a proveedores, sin necesidad de recurrir a una adjudicación de carácter anual.

2. La Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas y el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad podrán, para sus centros dependientes, efectuar la adquisición de productos frescos mediante petición bimestral, trimestral o cuatrimestral de ofertas a proveedores, sin necesidad de recurrir a una adjudicación de carácter anual.



Artículo 45. Indemnizaciones por la colaboración en estadística agraria.

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local podrá indemnizar a los colaboradores en materia de estadística agraria por los gastos que les origine su colaboración de acuerdo con hasta un máximo de las siguientes cuantías en euros/año:

Superficies anuales de los cultivos	75,00
Producciones anuales de los cultivos	75,00
Evaluación de otras producciones ganaderas	250,00
Precios de la tierra	1.300,00
Cánones de arrendamientos rústicos	350,00
Precios semanales de productos agrícolas y ganaderos	1.750,00
Precios percibidos por los agricultores y ganaderos	1.100,00
Precios pagados por los agricultores y ganaderos	600,00
Precios de productos de pequeña significación	300,00
Salarios agrarios	200,00
Cuentas macroeconómicas	200,00
Meteorología-Completa	1.322,26
Meteorología-Semicompleta	1.163,56
Meteorología-Termopluviométrica con información de nieve	978,44
Meteorología-Termopluviométrica	740,44
Meteorología-Pluviométrica	661,10
Meteorología-Semicompleta con información de nieve	1.404,56

Artículo 46. Gestión de créditos destinados a Programas de promoción del empleo y formación en colectivos específicos.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre la partida 170000-15000-2276-241100 denominada "Plan Empleo. Asistencia para programas de promoción del empleo y formación en colectivos específicos" y la partida 170000-15000-4819-241115 denominada "Plan Empleo. Programas de promoción del empleo y formación en colectivos específicos", no estando sujetos a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al titular del Departamento de las partidas afectadas.

Artículo 47. Anticipos de subvención.

1. Los pagos de anticipos de subvención que se realicen en aplicación del artículo 33 de la Ley Foral



11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, deberán imputarse a las partidas que se establezcan a tal fin.

2. Se podrán crear en cada programa presupuestario las partidas necesarias para recoger estos anticipos, cuya codificación y denominación serán coherentes con su naturaleza financiera, y su dotación con cargo a las partidas a las que deba cargarse el gasto, una vez justificada la subvención con arreglo a lo que señala el apartado 4 del artículo 33 citado, no tendrá la consideración de modificación presupuestaria a los efectos de lo previsto en los artículos 44 a 50 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Disposición adicional primera. Modificaciones de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. Se modifican los artículos 26.b) 33 y 37 de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, que pasan a tener la siguiente redacción:

"Artículo 26. b) De carácter voluntario, que se declarará a instancia de parte, siempre que el interesado reúna los requisitos exigidos en el artículo 37 de esta Ley Foral."

"Artículo 33. Período de carencia.

Para que los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley Foral causen en su favor derecho a la pensión de jubilación forzosa, deberán contar con quince años de cotización a los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, de los cuales, al menos dos, deberán estar comprendidos dentro de los quince años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho."

"Artículo 37. Requisitos.

Procederá la jubilación voluntaria, a instancia del funcionario, siempre que éste reúna los requisitos siguientes:

a) Haber cumplido sesenta años de edad.



b) Acreditar treinta y cinco años de servicios reconocidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de esta Ley Foral.

c) Contar con quince años de cotización a los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, de los cuales, al menos dos, deberán estar comprendidos dentro de los quince años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho."

Disposición adicional segunda. Modificación del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Se modifica la disposición adicional octava del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, que pasa a tener la siguiente redacción:

"1. La movilidad por promoción de nivel así como la movilidad horizontal se aplicarán entre el Parlamento de Navarra, la Cámara de Comptos, la Administración de la Comunidad Foral y la Universidad Pública de Navarra. A tal fin, los funcionarios del Parlamento de Navarra y de la Cámara de Comptos, así como los de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra, podrán participar en los concursos de traslado y en los turnos restringidos de las pruebas selectivas de ingreso que convoque la Administración de la Comunidad Foral, y viceversa.

2. La incorporación de un funcionario por esta vía a un organismo distinto al de procedencia tendrá la consideración a todos los efectos de ingreso en el mismo."

Disposición adicional tercera. Derogación de la disposición adicional primera de la Ley Foral 16/2003, de 17 de marzo.

Se deroga la disposición adicional primera de la Ley Foral 16/2003, de 17 de marzo, de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

Disposición adicional cuarta. Información sobre partidas ampliables.

El Gobierno de Navarra acudirá trimestralmente ante la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra, para informar sobre la utilización del



carácter ampliable de las partidas así consideradas por esta Ley Foral, una vez agotado el crédito con el que estaban habilitadas.

Disposición adicional quinta. Tratamiento del Fondo de Participación de las Entidades Locales.

1. Durante la vigencia del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012 y hasta la aprobación de un nuevo Plan, los créditos aprobados por el Parlamento de Navarra, que integran el fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital que no hayan sido utilizados presupuestariamente al cierre del ejercicio o que tengan su origen en las economías de ejercicios cerrados, tendrán la consideración de remanente de tesorería afecto.

Estos créditos se asignarán conjuntamente con el crédito presupuestario de cada ejercicio del vigente Plan de Inversiones Locales, en función del ritmo presupuestario y de la ejecución de dichos fondos, pudiendo, en su caso y en función de dicho ritmo, asignarse a ejercicios siguientes, manteniendo siempre la cuantía global total.

2. Igualmente durante la vigencia del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012:

a) Se podrán realizar ajustes entre los créditos incorporados correspondientes a transferencias de capital que integran el Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra.

b) Queda sin efecto la disposición transitoria cuarta de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

3. A la partida denominada "Realización de estudios para el plan de inversiones" del vigente Plan de Inversiones Locales podrán aplicarse los gastos de cualquier naturaleza relacionados con los trabajos, inversiones y actuaciones que se consideren necesarios para la recuperación del sistema SIAB (sistema de información de abastecimiento de agua en alta) y su posterior desarrollo evolutivo y explotación de datos correspondientes a inversiones de abastecimiento de agua en alta.

4. Para la gestión de la partida denominada "Abastecimiento de agua no incluido en planes directores" del vigente Plan de Inversiones Locales se



aprobará una Orden Foral del Consejero competente en materia de Administración Local en la que se regulen las bases del plan de cooperación económica para la financiación de actuaciones o medios extraordinarios que tengan por objeto el suministro de agua extraordinario con destino al consumo humano en situaciones de estiaje o sequía.

Disposición adicional sexta. Junta de Transferencias.

En la representación del Gobierno de Navarra en la Junta de Transferencias instituida por Real Decreto 2356/1984, de 19 de diciembre, estarán representados todos los grupos parlamentarios que lo hubiesen solicitado o lo soliciten expresamente. Para que la representación del Gobierno de Navarra preste su conformidad a la transferencia de servicios estatales será preciso, en todo caso, el voto favorable de la mayoría de los representantes de los grupos parlamentarios, cada uno de los cuales contará a estos efectos con tantos votos como parlamentarios forales integren su respectivo grupo.

Disposición adicional séptima. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.

Los importes anuales de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas, desglosados en los siguientes conceptos: "Salarios del personal docente incluidas cargas sociales", con especificación de la ratio de profesorado titular y agregado por unidad concertada, "Gastos variables", y "Otros gastos", con expresión del porcentaje de cada concepto respecto a la totalidad del módulo, serán los recogidos en el Anexo I.

En el concepto de "Salarios del personal docente incluidas cargas sociales" se recoge el coste derivado de las remuneraciones del personal docente y sus cargas sociales en los respectivos niveles de enseñanza.

En el concepto de "Gastos variables", además del coste de la antigüedad del personal docente y su repercusión en Seguridad Social, se recogen las sustituciones del profesorado, el complemento de dirección, y las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68, e) del Estatuto de los Trabajadores.



Estas cantidades se recogerán en un fondo general que se distribuirá en forma individualizada entre el personal docente de los centros concertados, de acuerdo con las circunstancias que concurran en cada profesor.

Disposición adicional octava. Venta de libros del programa de gratuidad de libros de texto escolares.

Los libros correspondientes al programa de gratuidad de libros de texto escolares solo podrán ser vendidos por los establecimientos que cuenten con la autorización que les habilite para el ejercicio de venta de libros.

Disposición adicional novena. Compensación económica por impartir formación al personal docente.

1. El personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos podrá percibir compensación económica por impartir alguna de las actividades formativas recogidas en el Plan de Formación del Profesorado que cada año elabora el Departamento de Educación o de las organizadas directamente por la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades o por los Centros de Apoyo al Profesorado, siempre y cuando realice esta tarea fuera de su jornada de trabajo. Dichas compensaciones serán las siguientes:

Formación presencial:

a.1. La ponencia, entendiéndose por ella la hora lectiva de desarrollo de un experto en una actividad formativa, será retribuida con un importe de hasta 58,66 euros.

a.2. La conferencia, entendiéndose por ella la disertación en público de un especialista sobre un tema científico, tecnológico o humanístico de interés, con una duración mínima de 90 minutos, será retribuida hasta un máximo de 358,18 euros.

Formación a distancia:

b.1. La participación en actividades de formación a distancia en calidad de coordinador telemático será retribuida hasta un máximo de 1.038,72 euros por la coordinación de cinco tutores. En el caso de que el número de tutores a coordinar sea inferior a cinco, la retribución correspondiente al coordinador se calculará de forma proporcional. En el caso de que el número de



tutores a coordinar exceda de cinco, por cada tutor a partir del quinto, el coordinador telemático será retribuido con 97,38 euros.

b.2. La participación en actividades de formación a distancia en calidad de tutor telemático será retribuida hasta un máximo de 46,52 euros por cada alumno tutorizado.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación al personal docente destinado en los Centros de Apoyo al Profesorado o en las unidades orgánicas que diseñan y desarrollan actividades de formación de enseñanzas no universitarias.

Disposición adicional décima. Retribuciones y complementos del Conservatorio Superior de Música de Navarra.

1. El complemento específico docente asignado a aquellos Profesores de Música y Artes Escénicas que impartan la totalidad de su horario lectivo en el Conservatorio Superior de Música de Navarra será idéntico al que perciban los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

2. Los Profesores de Música y Artes Escénicas que desempeñen parte de su horario en el Conservatorio Superior de Música de Navarra percibirán, en proporción al porcentaje de jornada desarrollado en este último centro, la diferencia existente entre el complemento específico docente asignado a los Catedráticos de Música y Artes Escénicas y el propio del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Disposición adicional décima primera.
Determinación de la carga lectiva del personal docente.

A fin de proceder a la provisión de los puestos de trabajo docentes según las necesidades existentes al comienzo de cada curso escolar, y siempre que no exista suficiente carga lectiva en la correspondiente especialidad, el personal docente no universitario completará su horario impartiendo docencia en otras especialidades docentes, en los supuestos y condiciones en que así se determine por el Departamento de Educación.

Disposición adicional décima segunda.
Indemnización por kilometraje al profesorado asistente a actividades formativas.



Tendrá derecho a percibir indemnización por kilometraje el profesorado asistente por designación expresa de la Administración educativa a actividades formativas convocadas mediante Resolución del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, siempre que dicho derecho sea contemplado de forma expresa en la correspondiente Resolución.

Disposición adicional décima tercera.
Retribuciones de los funcionarios en prácticas docentes.

1. Los aspirantes al ingreso en los Cuerpos docentes que sean nombrados funcionarios en prácticas percibirán, mientras dure su condición, las siguientes retribuciones: el sueldo básico del nivel y las retribuciones complementarias del puesto de trabajo que desempeñen, así como el premio de antigüedad.

2. Los aspirantes seleccionados que ya sean funcionarios docentes de carrera y vayan a realizar la fase de prácticas deberán optar por percibir, durante el curso en que realicen las prácticas, alguna de las retribuciones siguientes:

a) El total de las retribuciones que perciba en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra un funcionario docente de carrera con el mismo puesto de trabajo del que sean titulares y su misma antigüedad.

b) El sueldo básico del nivel en el que son nombrados funcionarios en prácticas y las retribuciones complementarias del puesto de trabajo que desempeñen, así como el premio de antigüedad.

Disposición adicional décima cuarta. Centros docentes públicos de nueva creación.

El Departamento de Educación podrá nombrar con una anticipación de hasta cuatro meses, previa a la creación de un centro docente público, cargos directivos docentes que realizarán las funciones establecidas en los Reglamentos orgánicos.

Disposición adicional décima quinta. Modificación de las retribuciones complementarias de determinados puestos de trabajo docentes.

Se autoriza al Gobierno de Navarra a modificar la asignación del complemento específico docente de los funcionarios del Cuerpo de Maestros de aquellas



especialidades que puedan desempeñar funciones de atención a la diversidad en Educación Secundaria, previa realización de un estudio sobre el número y características de estos puestos de trabajo existentes en los distintos centros docentes, siempre que de dicho estudio no se derive incremento del gasto total.

Disposición adicional décima sexta. Alteración de las zonas básicas de salud.

El Gobierno de Navarra podrá, por propia iniciativa o a instancia del Ayuntamiento o, en su caso, Concejo interesado, modificar la adscripción de distritos y secciones de una zona básica de salud a otra contigua, siempre que concurren circunstancias de índole sanitario-asistencial que lo aconsejen.

En todo caso, en el expediente de modificación deberá constar la preceptiva audiencia del órgano de representación de las zonas básicas, si lo hubiere, y de los Ayuntamientos o Concejos afectados por la alteración de la demarcación territorial.

Disposición adicional décima séptima. Aplicación del nivel de carrera profesional reconocido al personal procedente del Sistema Nacional de Salud.

Se reconoce al personal facultativo que acceda a plaza fija en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea los grados de carrera acreditados en otro servicio de salud del Sistema Nacional de Salud, referidos a la misma especialidad, categoría profesional o grupo de titulación. Dichos grados se retribuirán conforme a lo establecido en Ley Foral 11/1999, de 6 de abril, por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y normativa de desarrollo.

Disposición adicional décima octava. Funcionarios sanitarios municipales.

Los funcionarios sanitarios titulares municipales que tengan plaza en propiedad en la fecha de entrada en vigor de esta Ley Foral podrán optar a ser transferidos a la Administración de la Comunidad Foral como funcionarios de la misma al servicio de la sanidad local, presentando escrito en tal sentido ante el Registro General de la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Ley Foral en el Boletín Oficial de Navarra.



Disposición adicional décima novena. Contrato de asistencia para el control de ayudas provenientes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).

A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento (CE) número 885/2006, de la Comisión, de 21 de junio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) número 1290/2005, del Consejo, en lo que concierne al procedimiento de liquidación de cuentas de los Fondos Europeos FEAGA y FEADER, el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local podrá celebrar contratos de asistencia, con objeto de controlar y verificar los hechos en base a los cuales se realizan los pagos a los solicitantes de las ayudas provenientes los citados fondos europeos, o de apoyar la ejecución de las funciones del Organismo Pagador de la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, podrá encargar la realización de estas tareas a los entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Disposición adicional vigésima. Ayudas a la promoción de polígonos industriales de ámbito local.

Podrán acogerse a las ayudas previstas en el artículo 5 de la Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local, aquellas entidades locales que promuevan inversiones para cubrir carencias y déficits de polígonos industriales de iniciativa pública cuya conservación y mantenimiento les corresponda, siempre y cuando hayan transcurrido al menos quince años desde su construcción y las inversiones a realizar sean superiores a 300.000 euros.

Además de los polígonos de actividades económicas tradicionales, se podrán equiparar a los polígonos otro tipo de promociones, tales como la habilitación de espacios dentro de edificios consolidados de propiedad municipal para su uso posterior por empresas mediante contratos de alquiler. En este tipo de iniciativas tendrán prioridad aquellos ayuntamientos que no dispongan de suelo industrial de promoción pública.

Asimismo, y a iniciativa del Gobierno de Navarra, la sociedad, Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA) podrá adquirir directamente el suelo necesario para, en colaboración con las entidades



locales, desarrollar polígonos de actividades de ámbito local cuya promoción podrá acogerse a los beneficios establecidos en la citada Ley Foral.

Disposición adicional vigésima primera. Condiciones especiales de aplazamiento de deudas a empresas en dificultades.

El Gobierno de Navarra podrá conceder a las empresas acogidas al régimen de ayudas a empresas en dificultades, establecido por la Orden Foral 397/2012, de 3 septiembre, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, o norma que la sustituya, condiciones especiales de fraccionamiento y aplazamiento de las deudas de la empresa para con la Comunidad Foral de Navarra, en cuanto al plazo y sistema de amortización necesarios para hacer posible la viabilidad de la empresa por sus propios medios, aplicándose un tipo de interés no superior al 50 por 100 del interés legal vigente. En cuanto al resto de las condiciones, serán las que con carácter general establezca el Gobierno de Navarra para el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas.

Disposición adicional vigésima segunda. Prestación de garantías.

La prestación de garantías prevista en el artículo 33.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, no se aplicará a los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica reconocidos como tales al amparo del Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.

Disposición adicional vigésima tercera. Devolución de prestaciones indebidas de Políticas Sociales.

El Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, establecerá el fraccionamiento de la devolución de los importes indebidamente percibidos en concepto de prestaciones periódicas y pensiones abonadas desde la Dirección General de Política Social y Consumo, y desde la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas y desde el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad sin reclamar intereses ni garantías a propuesta, en su caso, de la citada Dirección General y organismos autónomos.



Disposición adicional vigésima cuarta. Cuantía de la renta de inclusión social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula Renta de Inclusión Social, se establecen los siguientes importes máximos para dicha prestación:

- a) 1 persona: Hasta el 85% del SMI.
- b) 2 personas: Hasta 769,68 euros.
- c) 3 personas: Hasta 833,82 euros.
- d) 4 personas: Hasta 897,96 euros.
- e) 5 o más personas: hasta 962,10 euros.

Disposición adicional vigésima quinta. Situación de servicios especiales de funcionarios del SNS-Osasunbidea.

Los funcionarios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que sean declarados en situación de servicios especiales conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Decimosexta del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, percibirán las cuantías devengadas en concepto de antigüedad y grado con cargo a la Administración en que figuraban en servicio activo.

Disposición adicional vigésima sexta. Listas de espera.

Queda sin efecto, hasta 31 de diciembre de 2015, lo dispuesto en el Título II de la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de garantías de espera en atención especializada y el Capítulo II del Decreto Foral 21/2010, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de garantías de espera en atención especializada, con excepción de las siguientes intervenciones:

a) Cirugía cardiaca: se garantiza la atención en un plazo máximo de 60 días desde la fecha de la indicación facultativa.

b) Cirugía oncológica: se garantiza la atención en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de la indicación facultativa.



Disposición adicional vigésima séptima. Normas de gestión presupuestaria relativas al capítulo de los gastos de personal.

No obstante lo dispuesto en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, durante el año 2015 la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo podrá autorizar transferencias de créditos del capítulo I a otros capítulos correspondientes al mismo o distintos programas dentro del mismo departamento, previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública.

Disposición adicional vigésima octava. Con entrada en vigor el día 1 de marzo de 2015, se modifica el apartado 1 del artículo 25 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, que quedan redactados de la siguiente manera:

"1. Necesidad acreditada de vivienda: hasta 55 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

a) 7 puntos por cada uno de los solicitantes que suscriban la solicitud y de los componentes de sus respectivas unidades familiares. A los efectos de lo dispuesto en este apartado formarán parte de la unidad familiar del solicitante los descendientes menores de edad sobre los que ostente la patria potestad, aunque sea compartida.

b) 12 puntos por ser titular y ocupar una vivienda inadecuada debido a la superficie, distribución de la misma o, en su caso, falta de adaptación a las necesidades del solicitante con discapacidad o de algún miembro discapacitado de la unidad familiar, conforme a lo que reglamentariamente se determine.

c) 10 puntos por tener legalmente formalizado por escrito contrato de arrendamiento de vivienda dentro del Sistema Público de Alquiler.

d) 5 puntos por tener legalmente formalizado por escrito contrato de arrendamiento de vivienda al margen del Sistema Público de Alquiler.

e) 2 puntos por convivir en la vivienda de otras unidades familiares.

f) 2 puntos por ocupar legalmente una vivienda en alquiler sin contrato escrito, cedida o compartida.

g) 5 puntos para las personas que hubieran sido objeto de una resolución judicial de lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de procesos judiciales o extrajudiciales de ejecución hipotecaria en los últimos 2 años a contar desde la fecha de



inscripción en el Censo de solicitantes de vivienda protegida.

h) 2 puntos por ocupar legalmente una vivienda en alquiler sin contrato escrito, cedida o compartida.

Las puntuaciones de los apartados b), c), d), e), f) y h) no se acumularán entre sí dentro de una misma solicitud."

Disposición adicional vigésima novena.
Modificación de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio del taxi.

Se modifica el apartado 2 del artículo 28 de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del taxi, que queda redactado de la siguiente manera:

"2. Los vehículos adscritos a las licencias y autorizaciones de taxi deberán renovarse por otros antes de alcanzar la antigüedad de ocho años, desde la fecha de su primera matriculación.

Previa solicitud justificada del titular de la licencia, el municipio o la entidad local competente en una Área Territorial de Prestación Conjunta podrá ampliar dicha antigüedad en dos años, siempre que el vehículo cumpla con las condiciones exigibles para la adecuada prestación del servicio".

Disposición adicional trigésima. Transferencias para el funcionamiento de los centros sanitarios.

La distribución del importe que figura en la partida presupuestaria del proyecto 5457001 denominada "transferencias para el funcionamiento de los centros sanitarios", cuyo destino es financiar los gastos de funcionamiento de los Consultorios Locales y Auxiliares de Navarra de propiedad municipal, se realizará en función de los módulos y cuantías máximas que anualmente apruebe el Director-Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, no siéndole de aplicación Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

En cualquier caso, estos módulos tendrán en cuenta la superficie y tipo de consultorio.

Disposición adicional trigésima primera. Con la entrada en vigor de la Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad



Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, procede modificar el artículo 86 de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de caza y pesca de Navarra, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 86. Daños causados por la fauna cinegética.

1. Los daños causados por la fauna cinegética en accidentes de carretera, se indemnizarán de acuerdo a lo establecido en la normativa básica sobre seguridad vial.
2. El resto de daños causados por la fauna cinegética o pesquera se indemnizará por quienes resulten responsables conforme a la legislación civil, excepto los daños producidos por la fauna cinegética que habite en el interior de zonas vedadas a la caza por razones de seguridad y que cuenten con zonas adyacentes valladas en toda su longitud, en los que se considerará responsable al propietario, titular o concesionario de las mismas.”

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Ley Foral entrará en vigor el día uno de enero de 2015.



ANEXO I

Módulos anuales y ratios de los diferentes niveles educativos, para el año 2015

NIVEL EDUCATIVO	Uds 14/15	RATIO PROFESOR		SALARIOS PERSONAL	% MÓDULO	GASTOS VARIABLES	% MÓDULO	OTROS GASTOS	% MÓDULO	TOTAL MÓDULO
		TITULAR	AGREGAD O							
2.º CICLO DE INFANTIL	304	1,217		43.640,00	74,13%	5.004,08	8,50%	10.228,14	17,37%	58.872,21
EDUCACIÓN PRIMARIA	615	1,391		49.874,28	73,60%	7.050,84	10,40%	10.841,94	16,00%	67.767,06
E.S.O. PRIMER Y SEGUNDO CURSO	178	1,652		62.640,20	75,67%	7.294,59	8,81%	12.850,52	15,52%	82.785,31
E.S.O. TERCER Y CUARTO CURSO	174	1,728		71.194,21	75,16%	9.110,57	9,62%	14.424,30	15,23%	94.729,08
E.S.O. UD. DIVER. CURRÍCULO 3.º Y 4.º	10	1,391		57.313,57	72,35%	7.477,28	9,44%	14.424,30	18,21%	79.215,15
E.S.O. PROGRAMA CURRÍCULO ADAPTADO	3	0,957	0,652	63.983,88	73,20%	9.006,85	10,30%	14.424,30	16,50%	87.415,03
BACHILLERATO	104	1,652		65.690,43	73,21%	9.612,27	10,71%	14.424,30	16,08%	89.727,00
CURSO P. ACCESO CCSS	1	2,043		84.179,32	76,43%	11.528,82	10,47%	14.424,30	13,10%	110.132,44
CURSO P. ACCESO	4	1,522		62.686,72	73,05%	8.698,49	10,14%	14.424,30	16,81%	85.809,51

Las ratios del profesorado titular de los niveles de Educación Infantil y Primaria están calculadas con una jornada de 25 horas lectivas semanales. Las ratios del profesorado titular de Educación Secundaria y Agregado están calculadas con una jornada de 23 horas lectivas semanales.

NIVEL EDUCATIVO	Uds 14/15	RATIO PROFESOR		SALARIOS PERSONAL	% MÓDULO	GASTOS VARIABLES	% MÓDULO	OTROS GASTOS	% MÓDULO	PERSONAL COMPLEMENTO	% MÓDULO	TOTAL MÓDULO
		TITULAR	AGREGAD O									
ED. ESPECIAL BÁSICA PSÍQUICOS	20	1,087		38.964,29	44,64%	4.422,77	5,07%	10.841,94	12,42%	33.064,65	37,88%	87.293,65
ED. ESPECIAL BÁSICA AUTISTAS	10	1,087		38.964,29	48,41%	4.422,77	5,50%	10.841,94	13,47%	26.253,16	32,62%	80.482,16
ED. ESPECIAL BÁSICA PLURIDEFICIENTES	1	1,087		38.964,29	41,90%	4.422,77	4,76%	10.841,94	11,66%	38.761,10	41,68%	92.990,10
P.C.P.I.E.	12	1,087	1,087	79.932,26	51,92%	11.330,47	7,36%	14.424,30	9,37%	48.258,72	31,35%	153.945,76
T.V.A.	3	0,696	0,391	39.685,62	48,48%	5.078,03	6,20%	10.841,94	13,24%	26.253,16	32,07%	81.858,76
Ed. Esp. Básica Psíqu. Und. Específica ESO	10	1,391		49.874,28	76,58%	4.410,71	6,77%	10.841,94	16,65%			65.126,93

Las ratios del profesorado titular de los niveles de Educación Infantil y Primaria están calculadas con una jornada de 25 horas lectivas semanales. Las ratios del profesorado titular de Educación Secundaria y



Gobierno
de Navarra

Agregado están calculadas con una jornada de 23 horas lectivas semanales.



CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO

			RATIO PROFESOR		SALARIOS	%	GASTOS	%	OTROS	%	TOTAL
CICLOS FORMATIVOS G. MEDIO		CURSO	TITULAR	AGREGADO	PERSONAL	MÓDULO	VARIABLES	MÓDULO	GASTOS	MÓDULO	MÓDULO
1- C.F.M. GESTION ADMINISTRATIVA (LOE)	4	1º	0,478	1,087	60.669,59	68,62%	8.751,45	9,90%	18.996,01	21,48%	88.417,05
	4	2º	0,826	0,568	55.435,83	67,36%	7.860,71	9,55%	18.996,01	23,08%	82.292,55
2- C.F.M. GESTION ADMINISTRATIVA	1	1º	0,478	0,435	36.088,81	66,95%	5.150,95	9,56%	12.664,00	23,49%	53.903,76
EN TRES AÑOS (LOE)	1	2º	0,304	0,609	35.479,47	66,58%	5.143,19	9,65%	12.664,00	23,77%	53.286,67
	1	3º	0,565	0,348	36.393,50	67,13%	5.154,82	9,51%	12.664,00	23,36%	54.212,33
3- C.F.M. CUIDADOS AUXILIARES	2	1º	0,435	1,304	67.072,09	70,31%	9.820,63	10,29%	18.507,59	19,40%	95.400,31
DE ENFERMERIA	2	2º	0,261	0	10.746,30	69,39%	1.415,17	9,14%	3.324,84	21,47%	15.486,30
4- C.F.M. SOLDADURA	1	1º	0,348	1,522	71.683,56	63,16%	10.356,75	9,13%	31.452,25	27,71%	113.492,56
Y CALDERERIA (LOE)	1	2º	0,913	0,609	60.554,40	60,22%	8.540,66	8,49%	31.452,25	31,28%	100.547,32
5- C.F.M. PREIMPRESION DIGITAL (LOE)	1	1º	0,609	1,043	64.404,42	63,94%	9.238,17	9,17%	27.085,66	26,89%	100.728,25
	1	2º	0,652	0,739	54.724,31	61,04%	7.849,65	8,75%	27.085,66	30,21%	89.659,62
6- C.F.M. IMPRESION	1	1º	0,609	1,043	64.403,97	62,68%	9.314,30	9,07%	29.025,13	28,25%	102.743,39
EN ARTES GRAFICAS	1	2º	0,261	0	10.746,30	69,39%	1.415,17	9,14%	3.324,84	21,47%	15.486,30
7- C.F.M. FABRIC. A MEDIDA E INST. DE CARPINTERIA Y MUEBLE	1	1º	0,826	1	71.720,49	65,68%	10.305,61	9,44%	27.178,02	24,89%	109.204,12
	1	2º	0,565	1	60.974,21	62,83%	8.890,48	9,16%	27.178,02	28,01%	97.042,70
8- C.F.M. FARMACIA	1	1º	0,6522	0,913	61.278,95	70,14%	8.759,18	10,03%	17.329,27	19,83%	87.367,39
Y PARAFARMACIA (LOE)	1	2º	0,6522	0,717	53.904,72	68,27%	7.723,48	9,78%	17.329,27	21,95%	78.957,46
9- C.F.M. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS (LOE)	2	1º	0,696	1	66.347,27	64,31%	9.451,56	9,16%	27.362,72	26,52%	103.161,55
	2	2º	0,652	0,87	59.640,45	62,43%	8.529,02	8,93%	27.362,72	28,64%	95.532,18
10- C.F.M. MECANIZADO (LOE)	1	1º	0,522	1,391	73.931,63	65,90%	10.760,24	9,59%	27.498,16	24,51%	112.190,03
	1	2º	0,696	0,826	59.792,48	62,31%	8.662,22	9,03%	27.498,16	28,66%	95.952,86
11- C.F.M. COMERCIO	2	1º	1,043	0,696	69.204,71	70,65%	9.847,20	10,05%	18.895,49	19,29%	97.947,40
	2	2º	0,261	0	10.746,30	69,39%	1.415,17	9,14%	3.324,84	21,47%	15.486,30
12- C.F.M. ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (LOE)	2	1º	0,739	0,826	61.583,88	69,25%	8.833,59	9,93%	18.507,59	20,81%	88.925,06
	2	2º	0,739	0,696	56.667,67	68,03%	8.128,41	9,76%	18.507,59	22,22%	83.303,67
13- C.F.M. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	1	1º	0,826	1	71.720,64	63,11%	10.147,84	8,93%	31.768,00	27,96%	113.636,47
	1	2º	0,739	0,783	59.945,10	59,80%	8.532,43	8,51%	31.768,00	31,69%	100.245,53



CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR

CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR	RATIO PROFESOR			SALARIOS PERSONAL	%	GASTOS VARIABLES	%	OTROS GASTOS	%	TOTAL
	CURSO	TITULAR	AGREGADO							
1. C.F.S. DE COMERCIO INTERNACIONAL	1.º	1,174	0,348	61.468,09	70,73	8.041,99	9,25	17.399,29	20,02	86.909,36
	2.º	1,217	0,217	58.342,97	70,00	7.610,39	9,13	17.399,29	20,87	83.352,64
2. C.F.S. DESARROLLO PRODUCTOS ELECTRÓNICOS	1.º	1,435	0,261	68.936,95	67,55	8.919,29	8,74	24.204,13	23,72	102.060,37
	2.º	0,826	0,783	63.526,90	66,04	8.461,22	8,80	24.204,13	25,16	96.192,25
3. C.F.S. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1.º	0,870	0,522	55.485,61	68,30	7.379,58	9,08	18.369,06	22,61	81.234,25
	2.º	1,348	0,130	60.439,07	69,76	7.832,40	9,04	18.369,06	21,20	86.640,53
4. C.F.S. DOCUMENTACIÓN SANITARIA	1º	1,043	0,522	62.649,81	68,29	8.253,36	9,00	20.834,97	22,71	91.738,15
	2º	0,261	0,000	10.746,30	69,86	1.310,67	8,52	3.324,84	21,62	15.381,80
5. C.F.S. EDUCACIÓN INFANTIL (LOE)	1.º	0,913	0,739	65.470,41	71,57	8.549,46	9,35	17.454,71	19,08	91.474,58
	2.º	1,087	0,261	54.608,79	69,01	7.064,60	8,93	17.454,71	22,06	79.128,10
6. C.F.S. DE GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING	1.º	1,043	0,696	69.204,71	71,67	9.120,06	9,45	18.230,51	18,88	96.555,28
	2.º	0,261	0,000	10.746,30	69,86	1.310,67	8,52	3.324,84	21,62	15.381,80
7. C.F.S. ADMÓN. DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED (LOE)	1.º	1,217	0,652	74.730,35	72,24	9.627,83	9,31	19.089,42	18,45	103.447,59
	2.º	1,304	0,329	66.124,50	70,58	8.472,41	9,04	19.089,42	20,38	93.686,33
8. C.F.S. SISTEMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL	1.º	1,043	0,870	75.759,59	70,58	9.986,79	9,30	21.599,69	20,12	107.346,06
	2.º	1,261	0,348	65.050,19	68,38	8.478,87	8,91	21.599,69	22,71	95.128,75
9. C.F.S. PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	1.º	0,690	1,043	67.988,64	66,96	8.966,84	8,83	24.573,54	24,20	101.529,02



CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR	RATIO PROFESOR			SALARIOS PERSONAL	%	GASTOS VARIABLES	%	OTROS GASTOS	%	TOTAL
	CURSO	TITULAR	AGREGADO							
EN FABRICACIÓN MECÁNICA (LOE)	2.º	1,304	0,304	65.202,57	66,45	8.352,51	8,51	24.573,54	25,04	98.128,62
10. C.F.S. GESTIÓN DEL TRANSPORTE	1.º	0,783	0,696	58.458,41	69,87	7.809,41	9,33	17.399,29	20,80	83.667,11
	2.º	1,435	0,000	59.104,63	70,26	7.619,25	9,06	17.399,29	20,68	84.123,16
11. C.F.S. DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (LOE)	1.º	1,348	0,435	71.783,34	72,03	9.368,84	9,40	18.507,59	18,57	99.659,76
	2.º	1,130	0,435	63.001,33	70,18	8.261,23	9,20	18.507,59	20,62	89.770,15
12. C.F.S. ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA	1.º	0,957	0,739	67.261,31	69,55	8.899,84	9,20	20.546,82	21,25	96.707,98
	2.º	1,261	0,000	51.940,42	65,55	6.745,46	8,51	20.546,82	25,93	79.232,71
13. C.F.S. PRODUCCIÓN EN INDUSTRIAS DE ARTES GRÁFICAS	1.º	0,391	1,348	66.919,77	64,98	9.093,68	8,83	26.974,81	26,19	102.988,26
	2.º	1,130	0,478	64.593,19	64,57	8.473,56	8,47	26.974,81	26,96	100.041,56
14. C.F.S. DISEÑO EN FABRICACIÓN MECÁNICA (LOE)	1.º	0,783	0,913	66.652,11	67,11	8.757,24	8,82	23.908,60	24,07	99.317,95
	2.º	1,522	0,090	66.066,82	67,18	8.374,86	8,52	23.908,60	24,31	98.350,28



MEMORIA ORGANIZATIVA

El proyecto de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2015 no conlleva la necesidad de crear, modificar o suprimir unidades orgánicas, ni incremento de plantilla en orden a su aplicación dentro de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, 28 de octubre de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Juan F. Franco Pueyo.

**D. PEDRO UGALDE ZARATIEGUI, SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE NAVARRA**

CERTIFICO

Que en la sesión plenaria del Consejo Económico Social de Navarra, celebrada el día 28 de octubre de 2014 se trató, entre otros asuntos, sobre el anteproyecto, de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2015.

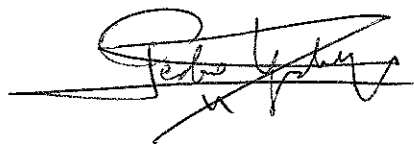
Tras la explicación de su contenido por parte de la Presidenta del Consejo Económico y Social, los representantes de las entidades asistentes pusieron de manifiesto sus posturas respecto a los mismos, aportándose sus respectivos informes por parte de Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna (Ehne) y Asociación de Consumidores de Navarra "Irache", en los que se refleja sus posiciones respectivas en relación con el mencionado anteproyecto.

Que con la presente certificación se acompaña copia del citado documento.

Por lo que expido la presente **CERTIFICACIÓN** para que sea acompañada al anteproyecto de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2015.

En Pamplona, a 30 de octubre de 2014

EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL



PEDRO UGALDE ZARATIEGUI

ANTEPROYECTO PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015

Nos encontramos dentro de los Presupuestos del departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, con una dotación de 90.868.360€ para el ejercicio de 2015, para los programas que corresponden al sector agrario, frente a los 107.723.060€ que se presupuestaron en el Anteproyecto Ley de 2014. Es decir, se trata de un recorte del 16,7%.

Este recorte, que sumado al que arrastramos desde el ejercicio 2008, alcanza el 70%, está afectando al modelo social de agricultura y a los agricultores y ganaderos profesionales navarros. A ello se suma el grave retroceso de los precios en origen de importantes producciones (leche, cereales, vino, frutas, etc.), tendencia acentuada por el *veto ruso* a las producciones agrarias de la Unión Europea.

Y resulta especialmente grave este hecho, ya que el ejercicio 2015 es el año en el que se deberán implementar todas las medidas del PDR 2014-2020.

El 23 de julio de 2013, se alcanzó un acuerdo entre el consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, José Javier Esparza, y las organizaciones agrarias del sector (UAGN, EHNE y UCAN), que recogía los principios que defenderá Navarra para la aplicación de la nueva Política Agrícola Común (PAC).

Entre los principios suscritos, el siguiente se refiere a la aplicación en Navarra del 2ª Pilar de la PAC, relativo a la política de Desarrollo Rural:

m) Se apuesta por un Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 fuerte, como no puede ser de otra manera en ejercicio de las competencias exclusivas que posee nuestro régimen foral en materia de desarrollo rural. Deberá incluir todas las actuaciones que contribuyan a incrementar la

competitividad de nuestras explotaciones agrarias y empresas agroalimentarias, mejorar la integración de la oferta y el equilibrio de la cadena de valor, así como las prioridades ambientales, adaptación al cambio climático, innovación y, en definitiva, todas las que permitan que nuestras zonas rurales sigan siendo viables.

Por otro lado, en los preámbulos de dicho acuerdo se señala textualmente: *“Estamos en un momento crucial para la agricultura y la ganadería navarra. Las decisiones que se adopten van a condicionar, en gran medida, la viabilidad de las explotaciones, tanto por la distribución de ayudas del primer pilar, como en los fondos y las medidas para el desarrollo rural o en las medidas de gestión de mercados”*

Posteriormente, el pasado 15 de mayo del 2014, se vuelve a firmar un acuerdo entre el DRMA y AL y las organizaciones agrarias y forestales para la aplicación de la Política de Desarrollo Rural 2014-2020 en Navarra, donde se consensúan las líneas preferentes de actuación, entre las que destacan las medidas agroambientales:

“Se deberá apoyar de manera suficiente, la introducción o mantenimiento de prácticas agrícolas que contribuyan a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y sean compatibles con la protección y mejora del medioambiente, del paisaje y sus características, de los recursos naturales, del suelo y de la diversidad genética. Deberá dedicarse una atención específica a las necesidades adicionales de los sistemas de producción que tienen un gran valor natural y las ayudas encuadradas en este objetivo, deben destinarse prioritariamente al agricultor profesional que además cotiza a la seguridad social.”

Es evidente que, en el Anteproyecto Ley de Presupuestos 2015 remitido a nuestra organización, y en un momento tan crucial para la totalidad de los sectores agrícolas y ganaderos de Navarra, no se ven reflejados los apoyos y compromisos que dichos acuerdos recogen. Medidas agroambientales estratégicas e imprescindibles para la subsistencia de muchas explotaciones, tales como agricultura y ganadería ecológica, estepas, ganadería sostenible... Aparecen sin partida presupuestaria para el ejercicio 2015.

Es por eso que, EHNE va a solicitar como enmienda única que se habilite partida presupuestaria suficiente para la puesta en marcha de la totalidad

de las medidas incluidas en el PDR 2014-2020, incluidas en el anexo que hoy presentamos. EHNE exige al Gobierno de Navarra que en la campaña de declaración PAC 2015, los agricultores y ganaderos puedan acogerse a todas y cada una de las medidas incluidas en el PDR y que sus compromisos sean reconocidos a efectos del cobro de las ayudas.

Compromiso, por cierto, que sí vemos por parte del Gobierno de Navarra con el entramado de empresas semipúblicas y la dotación presupuestaria que les destinan. INTIA: 4.800.000€, TRACASA: 3.113.289€ o GAN: 3.339.069€.

Y como no, el compromiso de gasto de 26 millones de euros correspondientes a Canal de Navarra, entre los que se encuentran la partida de 8,5 millones de euros incluidos en los presupuestos del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo en concepto de préstamo a la Sociedad Canal de Navarra S.A.

Año tras año, EHNE ha denunciado en este Consejo Económico y Social, la orientación del gasto y prioridades del Gobierno de Navarra en lo que al sector agrario se refiere. Ha quedado demostrado que esta estrategia está imposibilitando la viabilidad y supervivencia de un sector estratégico, tanto desde el punto de vista económico, social, medioambiental y como elemento de cohesión y vertebración territorial.

El CES es el único órgano que integra a la mayor parte de los agentes sociales, económicos y sindicatos representativos de Navarra. Se trata de un Consejo Económico y Social muy mejorable en su funcionamiento, pues dista mucho de ser un verdadero foro plural y activador del diálogo social. Además, existen notables diferencias en las cuantías que reciben los agentes de este órgano, puesto que EHNE es una de las pocas organizaciones cuya participación supone un coste cero para la administración, frente a las elevadas cantidades asignadas a otros agentes. Por todo esto, desde EHNE rechazamos la creación del Consejo del Diálogo Social, pedimos la eliminación de la partida presupuestaria con la que se ha dotado y esperamos que la Propuesta de Ley sobre el Consejo de Diálogo social se retire en el trámite parlamentario.

En Pamplona, a 28 de octubre de 2014



ASOCIACION DE CONSUMIDORES
DE NAVARRA " IRACHE "

DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA

www.consumidoresirache.com

Navas de Tolosa, 19 - 1.º Dcha • Tel. 948 17 70 00 • Fax 948 17 79 99 • 31002 PAMPLONA
Plaza Santiago, 43 - 1.º • Tel. 948 54 66 66 • 31200 ESTELLA
C/ Diaz Bravo, 1 - Entreplanta C • Tel. 948 41 04 00 • 31500 TUDELA
Centro Comercial C/ Recoletas, 12 - 2.ª planta • 31300 TAFALLA

OMICS:

Berriozar: C/ Kaleberri, 12 • Tel. 948 30 11 04

Noáin: (Valle de Elorz) C/ Real, 44 - 1.º • Tel. 948 31 84 11

Ansoáin: Plaza Consistorial, f • Tel.: 948 13 22 22

Barañáin: Plaza Consistorial, s/n • Tel.: 948 28 63 10

Departamento de

Alto - Alsasua - Andosilla - Aolz - Arguedas - Arbizu - Arróniz - Azagra - Barásoain - Baztán
Berbinzana - Berrioplano - Buñuel - Cabanillas - Cadreita - Caparrosa - Carcar - Carcastillo
Cascante - Castejón - Cendea de Galar - Cendea de Olza - Cintruénigo - Etxarri Aranatz
Ezcabarte - Falces - Fitero - Funes - Fustiñana - Garinoain - Irurtzun - Lakuntza - Larraga
Leiza - Lekunbarri - Lerín - Lodosa - Los Arcos - Mancomunidad de Bortiziriak - Mancomunidad
de Malerreka - Marcilla - Mélida - Mendavia - Milagro - Miranda de Arga - Murcharle - Murillo
el Cuende - Murillo el Fruto - Muruzábal - Obanos - Olazagutía - Orkoien - Peraita - Ribafórrada
San Adrián - Santacara - Sartaguda - Sesma - Uterga - Valtierra - Viana - Villafranca

**APORTACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DE
NAVARRA IRACHE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS
PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA DE 2015**

Mantenimiento del gasto social

Desde "Irache" proponemos los siguientes principios para la elaboración de los próximos presupuestos.

1. Equilibrio presupuestario.

Los presupuestos Generales de Navarra deben tender hacia la estabilidad presupuestaria donde los ingresos y gastos se equiparen con objeto de no incurrir en un mayor déficit.

Es fundamental que la Administración controle y racionalice todos los gastos especialmente el gasto corriente y de personal de la propia Administración.

2. Gasto social.

Desde Irache consideramos fundamental mantener el gasto social en sectores como la salud, educación o política social.

Creemos fundamental el mantener el gasto social en salud, con objeto de que todos los ciudadanos puedan acceder a un sistema universal y con garantías. La salud se trata de uno de los pilares del sistema de bienestar y debe ser especialmente cuidado poniendo medios económicos, técnicos y humanos.



ASOCIACION DE CONSUMIDORES DE NAVARRA " IRACHE "

DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA

www.consumidoresirache.com

Navas de Tolosa, 19 - 1.ª Dcha • Tel. 948 17 70 00 • Fax 948 17 79 99 • 31002 PAMPLONA
Plaza Santiago, 43 - 1.ª • Tel. 948 54 66 66 • 31200 ESTELLA
C/ Díaz Bravo, 1 - Enreplanta C • Tel. 948 41 04 00 • 31500 TUDELA
Centro Comercial C/ Recoletas, 12 - 2ª planta • 31300 TAFALLA

OMICS:

Berriozar: C/ Kaleberri, 12 • Tel. 948 30 11 04
Noáin: (Valle de Elorz): C/ Real, 44 - 1.ª • Tel. 948 31 84 11
Ansoáin: Plaza Consistorial, 1 • Tel.: 948 13 22 22
Barañáin: Plaza Consistorial, s/n • Tel.: 948 28 63 10

Departamento de

Alto - Alsasua - Andosilla - Aoiz - Arguedas - Arbizu - Arróniz - Azagra - Barásoain - Baztán
Berbinzana - Berrioplano - Buñuel - Cabanillas - Cadreita - Caparrosos - Carcar - Carcastillo
Cascante - Castejón - Cendea de Galar - Cendea de Olza - Cintruénigo - Etxarri Aranatz
Ezcabarte - Faices - Fitero - Funes - Fustiñana - Garinoain - Iruztzun - Lakuntza - Larraga
Leiza - Lekunberri - Lerín - Lodosa - Los Arcos - Mancomunidad de Bortziriak - Mancomunidad
de Maierreka - Marcilla - Mélida - Mendavia - Millagro - Miranda de Arga - Murchante - Murillo
el Cuende - Murillo el Fruto - Muruzábal - Obanos - Olazagutía - Orkoien - Peraita - Ribaforada
San Adrián - Santacara - Sartaguda - Sesma - Uterga - Valtierra - Viana - Villafranca

La educación debe ser otro de los pilares fundamentales para salir de la crisis, especialmente las partidas dedicadas a mantener una universidad de calidad para todos los ciudadanos.

Consideramos además necesario cuidar la política social fomentando y apoyando a las asociaciones u ONGs que se dedican a los más necesitados.

3. Estimular la creación de iniciativas competitivas que generen riqueza y puestos de trabajo

En cuestiones de tipo empresarial, la Asociación considera necesario que se estimule la inversión y la llegada de nuevas iniciativas privadas que puedan generar riqueza y, en definitiva, creación de puestos de trabajo. En este sentido, se debe facilitar desde la Administración todo tipo de iniciativas que busquen estas metas de forma que se facilite e impulse su creación no poniendo en ningún caso trabas ni obstáculos.

POR DEPARTAMENTOS:

SALUD:

La salud que se trata de uno de los pilares básicos del estado de bienestar en Navarra durante los últimos años ha visto poco a poco mermada la valoración que le dan los consumidores principalmente por los recortes que aunque en menor medida que otras partidas ha sufrido el sistema. En un momento en que la crisis parece empieza a poco a poco a minorar su repercusión resulta prioritario seguir fortaleciendo el sistema sanitario en nuestra comunidad. Una buena fórmula creemos es invertir en la



ASOCIACION DE CONSUMIDORES DE NAVARRA " IRACHE "

DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA

www.consumidoresirache.com

Navas de Tolosa, 19 - 1.º Dcha • Tel. 948 17 70 00 • Fax 948 17 79 99 • 31002 PAMPLONA
Plaza Santiago, 43 - 1.º • Tel. 948 54 66 66 • 31200 ESTELLA
C/ Díaz Bravo, 1 - Entrepunta C • Tel. 948 41 04 00 • 31500 TUDELA
Centro Comercial C/ Recoletas, 12 - 2.ª planta • 31300 TAFALLA

OMICS:

Barrioazar: C/ Kaleberri, 12 • Tel. 948 30 11 04

Noáin: (Valle de Elorz): C/ Real, 44 - 1.º • Tel. 948 31 84 11

Ansoáin: Plaza Consistorial, 1 • Tel.: 948 13 22 22

Barañáin: Plaza Consistorial, s/n • Tel.: 948 28 63 10

Departamento de

Alto - Alsasua - Andosilla - Aoiz - Arguedas - Arbizu - Arróniz - Azagra - Barásoain - Baztán
Berbinzana - Berrioplano - Buñuel - Cabanillas - Cadreita - Caparrosa - Carcar - Carcastillo
Cascante - Castejón - Cendea de Galar - Cendea de Olza - Cinturón - Etxarri Aranatz
Ezcabarte - Falces - Fitero - Funes - Fustiñana - Garinoain - Irurtzun - Lakuntza - Larraga
Leitza - Lekunberri - Lerín - Lodosa - Los Arcos - Mancomunidad de Bortzirak - Mancomunidad
de Maierreka - Marcilla - Mélida - Mendavia - Milagro - Miranda de Arga - Murchante - Murillo
el Cuende - Murillo el Fruto - Muruzábal - Obanos - Olazagutia - Orkoien - Peralta - Ribaforada
San Adrián - Santacara - Sartaguda - Sesma - Uterga - Vallierra - Viana - Villafranca.

promoción y prevención de la salud, puesto que a la vez que mejora la salud de los ciudadanos supone a corto plazo un ahorro al sector sanitario.

También consideramos imprescindible una buena organización de los medios humanos y técnicos con que cuenta la Administración aplicando técnicas que permitan obtener el máximo rendimiento a todos los medios que se disponen.

VIVIENDA:

Desde Irache consideramos prioritario en política de vivienda el que todo ciudadano que necesiten una vivienda puedan disponer de la misma bien en alquiler o en compra. Consideramos necesario fomentar el alquiler en el acceso a la vivienda, como fórmula para que muchos jóvenes puedan acceder a una primera vivienda y como fórmula para aquellas familias que no tienen suficiente capacidad adquisitiva para comprar una vivienda o simplemente desean vivir de alquiler puedan hacerlo. En este sentido, desde Irache consideramos que una renta de alquiler asequible con derecho a compra puede impulsar el arrendamiento y adaptar los precios a las posibilidades de la ciudadanía.

Desde Irache consideramos también importante fomentar la rehabilitación de las viviendas, favoreciendo un menor consumo energético y una mayor confortabilidad en las viviendas, y a la vez potenciando un sector deprimido por la crisis.

EDUCACIÓN

La formación y educación de nuestros jóvenes supone garantizar el futuro de nuestra Comunidad. Invertir en educación, supone invertir en progreso, en modernidad, en avances.



ASOCIACION DE CONSUMIDORES DE NAVARRA " IRACHE "

DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA

www.consumidoresirache.com

Navas de Tolosa, 19 - 1.ª Dcha • Tel. 948 17 70 00 • Fax 948 17 79 99 • 31002 PAMPLONA
Plaza Santiago, 43 - 1.ª • Tel. 948 54 66 66 • 31200 ESTELLA
C/ Díaz Bravo, 1 - Entreplanta C • Tel. 948 41 04 00 • 31500 TUDELA
Centro Comercial C/ Recoletas, 12 - 2ª planta • 31300 TAFALLA

OMICs:

Berriozar: C/ Kaleberri, 12 • Tel. 948 30 11 04
Noáin: (Valle de Elorz): C/ Real, 44 - 1.ª • Tel. 948 31 84 11
Ansoáin: Plaza Consistorial, 1 • Tel.: 948 13 22 22
Barañáin: Plaza Consistorial, s/n • Tel.: 948 28 63 10

Departamento de

Alto - Alsasua - Andosilla - Aoiz - Arguedas - Arbizu - Arróniz - Azagra - Barásoain - Baztán
Berbinzana - Berrioplano - Buñuel - Cabanillas - Cadreita - Caparroso - Carcar - Carcastillo
Cascante - Castejón - Cendea de Galar - Cendea de Olza - Cintruénigo - Etxarri Aranatz
Ezcabarte - Falces - Fitero - Funes - Fustiñana - Garinoain - Irurtzun - Lakuntza - Larraga
Leitza - Lekunberri - Lerín - Lodosa - Los Arcos - Mancomunidad de Bortziarik - Mancomunidad
de Maierreka - Marcilla - Mélida - Mendavia - Milagro - Miranda de Arga - Murchante - Murillo
el Cuende - Murillo el Fruto - Muruzábal - Obanos - Olazagutía - Orkoien - Peralta - Ribaforada
San Adrián - Santacara - Sartaguda - Sesma - Uterga - Valtierra - Viana - Villafranca

Consideramos necesario seguir apoyando la universidad con objeto e que los alumnos que cursan en la misma obtengan unos buenos conocimientos y sean útiles en el mercado laboral.

POLITICA SOCIAL

Navarra cuenta con una amplio entramado de organizaciones sociales que muchas veces desde el altruismo, desde el voluntariado o con escasos recursos económicos desempeñan una labor fundamental en determinados campos sociales como los mayores, los discapacitados, la pobreza o el apoyo a los consumidores. Estas organizaciones a pesar de no ser las causantes de la crisis se han visto afectadas en gran medida por los recortes de la administración trabajando cada vez con menos recursos y a la vez viéndose desbordadas por las necesidades. Desde Irache creemos que es necesario un mayor apoyo a las mismas así como a los proyectos y programas que realizan en beneficio de generalmente las personas con menos recursos tanto económicos o materiales como físicos. Es especialmente necesario apoyar todos esos programas que siendo muy necesarios y validos para la ciudadanía no se pueden llevar a cabo por falta de recursos.

CONSUMO

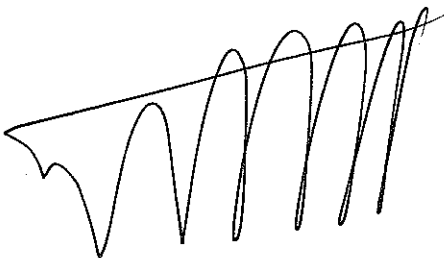
Desde Irache consideramos fundamental apoyar y fomentar la labor de las asociaciones de consumidores tal y como demandan los consumidores y valora la sociedad fomentando el asociacionismo y todos aquellos programas que redundan en beneficio de todos los ciudadanos y de los más necesitados.

JOSÉ IGNACIO SOLA JIMÉNEZ, Secretario de la Comisión Foral de Régimen Local,

CERTIFICO: Que en sesión celebrada el día 27 de octubre de dos mil catorce fue sometido a informe de la Comisión Foral de Régimen Local el Anteproyecto de Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2015, obteniendo informe favorable, en los términos acordados en la citada sesión, que se hacen constar en Acta.

Y a los efectos oportunos, haciendo constar que esta certificación se emite sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, expido la presente certificación en Pamplona, a 27 de octubre de 2014.

Vº Bº
EL PRESIDENTE





D. Félix Armendáriz Martínez

Licenciado en Derecho, Secretario del Consejo Navarro de Medio Ambiente

CERTIFICO: Que en la sesión del Consejo Navarro de Medio Ambiente, celebrada el día 28 de octubre de 2014, se incluyó el siguiente punto en el Orden del Día:

“Informe relativo al anteproyecto de presupuestos para la Dirección General de Medio Ambiente y Agua para el ejercicio 2015

Quedó informada favorablemente la citada propuesta.

Pamplona, 29 de octubre de 2014



Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Administración Local
Sección de Régimen Jurídico de
Medio Ambiente y Agua



INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE SEXO

En relación con el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2015 se informa de que el mismo contiene algunas disposiciones orientadas a producir un impacto positivo por razón de sexo, y que refuerzan la igualdad, intentan disminuir las diferencias y promueven discriminaciones positivas a favor de la mujer.

Pamplona, 28 de octubre de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Juan F. Franco Pueyo.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
**** TOTAL	3.797.258.293
*** 0 Dpto de Presidencia, Justicia e Interior	269.073.109
** 010 Actividades generales del Gobierno	6.738.940
* 010001 Dirección y servicios generales del programa	2.029.977
010001 00001 1000 912100 Retribuciones de altos cargos	75.934
010001 00001 1100 912100 Retribuciones del personal eventual	109.858
010001 00001 2200 912100 Material de oficina	1.400
010001 00001 2202 912100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	900
010001 00001 2261 912100 Gastos diversos del Sr. Consejero y Gabinete	4.700
010001 00001 2301 912100 Gastos de viaje del Sr. Consejero y Gabinete	4.800
010001 00100 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	553.269
010001 00100 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
010001 00100 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	35.870
010001 00100 2190 921100 Reparación y mantenimiento de otros bienes muebles	3.600
010001 00100 2200 921100 Material de oficina	13.000
010001 00100 2202 921100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
010001 00100 2266 921100 Reuniones, conferencias y cursillos	500
010001 00100 2269 921100 Otros gastos diversos	10.000
010001 00100 2273 921100 Servicios informáticos	11.619
010001 00100 2276 921100 Estudios y trabajos técnicos	15.000
010001 00100 2301 921100 Locomoción y gastos de viaje	4.000
010001 00100 4809 921100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
010001 00100 4809 921102 Ejecución de sentencias	10
010001 00100 6020 921100 Obras en edificios institucionales	10.000
010001 00100 6031 921100 Instalaciones	10
010001 00100 6050 921100 Mobiliario y equipo de oficina	5.000
010001 00100 6060 921100 Equipos para procesos de información	12.000
010001 01000 1000 921100 Retribuciones de altos cargos	59.303
010001 01000 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	23.325
010001 01000 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
010001 01000 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
010001 01000 2120 921100 Aplicación Ley Foral Memoria Histórica	10
010001 01000 2160 921100 Reparación y mantenimiento de equipos y programas	1.000
010001 01000 2261 921100 Atenciones protocolarias	800
010001 01000 2273 921100 Servicios informáticos	38.555
010001 01000 2273 921102 Asistencia técnica 2º nivel	13.974
010001 01000 2275 921100 Procesos electorales	950.000
010001 01000 2276 921100 Encargo a TRACASA. Aplicación Ley Memoria Histórica	35.000
010001 01000 4609 921100 Aplicación Ley Foral Memoria Histórica	22.000
010001 01000 6094 921100 Sistemas de información	2.000
010001 01000 7609 921100 Aplicación Ley Foral Memoria Histórica	12.000
* 010002 Secretariado de Gobierno y acción normativa	2.069.647
010002 01300 1200 912300 Retribuciones del personal fijo	710.866
010002 01300 1210 912300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
010002 01300 1211 912300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	40.704
010002 01300 2061 921B00 Licencias de bases de datos de jurisprudencia y legislación	30.000
010002 01300 2061 921B02 Otras licencias	900
010002 01300 2120 921B00 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	64.980
010002 01300 2160 921B00 Reparación y mantenimiento de equipos y programas informáticos	21.000
010002 01300 2221 921B00 Comunicaciones postales y cartería	700.000
010002 01300 2269 921B00 Registro y defensa de patentes y marcas	1.000
010002 01300 2271 921B02 Servicios de limpieza y aseo	6.000
010002 01300 2271 921B03 Limpieza de locales de Palacio de Navarra	335.000
010002 01300 2276 921B00 Gastos Plan de Apertura de Datos y Reutilización	14.200
010002 01300 2279 921B00 Servicios de comunicación con intérpretes	10
010002 01300 2280 921B00 Energía eléctrica, agua y calefacción	4.000
010002 01300 2284 921B00 Material de limpieza y aseo	5.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
010002 01300 2285 921B00 Vestuario	750
010002 01300 2400 921B00 Encuadernaciones y microfilmaciones	2.500
010002 01300 4455 921B00 Convenio de colaboración con la UPNA para fomento del derech	10
010002 01300 4709 921B00 Convenio de colaboración con la UN para fomento del derecho	10
010002 01300 6094 921B00 Desarrollos de la hoja de ruta de Gobierno	113.200
* 010003 Edición del Boletín Oficial de Navarra	1.123.450
010003 01500 1200 921600 Retribuciones del personal fijo	932.153
010003 01500 1210 921600 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.527
010003 01500 1211 921600 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	95.770
010003 01500 2264 921600 Gastos de comunidad de propietarios	21.000
010003 01500 2271 921600 Servicios de limpieza y aseo	15.000
010003 01500 2273 921600 Servicios informáticos	30.000
010003 01500 2400 921600 Impresión del Boletín Oficial de Navarra	10.000
* 010004 Actividades de asesoría jurídica	687.932
010004 01100 1200 921700 Retribuciones del personal fijo	648.112
010004 01100 1210 921700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
010004 01100 1211 921700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
010004 01100 2202 921700 Adquisición de libros para la biblioteca central	3.800
010004 01100 2263 921700 Gastos jurídico-contenciosos	27.000
010004 01100 2400 921700 Revista jurídica de Navarra y otras colaboraciones	9.000
* 010007 Actividades del Tribunal Administrativo de Navarra	827.934
010007 01600 1200 921A00 Retribuciones del personal fijo	727.267
010007 01600 1210 921A00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
010007 01600 1211 921A00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	19.517
010007 01600 2020 921A00 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	7.972
010007 01600 2120 921A00 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	2.000
010007 01600 2190 921A00 Reparación, mantenimiento y conservación bienes muebles	2.200
010007 01600 2200 921A00 Material de oficina	18.768
010007 01600 2202 921A00 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	600
010007 01600 2239 921A00 Otros gastos de transporte	1.600
010007 01600 2264 921A00 Gastos de comunidad	9.700
010007 01600 2266 921A00 Reuniones, conferencias y cursillos	400
010007 01600 2269 921A00 Otros gastos diversos	900
010007 01600 2271 921A00 Servicios de limpieza y aseo	23.000
010007 01600 2280 921A00 Energía eléctrica, agua y calefacción	8.000
010007 01600 2301 921A00 Locomoción y gastos de viaje	1.000
010007 01600 6050 921A00 Mobiliario y equipo de oficina	1.000
010007 01600 6060 921A00 Equipos para procesos de información	2.500
010007 01600 6094 921A00 Sistemas de información	1.500
** 011 Administración de Justicia	26.617.451
* 011000 Actividades generales de la Dirección General de J	2.838.312
011000 01000 2120 111200 Reparación y mantenimiento de edificios y otras construccion	150.000
011000 01000 2160 111200 Reparación y mantenimiento de equipos y programas informátic	95.000
011000 01000 2190 111200 Reparación y mantenimiento de otros bienes muebles	14.000
011000 01000 2200 111200 Material de oficina	210.000
011000 01000 2202 111200 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7.000
011000 01000 2261 111200 Atenciones protocolarias y representativas	1.000
011000 01000 2264 111200 Gastos de comunidad de propietarios	18.000
011000 01000 2266 111200 Reuniones, conferencias y cursillos	750
011000 01000 2269 111200 Otros gastos diversos	9.000
011000 01000 2269 111202 Dietas	10.000
011000 01000 2279 111200 Atención a la violencia doméstica y de género	320.000
011000 01000 2279 111202 Trabajos derivados de procesos judiciales	10
011000 01000 2301 111200 Locomoción y gastos de viaje	69.490
011000 01000 4809 111200 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
011000 01000 6092 111200 Estudios sobre la Administración de Justicia	10
011000 01400 1200 111200 Retribuciones del personal fijo	705.370

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
011000 01400 1210 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	28.656
011000 01400 1211 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	105.814
011000 01400 4809 111200 Subvenciones por atentados terroristas a particulares	10
011000 01800 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	698.368
011000 01800 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
011000 01800 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	125.215
011000 01900 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	270.579
011000 01900 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
011000 01900 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* 011001 Funcionamiento de la Administración de Justicia en	23.731.579
011001 01000 2061 112100 Licencias de bases de datos de jurisprudencia y legislación	30.000
011001 01000 2140 112102 Reparación y mantenimiento de vehículos	2.000
011001 01000 2216 112100 Material clínico forense	5.000
011001 01000 2220 112100 Servicios de telecomunicaciones	91.381
011001 01000 2221 112100 Comunicaciones postales y cartería	500.000
011001 01000 2239 112100 Otros gastos de transportes	20.000
011001 01000 2250 112100 Tributos locales	800
011001 01000 2261 112100 Protocolo y representación de la Administración de Justicia	3.500
011001 01000 2262 112100 Publicidad y actividades divulgativas	1.300
011001 01000 2266 112100 Actividades de formación de profesionales de justicia en Nav	5.000
011001 01000 2269 112100 Gastos del jurado	16.477
011001 01000 2271 112100 Servicios de limpieza y aseo	646.633
011001 01000 2273 112100 Servicios informáticos	315.496
011001 01000 2273 112102 Asistencia técnica de 2º nivel	218.028
011001 01000 2273 112103 Encargo a TRACASA. Servicios informáticos	455.765
011001 01000 2274 112100 Servicios de seguridad	383.096
011001 01000 2279 112100 Servicios prestados por los secretarios para atender los juz	126.000
011001 01000 2279 112102 Asistencia técnica para analíticas forenses	5.000
011001 01000 2279 112104 Peritajes, traducciones y testigos	300.000
011001 01000 2280 112100 Energía eléctrica, agua y gas	490.000
011001 01000 2283 112100 Material para reparaciones, conservación y repuestos	12.000
011001 01000 2284 112100 Material de limpieza y aseo	3.000
011001 01000 2285 112100 Vestuario	2.500
011001 01000 2330 112100 Compensaciones por participación en procesos de selección, t	10
011001 01000 4609 112100 Transferencias a juzgados de paz	240.000
011001 01000 4819 112100 Transferencias a colegios profesionales	2.625.000
011001 01000 4819 112102 Subvención a la Asociación para la Mediación y Pacificación	80.000
011001 01000 6020 112100 Edificios judiciales	15.000
011001 01000 6031 112100 Instalaciones en edificios judiciales	100.000
011001 01000 6050 112100 Mobiliario y equipo de oficina	40.000
011001 01000 6060 112100 Equipos para procesos de información	45.000
011001 01000 6091 112100 Proyectos técnicos para edificaciones	10
011001 01000 6094 112100 Sistemas de información	10
011001 01000 6094 112102 Encargo a TRACASA. Sistemas de información	87.000
011001 01400 1200 112100 Retribuciones del personal fijo	9.488.370
011001 01400 1210 112100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	918.243
011001 01400 1211 112100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	1.916.820
011001 01400 1220 112100 Retribuciones del personal contratado temporal	274.896
011001 01400 1250 112100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	538.343
011001 01400 1400 112100 Retribuciones personales	1.958.984
011001 01400 1600 112100 Seguridad social	1.280.789
011001 01400 1704 112100 Complemento por realización de guardias	367.000
011001 01400 1710 112100 Complemento de productividad	123.128
* 011003 Actividades de la Fiscalía Superior de Navarra	47.560
011003 01000 2160 112100 Reparación y mantenimiento de equipos y programas informátic	4.150
011003 01000 2200 112100 Material de oficina	9.000
011003 01000 2202 112100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	830

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
011003 01000 2261 112100 Atenciones protocolarias y representativas	3.500
011003 01000 2266 112100 Reuniones, conferencias y cursillos	2.700
011003 01000 2269 112100 Otros gastos diversos	730
011003 01000 2279 112100 Peritajes, traducciones y testigos	7.000
011003 01000 2301 112100 Locomoción y gastos de viaje	7.600
011003 01000 6050 112100 Mobiliario y equipo de oficina	7.900
011003 01000 6060 112100 Equipos para procesos de información	4.150
** 020 Función pública	130.095.519
* 020000 Actividades generales del programa	10.469.574
020000 04000 1000 921400 Retribuciones de altos cargos	59.303
020000 04000 1200 921400 Retribuciones del personal fijo	2.875.554
020000 04000 1210 921400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	213.650
020000 04000 1211 921400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	347.643
020000 04000 1220 921400 Retribuciones del personal contratado temporal	156.830
020000 04000 1250 921400 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	387.735
020000 04000 1400 921400 Retribuciones personales	2.722.134
020000 04000 1600 921400 Seguridad social	2.916.876
020000 04000 1703 921400 Remuneración por trabajo en días festivos	25.000
020000 04000 1705 921400 Complemento por trabajo en turnos de noche	9.000
020000 04000 2020 921400 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	99.621
020000 04000 2061 921400 Arrendamiento de programas y licencias	5.935
020000 04000 2120 921400 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otra	5.750
020000 04000 2160 921400 Reparación y mantenimiento de equipos y programas informátic	40.500
020000 04000 2190 921400 Reparación y mantenimiento de otros bienes muebles	7.516
020000 04000 2200 921400 Material de oficina	21.000
020000 04000 2202 921400 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.500
020000 04000 2214 921400 Instrumental y pequeño utillaje	115
020000 04000 2215 921400 Fármacos	1.000
020000 04000 2216 921400 Material sanitario de consumo	439
020000 04000 2217 921400 Ropería sanitaria	100
020000 04000 2219 921400 Material para equipos de control de presencia	600
020000 04000 2250 921400 Contribuciones y tasas	10
020000 04000 2264 921400 Gastos de comunidad de propietarios	3.000
020000 04000 2266 921400 Actividades de formación	100
020000 04000 2267 921400 Gastos diversos para la realización de pruebas. Tribunales	8.000
020000 04000 2269 921300 Gastos de mantenimiento de locales	400
020000 04000 2269 921400 Gastos diversos	3.000
020000 04000 2270 921400 Lavandería	850
020000 04000 2271 921400 Servicios de limpieza y aseo	121.802
020000 04000 2273 921400 Servicios informáticos	116.670
020000 04000 2273 921402 Encargo a TRACASA. Servicios informáticos	75.000
020000 04000 2276 921400 Estudios y trabajos técnicos	10
020000 04000 2279 921400 Otros trabajos realizados por terceros	7.000
020000 04000 2280 921400 Energía eléctrica, agua y calefacción	45.553
020000 04000 2284 921400 Material de limpieza y aseo	2.505
020000 04000 2289 921400 Otros suministros auxiliares	1.300
020000 04000 2301 921400 Locomoción y gastos de viaje	4.800
020000 04000 2330 921400 Indemnizaciones por trabajos realizados	4.000
020000 04000 2400 921400 Gastos de edición de libros y publicaciones	5.000
020000 04000 4809 921400 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
020000 04000 4819 921302 Compensación de gastos de funcionamiento de organizaciones s	71.772
020000 04000 6021 921400 Obras de adecuación y mejora de instalaciones	11.250
020000 04000 6031 921400 Instalaciones	10
020000 04000 6050 921400 Mobiliario y equipos de oficina	7.500
020000 04000 6057 921400 Equipos médicos	3.000
020000 04000 6059 921400 Otro mobiliario y equipo	2.991
020000 04000 6060 921400 Equipos para procesos de información	14.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
020000 04000 6094 921400 Sistemas de información	57.240
* 020002 Gestión económica del personal	118.121.792
020002 04100 1001 921400 Prestaciones a ex-presidentes, ex-consejeros y otros altos c	30.000
020002 04100 1600 921403 Diferencia de cotizaciones en seguridad social	100
020002 04100 1620 224100 Abonos de primas de pólizas de seguros	2.043.500
020002 04100 1620 921400 Fondo para la aplicación de acuerdos en materia de personal	3.000
020002 04100 1800 921400 Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda fami	25.000
020002 04100 1810 921400 Retribuciones de personal de ejercicios anteriores	200.000
020002 04100 1820 921402 Ejecución de sentencias	50.000
020002 04100 1820 921403 Indemnizaciones por accidentes laborales	100
020002 04100 2330 921400 Gratificaciones a tribunales de oposición	1.000
020002 04100 2339 224100 Gastos de renovación de los carnés de conducir y de los perm	1.000
020002 04100 8318 921400 Anticipos de sueldo para el personal fijo de la Admon de la	759.000
020002 04300 1610 211100 Pensiones ordinarias de funcionarios	78.058.873
020002 04300 1612 211100 Pensiones excepcionales	99.977
020002 04300 1614 211100 Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas	31.445
020002 04300 1620 224100 Asistencia sanitaria. Uso especial	4.421.302
020002 04310 4609 942300 Transferencias a entes locales del Montepío General para su	6.449.025
020002 04310 4609 942302 Transferencias a los Ayuntamientos de Pamplona, Tafalla y Tu	7.329.470
020002 04310 8206 942300 Gestión del Montepío de funcionarios municipales	18.619.000
* 020003 Instituto Navarro de Administración Pública	690.810
020003 04500 2279 921300 Organización de congresos y cursos	2.000
020003 04500 4609 921300 Planes de formación continua para la Administración Local (I	66.950
020003 04500 4809 921300 Ayudas y premios a estudios e investigación	7.000
020003 04510 2276 921300 Cursos de formación continua (INAP estatal)	215.753
020003 04510 2279 921300 Organización de cursos	170.000
020003 04510 2279 921302 Organización de cursos on-line	23.800
020003 04520 2269 921300 Plan de formación del vascuence en las administraciones públ	12.000
020003 04520 2269 921302 Coparticipación en programas de formación	10
020003 04520 2269 921303 Coparticipación en proyectos europeos	10
020003 04520 2276 921300 Cursos de formación continua (INAP estatal)	123.787
020003 04520 2279 921300 Organización de cursos	56.906
020003 04520 2279 921302 Colaboración en la acreditación de conocimientos	6.000
020003 04520 2279 921303 Encargo a CNAI. Organización de cursos	6.594
* 020004 Organización y modernización	813.343
020004 04600 2061 467900 Mantenimiento de licencias para Extr@	86.500
020004 04600 2273 467900 Operación y gestión del nivel de servicio para Extr@	141.501
020004 04600 2273 467903 Encargo a TRACASA. Operación y gestión del nivel de servicio	173.270
020004 04600 2276 921302 Programa de evaluación de la calidad de servicios públicos	15.000
020004 04600 2279 921300 Organización de congresos y cursos	3.000
020004 04600 2400 921300 Gastos de edición de libros y publicaciones	100
020004 04600 6091 467900 Encargo a TRACASA. Extr@. Gestor corporativos de expedientes	291.000
020004 04600 6091 467902 Plan de modernización de la Administración Foral	99.972
020004 04600 6092 921300 Estudios, informes y otros	3.000
** 050 Dirección y servicios centrales de Interior	3.936.645
* 050000 Actividades generales de interior	1.357.313
050000 02000 1000 131100 Retribuciones de altos cargos	59.303
050000 02000 1200 131100 Retribuciones del personal fijo	780.554
050000 02000 1210 131100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	88.693
050000 02000 1211 131100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	157.270
050000 02000 2020 131100 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	12.022
050000 02000 2160 131100 Reparación y mantenimiento de equipos y programas	3.000
050000 02000 2190 131100 Reparación y mantenimiento de otros bienes muebles	12.000
050000 02000 2200 131100 Material de oficina	8.000
050000 02000 2202 131100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
050000 02000 2266 131100 Reuniones, conferencias y cursillos	1.000
050000 02000 2269 131100 Otros gastos diversos	5.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
050000 02000 2271 131100 Servicios de limpieza y aseo	1.000
050000 02000 2273 131100 Servicios informáticos	25.974
050000 02000 2273 131102 Asistencia técnica de 2º nivel	31.987
050000 02000 2276 131102 Encargo a TRACASA. Plan General de Seguridad Pública de Nava	10
050000 02000 2276 131103 Plan General de Seguridad Pública de Navarra	9.000
050000 02000 2301 131100 Locomoción y gastos de viaje	40.000
050000 02000 4809 131100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	500
050000 02000 6020 131100 Ciudad de la Seguridad	45.000
050000 02000 6020 131102 Obras e instalaciones	6.000
050000 02000 6060 131100 Equipos para procesos de información	10.000
050000 02000 6094 131100 Modernización de procedimientos administrativos	15.000
050000 02900 2120 131100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otra	9.000
050000 02900 2276 131100 Asistencia y coordinación de policías locales de Navarra. Si	10.000
050000 02900 6031 131100 Instalaciones	1.000
050000 02900 6050 131100 Mobiliario y equipo de oficina	1.000
050000 02900 6054 131100 Elementos de seguridad	9.000
050000 02900 6094 131100 Asistencia y coordinación de policías locales de Navarra. Si	15.000
* 050002 Escuela de Seguridad	666.482
050002 02600 1200 921300 Retribuciones del personal fijo	284.012
050002 02600 1210 921300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
050002 02600 1211 921300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
050002 02600 2120 921300 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otra	12.000
050002 02600 2190 921300 Reparación y mantenimiento de otros bienes muebles	1.641
050002 02600 2200 921300 Material de oficina	4.000
050002 02600 2202 921300 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000
050002 02600 2271 921300 Servicios de limpieza y aseo	44.343
050002 02600 2273 921300 Servicios informáticos	8.612
050002 02600 2274 921300 Servicios de seguridad	44.036
050002 02600 2276 921300 Cursos de formación continua (INAP estatal)	76.410
050002 02600 2279 921300 Organización de cursos	150.000
050002 02600 2280 921300 Energía eléctrica, agua y calefacción	12.193
050002 02600 2281 921300 Combustible y lubricantes	9.000
050002 02600 2284 921300 Material de limpieza y aseo	1.000
050002 02600 2289 921300 Otros suministros auxiliares	2.500
050002 02600 2301 921300 Locomoción y gastos de viaje	1.000
050002 02600 6020 921300 Edificios y otras construcciones	5.000
050002 02600 6050 921300 Mobiliario y equipo de oficina	1.000
050002 02600 6060 921300 Equipos para procesos de información	6.715
* 050003 Parque móvil	1.773.850
050003 02940 1200 921800 Retribuciones del personal fijo	1.133.073
050003 02940 1210 921800 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
050003 02940 1211 921800 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	69.438
050003 02940 2140 921800 Reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria	100.000
050003 02940 2219 921800 Suministros de consumo y reposición	3.000
050003 02940 2239 921800 Otros gastos de transportes	500
050003 02940 2249 921800 Pólizas de seguros y otros riesgos	52.040
050003 02940 2271 921800 Servicios de limpieza y aseo	25.789
050003 02940 2280 921800 Energía eléctrica, agua y calefacción	185.000
050003 02940 2281 921800 Combustibles y lubricantes	125.000
050003 02940 2283 921800 Repuestos	4.000
050003 02940 2285 921800 Vestuario	25.000
050003 02940 6032 921800 Utillaje y herramientas	1.000
050003 02940 6040 921800 Vehículos para el transporte de personas	40.000
050003 02940 6094 921800 Sistemas de información	10.000
* 050005 Estrategia navarra de seguridad vial	139.000
050005 02930 2262 132200 Publicidad y actividades divulgativas	9.000
050005 02930 2279 132200 Otros trabajos realizados por terceros	5.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
050005 02930 4819 132200 Convenio con la Fundación Volkswagen para seguridad vial	105.000
050005 02930 6054 132200 Material técnico y educativo	10.000
050005 02930 6094 132200 Sistemas de información	10.000
** 051 Seguridad ciudadana	51.770.731
* 051000 Policía Foral	51.770.731
051000 02100 1000 132100 Retribuciones de altos cargos	55.303
051000 02100 1200 132100 Retribuciones del personal fijo	31.678.779
051000 02100 1400 132100 Retribuciones personales	4.393.502
051000 02100 1600 132100 Seguridad social	7.560.634
051000 02100 1620 224100 Abonos de primas de pólizas de seguros	75.000
051000 02100 1703 132100 Remuneración por trabajo en días festivos	1.750.000
051000 02100 1705 132100 Complemento por trabajo en turnos de noche	1.090.000
051000 02100 2020 132100 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	2.000
051000 02100 2100 132100 Reparación y mantenimiento en comisarías policiales	115.000
051000 02100 2140 132100 Reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria policia	540.000
051000 02100 2190 132100 Reparaciones de equipamiento	135.000
051000 02100 2200 132100 Material de oficina	56.863
051000 02100 2202 132100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500
051000 02100 2210 132100 Avituallamiento en servicios	30.000
051000 02100 2219 132100 Consumibles	174.000
051000 02100 2224 132100 Servicios de comunicaciones de datos policiales	2.164
051000 02100 2224 132102 Encargo a NASERTIC. Servicio de comunicación de datos polici	466.984
051000 02100 2249 132100 Pólizas de seguros y otros riesgos	91.516
051000 02100 2262 132100 Publicidad y actividades divulgativas	1.000
051000 02100 2266 132100 Reuniones, conferencias y cursillos	1.000
051000 02100 2269 132100 Gastos diversos	24.000
051000 02100 2269 132102 Otros gastos diversos	10
051000 02100 2271 132100 Servicios de limpieza y aseo	261.027
051000 02100 2273 132100 Servicios informáticos	174.335
051000 02100 2273 132102 Encargo a TRACASA. Servicios informáticos	17.500
051000 02100 2274 132100 Servicios de seguridad	398.054
051000 02100 2279 132100 Servicios de asistencia por terceros	60.000
051000 02100 2279 132102 Asistencia técnica para analíticas policiales	22.138
051000 02100 2279 132103 Servicios de asistencia judicial	20.000
051000 02100 2279 132104 Encargo a NASERTIC. Asistencia técnica para analíticas polic	166.949
051000 02100 2279 132105 Encargo a NASERTIC. Análisis lofoscópicos	20.915
051000 02100 2280 132100 Energía eléctrica, agua y calefacción	288.560
051000 02100 2281 132100 Combustibles y lubricantes	700.000
051000 02100 2284 132100 Material de limpieza y aseo	20.000
051000 02100 2285 132100 Vestuario	250.000
051000 02100 2289 132100 Otros suministros auxiliares	18.450
051000 02100 2301 132100 Locomoción y gastos de viaje	132.622
051000 02100 6020 132102 Obras en las oficinas de atención al ciudadano y dependencia	100.000
051000 02100 6031 132100 Instalaciones	20.000
051000 02100 6032 132100 Utillaje y herramientas	8.000
051000 02100 6040 132100 Vehículos policiales	300.000
051000 02100 6050 132100 Mobiliario y equipos de oficina	20.000
051000 02100 6054 132100 Material técnico	86.926
051000 02100 6054 132102 Elementos de seguridad	150.000
051000 02100 6054 132103 Equipos de transmisión	60.000
051000 02100 6060 132100 Equipos para procesos de información	30.000
051000 02100 6094 132100 Encargo a TRACASA. Sistema de información	200.000
** 054 Agencia Navarra de Emergencias	29.592.267
* 054000 Prevención, extinción de incendios y salvamento	13.236.973
054000 02720 1000 134200 Retribuciones de altos cargos	50.500
054000 02720 1200 134200 Retribuciones del personal fijo	10.836.131
054000 02720 1210 134200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
054000 02720 1211 134200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
054000 02720 1221 134200 Retribuciones del personal contratado para campañas	910.000
054000 02720 2130 134200 Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000
054000 02720 2140 134200 Reparación y mantenimiento de vehículos	330.000
054000 02720 2214 134200 Instrumental y pequeño utillaje de consumo	80.000
054000 02720 2219 134200 Suministros especiales de consumo y reposición	50.000
054000 02720 2241 134200 Primas de seguros de vehículos	51.312
054000 02720 2281 134200 Combustibles y lubricantes	260.000
054000 02720 2285 134200 Vestuario y equipamiento de bomberos	90.000
054000 02720 2289 134200 Suministros y servicios en atención de intervenciones	10.000
054000 02720 6021 134200 Obras en parques de bomberos	10
054000 02720 6031 134200 Adecuación de instalaciones a la planificación	30.000
054000 02720 6032 134200 Utillaje, herramientas y material instrumental	27.000
054000 02720 6040 134200 Vehículos	260.000
054000 02720 6050 134200 Mobiliario de parques de bomberos	2.000
054000 02720 6054 134200 Material técnico	60.000
054000 02720 6054 134203 Equipos de protección individual	90.000
* 054001 Protección civil	2.814.376
054001 02710 1000 134100 Retribuciones de altos cargos	50.500
054001 02710 1200 134100 Retribuciones del personal fijo	1.296.270
054001 02710 1210 134100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	181.268
054001 02710 1211 134100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	39.559
054001 02710 2190 134100 Reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones	44.500
054001 02710 2273 134100 Gestión de nivel de servicio del sistema Positrón	51.105
054001 02710 2273 134102 Soporte de 2º nivel (CAU). Positrón	193.812
054001 02710 2273 134103 Encargo a TRACASA. Gestión de nivel de servicio del sistema	213.895
054001 02710 2279 134102 Traslado de cadáveres por disposición judicial	60.000
054001 02710 4609 134100 Convenio para bomberos voluntarios, socorros y emergencias	124.811
054001 02710 4819 134100 Convenio y programas con entidades sin ánimo de lucro	280.732
054001 02710 4819 134102 Convenio con la Cruz Roja para gastos corrientes	67.231
054001 02710 4819 134103 Convenio con DYA Navarra para gastos corrientes	61.680
054001 02710 6031 134100 Instalaciones de telecomunicaciones	15.000
054001 02710 6054 134100 Equipos de transmisión	40.000
054001 02710 6060 134100 Renovación de equipos SOS Navarra Positrón	15.000
054001 02710 7609 134100 Convenios para bomberos voluntarios, socorros y emergencias	62.861
054001 02710 7819 134100 Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro	16.152
* 054002 Activid.generales Agencia Navarra de Emergencias	13.540.918
054002 02700 1000 131100 Retribuciones de altos cargos	54.034
054002 02700 1200 131100 Retribuciones del personal fijo	296.368
054002 02700 1210 131100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	58.549
054002 02700 1211 131100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
054002 02700 1220 131100 Retribuciones del personal contratado temporal	10
054002 02700 1250 131100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	197.094
054002 02700 1400 131100 Retribuciones personales	2.543.670
054002 02700 1600 131100 Seguridad social	4.367.947
054002 02700 1609 131100 Otras cuotas sociales	845.000
054002 02700 1620 224100 Abonos de primas de pólizas de seguros	60.000
054002 02700 1703 131100 Remuneración por trabajo en días festivos	1.110.000
054002 02700 1704 131100 Complemento por realización de guardias	33.000
054002 02700 1705 131100 Complemento por trabajo en turnos de noche	843.000
054002 02700 1710 131100 Complemento de productividad	374.373
054002 02701 2029 131100 Arrendamiento de otros bienes inmuebles	1.000
054002 02701 2050 131100 Arrendamiento de otros bienes muebles	8.500
054002 02701 2120 131100 Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones	95.000
054002 02701 2200 131100 Material de oficina	8.000
054002 02701 2202 131100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
054002 02701 2220 131100 Comunicaciones telefónicas	61.761

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
054002 02701 2249 131100 Póliza de responsabilidad civil de la ANE y otros riesgos	7.000
054002 02701 2261 131100 Atenciones protocolarias y representativas	1.000
054002 02701 2262 131100 Publicidad y propaganda	10
054002 02701 2266 131100 Jornadas técnicas	10
054002 02701 2269 131100 Otros gastos diversos	8.000
054002 02701 2269 131102 Otros gastos diversos. Proyecto Europeo Safer Pyrenees	3.378
054002 02701 2271 131100 Servicios de limpieza y aseo	180.000
054002 02701 2273 131100 Soporte de primer nivel y otros servicios	61.587
054002 02701 2273 131102 Servicios informáticos	17.500
054002 02701 2276 131100 Estudios y trabajos técnicos. Proyecto Europeo Safer Pyrenees	6.250
054002 02701 2279 131100 Medios aéreos y otros servicios	1.700.000
054002 02701 2279 131102 Otros trabajos realizados por terceros	30.000
054002 02701 2280 131100 Energía eléctrica, agua y calefacción	262.000
054002 02701 2284 131100 Material de limpieza y aseo	17.000
054002 02701 2301 131100 Locomoción y gastos de viaje	8.500
054002 02701 2301 131102 Locomoción y gastos de viaje. Proyecto Europeo Safer Pyrenees	7.562
054002 02701 2339 131100 Otras indemnizaciones	4.095
054002 02701 2400 131100 Manuales de información pública ante emergencias	10
054002 02701 4609 131100 Ayudas frente a situaciones de emergencia, catástrofes o cal	10
054002 02701 4809 131100 Becas para formación de auxiliares de coordinación SOS	10
054002 02701 4809 131102 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
054002 02701 6050 131100 Mobiliario y equipos de oficina	2.000
054002 02701 6059 131100 Equipamiento. Proyecto Europeo Safer Pyrenees	12.500
054002 02701 6060 131100 Equipos para procesos de información	18.000
054002 02701 6092 131100 Estudios, informes y otros	10
054002 02701 6094 131100 Sistemas de información	16.791
054002 02701 7609 131100 Ayudas frente a situaciones de emergencia, catástrofes o cal	10
054002 02720 1200 131100 Retribuciones del personal fijo	198.085
054002 02720 1210 131100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
054002 02720 1211 131100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	21.264
** 070 Informática y telecomunicaciones	20.321.556
* 070000 Actividades generales	836.156
070000 05000 1000 467700 Retribuciones de altos cargos	59.303
070000 05000 1200 467700 Retribuciones del personal fijo	255.000
070000 05000 1210 467700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
070000 05000 1211 467700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
070000 05000 2020 467700 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	248.532
070000 05000 2090 467700 Cuotas a asociaciones técnicas	3.300
070000 05000 2190 467700 Reparación y mantenimiento de mobiliario, equipamiento e ins	4.600
070000 05000 2200 467700 Material de oficina e informático	20.000
070000 05000 2269 467700 Otros gastos diversos	64.194
070000 05000 2274 467700 Vigilancia de edificios	22.000
070000 05000 2279 467700 Gastos de mantenimiento del edificio	105.707
070000 05000 2279 467702 Gastos de mantenimiento del edificio de Irache	23.500
070000 05000 2301 467700 Gastos de desplazamiento y viaje	25.000
070000 05000 6050 467700 Mobiliario	5.000
* 070002 Sistemas de información corporativos	3.159.603
070002 05200 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	762.293
070002 05200 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
070002 05200 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	109.221
070002 05200 2061 467903 Licencias y mantenimiento del software corporativo	526.005
070002 05200 2273 467900 Operación y nivel de servicio RRHH, GE21, GPI y otros	1.279.512
070002 05200 2273 467902 Encargo a TRACASA. Operación y nivel de servicio RRHH, GE21,	85.488
070002 05200 2273 467903 Encargo a TRACASA. Mantenimiento y gestión SITNA/IDENA	275.000
070002 05200 2276 467900 Mantenimiento y asistencia a varias aplicaciones corporativa	122.074
* 070003 Sistemas de información departamentales	749.765
070003 05300 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	317.433

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
070003 05300 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
070003 05300 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
070003 05300 2276 467900 Soporte Ofimático GN y Gestión de Proyectos Departamentales	202.500
070003 05300 2276 467902 Estudios y trabajos técnicos	69.119
070003 05300 6094 467900 Evolución de la arquitectura de desarrollo y mantenimiento e	112.482
070003 05300 6094 467902 Desarrollo de aplicaciones de Gobierno Abierto	48.211
* 070005 Infraestructuras tecnológicas y centro de soporte	14.928.095
070005 05500 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	786.592
070005 05500 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	66.014
070005 05500 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	107.961
070005 05500 2061 467900 Licencias de software de uso general y corporativo (antiviru	2.010.272
070005 05500 2061 467902 Encargo a NASERTIC. Licencias de software de uso general y c	79.728
070005 05500 2160 467900 Mantenimiento de equipos informáticos	33.393
070005 05500 2273 467900 Encargo a NASERTIC. Gestión del centro de informática y serv	4.917.419
070005 05500 2273 467902 Soporte de primer nivel a usuarios	89.619
070005 05500 2273 467903 Asistencia 2º nivel y otros trabajos con terceros	530.000
070005 05500 2273 467904 Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	150.000
070005 05500 2279 467900 Servicios de seguridad gestionada	290.000
070005 05500 6031 467900 Instalaciones fijas y cableado de edificios	3.000
070005 05500 6094 467900 Plan de seguridad corporativo y otros proyectos	20.000
070005 05520 2120 467900 Mantenimiento y conservación de centros de telecomunicacione	10
070005 05520 2190 467900 Encargo a NASERTIC. Mantenimiento y gestión de la red corpor	750.000
070005 05520 2220 467900 Servicio telefónico	644.064
070005 05520 2220 467902 Red de radiotelefonía trunking	980.000
070005 05520 2224 467900 Servicios de la red de datos de ámbito disperso	273.621
070005 05520 2224 467902 Encargo a NASERTIC. Servicios de la red de datos de ámbito d	10
070005 05520 2269 467900 Otros gastos diversos. Proyecto Europeo Safer Pyrenees	4.020
070005 05520 2276 467900 Estudios y trabajos técnicos. Proyecto Europeo Safer Pyrenee	52.734
070005 05520 2301 467900 Gastos de desplazamiento y viaje. Proyecto Europeo Safer Pyr	2.485
070005 05520 6059 467900 Terminales, equipamiento electrónico y accesorios	1.000
070005 05520 6059 467902 Ampliación de la red corporativa de voz, datos e imagen	25.000
070005 05520 6059 467903 Equipamiento. Proyecto Europeo Safer Pyrenees	11.083
070005 05520 6060 467900 Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	400.000
070005 05530 2100 467900 Conservación de caminos y acceso a centros de telecomunicaci	10
070005 05530 2190 467900 Mantenimiento de red de banda ancha	10
070005 05530 2279 467900 Encargo a NASERTIC. Servicio de difusión de televisión en Na	10
070005 05530 2279 467902 Servicio de difusión de la televisión en Navarra	1.900.000
070005 05530 6013 467900 Plan de banda ancha	10
070005 05530 6021 467900 Construcción del 2º CPD	800.000
070005 05530 6031 467900 Plan de infraestructuras para TDT	10
070005 05530 6031 467902 Infraestructuras y equipamiento para servicios de telecomuni	10
070005 05530 6031 467903 Encargo a NASERTIC. Infraestructuras y equipamiento para ser	10
* 070006 Sistemas de información del área sanitaria	647.937
070006 05600 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	467.782
070006 05600 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
070006 05600 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30.145
070006 05600 2276 467900 Estudios y trabajos técnicos	150.000
*** 1 Dpto Econ. Hac. Industria y Empleo	1.178.918.551
** 100 Dir. y svcs gles. econ., hacienda, industria y empleo	16.279.338
* 100000 Dir. y svcs gles. econ., hacienda, industria y empleo	15.788.711
100000 10000 1000 923400 Retribuciones de altos cargos	80.680
100000 10000 1100 923400 Retribuciones del personal eventual	137.118
100000 10000 2200 923400 Material de oficina	10.800
100000 10000 2202 923400 Prensa y agencias de noticias	4.500
100000 10000 2261 923400 Gastos diversos de la Sra. Consejera y Gabinete	14.200
100000 10000 2301 923400 Gastos de viaje de la Sra. Consejera y Gabinete	10.000
100000 10000 4709 441100 AUDENASA. Política comercial	11.929.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
100000 10000 4809 923400 Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad	10
100000 10000 6060 923400 Equipos para procesos de información	1.415
100000 10100 1200 923900 Retribuciones del personal fijo	302.430
100000 10100 1210 923900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
100000 10100 1211 923900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	53.026
100000 10100 1220 923900 Retribuciones del personal contratado temporal	10
100000 10100 1250 923900 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	10.000
100000 10100 1400 923900 Retribuciones personales	1.288.303
100000 10100 1600 923900 Seguridad social	1.608.263
100000 10100 1710 923900 Complemento de productividad	165.000
100000 10100 2160 467900 Mantenimiento del hardware	9.624
100000 10100 2202 923900 Libros y otras publicaciones	1.500
100000 10100 2266 923900 Reuniones, conferencias y cursillos	3.000
100000 10100 2269 923900 Gastos diversos	71.857
100000 10100 2269 923902 Gastos diversos de vehículo	10.855
100000 10100 2273 467900 Soporte de primer nivel CAU	62.904
100000 10100 2285 923900 Vestuario	7.000
100000 10100 2301 923900 Locomoción y gastos de viaje	1.809
100000 10100 6059 923900 Otro mobiliario y equipo	1.500
100000 10100 6060 923900 Equipos para procesos de información	1.183
100000 10100 6092 923900 Estudios y proyectos	2.714
* 100001 Resolución impugnaciones económico-administrativas	490.627
100001 10200 1200 932300 Retribuciones del personal fijo	423.580
100001 10200 1210 932300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.527
100001 10200 1211 932300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
100001 10200 2130 932300 Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.080
100001 10200 2202 932300 Libros, publicaciones y suscripciones	1.809
100001 10200 2264 932300 Gastos de comunidad	3.500
100001 10200 2266 932300 Reuniones, conferencias y cursillos	905
100001 10200 2269 932300 Gastos diversos	16.600
100001 10200 2271 932300 Servicio de limpieza y aseo	9.616
100001 10200 6050 932300 Mobiliario y equipo de oficina	4.500
100001 10200 6060 932300 Adquisición de equipos informáticos	5.500
** 110 Dir. y svcs gen. polít. presup. fin. contr. y pat.	2.318.283
* 110000 Dir. y svcs gen. polít. presup. fin. contr. y pat.	2.318.283
110000 11000 1000 923400 Retribuciones de altos cargos	65.063
110000 11000 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	58.665
110000 11000 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110000 11000 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
110000 11000 2200 923400 Material de oficina no inventariable	2.000
110000 11000 2252 923400 Tasa de supervisión de la Autoridad Independiente de Respons	30.000
110000 11000 2269 923400 Otros gastos diversos	600
110000 11000 2273 467900 Servicios informáticos	75.000
110000 11000 2301 923400 Locomoción y gastos de viaje	1.500
110000 11000 5000 923402 Fondo de contingencia	1.000.000
110000 11100 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	335.001
110000 11100 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110000 11100 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
110000 11300 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	720.259
110000 11300 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110000 11300 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30.145
** 112 Gestión presupuestaria y financiera	438.811.507
* 112000 Actividades generales del programa	65.520
112000 11400 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	50.500
112000 11400 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
112000 11400 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
112000 11400 2266 923400 Reuniones, conferencias y cursillos	1.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
112000 11400 2269 923400 Gastos diversos	500
112000 11400 2301 923400 Locomoción y gastos de viaje	3.000
112000 11400 6050 923400 Equipos de oficina	500
112000 11400 6094 923400 Desarrollos informáticos	10.000
* 112001 Elaboración y seguimiento presupuestario	250.308
112001 11410 1200 931200 Retribuciones del personal fijo	101.716
112001 11410 1210 931200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
112001 11410 1211 931200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	141.582
112001 11410 2200 931200 Material de oficina	2.000
112001 11410 2400 931200 Edición, difusión y distribución de libros y publicaciones	5.000
* 112002 Gestión y administración de la tesorería	2.171.321
112002 11420 1200 923700 Retribuciones del personal fijo	168.781
112002 11420 1210 923700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
112002 11420 1211 923700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
112002 11420 2200 923700 Material de oficina no inventariable	1.500
112002 11420 2269 923700 Otros gastos de gestión de tesorería	1.000
112002 11420 3101 951100 Intereses y comisiones de créditos	2.000.000
112002 11420 3400 931500 Intereses de cuentas de repartimientos y otras	10
112002 11420 3501 923700 Intereses por demora de tesorería en los pagos	10
* 112003 Política financiera	436.324.358
112003 11430 1200 931500 Retribuciones del personal fijo	45.477
112003 11430 1210 931500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
112003 11430 1211 931500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	35.870
112003 11430 2276 931500 Estudios y trabajos técnicos de asesoramiento	31.460
112003 11430 2276 931502 Trabajos técnicos para el mantenimiento de la calificación c	44.165
112003 11430 3000 951100 Intereses deuda de Navarra	89.810.000
112003 11430 3010 951100 Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda públi	250.000
112003 11430 3030 951100 Retribuciones implícitas de la Deuda de Navarra	10
112003 11430 3101 951100 Intereses de préstamos y otras operaciones	29.091.115
112003 11430 9020 951100 Amortización de deuda pública	250.200.000
112003 11430 9120 951100 Amortización de préstamos a largo plazo	56.200.000
112003 11430 9120 951102 Amortización anticipada de préstamos	10.616.251
** 113 Control interno y gestión contable	1.536.244
* 113000 Actividades generales del programa	58.140
113000 11200 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	50.500
113000 11200 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
113000 11200 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
113000 11200 2200 923400 Material de oficina	3.600
113000 11200 2269 923400 Gastos diversos	500
113000 11200 2301 923400 Locomoción y gastos de viaje	3.500
113000 11200 6050 923400 Mobiliario y equipo de oficina	10
113000 11200 6060 923400 Equipos informáticos	10
* 113001 Intervención	607.791
113001 11210 1200 931400 Retribuciones del personal fijo	507.424
113001 11210 1210 931400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
113001 11210 1211 931400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	100.357
* 113002 Gestión contable	227.534
113002 11110 2273 931400 Mantenimiento del sistema contable	70.850
113002 11110 6094 931400 Inversiones en el sistema contable	156.684
* 113003 Auditoría	642.779
113003 11200 1200 493300 Retribuciones del personal fijo	284.966
113003 11200 1210 493300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
113003 11200 1211 493300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	137.503
113003 11200 2061 493300 Licencias de programas de control	3.800
113003 11200 2276 493300 Trabajos realizados por empresas	216.500
** 114 Gestión del patrimonio	42.091.817
* 114000 Actividades generales del programa	10.341.826

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
114000 11300 2202 923100 Suscripciones y publicaciones	1.821
114000 11300 2240 923100 Primas de seguros de edificios y locales	271.878
114000 11300 2249 923100 Primas de seguros, otros riesgos	602.600
114000 11300 2262 923100 Gastos de publicidad	500
114000 11300 2263 923100 Gastos jurídicos, contenciosos y notariales	5.000
114000 11300 2265 923100 Servicio de correduría de seguros	66.000
114000 11300 2271 923800 Servicios de limpieza y aseo	215.722
114000 11300 4400 923100 Transferencias corrientes a otras empresas públicas y otros	140.000
114000 11300 4809 923100 Ejecución de sentencias	10
114000 11300 4809 923102 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
114000 11300 4819 923100 Mantenimiento de espacios públicos (Monasterios de Leyre e I	26.631
114000 11300 7400 923102 Transferencias de capital a empresas públicas y otros entes	10
114000 11300 8214 941900 Préstamo a la Sociedad Canal de Navarra S.A.	8.500.000
114000 11300 8401 931100 Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas	511.644
* 114001 Gestión de bienes muebles y suministros	283.336
114001 11300 2200 923800 Material de oficina	13.019
114001 11300 2280 923800 Energía eléctrica y agua	270.317
* 114002 Gestión de bienes inmuebles y derechos	31.109.858
114002 11300 2020 923100 Arrendamientos de bienes inmuebles	130.676
114002 11300 2264 923100 Gastos de comunidades	120.000
114002 11300 2265 923100 Remuneración a agentes mediadores independientes	10
114002 11300 2269 923100 Gastos de funcionamiento garajes González Tablas	21.000
114002 11300 6002 923100 Terrenos y bienes naturales	10
114002 11300 6020 923100 Edificios y obras de nueva instalación, remodelación y amueb	134.142
114002 11300 6020 923104 Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas	10
114002 11300 6031 923100 Gestión de infraestructuras	33.000
114002 11300 6094 923100 Rescate concesiones demaniales garajes González Tablas	10
114002 11300 8500 923100 Adquisición de acciones del sector público	30.671.000
* 114003 Planificación y desarrollo	324.797
114003 11300 2266 923100 Reuniones, conferencias y cursillos	10
114003 11300 2269 923100 Otros gastos diversos	44.390
114003 11300 2269 923102 Encargo a TRACASA. Mantenimiento del Inventario de Bienes y	40.610
114003 11300 2273 923100 Servicios informáticos	114.006
114003 11300 2273 923102 Servicios SAP	75.000
114003 11300 2273 923103 Servicios de asistencia segundo nivel	34.631
114003 11300 2273 923104 Servicios de CAU y mantenimiento hardware de CFNA	15.140
114003 11300 2301 923100 Locomoción y gastos de viaje	1.000
114003 11300 7819 923100 Transferencias de capital a otras instituciones sin fines de	10
* 114004 Junta de Contratación	32.000
114004 11300 2339 923100 Compensación a los miembros de la Junta de Contratación	2.000
114004 11300 2339 923102 Compensación a los miembros del TACP de Navarra	30.000
** 120 Direc. y svcs. grales. pol. econ. y empresarial	517.737
* 120000 Direc. y svcs. grales. pol. econ. y empresarial	477.737
120000 16000 1000 923400 Retribuciones de altos cargos	140.472
120000 16000 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	278.745
120000 16000 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
120000 16000 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
120000 16000 2200 923400 Material de oficina no inventariable	500
120000 16000 2202 931100 Prensa, revistas y otras publicaciones	1.500
120000 16000 2266 923400 Reuniones, conferencias y cursos	15.000
120000 16000 2269 923400 Otros gastos diversos	4.500
120000 16000 2276 931100 Estudios y trabajos técnicos	20.000
120000 16000 2301 923400 Locomoción y gastos de viaje	10.000
120000 16000 6050 923400 Mobiliario y equipo de oficina	2.000
120000 16000 6060 923400 Equipos informáticos	5.000
* 120001 Delegación navarra en Bruselas	40.000
120001 16000 2269 145100 Gastos de funcionamiento de la Delegación del Gobierno de Na	40.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
** 121 Política económica coordinación Convenio Económico	639.161
* 121000 Actividades generales del programa	51.630
121000 16100 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	10
121000 16100 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
121000 16100 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
121000 16100 2200 931100 Material de oficina	2.600
121000 16100 2202 931100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.500
121000 16100 2266 931100 Reuniones y conferencias	37.000
121000 16100 2269 931100 Otros gastos diversos	2.500
121000 16100 2301 931100 Gastos de viaje y locomoción	3.000
121000 16100 6060 931100 Equipos para proceso de información	2.000
* 121001 Política económica	519.957
121001 16100 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	81.347
121001 16100 1200 931100 Retribuciones del personal fijo	96.690
121001 16100 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
121001 16100 1210 931100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
121001 16100 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
121001 16100 1211 931100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	35.880
121001 16100 2276 931100 Estudios y trabajos técnicos	6.000
121001 16100 4309 931100 Fundación MODERNA, transferencias corrientes para la gestión	300.000
121001 16100 7309 931103 Fundación MODERNA, transferencias de capital para la gestión	10
* 121002 Coordinación del Convenio Económico	67.574
121002 16600 1200 941100 Retribuciones del personal fijo	54.754
121002 16600 1210 941100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
121002 16600 1211 941100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
121002 16600 2276 931100 Estudios y trabajos técnicos	12.800
** 122 Elaboración de información estadística	733.539
* 122000 Encuestas, censos y otras estadísticas	733.539
122000 16200 1200 923300 Retribuciones del personal fijo	491.012
122000 16200 1210 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
122000 16200 1211 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
122000 16200 2061 923300 Alquiler de programas	15.000
122000 16200 2120 923300 Conservación de locales y patrimonio	10
122000 16200 2150 923300 Reparación y conservación de mobiliario diverso	10
122000 16200 2200 923300 Material de oficina y papel de fotocopidora	3.000
122000 16200 2200 923302 Material informático	1.500
122000 16200 2202 923300 Suscripciones y compra de libros	1.600
122000 16200 2230 923300 Portes	1.500
122000 16200 2266 923300 Reuniones, conferencias, cursillos y jornadas	10
122000 16200 2269 923300 Otros gastos diversos	721
122000 16200 2271 923300 Servicio de limpieza	10.698
122000 16200 2276 923300 Plan de organización del IEN	10
122000 16200 2279 923300 Otros trabajos realizados por terceros	10
122000 16200 2280 923300 Energía eléctrica, luz y agua	3.700
122000 16200 2284 923300 Material de limpieza	600
122000 16200 2301 923300 Locomoción y gastos de viaje	3.751
122000 16200 4455 923300 Operaciones derivadas de convenios	10
122000 16200 6031 923300 Instalaciones	10
122000 16200 6059 923302 Otro mobiliario y equipo	300
122000 16200 6060 923300 Plan de organización del IEN	10
122000 16200 6060 923302 Compra de equipos informáticos	1.500
122000 16210 2276 923302 Estadísticas económicas	117.000
122000 16210 2276 923304 Encuestas a hogares	31.000
122000 16210 2301 923300 Locomoción y gastos de viaje	10
122000 16220 2273 923302 Diseño e implantación de un sistema de información estadísti	10
122000 16220 2276 923300 Censos	25.000
122000 16220 2301 923300 Locomoción y gastos de viaje	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
122000 16220 2400 923300 Publicaciones	10
122000 16230 2276 923300 Directorios de unidades estadísticas	6.000
122000 16230 2301 923300 Locomoción y gastos de viaje	10
** 124 Proyección internacional	2.262.927
* 124000 Actividades generales del programa	419.677
124000 16300 1200 146100 Retribuciones del personal fijo	141.667
124000 16300 1210 146100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
124000 16300 1211 146100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
124000 16300 2150 146100 Conservación y reparación de mobiliario y equipos de oficina	1.000
124000 16300 2200 146100 Material de oficina	3.500
124000 16300 2202 146100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.100
124000 16300 2220 146102 Comunicaciones telefónicas, postales, telegráficas, fax y te	1.000
124000 16300 2262 146100 Publicidad y difusión	10.000
124000 16300 2263 145100 Gastos jurídicos, contenciosos	45.000
124000 16300 2264 146100 Gastos de comunidad de propietarios	15.000
124000 16300 2266 145100 Jornadas, conferencias y reuniones	15.000
124000 16300 2269 146102 Participación en proyectos suprarregionales	10.000
124000 16300 2269 146103 Participación en ferias, encuentros y eventos promocionales	10
124000 16300 2271 146100 Limpieza de oficinas	12.000
124000 16300 2276 146100 Estudios y trabajos técnicos	80.000
124000 16300 2280 146100 Energía eléctrica, agua, gas y calefacción	7.000
124000 16300 2301 146100 Locomoción y gastos de viaje	30.000
124000 16300 2400 146100 Gastos de edición y publicaciones propias	10.000
124000 16300 4800 145100 Becas de formación. PO FSE 2014-2020 Navarra	37.380
* 124001 Acción internacional	1.319.786
124001 16300 1200 146100 Retribuciones del personal fijo	75.621
124001 16300 1210 146100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
124001 16300 1211 146100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30.145
124001 16330 2276 146102 Convenio fundaciones universidades	40.000
124001 16330 2276 146103 Encargo a CEIN. Gestión de convocatorias internacionalizació	77.000
124001 16330 2276 146104 Programa Licitaciones Internacionales	20.000
124001 16330 2299 431300 Gastos diversos del edificio de la aduana en la Ciudad del T	92.000
124001 16330 4709 431300 Acciones de promoción exterior para empresas	320.000
124001 16330 4709 431302 Acciones de promoción exterior para empresas PO FEDER 2014-2	500.000
124001 16330 4800 146100 Becas Navarra	10
124001 16330 4809 146100 Prácticas internacionales PO FSE 2014-2020	150.000
124001 16330 6092 146100 Acciones en internet y redes sociales	15.000
* 124002 Programas europeos	151.087
124002 16300 1200 145100 Retribuciones del personal fijo	91.067
124002 16300 1210 145100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
124002 16300 1211 145100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
124002 16310 2276 145100 Implementación de Programas Operativos (FEDER y FSE) 2014-20	40.000
124002 16310 2276 145104 Gastos de asistencia técnica. PO FEDER 2014-2020 Navarra	10.000
124002 16310 2276 145105 Gastos de asistencia técnica. PO FSE 2014-2020 Navarra	10.000
* 124003 Convocatorias europeas	224.996
124003 16300 1200 145100 Retribuciones del personal fijo	109.966
124003 16300 1210 145100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
124003 16300 1211 145100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
124003 16320 2269 145100 Participación en foros transnacionales, federaciones e Inter	20.000
124003 16320 4459 145100 Aportación para el funcionamiento de la CTP	35.000
124003 16320 4709 145100 Convenio de cooperación transfronteriza Aquitania-Navarra	10
124003 16320 4709 145102 Fomento de la participación en Convocatorias Europeas	60.000
* 124004 Control de fondos europeos	147.381
124004 16300 1200 145100 Retribuciones del personal fijo	147.361
124004 16300 1210 145100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
124004 16300 1211 145100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
** 125 Promoción de actividades empresariales	43.030.172

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* 125001 Fomento de la inversión	35.301.656
125001 16000 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	296.616
125001 16000 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
125001 16000 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
125001 16410 2301 422200 Locomoción y gastos de viaje	5.000
125001 16410 7701 413102 Subvención para inversiones en industrialización y comercial	14.500.000
125001 16410 7701 413103 Ayudas Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	10
125001 16410 7701 422200 Bonificación de intereses (nueva normativa zona asistida)	10
125001 16410 7701 422205 Subvenciones a fondo perdido por inversión (nueva normativa)	18.200.000
125001 16410 7701 422206 Subvenciones por inversión en industrias (FEDER)	2.300.000
* 125002 Promoción de áreas de actividad económica	1.517.000
125002 16400 2269 458100 Otros gastos de funcionamiento	1.000
125002 16400 2276 458100 Asistencia técnica de obras de infraestructura	5.000
125002 16400 2301 458100 Locomoción y gastos de viaje	1.000
125002 16400 4609 458100 Gestión de polígonos industriales	10.000
125002 16400 6015 458100 Inversiones en infraestructura industrial	1.000.000
125002 16400 7609 458100 Ayudas a polígonos municipales de actividades económicas	500.000
* 125003 Competitividad empresarial	2.955.007
125003 16000 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	64.117
125003 16000 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
125003 16000 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	35.870
125003 16510 2020 467300 Arrendamiento de locales	25.000
125003 16510 2120 467300 Gastos de reparación y conservación de locales arrendados	50.000
125003 16510 2266 467300 Acciones formativas	50.000
125003 16510 2269 467300 Otros gastos diversos	50.000
125003 16510 4400 467300 Plan de emprendimiento. Transferencias a CEIN	555.000
125003 16510 4819 467300 Subvenciones para mejora de la competitividad	10
125003 16510 6050 467300 Mobiliario	25.000
125003 16510 7709 467300 Plan de emprendimiento. Fomento de competitividad de las PYM	1.800.000
125003 16510 7709 467302 Plan de emprendimiento. Apoyo a la creación de nuevas empres	300.000
* 125004 Reordenación productiva	2.505.480
125004 16510 2269 422300 Otros gastos diversos	640
125004 16510 2276 422300 Gastos de asistencia técnica	2.820
125004 16510 2301 422300 Locomoción y gastos de viaje	2.000
125004 16510 4701 422300 Transferencias corrientes para planes de relanzamiento y san	10
125004 16510 7701 422300 Bonificación de créditos avalados, subvenciones de estudios	10
125004 16510 8401 422302 Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas	2.500.000
* 125005 Promoción de la sociedad de la información	751.029
125005 16000 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	80.009
125005 16000 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
125005 16000 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
125005 16420 2262 467900 Gastos de materiales y acciones de divulgación de las TIC	10.000
125005 16420 2269 467902 Otros gastos diversos	20.000
125005 16420 2276 467900 Estudios y trabajos técnicos	5.000
125005 16420 2301 467900 Locomoción y gastos de viaje	10.000
125005 16420 4400 467902 Transferencias a CEIN para gastos del proyecto ICT4EVEU	25.000
125005 16420 4819 467900 Transferencias a entidades para la promoción de la Sociedad	96.000
125005 16420 6092 467700 Proyectos para la promoción de la Sociedad de la Información	5.000
125005 16420 7709 467900 Subvenciones. Proyecto Digitalización de pymes, micropymes y	500.000
** 150 Dirección y servicios generales de hacienda	4.713.869
* 150000 Dirección y servicios generales de hacienda	4.713.869
150000 17000 1000 923400 Retribuciones de altos cargos	89.446
150000 17000 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	473.364
150000 17000 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
150000 17000 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
150000 17000 1220 923400 Retribuciones del personal contratado temporal	10
150000 17000 1250 923400 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	55.794

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
150000 17000 1400 923400 Retribuciones personales	1.664.647
150000 17000 1600 923400 Seguridad social	1.383.322
150000 17000 1710 923400 Complemento de productividad	450.000
150000 17000 2120 923400 Servicios de mantenimiento	9.000
150000 17000 2150 923400 Mantenimiento de mobiliario diverso	3.000
150000 17000 2200 923400 Material de oficina	8.000
150000 17000 2263 923400 Servicios de asistencia jurídica	18.150
150000 17000 2266 923400 Conferencias, cursos y jornadas	6.000
150000 17000 2269 923400 Gastos diversos	20.000
150000 17000 2274 923400 Servicios de seguridad	42.000
150000 17000 2276 923400 Estudios y trabajos técnicos	9.000
150000 17000 2279 923400 Trabajos realizados por terceros	20.762
150000 17000 2301 923400 Locomoción y gastos de viaje	9.000
150000 17000 2339 923400 Dietas de los miembros de la Junta Arbitral	17.000
150000 17000 6020 923400 Acondicionamiento de oficinas y otros locales	15.000
150000 17000 6050 923400 Mobiliario y equipo de oficina	7.000
150000 17000 6092 923400 Estudios y proyectos	4.000
150000 17000 6094 923400 Plan de lucha contra el fraude fiscal	3.000
150000 17200 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	311.827
150000 17200 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
150000 17200 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
150000 17200 2202 923400 Revistas, libros y otras publicaciones	46.000
150000 17200 2269 923400 Gastos diversos	8.000
150000 17200 2301 923400 Gastos de viaje y locomoción	2.000
150000 17200 2400 923400 Impresión y encuadernación de libros	18.000
150000 17200 6081 923400 Adquisición de fondos editoriales	1.000
** 151 Gestión de los sistemas de información tributaria	6.847.048
* 151000 Gestión de los sistemas de información tributaria	6.847.048
151000 17300 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	146.510
151000 17300 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
151000 17300 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
151000 17300 2061 467900 Mantenimiento de licencias de software	92.000
151000 17300 2150 467900 Mantenimiento de mobiliario diverso	1.000
151000 17300 2160 467900 Mantenimiento del hardware	23.126
151000 17300 2200 467900 Gastos de oficina	1.000
151000 17300 2202 467900 Suscripciones, libros y programas	1.500
151000 17300 2266 467900 Conferencias y cursillos	1.500
151000 17300 2269 467900 Gastos diversos	3.000
151000 17300 2273 467900 Mantenimiento del sistema integrado de informática tributari	2.130.000
151000 17300 2273 467902 Encargo a TRACASA. Mantenimiento del sistema integrado de in	326.000
151000 17300 2279 467900 Contrataciones externas	8.000
151000 17300 2301 467900 Locomoción y gastos de viaje	2.000
151000 17300 6050 467900 Mobiliario y equipo de oficina	4.000
151000 17300 6060 467900 Equipos informáticos	100.000
151000 17300 6094 467900 Sistema integrado de informática tributaria	760.000
151000 17300 6094 467902 Plan de modernización, gestión y proyectos	120.000
151000 17300 6094 467903 Encargo a TRACASA. Sistema integrado de informática tributar	460.000
151000 17310 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	183.495
151000 17310 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
151000 17310 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
151000 17320 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	10
151000 17320 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
151000 17320 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	33.973
151000 17320 2279 467900 Contrataciones externas	6.000
151000 17330 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	200.482
151000 17330 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
151000 17330 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
151000 17330 2239 467900 Gastos de transporte	4.000
151000 17330 2269 467900 Gastos diversos	5.000
151000 17330 2273 467900 Encargo a TRACASA. Servicios para la recepción e integración	2.095.077
151000 17330 2279 467900 Trabajos realizados por terceros	5.000
151000 17340 1200 467900 Retribuciones del personal fijo	99.778
151000 17340 1210 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
151000 17340 1211 467900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
151000 17340 2277 467900 Contrataciones externas	15.000
** 152 Gestión de los tributos	3.042.373
* 152000 Actividades generales del programa	1.415.523
152000 17500 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	982.458
152000 17500 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
152000 17500 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	33.973
152000 17500 2200 932100 Material de oficina	17.675
152000 17500 2202 932100 Suscripciones, libros y otras publicaciones	2.200
152000 17500 2269 932100 Gastos diversos	12.900
152000 17500 2279 932100 Encargo a TRACASA. Servicios auxiliares a la gestión tributa	339.000
152000 17500 2301 932100 Locomoción y gastos de viaje	5.800
152000 17500 6050 932100 Mobiliario y equipo de oficina	2.000
* 152001 Gestión de impuestos de devengo periódico	851.125
152001 17540 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	851.105
152001 17540 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
152001 17540 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* 152002 Gestión de impuestos de devengo no periódico	775.725
152002 17530 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	267.757
152002 17530 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
152002 17530 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
152002 17530 2200 932100 Gastos de oficina	5.000
152002 17530 2219 932100 Confección, embalaje y transporte de papel notarial y letras	75.000
152002 17530 2263 932100 Gastos contenciosos en materia tributaria	1.000
152002 17530 2279 932100 Almacenaje y distribución de papel notarial y letras de camb	51.600
152002 17550 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	222.321
152002 17550 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
152002 17550 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
152002 17550 2219 932100 Confección, embalaje y transporte de cartones de bingo	102.000
152002 17550 2269 932100 Gastos de decomiso de alcoholes e hidrocarburos	500
152002 17550 2279 932100 Almacenaje y distribución de cartones de bingo	31.000
** 153 Inspección de tributos	1.800.848
* 153000 Inspección de tributos	1.800.848
153000 17700 1200 932400 Retribuciones del personal fijo	1.764.328
153000 17700 1210 932400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
153000 17700 1211 932400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
153000 17700 2200 932400 Material de oficina	10.000
153000 17700 2269 932400 Gastos diversos	7.000
153000 17700 2301 932400 Locomoción y gastos de viaje	18.000
153000 17700 6050 932400 Mobiliario y equipo	1.500
** 154 Sopor. y explot. regtro. riqueza territor. Navarra	1.899.900
* 154000 Gestión del registro de riq. territorial Navarra	695.656
154000 17600 1200 932200 Retribuciones del personal fijo	504.866
154000 17600 1210 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	30.145
154000 17600 1211 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30.145
154000 17600 2200 932200 Material de oficina	10.000
154000 17600 2269 932200 Gastos diversos	1.000
154000 17600 2269 932202 Encargo a TRACASA. Servicios de explotación y difusión	6.000
154000 17600 2269 932203 Encargo a TRACASA. Gestión de información para uso propio	9.000
154000 17600 2269 932204 Encargo a TRACASA. Suministro de información a clientes	6.000
154000 17600 2273 932203 Encargo a TRACASA. Soporte técnico y funcional	38.000

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
154000 17600 2301 932200 Locomoción y gastos de viaje	5.000
154000 17600 2339 932200 Dietas de los miembros del Jurado de Expropiación	20.000
154000 17600 3509 932200 Comisiones bancarias de cobros	500
154000 17600 6094 467904 Encargo a TRACASA. Cambios masivos derivados de nuevas infra	35.000
* 154001 Inventario de bienes inmuebles	988.744
154001 17610 1200 932200 Retribuciones del personal fijo	45.477
154001 17610 1210 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
154001 17610 1211 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
154001 17610 2273 932200 Encargo a TRACASA. Incorporación por programa de cambios alf	80.000
154001 17610 2279 932200 Encargo a TRACASA. Asistencia al mantenimiento del Registro	140.000
154001 17610 2279 932202 Encargo a TRACASA. Incorporación directa, control de calidad	200.000
154001 17610 2279 932203 Encargo a TRACASA. Incorporación de cambios gráficos por man	250.000
154001 17610 2279 932204 Encargo a TRACASA. Incorporación manual de cambios alfanumér	95.000
154001 17610 6094 467900 Encargo a TRACASA. Trabajos para ponencias y valoraciones es	80.000
154001 17610 6094 467904 Encargo a TRACASA. Incorporación de datos al Archivo Documen	60.000
154001 17620 1200 932200 Retribuciones del personal fijo	38.227
154001 17620 1210 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
154001 17620 1211 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* 154002 Valoración de bienes inmuebles	215.500
154002 17620 2273 932200 Encargo a TRACASA. Grabación masiva de datos para tasación	73.500
154002 17620 6094 467902 Encargo a TRACASA. Encuestas y estudios de mercado	142.000
** 155 Gestión de recaudación	2.763.172
* 155000 Actividades generales del programa	412.799
155000 17400 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	195.330
155000 17400 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
155000 17400 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
155000 17400 2200 932100 Material de oficina	3.000
155000 17400 2266 923400 Conferencias, cursillos y jornadas	27.905
155000 17400 2269 932100 Gastos diversos	1.000
155000 17800 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	165.224
155000 17800 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
155000 17800 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
155000 17800 2200 932100 Material de oficina	2.000
155000 17800 2269 932100 Gastos diversos	1.600
155000 17800 2279 932100 Contrataciones externas para ejecución de bienes	4.500
155000 17800 2301 932100 Locomoción y gastos de viaje	9.200
155000 17800 6059 932100 Otro mobiliario y equipo	1.500
155000 17800 6092 932100 Estudios, informes y otros	1.500
* 155001 Aplicación y control de recaudación	253.846
155001 17410 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	206.319
155001 17410 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
155001 17410 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
155001 17410 2200 932100 Material de oficina	2.000
155001 17410 2269 932100 Otros gastos diversos	1.000
155001 17410 2272 932100 Encargo a TRACASA. Servicios de gestión de cobros y notifica	25.000
* 155002 Gestión de deudas en vía de apremio	866.815
155002 17820 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	226.088
155002 17820 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
155002 17820 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
155002 17820 2200 932100 Material de oficina	4.500
155002 17820 2272 932100 Encargo a TRACASA. Servicios de gestión de cobros, notificac	578.000
155002 17820 2272 932102 Gastos derivados de la ejecución de bienes embargados	4.000
155002 17820 2272 932103 Anotaciones de embargos (honorarios de registro, tasas de em	14.700
155002 17820 2279 932100 Otros servicios. Subastas	20.000
* 155003 Gest. deudas proced. especiales y asunt. jurídicos	970.883
155003 17830 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	128.863
155003 17830 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
155003 17830 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
155003 17830 2200 932100 Material de oficina	2.000
155003 17830 2269 932100 Otros gastos diversos	1.000
155003 17830 2272 932100 Encargo a TRACASA. Servicios de gestión de cobros, notificac	323.000
155003 17830 2272 932102 Anotaciones de embargos (honorarios de registro, tasas de em	11.000
155003 17830 2272 932103 Adquisición de cargas sobre bienes de deudores fiscales	5.000
155003 17830 3501 932100 Intereses por demora en devoluciones de impuestos	50.000
155003 17830 3501 932102 Intereses de demora por devoluciones de ingresos indebidos	450.000
* 155004 Gestión de aplazamientos	258.829
155004 17810 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	144.309
155004 17810 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
155004 17810 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
155004 17810 2200 932100 Material de oficina	2.000
155004 17810 2269 932100 Otros gastos diversos	1.000
155004 17810 2269 932102 Reembolsos costes de garantías por suspensión de deudas	20.000
155004 17810 2272 932100 Encargo a TRACASA. Servicios de gestión de cobros y notifica	91.500
** 156 Atención al contribuyente	4.822.362
* 156000 Atención al contribuyente	3.332.729
156000 17900 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	437.569
156000 17900 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	58.549
156000 17900 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
156000 17900 2120 932100 Servicios de mantenimiento	10.000
156000 17900 2202 932100 Suscripciones, libros y programas	1.000
156000 17900 2220 932100 Comunicaciones: telefonía fija	3.688
156000 17900 2221 932102 Notificaciones personales	595.645
156000 17900 2262 932100 Propaganda y publicidad	4.000
156000 17900 2264 932100 Gastos de comunidad	22.000
156000 17900 2280 932100 Energía eléctrica y agua	48.000
156000 17900 2301 932100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
156000 17900 6050 932100 Mobiliario y equipo de oficina	9.000
156000 17910 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	302.890
156000 17910 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	87.285
156000 17910 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	43.643
156000 17910 2150 932100 Mantenimiento de mobiliario diverso	7.000
156000 17910 2200 932100 Impresos y material diverso	35.000
156000 17910 2200 932102 Gastos de oficina	4.000
156000 17910 2221 932100 Trabajos realizados por terceros	45.000
156000 17910 2274 932100 Vigilancia y servicios de seguridad	50.000
156000 17910 2279 932102 Contrataciones externas	17.000
156000 17910 2279 932103 Encargo a NASERTIC. Impresión y gestión de los formularios	34.000
156000 17920 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	593.786
156000 17920 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
156000 17920 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
156000 17920 2150 932100 Mantenimiento de mobiliario diverso	2.000
156000 17920 2200 932100 Gastos de oficina	2.000
156000 17920 2269 932100 Gastos diversos	5.000
156000 17940 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	394.665
156000 17940 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	56.029
156000 17940 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	43.643
156000 17940 2150 932100 Mantenimiento de mobiliario diverso	5.000
156000 17940 2200 932100 Gastos de oficina	6.000
156000 17940 2220 932100 Otras comunicaciones: transmisión de datos	5.307
156000 17940 2269 932100 Gastos diversos	7.000
156000 17940 2271 932100 Servicio de limpieza y aseo	55.000
156000 17940 2279 932100 Encargo a TRACASA. Servicios de atención telefónica y otros	318.000
156000 17940 2279 932102 Contrataciones externas	19.000
* 156001 Campaña de renta	1.489.633

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
156001 17900 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	864.713
156001 17900 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
156001 17900 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
156001 17900 1221 932100 Retribuciones del personal contratado para campañas	255.000
156001 17900 2150 932100 Mantenimiento de mobiliario diverso	1.600
156001 17900 2200 932100 Impresos del IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio	15.000
156001 17900 2200 932102 Material de oficina	10.000
156001 17900 2221 932100 Envíos de propuestas y otras comunicaciones	58.000
156001 17900 2224 932100 Comunicaciones para la Campaña del IRPF	2.500
156001 17900 2239 932100 Gastos de transporte	3.000
156001 17900 2269 932100 Cursos de formación de colaboradores para la Campaña del IRP	22.000
156001 17900 2269 932102 Gastos diversos	26.000
156001 17900 2271 932100 Servicio de limpieza y aseo	25.500
156001 17900 2274 932100 Vigilancia y servicios de seguridad	40.000
156001 17900 2279 932103 Encargo a TRACASA. Otros servicios a la Campaña del IRPF	133.000
156001 17900 2280 932100 Energía eléctrica y agua	30.800
156001 17900 2301 932100 Locomoción y gastos de viaje	2.500
** 160 Convenio con el Estado	520.686.650
* 160000 Convenio con el Estado	520.686.650
160000 16600 2269 941100 Gastos derivados de la asunción de nuevas transferencias	10
160000 16600 4000 941100 Aportación al Estado	520.686.640
** 170 Promoción del empleo, formación e intermediación	48.185.712
* 170000 Actuaciones generales del programa	7.610.373
170000 15000 1000 241300 Retribuciones de altos cargos	65.331
170000 15000 1200 241300 Retribuciones del personal fijo	23.325
170000 15000 1210 241300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
170000 15000 1211 241300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
170000 15000 1220 241300 Retribuciones del personal contratado temporal	241.155
170000 15000 1250 241300 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	37.307
170000 15000 1400 241300 Retribuciones personales	1.222.811
170000 15000 1600 241300 Seguridad social	1.323.825
170000 15000 2269 241300 Gastos diversos del Servicio Navarro de Empleo	5.000
170000 15000 2276 241100 Plan Empleo. Asistencia para programas de promoción del empl	165.000
170000 15000 2276 241300 Asistencia técnica para información, comunicación y otros	50.000
170000 15000 4819 241115 Plan Empleo. Programas de promoción del empleo y formación e	1.200.000
170000 15000 4819 241304 Plan Empleo. Compensación por participación a componentes de	171.000
170000 15000 6020 241302 Plan Empleo. Obras y equipamiento para modernización en cent	20.000
170000 15000 6020 241303 Obras y equipamiento para modernización en centros de formac	170.000
170000 15000 6091 241300 Plan Empleo. Otro inmovilizado inmaterial para la modernizac	105.000
170000 15300 1200 241300 Retribuciones del personal fijo	392.814
170000 15300 1210 241300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
170000 15300 1211 241300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30.145
170000 15300 2020 241300 Arrendamiento de locales	155.307
170000 15300 2120 241300 Reparación y mantenimiento de inmuebles	9.700
170000 15300 2150 241300 Reparación de mobiliario y enseres	5.820
170000 15300 2200 241300 Material de oficina	33.950
170000 15300 2202 241300 Suscripción de libros y publicaciones	485
170000 15300 2220 241300 Comunicaciones	29.719
170000 15300 2221 241300 Comunicaciones postales	38.000
170000 15300 2269 241300 Otros gastos diversos	50.000
170000 15300 2271 241300 Servicio de limpieza	328.524
170000 15300 2273 241300 Servicios informáticos	253.938
170000 15300 2276 241300 Plan Empleo. Asistencia técnica	330.000
170000 15300 2280 241300 Energía eléctrica, agua y gas	122.680
170000 15300 2301 241300 Locomoción y gastos de viaje	45.000
170000 15300 2400 241300 Publicaciones y difusión	5.000
170000 15300 4819 241300 Plan Empleo. Convenio con INAFRE para el Observatorio de Emp	960.000

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* 170001 Ayudas para creación y mantenim. puestos trabajo	24.671.944
170001 15100 1200 241100 Retribuciones del personal fijo	656.651
170001 15100 1210 241100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
170001 15100 1211 241100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
170001 15100 2269 241300 Plan Empleo. Gastos de participación en programas cofinancia	25.000
170001 15100 4400 241300 Plan Empleo. Convenio con CEIN para programas específicos de	250.102
170001 15100 4459 241300 Convenio con la Cámara de Comercio de Navarra para programas	10
170001 15100 4609 241100 Plan Empleo. Subvenciones contrataciones obras o servicios i	2.808.150
170001 15100 4709 241103 Plan Empleo. Asistencia técnica y formación para el emprendi	10.000
170001 15100 4709 241105 Plan Empleo. Subvenciones por contratación de personas con d	234.013
170001 15100 4709 241107 Plan Empleo. Programas para la conciliación de la vida labor	19.400
170001 15100 4709 241109 Plan Empleo. Transferencias a centros especiales de empleo p	7.553.240
170001 15100 4709 241110 Plan Empleo. Ayudas a autónomas para conciliación de la vida	23.401
170001 15100 4709 241200 Plan Empleo. Subvenciones empresas de economía social para c	577.543
170001 15100 4709 241202 Plan Empleo. Apoyo a la reconversión de empresas en empresas	936
170001 15100 4809 241106 Plan Empleo. Abono de las cuotas de seguridad social por cap	234.013
170001 15100 4819 241103 Plan Empleo. Convenio con UGT y CCOO acciones de formación e	333.450
170001 15100 4819 241104 Plan Empleo. Programas inserción laboral colectivos con ma	884.850
170001 15100 4819 241105 Plan Empleo. Programas para fomento del desarrollo local. Co	400.000
170001 15100 4819 241106 Plan Empleo. Subvenciones contrataciones por AAPP y entidad	468.025
170001 15100 4819 241107 Plan Empleo. Desarrollo de medidas de ayuda para la inserció	10
170001 15100 4819 241108 Plan Empleo. Plan de atención al empleo agrícola	64.587
170001 15100 4819 241109 Plan Empleo. Convenio con la UAGN, UGT y CCOO para programas	389.000
170001 15100 4819 241110 Plan Empleo. Convenio con CEN, UGT y CCOO programas estabili	840.682
170001 15100 4819 241111 Plan Empleo. Actuaciones para la inserción laboral de cole	575.000
170001 15100 4819 241112 Plan Empleo. Convenio con UGT y CCOO para acciones de formac	555.750
170001 15100 4819 241113 Plan Empleo. Convenio con UGT y CCOO para la realización de	700.000
170001 15100 4819 241114 Plan Empleo. Convenio con CEN, UGT y CCOO para el desarrollo	10
170001 15100 4819 241115 Plan Empleo. Convenio UGT y CCOO para desarrollo Ley Servi	10
170001 15100 4819 241116 Plan Empleo. Convenio UGT y CCOO para inmersión socio-labora	511.531
170001 15100 4819 241302 Plan Empleo. Convenio con CEN programas de igualdad, concili	361.000
170001 15100 4819 241303 Plan Empleo. Convenio con UGT y CCOO programas igualdad, con	342.000
170001 15100 4819 241304 Plan Empleo. Convenio con CEN para programas de emprendimien	243.500
170001 15100 4819 241306 Plan Empleo. Acciones para iniciativas de empleo cofinanciad	97.000
170001 15100 4819 241307 Plan Empleo. Subvenciones a fundaciones universitarias para	10
170001 15100 4819 242200 Plan Empleo. Programa mixtos de formación y empleo. Sectoria	3.888.216
170001 15100 7709 241100 Plan Empleo. Subvenciones al autoempleo para inversiones. Co	912.649
170001 15100 7709 241102 Plan Empleo. Subvenciones al autoempleo para bonificación de	65.524
170001 15100 7709 241200 Plan Empleo. Subvenciones a cooperativas y sociedades labora	468.025
170001 15100 7709 241202 Plan Empleo. Ayudas a la sucesión empresarial en empresas de	159.129
* 170002 Formación profesional para el empleo	10.994.973
170002 15200 1200 242100 Retribuciones del personal fijo	1.020.139
170002 15200 1210 242100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
170002 15200 1211 242100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	109.949
170002 15200 2269 242100 Plan Empleo. Gastos de funcionamiento del Centro de Formació	300.000
170002 15200 2269 242102 Plan Empleo. Gastos de funcionamiento del Centro de Referenc	240.000
170002 15200 2269 242103 Plan Empleo. Acciones Centro Referencia Nacional Formación E	97.000
170002 15200 2276 242100 Desarrollo de procedimiento de acreditación de competencias	200.000
170002 15200 2276 242102 Plan Empleo. Contratación, gestión, evaluación y control pro	417.100
170002 15200 4709 242102 Plan Empleo. Acciones de formación para el empleo de trabaja	1.808.000
170002 15200 4709 242103 Plan Empleo. Formación profesional para empleo preferentemen	3.510.188
170002 15200 4709 242104 Plan Empleo. Acciones de formación con compromiso de empleo	300.000
170002 15200 4809 242100 Becas acciones Convenio del Centro de Referencia Nacional de	5.000
170002 15200 4819 242100 Plan Empleo. Convenio con INAFRE para iniciativas y acciones	95.000
170002 15200 4819 242104 Plan Empleo. Formación profesional para empleo dirigida pref	2.062.580
170002 15200 4819 242105 Plan Empleo. Convenio con CEN para programas de formación de	668.000
170002 15200 4819 242106 Plan Empleo. Compensación a INAFRE por participación en la p	142.500

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* 170003 Intermediación y orientación	4.908.422
170003 15400 1200 241300 Retribuciones del personal fijo	2.551.313
170003 15400 1210 241300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	69.177
170003 15400 1211 241300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	161.922
170003 15400 2276 241300 Plan Empleo. Asistencia inserción laboral de desempleados po	186.000
170003 15400 4809 241102 Plan Empleo. Ayudas para completar prestaciones o subsidios	1.200
170003 15400 4809 241103 Plan Empleo. Ayudas para trabajadores afectados por expedien	12.000
170003 15400 4819 241100 Plan Empleo. Convenio con UGT y CCOO para acciones de orient	1.635.800
170003 15400 4819 241102 Plan Empleo. Acciones de entidades colaboradoras de orientac	291.000
170003 15400 4819 241103 Plan Empleo. Convenio UGT y CCOO para orientación laboral a	10
** 180 Ordenación indust., promoción I+D+i, planif. energ	32.116.445
* 180000 Actuaciones generales de industria y empresa	1.493.622
180000 18000 1000 923400 Retribuciones de altos cargos	59.303
180000 18000 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	357.959
180000 18000 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
180000 18000 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	20.030
180000 18000 2261 421100 Gastos de representación	1.500
180000 18000 2276 421102 Asistencia técnica	20.000
180000 18000 2276 421103 Encargo a CEIN. Gestión ayudas	405.000
180000 18000 2276 421104 Encargo a NASERTIC. Asistencia técnica	22.000
180000 18000 2301 421100 Locomoción y gastos de viaje	4.000
180000 18000 4800 421100 Transferencias para prácticas de alumnos universitarios y de	10
180000 18000 4800 421102 Becas concedidas (alumnos universitarios y de formación prof	10
180000 18500 2200 421100 Material de oficina	2.800
180000 18500 2202 421100 Revistas, publicaciones y libros	800
180000 18500 2266 421100 Asistencia a cursillos de formación	6.000
180000 18500 2269 421100 Otros gastos diversos	8.000
180000 18500 2273 421100 Servicios informáticos	190.000
180000 18500 2299 421100 Gastos de funcionamiento del edificio Parque Tomás Caballero	274.000
180000 18500 2301 421100 Locomoción y gastos de viaje	200
180000 18500 6050 421100 Mobiliario y equipos de oficina	10.000
180000 18500 6060 421100 Equipos informáticos	12.000
180000 18500 6094 421100 Proyectos de modernización	100.000
* 180001 Infraestructuras energéticas	500.010
180001 18300 7701 458100 Convenio de electrificación	500.000
180001 18300 7701 458102 Convenio de gasificación	10
* 180002 Energías renovables	3.000.010
180002 18330 7609 425200 Impulso energías renovables entidades locales. PO FEDER 2007	1.000.000
180002 18330 7800 425200 Impulso energías renovables. PO FEDER 2007-2013 Navarra. Mes	2.000.000
180002 18330 7819 467300 CENER. Medidas impulso energía distribuida. PO FEDER 2007-20	10
* 180003 Ahorro y eficiencia energética	1.500.020
180003 18330 2276 425200 Asistencia técnica ahorro y eficiencia energética	400.000
180003 18330 6031 425200 Plan de gestión energética en la Administración de la Comuni	1.100.000
180003 18330 7609 425200 Transferencias a entidades locales para inversiones en ahorr	10
180003 18330 7819 467300 Ayudas de impulso al vehículo eléctrico	10
* 180005 Promoción y control de la seguridad industrial	1.127.563
180005 18300 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	481.281
180005 18300 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	98.542
180005 18300 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	71.740
180005 18300 2269 421300 Otros gastos diversos	35.000
180005 18300 2276 421300 Asistencia técnica, control e inspección	350.000
180005 18300 2301 421300 Locomoción y gastos de viaje	20.000
180005 18300 7400 495300 Transferencias a CEIN para inversiones en el área de metrolo	71.000
* 180011 Plan tecnológico de Navarra	24.495.220
180011 18200 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	136.511
180011 18200 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
180011 18200 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	90.433

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
180011 18210 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	179.876
180011 18210 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	35.880
180011 18210 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
180011 18210 2262 467300 Gastos de organización de ferias, cursos y divulgación de nu	80.000
180011 18210 2269 467300 Otros gastos diversos	70.000
180011 18210 2276 467300 Estudios y trabajos técnicos	920.000
180011 18210 2301 467300 Locomoción y gastos de viaje	30.000
180011 18210 4400 467300 Transferencias a CEIN. Dinamización de la innovación empresa	500.000
180011 18210 4701 467300 Bonos tecnológicos para servicios intensivos en conocimiento	800.000
180011 18210 4701 467302 Ayudas contratación investigadores y tecnólogos.	1.700.000
180011 18210 4809 467300 Formación de equipo humano y reciclaje de técnicos	30.000
180011 18210 4809 467303 Becas concedidas (formación de titulados universitarios)	10
180011 18210 7309 467300 Aportaciones Centros Tecnológicos: aportación de fondos a la	2.500.000
180011 18210 7309 467302 Aportaciones a fundaciones	80.000
180011 18210 7701 467300 Bonificación de intereses a empresas por proyectos de I+D+i,	5.000
180011 18210 7701 467303 Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y e	5.700.000
180011 18210 7701 467304 Subvenciones a proyectos y actuaciones en cooperación suprar	1.450.000
180011 18210 7701 467305 Proyectos mancomunados. PO FEDER 2007-2013	2.350.000
180011 18210 7701 467307 Bonos tecnológicos para proyectos tecnológicos. PO FEDER 201	610.000
180011 18210 7819 467300 Transferencias Red Tecnológica de Navarra	7.000.000
180011 18210 9120 467300 Amortización del préstamo del MICINN para el fomento de parq	227.490
** 190 Relaciones laborales y prevención de riesgos	3.819.447
* 190000 Relaciones laborales y prevención de riesgos	3.819.447
190000 19000 1000 923400 Retribuciones de altos cargos	59.303
190000 19000 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	23.325
190000 19000 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
190000 19000 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
190000 19000 2261 494100 Gastos de representación	4.430
190000 19000 2301 494100 Locomoción y gastos de viaje	4.950
190000 19000 4709 494100 Plan Empleo. Programa de fomento de la responsabilidad socia	93.509
190000 19100 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	457.125
190000 19100 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
190000 19100 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	71.740
190000 19100 2200 494100 Material de oficina	12.313
190000 19100 2202 494100 Suscripciones, libros y publicaciones	2.955
190000 19100 2269 494100 Otros gastos diversos	63.913
190000 19100 2301 494100 Locomoción y gastos de viaje	5.418
190000 19100 4400 494100 Transferencias CEIN para fomento del trabajo autónomo	28.950
190000 19100 4819 241200 Plan Empleo. Promoción y mantenimiento de entidades de econo	213.265
190000 19100 4819 494100 Plan Empleo. Convenio con CEN para programas de mejora, dina	223.831
190000 19100 4819 494102 Compensación a sindicatos, asociaciones de economía social y	10
190000 19100 4819 494103 Compensación por su participación a los sindicatos component	67.463
190000 19100 4819 494104 Plan Empleo. Transferencia al Órgano de resolución extrajudi	679.097
190000 19100 4819 494105 Plan Empleo. Convenio con CEN, UGT y CCOO delegados de la Co	626.857
190000 19100 4819 494106 Plan Empleo. Compensación a organizaciones componentes de la	107.526
190000 19100 4819 494107 Plan Empleo. Convenio con CEN, UGT y CCOO para programas de	793.215
190000 19100 4819 494108 Transferencias a centrales sindicales en proporción a su rep	193.000
190000 19100 7709 494100 Plan Empleo. Inversiones en prevención de riesgos laborales	87.212
190000 19100 7709 494102 Plan Empleo. Ayudas inversiones en fomento de igualdad oport	10
*** 4 Departamento de Educación	575.715.460
** 400 Dirección y servicios generales de educación	323.368.261
* 400000 Dirección y servicios generales de educación	323.368.261
400000 40000 1000 321100 Retribuciones de altos cargos	75.934
400000 40000 1100 321100 Retribuciones del personal eventual	109.858
400000 40000 2160 321100 Encargo a NASERTIC. Mantenimiento de hardware	19.546
400000 40000 2261 321100 Gastos diversos del Sr. Consejero	2.000
400000 40000 2273 321100 Servicio CAU. Soporte de primer nivel	121.232

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
400000 40000 2273 321102 Asistencia técnica segundo nivel	27.000
400000 40000 2301 321100 Gastos de viaje del Sr. Consejero y personal de su Gabinete	2.500
400000 40001 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	72.799
400000 40001 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
400000 40001 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
400000 40100 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	1.090.865
400000 40100 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	29.275
400000 40100 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	98.298
400000 40100 2273 321100 Plan de modernización	17.000
400000 40100 4809 321100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	4.000
400000 40100 6094 321100 Plan de modernización	100.000
400000 40100 6094 321102 Uso de nuevas tecnologías	3.500
400000 41000 1000 321100 Retribuciones de altos cargos	59.303
400000 41000 1200 322000 Retribuciones del personal fijo	182.110.762
400000 41000 1210 322000 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	6.630.140
400000 41000 1211 322000 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	2.915.564
400000 41000 1220 322000 Retribuciones del personal contratado temporal	48.579.382
400000 41000 1221 322000 Retribuciones del personal contratado para campañas	28.773
400000 41000 1250 322000 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	11.194.031
400000 41000 1400 322000 Retribuciones personales	37.907.004
400000 41000 1600 322000 Seguridad social	31.435.956
400000 41000 1703 322000 Remuneración por trabajo en días festivos	10
400000 41000 1705 322000 Complemento por trabajo en turnos de noche	14.000
400000 41000 1709 322000 Pago de convenios a comunidades de religiosos	79.537
400000 41000 1800 322000 Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda fami	10
400000 41000 1810 322000 Retribuciones de personal de ejercicios anteriores	211.041
400000 41000 1820 322000 Ejecución de sentencias	50.000
400000 41000 2200 321100 Material de oficina	55.000
400000 41000 2202 321100 Suscripción y adquisición de publicaciones	4.000
400000 41000 2221 321100 Servicios Postales	55.000
400000 41000 2249 321100 Seguro de accidentes individual en el trabajo y responsabili	17.000
400000 41000 2262 321100 Publicidad	6.000
400000 41000 2266 321100 Conferencias, cursillos y reuniones	100
400000 41000 2269 321100 Gastos diversos	2.500
400000 41000 4400 321100 Transferencias a Navarra de Infraestructuras de Cultura, Dep	50.173
400000 42000 1000 321100 Retribuciones de altos cargos	59.303
400000 42000 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	23.325
400000 42000 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
400000 42000 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
400000 42000 2269 321100 Gastos diversos	2.500
400000 42000 2301 321100 Locomoción y gastos de viaje del personal funcionario y cont	104.000
** 410 Recursos educativos	174.716.961
* 410000 Actividades generales del programa	13.566.715
410000 41000 2140 322000 Elementos de transporte	38.934
410000 41000 2241 322000 Prima de seguros de vehículos	9.968
410000 41000 2274 322000 Servicios de Seguridad	238.633
410000 41000 2281 322000 Combustibles y lubricantes	21.210
410000 41100 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	576.439
410000 41100 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.033
410000 41100 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	130.198
410000 41100 2020 322000 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	53.795
410000 41100 2269 324200 Apoyo al funcionamiento del Consejo Escolar	44.472
410000 41100 2271 322000 Limpieza de los centros docentes públicos	3.895.000
410000 41100 2279 322000 Otros trabajos realizados por terceros	262.590
410000 41100 2290 322000 Financiación del funcionamiento de centros docentes no unive	6.382.288
410000 41800 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	695.385
410000 41800 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	60.289

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
410000 41800 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	69.925
410000 41820 2060 322000 Arrendamientos de equipos para procesos de información	812
410000 41820 2120 322000 Gastos de reparación y conservación de centros escolares pro	287.000
410000 41820 2120 322002 Abono de siniestros	10
410000 41820 2120 322003 Gastos de mantenimiento de edificios propios	75.112
410000 41820 2220 322000 Servicios de telecomunicaciones de edificios propios	6.081
410000 41820 2271 322000 Servicios de limpieza y aseo de edificios propios	209.301
410000 41820 2280 322000 Gastos de funcionamiento de edificios propios. Energía eléct	410.609
410000 41820 2283 322000 Material para reparaciones de edificios propios	31.631
410000 41830 6050 325100 Mobiliario del Departamento	3.000
410000 41830 6060 325100 Equipo y material informático para el Departamento	25.000
* 410001 Construcciones y equipamiento	8.152.863
410001 41800 6020 325100 Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Esco	2.767.611
410001 41800 7609 325103 Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Esco	3.854.604
410001 41810 6020 325102 Inversiones en Leiza por "Casa Maxurrenea"	30.648
410001 41810 7609 325100 Obras en centros educativos de propiedad municipal	400.000
410001 41820 6020 325100 Obras de mantenimiento en centros escolares	400.000
410001 41830 6059 325100 Equipamiento en centros públicos	700.000
* 410002 Becas y ayudas	8.198.949
410002 41140 2269 323100 Gastos generales de las convocatorias de becas y subvencione	10.000
410002 41140 4609 322D00 Subvención para el funcionamiento de concentraciones escolar	1.043.469
410002 41140 4800 323100 Becas y ayudas para enseñanzas medias y estudios superiores	3.634.104
410002 41140 4800 323102 Aplicación Real Decreto-Ley 14/2012. Compensación a las Univ	10
410002 41140 6081 321100 Plan de gratuidad de libros de texto escolares	2.668.638
410002 41140 7811 321100 Programa de gratuidad de libros de texto escolares	842.728
* 410003 Subvenciones a la enseñanza privada	123.715.139
410003 41140 4811 322000 Necesidades educativas específicas. Subvención a la enseñanz	3.824.122
410003 41140 4811 322002 Inmigración y minorías culturales. Subvención a la enseñanza	546.678
410003 41140 4811 322100 2º Ciclo de Educación Infantil. Subvención a la enseñanza pr	17.433.805
410003 41140 4811 322200 1º Ciclo de Educación Secundaria. Subvención a la enseñanza	15.956.150
410003 41140 4811 322202 2º Ciclo de Educación Secundaria. Subvención a la enseñanza	18.745.083
410003 41140 4811 322400 Educación Especial. Subvención a la enseñanza privada	5.451.259
410003 41140 4811 322C00 Bachillerato. Subvención a la enseñanza privada	9.443.591
410003 41140 4811 322D00 Educación Primaria. Subvención a la enseñanza privada	42.132.675
410003 41140 4811 322D02 Atención al alumnado con dificultades de escolarización	1.060.894
410003 41140 4811 322E00 Ciclos formativos de grado medio y programas de garantía soc	5.718.829
410003 41140 4811 322E02 Ciclos formativos de grado superior. Subvención a la enseñan	3.392.053
410003 41140 4811 322E04 Convenio con el centro Salesianos	10.000
* 410004 Servicios complementarios	16.630.282
410004 41830 1709 322000 Otras retribuciones variables	230.282
410004 41830 2210 324100 Comedores	3.000.000
410004 41830 2230 324100 Transporte escolar	13.400.000
* 410005 Recursos humanos	2.247.086
410005 41000 2273 321102 Encargo a TRACASA. Servicios SAP	75.000
410005 41000 2273 322000 Plan de modernización	112.678
410005 41000 2301 321100 Locomoción y gastos de viaje del personal funcionario y cont	280.500
410005 41000 6094 321100 Desarrollo de aplicaciones	11.720
410005 41000 6094 322000 Plan de modernización	25.000
410005 41700 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	1.589.474
410005 41700 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
410005 41700 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	93.617
410005 41700 2330 322000 Indemnización por trabajos realizados en tribunales	1.000
410005 41700 4819 321100 Compensación de gastos de funcionamiento de organizaciones s	38.580
* 410007 Prevención de riesgos laborales	39.930
410007 41770 2266 321100 Actividades de formación	10.000
410007 41770 2269 321100 Programas de salud laboral y prevención de riesgos laborales	27.000
410007 41770 2269 321102 Otros gastos relativos a prevención de riesgos laborales	2.930

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* 410008 Participa. educativa, atención profes. y conviv.	901.997
410008 41600 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	778.903
410008 41600 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.033
410008 41600 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	48.061
410008 41610 2269 321100 Convivencia e igualdad	24.000
410008 41610 2269 321200 Actividades de promoción y participación educativa	12.000
* 410009 Tecnologías información y comunicación y proyectos	1.264.000
410009 41620 2160 322A00 Funcionamiento, mantenimiento y conservación de equipamiento	135.000
410009 41620 2224 322A00 Sistemas de comunicaciones de datos	400.000
410009 41620 2266 321200 Formación a distancia del profesorado	85.000
410009 41620 2269 322A00 Funcionamiento de proyectos de nuevas tecnologías	15.000
410009 41620 2273 322A00 Servicios informáticos en la red de centros	79.000
410009 41620 2279 322A00 Proyecto Integra TIC	5.000
410009 41620 6031 322A04 Desarrollo de la Sociedad de la Información en centros educa	70.000
410009 41620 6060 322A00 Inversiones en programas de nuevas tecnologías y materiales	15.000
410009 41620 6060 322A02 Equipamiento y servicios centrales del programa de nuevas te	20.000
410009 41620 6094 322A03 Encargo a TRACASA. Desarrollo de aplicaciones para centros	400.000
410009 41620 6094 322A04 Plan de Modernización	40.000
** 421 Idiomas y enseñanzas artísticas	4.409.120
* 421000 Actividades generales del programa	896.828
421000 42400 1200 322900 Retribuciones del personal fijo	847.166
421000 42400 1210 322900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
421000 42400 1211 322900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30.145
* 421001 Lengua vasca	78.200
421001 42410 2266 322900 Formación del profesorado en vascuence	15.200
421001 42410 2269 322900 Programas de uso del vascuence	5.000
421001 42410 2269 322902 Actividades de promoción del vascuence	3.000
421001 42410 2269 322904 Exámenes EGA, títulos y gastos de funcionamiento	55.000
* 421002 Inglés y lenguas extranjeras	1.048.660
421002 42420 2266 321200 Formación del profesorado en lenguas extranjeras	182.000
421002 42420 2266 322900 Cursos para la mejora del uso de las lenguas extranjeras	70.000
421002 42420 2269 322900 Encargo a CNAI. Cursos y actividades de promoción de lenguas	603.000
421002 42420 2279 322900 Cursos para alumnos de secundaria y bachillerato	123.600
421002 42420 2279 322902 Programa de Auxiliares de Conversación	10
421002 42420 2330 322900 Indemnizaciones por trabajos realizados en tribunales	70.000
421002 42420 4090 322900 Programa Auxiliares Conversación	10
421002 42420 4800 322900 Ayudas para cursos en el extranjero para el alumnado de secu	10
421002 42420 4800 322902 Programa de Inmersión Lingüística en Inglés	10
421002 42420 4809 321202 Ayudas para la formación del profesorado en lengua extranjer	10
421002 42420 4809 322900 Programa Auxiliares Conversación	10
* 421003 Lengua castellana y cooperación territorial	31.020
421003 42450 2269 321200 Formación del profesorado. Plan de lectura	15.000
421003 42450 2269 322200 Organización de las Olimpiadas Matemáticas	8.000
421003 42450 2269 322204 Premios y certámenes	10
421003 42450 2400 321200 Publicaciones, estudios y experiencias educativas	8.000
421003 42450 4709 322000 Fomento de la lectura	10
* 421004 Enseñanzas artísticas	2.354.412
421004 42440 2120 322500 Mantenimiento y conservación de la Ciudad de la Música	66.660
421004 42440 2266 322500 Promoción de enseñanzas artísticas y musicales	4.021
421004 42440 2269 322500 Gastos diversos de la Ciudad de la Música	90.600
421004 42440 2271 322500 Limpieza de la Ciudad de la Música	100.940
421004 42440 2280 322500 Suministros de la Ciudad de la Música	175.100
421004 42440 4609 322502 Subvención a escuelas de música	1.720.283
421004 42440 4609 322503 Convenio con el Ayuntamiento de Tudela para el funcionamient	194.388
421004 42440 4809 322500 Ayudas para el perfeccionamiento de profesores y alumnos de	2.420
** 425 Ordenación, igualdad y atención a la diversidad	1.671.881
* 425005 Ordenación académica	130.010

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
425005 42110 2269 322000 Expedición de títulos y edición de libros de escolaridad	60.000
425005 42110 4819 324200 Subvención a asociaciones y federaciones de padres y alumnos	70.000
425005 42110 6094 322000 Desarrollo de aplicaciones para la planificación del Sistema	10
* 425007 Educación y formación de personas adultas	80.010
425007 42110 2269 322700 Centros de adultos y aulas itinerantes	80.000
425007 42110 2269 322702 Gastos de los cursos en las Aulas Mentor	10
* 425008 Actividades generales del programa	522.461
425008 42100 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	502.934
425008 42100 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
425008 42100 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* 425009 Atención diversidad y necesids. educat. especiales	939.400
425009 42190 2269 322000 Financiación de actividades para la integración socioeducati	35.000
425009 42190 2269 322400 Dotación a centros públicos para inmigración y minorías cult	146.000
425009 42190 2279 322400 Adquisición y reposición de material especializado	15.000
425009 42190 4809 322400 Becas y ayudas a la educación especial	251.000
425009 42190 4811 322400 Subvención a centros privados concertados de educación espec	35.100
425009 42190 4811 322402 Ayudas a centros concertados para inmigración y minorías cul	413.000
425009 42190 4819 322400 Subvención para actividades de integración socioeducativa	26.300
425009 42190 4819 322402 Subvenciones a asociaciones que trabajan el trastorno TDHA	12.000
425009 42190 6054 322400 Adquisición y reposición de material especializado	6.000
** 426 Formación profesional	2.778.047
* 426000 Actividades generales del programa	2.033.809
426000 42600 1200 322E00 Retribuciones del personal fijo	624.272
426000 42600 1210 322E00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
426000 42600 1211 322E00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
426000 42600 2269 322E00 Desarrollo e innovación de la Formación Profesional	80.000
426000 42600 2269 322E02 Funcionamiento del Programa Leonardo Da Vinci y otros progra	110.000
426000 42600 4800 322E00 Programa Leonardo Da Vinci y otros programas internacionales	550.000
426000 42600 6040 325100 Adquisición de elementos de transporte	10
426000 42600 6059 325100 Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional	650.000
* 426001 Activ. enseñz. no regla. FP acciones FP integ.	744.238
426001 42610 2269 322E00 Desarrollo del Acuerdo de Gobierno para la Formación Profesi	40.000
426001 42610 2269 322E02 Desarrollo de centros integrados y de referencia de Formació	30.000
426001 42610 2276 322E00 Diseño de títulos y cualificaciones	40.000
426001 42610 2290 322E00 Gastos de funcionamiento. PCPIs ubicados fuera de los centro	200.000
426001 42610 4819 322E00 Fondo 0,7% IRPF. Talleres escuela	394.238
426001 42620 2290 242100 Gastos de funcionamiento de los cursos de Formación Profesio	40.000
** 427 Universidades, calidad y formación	57.150.939
* 427000 Universidades	56.720.109
427000 42700 1200 322300 Retribuciones del personal fijo	538.066
427000 42700 1210 322300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	35.870
427000 42700 1211 322300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
427000 42740 2262 322300 Publicidad y propaganda de convocatorias y programas	2.997
427000 42740 2266 322300 Gastos diversos	3.891
427000 42740 2266 322303 Congresos, conferencias y cursos	3.611
427000 42740 2269 322300 Convenio con FECYT - EURAXESS (Red Europea de Centros de Mov	10
427000 42740 2269 322302 Gastos de evaluación científico-técnica de programas y proye	4.408
427000 42740 2269 322303 Organización cursos de verano	16.400
427000 42740 2279 322300 Gastos de la Red de Bases de Datos de Información Educativa,	5.000
427000 42740 3101 322304 Intereses del ME para proyectos de mejora del campus univers	11.571
427000 42740 4455 322300 Financiación de la UPNA: Campus de Pamplona y Tudela	52.444.279
427000 42740 4455 322302 Universidad Pública de Navarra Campus de Excelencia: Conveni	10
427000 42740 4800 322300 Intercambios con universidades extranjeras: Erasmus y otros	230.000
427000 42740 4800 322302 Intercambios con universidades españolas: Séneca	3.000
427000 42740 4800 322303 Transporte escolar a centros de enseñanza superior de Navarr	70.000
427000 42740 4812 322300 UNED: Centros de Pamplona y Tudela	1.843.090
427000 42740 4812 322302 Programa i3. Convenio con el Ministerio de Ciencia e Innovac	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
427000 42740 4812 322303 Convenio con la Universidad de Navarra "Cátedra de Patrimoni	70.000
427000 42740 4812 322304 Ayudas al Plan de formación y de investigación y desarrollo	838.580
427000 42740 4812 322305 Cátedra de Calidad de la UNED en Tudela	30.000
427000 42740 6001 325100 Expropiaciones para la Universidad Pública de Navarra	10
427000 42740 7455 322300 Financiación de la UPNA: Transferencias de capital. Campus d	10
427000 42740 7455 322302 Financiación de la UPNA: Transferencias de capital. Campus d	10
427000 42740 9120 322300 Amortización del MICINN para proyectos de mejora del campus	250.000
427000 42740 9120 322302 Amortización del ME para proyectos de mejora del campus univ	250.000
427000 42740 9120 322304 Amortización del ME para proyectos de mejora del campus univ	69.276
* 427002 Formación, calidad e innovación	430.830
427002 42730 2266 321200 Actividades formativas del profesorado	217.800
427002 42730 2269 321100 Calidad	46.000
427002 42730 2269 321102 Programas de convivencia y educación en valores	15.000
427002 42730 2269 321200 Programas de innovación educativa	35.000
427002 42730 2290 321200 Gastos de funcionamiento de centros de apoyo al profesorado	92.000
427002 42730 4811 321100 Programa de convivencia y educación en valores en centros co	10
427002 42730 4811 321200 Programas de innovación educativa en centros concertados	10
427002 42730 6059 321200 Adquisición de material para actividades formativas	10
427002 42730 6094 321200 Módulo SAP Formación	25.000
** 428 Inspección educativa	1.539.082
* 428000 Inspección	1.403.082
428000 42800 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	1.358.048
428000 42800 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
428000 42800 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	19.517
428000 42800 2266 321100 Cursos de formación para el Servicio de Inspección Educativa	5.000
428000 42800 2269 321100 Documentación	1.000
* 428001 Evaluación	136.000
428001 42800 2276 321100 Evaluación de centros, de programas y del sistema educativo	95.000
428001 42800 2276 321105 Evaluación del alumnado	41.000
** 429 Escuelas rurales y ciclo 0-3	7.902.567
* 429000 Actividades generales del programa	7.902.567
429000 42010 1200 322100 Retribuciones del personal fijo	182.880
429000 42010 1210 322100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
429000 42010 1211 322100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
429000 42010 2269 322100 Atención temprana y experiencias educativas en el primer cic	10
429000 42010 4609 322100 Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3	7.719.657
** 440 Org. Auto.Euskarb./Instituto Navarro del Vascuence	2.178.602
* 440000 Actividades generales del programa	934.994
440000 44000 1000 334100 Retribuciones de altos cargos	55.303
440000 44000 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	39.955
440000 44000 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
440000 44000 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	44.708
440000 44000 1220 334100 Retribuciones del personal contratado temporal	10
440000 44000 1250 334100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	10
440000 44000 1400 334100 Retribuciones personales	212.166
440000 44000 1600 334100 Seguridad social	192.954
440000 44000 1705 334100 Complemento por trabajo en turnos de noche	2.950
440000 44000 1810 334100 Retribuciones de personal de ejercicios anteriores	10
440000 44000 2120 334100 Mantenimiento, reparaciones y acondicionamiento	9.085
440000 44000 2200 334100 Material de oficina	1.914
440000 44000 2202 334100 Suscripciones y libros	269
440000 44000 2239 334100 Servicios de Mensajería	100
440000 44000 2269 334102 Gastos diversos	677
440000 44000 2269 334104 Consejo Navarro del Euskera	4.481
440000 44000 2269 334105 Programas europeos de fomento de la diversidad lingüística	22.000
440000 44000 2269 334106 Evaluación de las políticas lingüísticas y asesoramiento de	2.500
440000 44000 2301 334100 Locomoción y gastos de viaje	5.000

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
440000 44000 4816 334100 Acuerdo con Euskaltzaindia para informes preceptivos y aseso	80.000
440000 44000 6060 334100 Equipos informáticos	3.615
440000 44010 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	257.257
440000 44010 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
440000 44010 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* 440001 Formación y fomento del vascuence	1.243.608
440001 44200 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	681.695
440001 44200 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
440001 44200 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
440001 44200 2061 334100 Licencias para la biblioteca especializada	321
440001 44200 2262 334102 Campañas de uso de la lengua vasca	42.500
440001 44200 2266 334100 Gastos de formación de adultos	15.000
440001 44200 2269 334103 Promoción del euskera en las tecnologías de la información y	39.500
440001 44200 2276 334102 Estudios y proyectos sociolingüísticos	25.000
440001 44200 2276 334104 Terminología y lingüística	6.500
440001 44200 4609 334100 Programa de ayudas sobre el euskera a ayuntamientos y concej	147.000
440001 44200 4812 334100 Programa de ayudas a la investigación y formación lingüístic	10
440001 44200 4819 322900 Ayudas a la enseñanza de euskera a adultos	245.000
440001 44200 6081 334100 Mediateka del Euskera	19.562
440001 44200 6081 334102 Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales	6.500
440001 44200 6092 334100 Toponimia de Navarra	15.000
*** 5 Departamento de Salud	933.725.384
** 500 Dirección y servicios generales de salud	13.280.059
* 500000 Dirección y servicios generales de salud	13.280.059
500000 50000 1000 311100 Retribuciones de altos cargos	75.934
500000 50000 1100 311100 Retribuciones del personal eventual	109.858
500000 50000 2261 311100 Gastos diversos de la Sra. Consejera	4.000
500000 50000 2301 311100 Gastos de viaje de la Sra. Consejera	4.000
500000 50100 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	679.185
500000 50100 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	107.610
500000 50100 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	35.870
500000 50100 1220 311100 Retribuciones del personal contratado temporal	10
500000 50100 1250 311100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	5.000
500000 50100 1400 311100 Retribuciones personales	741.480
500000 50100 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	133.587
500000 50100 1600 311100 Seguridad social	927.060
500000 50100 1704 311100 Complemento por realización de guardias	5.000
500000 50100 4809 311100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
500000 50100 4809 311102 Ejecución de sentencias	10
500000 51000 1000 311100 Retribuciones de altos cargos	59.303
500000 51000 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	880.035
500000 51000 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	61.923
500000 51000 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	616.798
500000 51000 2020 311100 Arrendamientos	184.910
500000 51000 2120 311102 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	6.000
500000 51000 2150 311100 Reparación, mantenimiento y conservación de otros bienes mue	5.000
500000 51000 2200 311100 Material de oficina	7.000
500000 51000 2202 311100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000
500000 51000 2203 311100 Material informático no inventariable	4.500
500000 51000 2220 311100 Servicios de telecomunicaciones	1.000
500000 51000 2221 311100 Postales y cartería	1.500
500000 51000 2239 311100 Otros gastos de transporte	500
500000 51000 2262 311100 Publicidad y propaganda	8.000
500000 51000 2263 311100 Gastos jurídico-contenciosos	10
500000 51000 2266 311100 Actividades de formación	2.200
500000 51000 2266 311102 Gastos de formación del Plan Foral Socio Sanitario	500
500000 51000 2267 311104 Gastos de participación en tribunales	10

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
500000 51000 2269 311100 Otros gastos diversos	5.000
500000 51000 2271 311100 Servicios de limpieza y aseo	32.000
500000 51000 2274 311100 Servicios de seguridad	46.992
500000 51000 2276 311100 Estudios y trabajos técnicos	50.000
500000 51000 2279 311100 Otros trabajos realizados por terceros	5.000
500000 51000 2280 311100 Energía eléctrica, agua y calefacción	21.000
500000 51000 2284 311100 Material de limpieza y aseo	1.000
500000 51000 2301 311100 Locomoción y gastos de viaje	17.000
500000 51000 9120 311100 Amortización del préstamo del Ministerio de Educación y Cien	31.274
500000 51400 2160 311100 Reparación y mantenimiento de equipos, programas informático	1.472.422
500000 51400 2273 311100 Servicios informáticos	65.867
500000 51400 2273 311102 Servicios informáticos, renovación de licencias informáticas	580.556
500000 51400 6060 311100 Inversiones en sistemas de información	592.000
500000 51400 6094 311100 Aplicaciones informáticas	5.639.145
500000 51400 6099 311100 Otro inmovilizado inmaterial	50.000
** 511 Ordenación e inspección sanitarias	1.663.630
* 511000 Actividades de dirección y servicios generales	214.117
511000 51100 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	128.174
511000 51100 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.033
511000 51100 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
511000 51100 2202 311100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000
511000 51100 2262 311100 Publicidad y propaganda	500
511000 51100 2266 311100 Reuniones, conferencias y cursillos	36.000
511000 51100 2269 311100 Otros gastos diversos	1.000
511000 51100 2276 311100 Estudios y trabajos técnicos	3.000
511000 51100 2279 311100 Otros trabajos realizados por terceros	1.000
511000 51100 2301 311100 Locomoción y gastos de viaje	2.400
511000 51100 2400 311100 Edición de libros y publicaciones	1.000
* 511001 Inspección farmacéutica	226.029
511001 51130 1200 313900 Retribuciones del personal fijo	167.426
511001 51130 1210 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
511001 51130 1211 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	40.593
511001 51130 2269 313902 Gastos de farmacovigilancia	8.000
511001 51130 2301 313900 Locomoción y gastos de viaje	10.000
* 511003 Inspección de centros	1.223.484
511003 51110 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	156.981
511003 51110 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	40.593
511003 51110 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
511003 51110 2266 311100 Reuniones, conferencias y cursillos	1.000
511003 51110 2269 311100 Otros gastos diversos	15.000
511003 51110 2301 311100 Locomoción y gastos de viaje	10.000
511003 51110 4809 311100 Ayudas a familias y particulares	5.000
511003 51110 4809 311102 Ayudas para niños con parálisis cerebral en tratamiento con	107.100
511003 51110 4819 311100 Ayudas para programas de salud	301.300
511003 51110 4819 311102 Subvención a la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra,	340.000
511003 51110 4819 311103 Convenio con la Asociación Española de Lucha contra el Cáncer	76.500
511003 51110 4819 313400 Ayudas para detección y extracción de órganos	170.000
** 512 Investigación, innovación y formación sanitarias	3.672.244
* 512000 Dirección y servicios generales	1.579.244
512000 51300 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	215.041
512000 51300 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.527
512000 51300 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	17.676
512000 51300 2120 311100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	5.000
512000 51300 2190 311100 Reparación, mantenimiento y conservación de bienes muebles	12.000
512000 51300 2200 311100 Material de oficina	5.500
512000 51300 2266 311100 Reuniones, conferencias y cursillos	3.000
512000 51300 2269 311100 Otros gastos diversos	3.500

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
512000 51300 2271 311100 Servicios de limpieza y aseo	22.000
512000 51300 2280 311100 Energía eléctrica, agua y calefacción	24.000
512000 51300 2301 311100 Locomoción y gastos de viaje	3.000
512000 51300 4300 311100 Convenio con la Fundación Miguel Servet, fomento y apoyo de	855.000
512000 51300 4309 311100 Convenio con el Instituto de Investigación Sanitaria de Nava	70.000
512000 51300 6020 311100 Obras de infraestructura	14.000
512000 51300 6059 311100 Mobiliario y equipos	10.000
512000 51300 7300 465100 Equipamiento del Centro de Investigación Biomédica. PO FEDER	300.000
* 512001 Formación	831.880
512001 51310 1200 311200 Retribuciones del personal fijo	137.360
512001 51310 1210 311200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
512001 51310 1211 311200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
512001 51310 2239 311200 Otros gastos de transporte	500
512001 51310 2262 311200 Publicidad, propaganda y gastos de reprografía	3.000
512001 51310 2266 311200 Formación continuada sanitaria	105.000
512001 51310 2266 311202 Programas de las comisiones de docencia	30.000
512001 51310 2266 311203 Plan de formación de urgencias del personal sanitario	50.000
512001 51310 2266 311204 Formación especializada en ciencias de la salud	3.000
512001 51310 2266 311205 Tutoría de formación de especialistas	1.000
512001 51310 2266 311206 Formación Programa de Crónicos	100.000
512001 51310 2269 311200 Otros gastos diversos	2.000
512001 51310 2269 311202 Gastos de secretaría de formación continuada	15.000
512001 51310 4809 311200 Becas para ampliación de estudios	210.000
512001 51310 4809 311204 Convenio para la formación de matronas	60.000
512001 51310 4819 311200 Convenios para formación continuada	45.000
512001 51310 6054 311200 Equipos docentes y de simulación	70.000
* 512002 Investigación	1.085.810
512002 51350 1200 465100 Retribuciones del personal fijo	123.790
512002 51350 1210 465100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
512002 51350 1211 465100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
512002 51350 2202 465100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11.000
512002 51350 2224 465100 Suscripción a información científica (on line)	320.000
512002 51350 2269 465100 Otros gastos diversos	9.500
512002 51350 2279 465100 Distribución y encuadernación de libros y revistas	1.500
512002 51350 2400 465100 Edición de libros y publicaciones	10.000
512002 51350 4809 465100 Becas para formación de personal investigador	30.000
512002 51350 6095 465100 Proyecto de Promoción de la Investigación SNS-O	180.000
512002 51350 6095 465102 Proyectos de investigación en ciencias de la salud	400.000
* 512003 Innovación y estudios	175.310
512003 51330 1200 313200 Retribuciones del personal fijo	123.790
512003 51330 1210 313200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
512003 51330 1211 313200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
512003 51330 2269 313200 Otros gastos diversos	1.500
512003 51330 2269 313202 Gestión de estrategias e implantación del Plan de Salud	50.000
** 520 Salud pública y laboral de Navarra	17.774.819
* 520000 Salud pública y laboral de Navarra	17.774.819
520000 51200 1000 313900 Retribuciones de altos cargos	55.303
520000 51200 1200 313900 Retribuciones del personal fijo	6.005.254
520000 51200 1210 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	469.264
520000 51200 1211 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	915.138
520000 51200 1220 313900 Retribuciones del personal contratado temporal	258.675
520000 51200 1250 313900 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	162.220
520000 51200 1400 313900 Retribuciones personales	1.460.038
520000 51200 1410 313900 Retribuciones carrera profesional	570.312
520000 51200 1600 313900 Seguridad social	1.776.990
520000 51200 1703 313900 Remuneración por trabajo en días festivos	12.000
520000 51200 1704 313900 Complemento por realización de guardias	95.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
520000 51200 1705 313900 Complemento por trabajo en turnos de noche	40.000
520000 51200 1710 313900 Complemento de productividad	12.023
520000 51200 2120 313900 Edificios y otras construcción	49.000
520000 51200 2190 313900 Otro inmovilizado material	240.000
520000 51200 2200 313900 Material de oficina	50.000
520000 51200 2202 313900 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.000
520000 51200 2214 313900 Instrumental y pequeño utillaje de consumo	90.000
520000 51200 2215 313900 Fármacos	2.682.163
520000 51200 2216 313900 Material sanitario de consumo	75.000
520000 51200 2217 313900 Vestuario y ropería sanitaria	6.500
520000 51200 2218 313900 Productos veterinarios	2.000
520000 51200 2219 313900 Otros suministros especiales	3.000
520000 51200 2220 313900 Servicios de telecomunicaciones	16.982
520000 51200 2221 313900 Postales y Cartería	80.000
520000 51200 2231 313900 Transporte sanitario	117.000
520000 51200 2249 313900 Primas de seguros (responsabilidad civil)	5.500
520000 51200 2262 313900 Programas y actuaciones en promoción de la salud	69.000
520000 51200 2262 313902 Edición de material, prevención y publicidad (PFD)	1.500
520000 51200 2262 313903 Publicidad y sensibilización del programa de C.C.R	10
520000 51200 2262 313904 Autocuidados en Procesos Crónicos	125.000
520000 51200 2266 313900 Reuniones, conferencias y cursillos	15.000
520000 51200 2269 313900 Otros gastos diversos	30.000
520000 51200 2269 313902 Actividades de prevención específica y coordinación (PFD)	14.000
520000 51200 2269 313903 Plan de Salud Laboral de Navarra	20.000
520000 51200 2270 313900 Contrato del servicio de lavandería	3.000
520000 51200 2271 313900 Contrato del servicio de limpieza	170.000
520000 51200 2274 313900 Servicios de seguridad	40.000
520000 51200 2276 313900 Estudios y trabajos técnicos	35.000
520000 51200 2277 313900 Gestión de residuos	10.000
520000 51200 2279 313900 Otros trabajos realizados por terceros	200.000
520000 51200 2280 313900 Electricidad, agua y calefacción	150.000
520000 51200 2281 313900 Combustibles y lubricantes	8.000
520000 51200 2283 313900 Material para reparación, mantenimiento y repuestos	9.000
520000 51200 2284 313900 Material de limpieza y aseo	7.000
520000 51200 2286 313900 Productos químicos y de laboratorio	205.000
520000 51200 2287 313900 Gases médicos	10.000
520000 51200 2301 313900 Locomoción y gastos de viaje	110.000
520000 51200 2400 313900 Gastos de edición de libros y publicaciones	2.400
520000 51200 2500 313900 Convenio asistencia sanitaria Metabolopatías	90.000
520000 51200 4609 313900 Convenios para programas de prevención y promoción de la sal	136.950
520000 51200 4609 313902 Subvención para planes municipales contra la drogodependenci	382.500
520000 51200 4609 313903 Convenio para actividades del Plan Nacional de Drogas	10
520000 51200 4809 313900 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
520000 51200 4809 313902 Ejecución de Sentencias	10
520000 51200 4819 313900 Convenios con ONG (SIDA)	170.797
520000 51200 4819 313902 Subvenciones a entidades para programas de prevención comuni	163.800
520000 51200 4819 313903 Convenio para programa de minorías étnicas	130.284
520000 51200 4819 313904 Proyectos sobre riesgos laborales prioritarios	140.148
520000 51200 4819 313905 Transferencias corrientes a otras Instituciones sin ánimo de	10
520000 51200 6020 313900 Obras menores, mejora de instalaciones y plan de seguridad	10.000
520000 51200 6040 313900 Vehículos para el transporte de personas	10
520000 51200 6057 313900 Equipamiento médico	30.000
520000 51200 6059 313900 Otro mobiliario y equipo	13.018
520000 51200 6060 313900 Equipos para proceso de información	15.000
** 540 Servicios centrales del SNS-Osasunbidea	91.551.886
* 540000 Actividades de dirección y administración	26.058.553
540000 52000 1000 311100 Retribuciones de altos cargos	486.440

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
540000 52000 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	8.287.264
540000 52000 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	819.924
540000 52000 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	2.493.344
540000 52000 1220 311100 Retribuciones del personal contratado temporal	1.079.106
540000 52000 1250 311100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	866.004
540000 52000 1400 311100 Retribuciones personales	2.115.654
540000 52000 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	17.495
540000 52000 1600 311100 Seguridad social	3.962.073
540000 52000 1620 311102 Gastos sociales del personal	103.608
540000 52000 1703 311100 Remuneración por trabajo en días festivos	331.048
540000 52000 1704 311100 Complemento por realización de guardias	109.524
540000 52000 1705 311100 Complemento por trabajo en turnos de noche	119.471
540000 52000 1710 311100 Complemento de productividad	18.040
540000 52000 1800 311100 Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda fami	50.000
540000 52000 1810 311100 Retribuciones de personal de ejercicios anteriores	3.260.598
540000 52000 1820 311100 Ejecución de sentencias	400.000
540000 52000 2020 311100 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	215.000
540000 52000 2120 311100 Edificios y otras construcciones	6.000
540000 52000 2190 311100 Otro inmovilizado material	2.400
540000 52000 2200 311100 Material de oficina	6.033
540000 52000 2202 311100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000
540000 52000 2220 311100 Servicios de telecomunicaciones	55.288
540000 52000 2239 311100 Otros gastos de transporte	400
540000 52000 2249 311100 Seguros	894.440
540000 52000 2262 311100 Publicidad y propaganda	1.000
540000 52000 2263 311100 Gastos jurídico-contenciosos	1.450
540000 52000 2266 311100 Reuniones, conferencias y cursillos	400
540000 52000 2267 311100 Oposiciones y pruebas selectivas	1.000
540000 52000 2269 311100 Otros gastos diversos	10.000
540000 52000 2271 311100 Contrato del servicio de limpieza	46.000
540000 52000 2276 311100 Estudios y trabajos técnicos	63.000
540000 52000 2279 311100 Otros trabajos realizados por terceros	10.000
540000 52000 2280 311100 Energía eléctrica, agua y calefacción	38.000
540000 52000 2281 311100 Combustibles y lubricantes	47.500
540000 52000 2284 311100 Material de limpieza y aseo	1.100
540000 52000 2301 311100 Locomoción y gastos de viaje	20.000
540000 52000 4809 311100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
540000 52000 4809 311102 Ejecución de sentencias	1.000
540000 52000 4819 311100 Compensación de gastos de funcionamiento de organizaciones s	86.939
540000 52000 6020 312800 Obras menores, mejora de instalaciones y plan de seguridad	20.000
540000 52000 6059 312802 Otro mobiliario y equipo	10.000
* 540001 Actividades de prevención de riesgos laborales	1.030.559
540001 52622 1200 313900 Retribuciones del personal fijo	433.245
540001 52622 1210 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	69.321
540001 52622 1211 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	91.257
540001 52622 1220 313900 Retribuciones del personal contratado temporal	38.160
540001 52622 1250 313900 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	10.751
540001 52622 1400 313900 Retribuciones personales	85.427
540001 52622 1410 313900 Retribuciones carrera profesional	39.387
540001 52622 1600 313900 Seguridad social	182.511
540001 52622 2266 313900 Actividades de formación	800
540001 52622 2269 313900 Otros gastos diversos	5.000
540001 52622 2271 313900 Contrato del servicio de limpieza	13.300
540001 52622 2276 313900 Evaluación de riesgos y planes de emergencia	5.000
540001 52622 2276 313902 Actualización de los planes de autoprotección de los distint	7.400
540001 52622 2279 313900 Mediciones ambientales específicas y realización de muestreo	40.000
540001 52622 2301 313900 Locomoción y gastos de viaje	9.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* 540002 Prestaciones y conciertos	62.263.984
540002 52840 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	544.448
540002 52840 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	13.010
540002 52840 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	73.511
540002 52840 1250 311100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	13.408
540002 52840 1400 311100 Retribuciones personales	142.437
540002 52840 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	11.557
540002 52840 1600 311100 Seguridad social	178.084
540002 52840 2200 311100 Material de oficina	4.500
540002 52840 2231 311100 Plan de atención de emergencia sanitaria y ambulancias	10.800.000
540002 52840 2269 311100 Gastos diversos	500
540002 52840 2500 311100 Asistencia sanitaria en otros centros	4.227.000
540002 52840 2500 311102 Asistencia sanitaria con la Clínica San Juan de Dios	16.500.000
540002 52840 2500 311103 Conciertos por diálisis domiciliaria	1.050.000
540002 52840 2500 311104 Conciertos por oxigenoterapia	2.926.000
540002 52840 2500 311105 Asistencia sanitaria con la Clínica Universidad de Navarra	7.900.000
540002 52840 2500 311106 Trasplantes de órganos	5.600.000
540002 52840 2500 311107 Acuerdo marco para la derivación de pacientes por listas de	2.400.000
540002 52840 2500 311108 Convenio de asistencia sanitaria al personal de la Universid	5.016.477
540002 52840 2500 311110 Conciertos de asistencia sanitaria, prótesis	1.945.500
540002 52840 2500 312402 Concierto con centro de salud mental Josefina Arregui de Als	1.249.838
540002 52840 4809 311100 Desplazamientos	95.000
540002 52840 4809 311102 Dietas para desplazados	70.000
540002 52840 4809 311103 Asistencia dental	3.861
540002 52840 4809 311104 Prótesis, órtesis y vehículos para inválidos	1.454.500
540002 52840 4809 311105 Reintegros por asistencia sanitaria	44.353
* 540004 Relación con el paciente	2.198.790
540004 52800 1000 311100 Retribuciones de altos cargos	65.293
540004 52800 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	953.920
540004 52800 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	82.072
540004 52800 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	154.814
540004 52800 1220 311100 Retribuciones del personal contratado temporal	68.581
540004 52800 1250 311100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	44.188
540004 52800 1400 311100 Retribuciones personales	261.297
540004 52800 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	47.155
540004 52800 1600 311100 Seguridad social	348.920
540004 52800 2200 311100 Material de oficina	800
540004 52800 2269 311100 Proyectos de mejora del uso de la sanidad. Análisis de exper	2.500
540004 52800 2276 311100 Elaboración y suministro de Tarjeta Individual Sanitaria (TI	29.250
540004 52800 2279 311100 Proyectos de innovación para la accesibilidad y la seguridad	100.000
540004 52800 6059 312800 Otro mobiliario y equipo	40.000
** 541 Salud Mental	33.136.149
* 541004 Actividades de salud mental	31.636.149
541004 52700 1000 312400 Retribuciones de altos cargos	102.792
541004 52700 1200 312400 Retribuciones del personal fijo	6.256.594
541004 52700 1210 312400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	843.447
541004 52700 1211 312400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	1.691.977
541004 52700 1220 312400 Retribuciones del personal contratado temporal	513.011
541004 52700 1221 312400 Retribuciones del personal contratado para campañas	680.501
541004 52700 1250 312400 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	1.353.189
541004 52700 1400 312400 Retribuciones personales	1.461.404
541004 52700 1410 312400 Retribuciones carrera profesional	324.016
541004 52700 1600 312400 Seguridad social	2.857.356
541004 52700 1703 312400 Remuneración por trabajo en días festivos	261.130
541004 52700 1704 312400 Complemento por realización de guardias	116.362
541004 52700 1705 312400 Complemento por trabajo en turnos de noche	159.982
541004 52700 2050 312400 Arrendamientos de mobiliario y enseres	1.100

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
541004 52700 2120 312400 Edificios y otras construcciones	198.000
541004 52700 2190 312400 Otro inmovilizado material	10.000
541004 52700 2200 312400 Material de oficina	50.000
541004 52700 2202 312400 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12.000
541004 52700 2214 312400 Instrumental y utillaje de consumo	9.100
541004 52700 2215 312400 Fármacos	1.300.000
541004 52700 2216 312400 Material sanitario de consumo	80.000
541004 52700 2217 312400 Vestuario y ropería sanitaria	9.000
541004 52700 2220 312400 Servicios de telecomunicaciones	23.392
541004 52700 2231 312400 Transporte sanitario	6.000
541004 52700 2264 312400 Gastos de comunidad	3.900
541004 52700 2266 312400 Reuniones, conferencias y cursillos	12.000
541004 52700 2269 312400 Gastos diversos	15.000
541004 52700 2270 312400 Contrato del servicio de lavandería	185.000
541004 52700 2271 312400 Contrato del servicio de limpieza	1.225.000
541004 52700 2274 312400 Servicios de seguridad	83.000
541004 52700 2277 312400 Gestión de residuos	10.000
541004 52700 2278 312400 Contratos alimentación externa	950.000
541004 52700 2279 312400 Otros trabajos realizados por terceros	2.000
541004 52700 2280 312400 Energía eléctrica, agua y calefacción	561.000
541004 52700 2283 312400 Material para reparación y conservación	30.000
541004 52700 2284 312400 Material de limpieza y aseo	30.000
541004 52700 2287 312400 Gases médicos	21.900
541004 52700 2301 312400 Locomoción y gastos de viaje	1.500
541004 52700 2500 312400 Conciertos con centros de salud mental	4.287.312
541004 52700 4809 312400 Convenio con el Colegio de Farmacéuticos para el programa de	154.000
541004 52700 4819 312402 Convenio de asistencia religiosa con el Arzobispado de Pampl	7.220
541004 52700 6020 312800 Obras menores, mejora de instalaciones y plan de seguridad	100.000
541004 52700 6020 312803 Obras Plan Director del centro psicogeriatrico	5.621.964
541004 52700 6057 312800 Equipamiento médico	2.000
541004 52700 6059 312800 Otro mobiliario y equipo	13.000
* 541007 Coordinación sociosanitaria entre SNS-O y la ANAP	1.500.000
541007 52700 2500 311100 Programas, proyectos y coordinación con la Agencia Navarra p	1.500.000
** 544 Asistencia especializada	495.372.616
* 544000 Complejo Hospitalario de Navarra	407.715.435
544000 52200 1000 312300 Retribuciones de altos cargos	494.279
544000 52200 1200 312300 Retribuciones del personal fijo	87.855.017
544000 52200 1210 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	11.956.864
544000 52200 1211 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	16.539.092
544000 52200 1220 312300 Retribuciones del personal contratado temporal	7.293.349
544000 52200 1221 312300 Retribuciones del personal contratado para campañas	9.641.249
544000 52200 1250 312300 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	12.130.108
544000 52200 1400 312300 Retribuciones personales	22.140.103
544000 52200 1410 312300 Retribuciones carrera profesional	6.856.942
544000 52200 1600 312300 Seguridad social	42.310.520
544000 52200 1703 312300 Remuneración por trabajo en días festivos	4.233.122
544000 52200 1704 312300 Complemento por realización de guardias	11.192.226
544000 52200 1705 312300 Complemento por trabajo en turnos de noche	2.862.531
544000 52200 1710 312300 Complemento de productividad	2.003.960
544000 52200 2050 312300 Arrendamientos de mobiliario y enseres	245.000
544000 52200 2120 312300 Edificios y otras construcciones	1.543.000
544000 52200 2170 312300 Equipos médicos	3.777.530
544000 52200 2190 312300 Otro inmovilizado material	97.609
544000 52200 2200 312300 Material de oficina	670.000
544000 52200 2202 312300 Prensa, revistas y otras publicaciones	60.000
544000 52200 2213 312300 Prótesis	17.500.000
544000 52200 2214 312300 Instrumental y utillaje de consumo	925.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
544000 52200 2215 312300 Fármacos	71.400.000
544000 52200 2216 312300 Material sanitario de consumo	25.200.000
544000 52200 2217 312300 Vestuario y ropería sanitaria	150.000
544000 52200 2220 312300 Servicios de telecomunicaciones	223.491
544000 52200 2221 312300 Postales y mensajería	150.000
544000 52200 2239 312300 Otros gastos de transporte	225.000
544000 52200 2249 312300 Primas de seguros	550
544000 52200 2252 312300 Tributos estatales	14.500
544000 52200 2266 312300 Reuniones, conferencias y cursillos	8.000
544000 52200 2269 312300 Otros gastos diversos	79.000
544000 52200 2270 312300 Contrato del servicio de lavandería	3.000.000
544000 52200 2271 312300 Contrato del servicio de limpieza	9.833.972
544000 52200 2274 312300 Servicios de seguridad	310.000
544000 52200 2276 312300 Estudios y trabajos técnicos	570.000
544000 52200 2277 312300 Gestión de residuos	720.000
544000 52200 2278 312300 Contratos alimentación externa	6.152.000
544000 52200 2279 312300 Otros trabajos realizados por terceros	114.000
544000 52200 2279 312302 Gestión del archivo pasivo	420.000
544000 52200 2280 312300 Energía eléctrica, agua y calefacción	6.250.000
544000 52200 2283 312300 Material para reparación y conservación	1.100.000
544000 52200 2284 312300 Material de limpieza y aseo	535.000
544000 52200 2286 312300 Productos químicos de laboratorio	11.000.000
544000 52200 2287 312300 Gases médicos	704.000
544000 52200 2301 312300 Locomoción y gastos de viaje	60.000
544000 52200 2400 312300 Edición de libros y publicaciones	1.500
544000 52200 4819 312300 Convenio de asistencia religiosa con el Arzobispado de Pampl	36.105
544000 52200 6020 312800 Obras menores, mejora de instalaciones y plan de seguridad	500.000
544000 52200 6057 312800 Equipamiento médico	1.600.000
544000 52200 6057 312802 Equipamiento médico de obras de remodelación	4.192.280
544000 52200 6059 312800 Otro mobiliario y equipo	500.000
544000 52200 6059 312802 Equipamiento general de obras de remodelación	338.536
* 544001 Asistencia especializada área de salud Tudela	57.442.240
544001 52400 1000 312300 Retribuciones de altos cargos	57.070
544001 52400 1200 312300 Retribuciones del personal fijo	12.088.547
544001 52400 1210 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	1.786.303
544001 52400 1211 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	1.990.160
544001 52400 1220 312300 Retribuciones del personal contratado temporal	1.884.746
544001 52400 1221 312300 Retribuciones del personal contratado para campañas	834.430
544001 52400 1250 312300 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	2.292.535
544001 52400 1400 312300 Retribuciones personales	2.797.348
544001 52400 1410 312300 Retribuciones carrera profesional	786.944
544001 52400 1600 312300 Seguridad social	6.647.445
544001 52400 1703 312300 Remuneración por trabajo en días festivos	706.002
544001 52400 1704 312300 Complemento por realización de guardias	2.623.871
544001 52400 1705 312300 Complemento por trabajo en turnos de noche	512.833
544001 52400 1710 312300 Complemento de productividad	387.367
544001 52400 2050 312300 Arrendamientos de mobiliario y enseres	5.000
544001 52400 2120 312300 Edificios y otras construcciones	750.000
544001 52400 2170 312300 Equipos médicos	403.084
544001 52400 2190 312300 Otro inmovilizado material	40.000
544001 52400 2200 312300 Material de oficina	88.000
544001 52400 2202 312300 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.000
544001 52400 2213 312300 Prótesis	900.000
544001 52400 2214 312300 Instrumental y utillaje de consumo	113.000
544001 52400 2215 312300 Fármacos	9.030.000
544001 52400 2216 312300 Material sanitario de consumo	2.500.000
544001 52400 2217 312300 Vestuario y ropería sanitaria	28.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
544001 52400 2219 312300 Otros suministros especiales	11.000
544001 52400 2220 312300 Servicios de telecomunicaciones	40.035
544001 52400 2221 312300 Postales y mensajería	50.000
544001 52400 2231 312300 Transporte sanitario	3.000
544001 52400 2239 312300 Otros gastos de transporte	7.000
544001 52400 2269 312300 Otros gastos diversos	9.000
544001 52400 2270 312300 Contrato del servicio de lavandería	460.000
544001 52400 2271 312300 Contrato del servicio de limpieza	1.228.000
544001 52400 2274 312300 Servicios de seguridad	102.000
544001 52400 2276 312300 Estudios y trabajos técnicos	58.000
544001 52400 2277 312300 Gestión de residuos	113.000
544001 52400 2278 312300 Contratos alimentación externa	929.000
544001 52400 2279 312300 Otros trabajos realizados por terceros	40.000
544001 52400 2280 312300 Energía eléctrica, agua y calefacción	850.000
544001 52400 2281 312300 Combustibles y lubricantes	1.300
544001 52400 2283 312300 Material para reparación y conservación	139.000
544001 52400 2284 312300 Material de limpieza y aseo	68.000
544001 52400 2286 312300 Productos químicos de laboratorio	1.100.000
544001 52400 2287 312300 Gases médicos	150.000
544001 52400 2301 312300 Locomoción y gastos de viaje	30.000
544001 52400 4819 312300 Convenio de asistencia religiosa con el Arzobispado de Pampl	7.220
544001 52400 4819 312302 Transporte oncológico Cruz Roja Tudela-Pamplona	55.000
544001 52400 6020 312800 Obras menores	435.000
544001 52400 6057 312800 Equipamiento médico	195.000
544001 52400 6057 312802 Equipamiento médico de obras de remodelación	1.791.034
544001 52400 6059 312800 Equipamiento general de obras de remodelación	308.966
* 544002 Asistencia especializada área de salud Estella	30.214.941
544002 52500 1000 312300 Retribuciones de altos cargos	57.070
544002 52500 1200 312300 Retribuciones del personal fijo	8.397.169
544002 52500 1210 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	1.392.319
544002 52500 1211 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	907.235
544002 52500 1220 312300 Retribuciones del personal contratado temporal	704.657
544002 52500 1250 312300 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	1.533.927
544002 52500 1400 312300 Retribuciones personales	1.738.215
544002 52500 1410 312300 Retribuciones carrera profesional	425.197
544002 52500 1600 312300 Seguridad social	3.962.294
544002 52500 1703 312300 Remuneración por trabajo en días festivos	459.338
544002 52500 1704 312300 Complemento por realización de guardias	1.851.000
544002 52500 1705 312300 Complemento por trabajo en turnos de noche	333.466
544002 52500 1710 312300 Complemento de productividad	191.944
544002 52500 2020 312300 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	24.000
544002 52500 2050 312300 Arrendamientos de mobiliario y enseres	9.000
544002 52500 2120 312300 Edificios y otras construcciones	515.000
544002 52500 2170 312300 Equipos médicos	190.645
544002 52500 2190 312300 Otro inmovilizado material	12.000
544002 52500 2200 312300 Material de oficina	55.000
544002 52500 2202 312300 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15.000
544002 52500 2210 312300 Alimentación	210.000
544002 52500 2213 312300 Prótesis	750.000
544002 52500 2214 312300 Instrumental y utillaje de consumo	50.000
544002 52500 2215 312300 Fármacos	1.470.000
544002 52500 2216 312300 Material sanitario de consumo	1.300.000
544002 52500 2217 312300 Vestuario y ropería sanitaria	12.000
544002 52500 2220 312300 Servicios de telecomunicaciones	25.307
544002 52500 2221 312300 Postales y mensajería	30.000
544002 52500 2231 312300 Transporte sanitario	8.000
544002 52500 2239 312300 Otros gastos de transporte	2.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
544002 52500 2266 312300 Cursos y formación	500
544002 52500 2269 312300 Gastos diversos	700
544002 52500 2270 312300 Contrato del servicio de lavandería	280.000
544002 52500 2271 312300 Contrato del servicio de limpieza	1.140.000
544002 52500 2274 312300 Servicios de seguridad	151.098
544002 52500 2276 312300 Estudios y trabajos técnicos	30.000
544002 52500 2277 312300 Gestión de residuos	55.000
544002 52500 2279 312300 Otros trabajos realizados por terceros	750
544002 52500 2280 312300 Energía eléctrica, agua y calefacción	561.000
544002 52500 2281 312300 Combustibles y lubricantes	12.500
544002 52500 2283 312300 Material para reparación y conservación	100.000
544002 52500 2284 312300 Material de limpieza y aseo	45.000
544002 52500 2286 312300 Productos químicos de laboratorio	950.000
544002 52500 2287 312300 Gases médicos	70.000
544002 52500 2301 312300 Locomoción y gastos de viaje	18.000
544002 52500 4819 312300 Convenio de asistencia religiosa con el Arzobispado de Pampl	3.610
544002 52500 6020 312800 Obras menores	65.000
544002 52500 6057 312800 Equipamiento médico	70.000
544002 52500 6059 312800 Otro mobiliario y equipo	30.000
** 547 Atención primaria	272.103.592
* 547001 Atención primaria de Navarra Norte y Este	100.890.526
547001 52300 1000 312200 Retribuciones de altos cargos	287.611
547001 52300 1200 312200 Retribuciones del personal fijo	32.043.507
547001 52300 1210 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	2.393.069
547001 52300 1211 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	4.124.945
547001 52300 1220 312200 Retribuciones del personal contratado temporal	4.769.531
547001 52300 1221 312200 Retribuciones del personal contratado para campañas	2.816.223
547001 52300 1250 312200 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	4.529.274
547001 52300 1400 312200 Retribuciones personales	7.458.307
547001 52300 1410 312200 Retribuciones carrera profesional	3.458.768
547001 52300 1600 312200 Seguridad social	14.954.055
547001 52300 1703 312200 Remuneración por trabajo en días festivos	1.227.523
547001 52300 1704 312200 Complemento por realización de guardias	2.445.430
547001 52300 1705 312200 Complemento por trabajo en turnos de noche	816.752
547001 52300 1706 312200 Complemento por dispersión geográfica	1.457.168
547001 52300 1709 312200 Complemento de capitación	1.872.875
547001 52300 1710 312200 Complemento de productividad	859.876
547001 52300 2050 312200 Arrendamientos de mobiliario y enseres	10
547001 52300 2120 312200 Edificios y otras construcciones	550.000
547001 52300 2170 312200 Equipos médicos	119.000
547001 52300 2190 312200 Otro inmovilizado material	14.423
547001 52300 2200 312200 Material de oficina	199.898
547001 52300 2202 312200 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11.000
547001 52300 2214 312200 Instrumental y utillaje de consumo	115.000
547001 52300 2215 312200 Fármacos	850.000
547001 52300 2216 312200 Material sanitario de consumo	1.500.000
547001 52300 2217 312200 Vestuario y ropería sanitaria	30.000
547001 52300 2220 312200 Servicios de telecomunicaciones	224.571
547001 52300 2221 312200 Postales y mensajería	70.000
547001 52300 2231 312200 Transporte sanitario	335.000
547001 52300 2239 312200 Otros gastos de transporte	64.102
547001 52300 2266 312200 Actividades de formación	25.000
547001 52300 2269 312200 Gastos diversos	10.000
547001 52300 2269 312202 Gastos diversos del PADI y otros gastos	48.000
547001 52300 2270 312200 Contrato del servicio de lavandería	42.000
547001 52300 2271 312200 Contrato del servicio de limpieza	2.697.000
547001 52300 2274 312200 Servicios de seguridad	143.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
547001 52300 2277 312200 Gestión de residuos	135.102
547001 52300 2279 312200 Transporte del personal sanitario del SUE y otros trabajos d	267.000
547001 52300 2279 312202 Mantenimiento de la red de urgencias	71.000
547001 52300 2280 312200 Energía eléctrica, agua y calefacción	1.327.000
547001 52300 2281 312200 Combustibles y lubricantes	3.000
547001 52300 2284 312200 Material de limpieza y aseo	45.000
547001 52300 2286 312200 Productos químicos de laboratorio	2.051.751
547001 52300 2287 312202 Gases médicos	50.000
547001 52300 2301 312200 Locomoción y gastos de viaje	30.000
547001 52300 2301 312202 Locomoción y gastos de viaje. Acuerdo Colectivo Atención Con	105.000
547001 52300 2400 312200 Edición de libros y publicaciones	3.000
547001 52300 2500 312200 Programa de salud bucodental	2.600.000
547001 52300 4609 312200 Transferencias para el funcionamiento de los centros sanitar	710.000
547001 52300 4819 312200 Subvención a DYA Navarra, colaboración en el soporte vital a	230.500
547001 52300 6020 312805 Inversiones plan de mejora de centros de salud	519.255
547001 52300 6059 312800 Equipamiento en centros de salud y consultorios	180.000
* 547002 Prestaciones farmacéuticas	140.149.444
547002 52370 1200 313100 Retribuciones del personal fijo	424.183
547002 52370 1210 313100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	45.537
547002 52370 1211 313100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	19.516
547002 52370 1220 313100 Retribuciones del personal contratado temporal	92.772
547002 52370 1250 313100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	15.813
547002 52370 1400 313100 Retribuciones personales	81.471
547002 52370 1410 313100 Retribuciones carrera profesional	37.558
547002 52370 1600 313100 Seguridad social	162.028
547002 52370 2200 313100 Material de oficina	60.000
547002 52370 2215 313100 Fármacos (medicamentos extranjeros)	60.000
547002 52370 2269 313100 Plan de racionalización del uso de fármacos	85.000
547002 52370 4809 313100 Prestaciones farmacéuticas	131.570.414
547002 52370 4809 313102 Absorbentes y otros productos sanitarios	7.475.152
547002 52370 7709 313100 Equipamiento e inversión en sistemas de información en servi	20.000
* 547003 Centros de salud del área de Tudela	15.566.900
547003 52391 1200 312200 Retribuciones del personal fijo	5.400.477
547003 52391 1210 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	455.998
547003 52391 1211 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	560.515
547003 52391 1220 312200 Retribuciones del personal contratado temporal	767.240
547003 52391 1250 312200 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	760.991
547003 52391 1400 312200 Retribuciones personales	1.233.848
547003 52391 1410 312200 Retribuciones carrera profesional	422.100
547003 52391 1600 312200 Seguridad social	2.432.505
547003 52391 1703 312200 Remuneración por trabajo en días festivos	214.644
547003 52391 1704 312200 Complemento por realización de guardias	726.245
547003 52391 1705 312200 Complemento por trabajo en turnos de noche	139.071
547003 52391 1706 312200 Complemento por dispersión geográfica	334.204
547003 52391 1709 312200 Complemento de capitación	399.131
547003 52391 1710 312200 Complemento de productividad	31.384
547003 52391 2050 312200 Arrendamientos de mobiliario y enseres	10
547003 52391 2120 312200 Edificios y otras construcciones	104.000
547003 52391 2170 312200 Equipos médicos	15.000
547003 52391 2190 312200 Otro inmovilizado material	3.500
547003 52391 2200 312200 Material de oficina	60.000
547003 52391 2214 312200 Instrumental y utillaje de consumo	30.000
547003 52391 2215 312200 Fármacos	80.000
547003 52391 2216 312200 Material sanitario de consumo	300.000
547003 52391 2217 312200 Vestuario y ropería sanitaria	2.000
547003 52391 2220 312200 Servicios de telecomunicaciones	24.161
547003 52391 2221 312200 Postales y mensajería	2.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
547003 52391 2269 312200 Gastos diversos	2.000
547003 52391 2270 312200 Contrato del servicio de lavandería	25.000
547003 52391 2271 312200 Contrato del servicio de limpieza	389.896
547003 52391 2277 312200 Gestión de residuos	15.980
547003 52391 2280 312200 Energía eléctrica, agua y calefacción	189.000
547003 52391 2281 312200 Combustibles y lubricantes	1.000
547003 52391 2284 312200 Material de limpieza y aseo	8.000
547003 52391 2286 312200 Productos químicos de laboratorio	375.000
547003 52391 2287 312200 Gases médicos	5.000
547003 52391 2301 312200 Locomoción y gastos de viaje	7.000
547003 52391 2301 312202 Locomoción y gastos de viaje. Acuerdo Colectivo Atención Con	50.000
* 547004 Centros de salud del área de Estella	15.496.722
547004 52392 1200 312200 Retribuciones del personal fijo	5.376.803
547004 52392 1210 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	642.861
547004 52392 1211 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	499.135
547004 52392 1220 312200 Retribuciones del personal contratado temporal	370.628
547004 52392 1250 312200 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	740.065
547004 52392 1400 312200 Retribuciones personales	1.199.805
547004 52392 1410 312200 Retribuciones carrera profesional	489.948
547004 52392 1600 312200 Seguridad social	2.249.344
547004 52392 1703 312200 Remuneración por trabajo en días festivos	291.778
547004 52392 1704 312200 Complemento por realización de guardias	1.134.508
547004 52392 1705 312200 Complemento por trabajo en turnos de noche	234.706
547004 52392 1706 312200 Complemento por dispersión geográfica	281.555
547004 52392 1709 312200 Complemento de capitación	278.970
547004 52392 1710 312200 Complemento de productividad	81.462
547004 52392 2050 312200 Arrendamientos de mobiliario y enseres	4.500
547004 52392 2120 312200 Edificios y otras construcciones	129.809
547004 52392 2170 312200 Equipos médicos	15.678
547004 52392 2190 312200 Otro inmovilizado material	5.162
547004 52392 2200 312200 Material de oficina	40.000
547004 52392 2214 312200 Instrumental y utillaje de consumo	22.500
547004 52392 2215 312200 Fármacos	80.000
547004 52392 2216 312200 Material sanitario de consumo	305.000
547004 52392 2217 312200 Vestuario y ropería sanitaria	2.000
547004 52392 2220 312202 Servicios de telecomunicaciones	58.905
547004 52392 2221 312200 Postales y mensajería	2.000
547004 52392 2269 312200 Gastos diversos	2.000
547004 52392 2270 312200 Contrato del servicio de lavandería	25.000
547004 52392 2271 312200 Contrato del servicio de limpieza	360.600
547004 52392 2277 312200 Gestión de residuos	19.000
547004 52392 2280 312200 Energía eléctrica, agua y calefacción	189.000
547004 52392 2281 312200 Combustibles y lubricantes	1.000
547004 52392 2284 312200 Material de limpieza y aseo	6.000
547004 52392 2286 312200 Productos químicos de laboratorio	315.000
547004 52392 2287 312200 Gases médicos	5.000
547004 52392 2301 312200 Locomoción y gastos de viaje	7.000
547004 52392 2301 312202 Locomoción y gastos de viaje. Acuerdo Colectivo Atención Con	30.000
** 549 Banco de Sangre y Tejidos de Navarra	5.170.389
* 549000 Act. del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra	5.170.389
549000 52214 1000 312700 Retribuciones de altos cargos	55.580
549000 52214 1200 312700 Retribuciones del personal fijo	960.059
549000 52214 1210 312700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	163.419
549000 52214 1211 312700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	153.891
549000 52214 1220 312700 Retribuciones del personal contratado temporal	111.590
549000 52214 1250 312700 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	56.569
549000 52214 1400 312700 Retribuciones personales	263.650

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
549000 52214 1410 312700 Retribuciones carrera profesional	85.323
549000 52214 1600 312700 Seguridad social	423.849
549000 52214 1703 312700 Remuneración por trabajo en días festivos	18.341
549000 52214 1704 312700 Complemento por realización de guardias	91.850
549000 52214 1705 312700 Complemento por trabajo en turnos de noche	20.947
549000 52214 2120 312700 Edificios y otras construcciones	25.000
549000 52214 2170 312700 Equipos médicos	34.500
549000 52214 2190 312700 Otro inmovilizado material	7.161
549000 52214 2200 312700 Material de oficina	12.500
549000 52214 2214 312700 Instrumental y utillaje de consumo	801.000
549000 52214 2216 312700 Material sanitario de consumo	6.000
549000 52214 2217 312700 Vestuario y ropería sanitaria	1.900
549000 52214 2220 312700 Servicios de telecomunicaciones	3.796
549000 52214 2239 312700 Otros gastos de transporte	30.000
549000 52214 2269 312700 Otros gastos diversos	2.500
549000 52214 2270 312700 Contrato del servicio de lavandería	3.000
549000 52214 2271 312700 Contrato del servicio de limpieza	36.500
549000 52214 2274 312700 Servicios de seguridad	2.000
549000 52214 2276 312700 Trabajos de fraccionamiento de plasma para la producción de	900.000
549000 52214 2276 312702 Estudios y trabajos técnicos	14.278
549000 52214 2277 312700 Gestión de residuos	5.000
549000 52214 2278 312700 Contratos alimentación externa	78.000
549000 52214 2279 312700 Otros trabajos realizados por terceros	4.500
549000 52214 2280 312700 Energía eléctrica, agua y calefacción	18.000
549000 52214 2283 312700 Material para reparación y conservación	500
549000 52214 2284 312700 Material de limpieza y aseo	500
549000 52214 2286 312700 Productos químicos de laboratorio	750.000
549000 52214 2287 312700 Gases médicos	686
549000 52214 2301 312700 Locomoción y gastos de viaje	3.000
549000 52214 6020 312700 Obras menores	1.000
549000 52214 6057 312700 Equipamiento médico	24.000
*** 6 Departamento de Fomento	216.092.636
** 600 Dirección y servicios generales de Fomento	4.254.513
* 600000 Dirección y servicios generales de Fomento	4.254.513
600000 60000 1000 451200 Retribuciones de altos cargos	75.934
600000 60000 1100 451200 Retribuciones del personal eventual	141.118
600000 60000 2261 451200 Gastos diversos del Sr. Consejero	10
600000 60000 2261 451202 Gastos diversos del Departamento	10
600000 60000 2301 451200 Gastos de viaje del Sr. Consejero	5.000
600000 60000 2400 451200 Publicaciones	10
600000 60100 1200 451200 Retribuciones del personal fijo	427.775
600000 60100 1210 451200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	35.870
600000 60100 1211 451200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	19.527
600000 60100 1220 451200 Retribuciones del personal contratado temporal	10
600000 60100 1250 451200 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	5.000
600000 60100 1400 451200 Retribuciones personales	1.195.705
600000 60100 1600 451200 Seguridad social	1.089.476
600000 60100 2120 451200 Conservación de edificios	35.000
600000 60100 2150 451200 Reparación y mantenimiento de equipos	2.000
600000 60100 2160 451200 Mantenimiento de programas y equipos informáticos	49.700
600000 60100 2200 451200 Material de oficina	42.790
600000 60100 2202 451200 Suscripciones y libros	10
600000 60100 2269 451200 Otros gastos diversos	10
600000 60100 2269 451202 Programas de salud laboral y prevención de riesgos laborales	10
600000 60100 2271 451200 Servicios de limpieza de oficinas	200.000
600000 60100 2273 451200 Servicios informáticos	247.127
600000 60100 2274 451200 Servicios de seguridad	54.960

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
600000 60100 2279 451200 Otros trabajos realizados por terceros	10
600000 60100 2280 451200 Agua, gas y electricidad	45.000
600000 60100 2284 451200 Material de limpieza y aseo	2.850
600000 60100 2289 451200 Otros suministros auxiliares	2.650
600000 60100 2301 451200 Locomoción y gastos de viaje	500
600000 60100 3509 451200 Otros gastos financieros	120
600000 60100 4809 451200 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	33.000
600000 60100 6020 451200 Remodelación de oficinas	20.000
600000 60100 6059 451200 Otro mobiliario y equipos	17.000
600000 60100 6060 451200 Equipamiento informático	4.000
600000 60100 6094 451200 Programas informáticos	10
600000 60200 1200 451200 Retribuciones del personal fijo	237.653
600000 60200 1210 451200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.033
600000 60200 1211 451200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
600000 61000 1000 451200 Retribuciones de altos cargos	59.303
600000 61000 1200 451200 Retribuciones del personal fijo	35.870
600000 61000 1210 451200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
600000 61000 1211 451200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
600000 61000 2261 451200 Gastos de representación	10
600000 61000 2266 451200 Conferencias y cursillos	10
600000 61000 2301 451200 Locomoción y gastos de viaje	4.000
600000 61000 2400 451200 Publicaciones	2.200
600000 63000 1000 261100 Retribuciones de altos cargos	59.303
600000 63000 1200 261100 Retribuciones del personal fijo	60.859
600000 63000 1210 261100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
600000 63000 1211 261100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
600000 63000 2261 261100 Gastos de representación	10
600000 63000 2266 261100 Conferencias y cursillos	10
600000 63000 2301 261100 Locomoción y gastos de viaje	4.000
600000 63000 2400 261100 Publicaciones	10
** 610 Planif, construc. y conserv. o. públicas	148.451.137
* 610000 Actividades generales del programa	3.043.200
610000 61000 2160 451200 Mantenimiento de programas y equipos informáticos	26.146
610000 61000 2160 451202 Encargo a TRACASA. Mantenimiento de programas y equipos info	3.854
610000 61000 2266 451200 Conferencias y cursillos	1.000
610000 61000 4809 451200 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	10
610000 61000 6010 453300 Revisión de precios	10
610000 61000 6060 451200 Equipos informáticos	30
610000 61000 6094 451200 Programas informáticos	2.500
610000 61100 1200 453200 Retribuciones del personal fijo	152.004
610000 61100 1210 453200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
610000 61100 1211 453200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
610000 61100 2140 453200 Reparación y mantenimiento de vehículos	3.500
610000 61100 2150 453200 Reparación y conservación de mobiliario y enseres	3.500
610000 61100 2200 453200 Material de oficina	12.050
610000 61100 2202 453200 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.450
610000 61100 2219 453200 Otros suministros especiales	700
610000 61100 2269 453200 Otros gastos diversos	100
610000 61100 2279 453200 Otros trabajos realizados por terceros	17.700
610000 61100 2280 453200 Agua, gas y electricidad	48.000
610000 61100 2285 453200 Vestuario y calzado	1.000
610000 61100 2289 453200 Otros suministros auxiliares	1.000
610000 61100 2301 453200 Locomoción y gastos de viaje	90.000
610000 61100 6059 453200 Otro mobiliario y equipos	10
610000 61200 1200 453300 Retribuciones del personal fijo	420.201
610000 61200 1210 453300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
610000 61200 1211 453300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.450

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
610000 61200 2120 453300 Conservación de edificios	1.000
610000 61200 2130 453300 Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
610000 61200 2140 453300 Reparación y mantenimiento de vehículos	106.000
610000 61200 2150 453300 Reparación y conservación de mobiliario y enseres	10
610000 61200 2200 453300 Material de oficina	9.000
610000 61200 2219 453300 Otros suministros especiales	500
610000 61200 2220 453300 Comunicaciones telefónicas	5.000
610000 61200 2241 453300 Primas de seguros de vehículos	24.990
610000 61200 2269 453300 Otros gastos diversos	1.500
610000 61200 2271 453300 Servicio de limpieza y aseo	5.000
610000 61200 2279 453300 Otros trabajos realizados por terceros	10
610000 61200 2280 453300 Agua, gas y electricidad	1.653.000
610000 61200 2281 453300 Combustibles y lubricantes	160.000
610000 61200 2284 453300 Material de limpieza y aseo	1.000
610000 61200 2285 453300 Vestuario y calzado	2.500
610000 61200 2301 453300 Locomoción y gastos de viaje	49.140
610000 61200 6059 453300 Material diverso	1.000
610000 61300 1200 451100 Retribuciones del personal fijo	114.888
610000 61300 1210 451100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
610000 61300 1211 451100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
610000 61300 2120 451100 Conservación de edificios	8.500
610000 61300 2140 451100 Reparación y mantenimiento de vehículos	90
610000 61300 2150 451100 Reparación y mantenimiento de equipos	500
610000 61300 2200 451100 Material de oficina	12.000
610000 61300 2202 451100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	300
610000 61300 2249 451100 Primas de seguros	300
610000 61300 2269 451100 Cuotas de asociaciones de carreteras	4.300
610000 61300 2269 451102 Otros gastos diversos	1.200
610000 61300 2279 451100 Otros trabajos realizados por terceros	1.500
610000 61300 2280 451100 Agua, gas y electricidad	200
610000 61300 2284 451100 Material de limpieza y aseo	1.000
610000 61300 2285 451100 Vestuario y calzado	1.000
610000 61300 2289 451100 Otros suministros especiales	6.000
610000 61300 2301 451100 Locomoción y gastos de viaje	38.000
610000 61300 6059 451100 Equipos de oficina, laboratorio y otro material inventariabl	4.000
* 610001 Proyectos y planificación	52.540.996
610001 61300 1200 451100 Retribuciones del personal fijo	879.170
610001 61300 1200 456200 Retribuciones del personal fijo	142.496
610001 61300 1210 451100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
610001 61300 1210 456200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
610001 61300 1211 451100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
610001 61300 1211 456200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
610001 61300 6014 452102 Canal de Navarra, expropiaciones y servicios afectados	10
610001 61300 6014 452103 Canal de Navarra, expropiaciones y servicios afectados. Ampl	10
610001 61310 2242 495100 Primas de seguros	1.000
610001 61310 2289 495100 Adquisición de materiales	1.900
610001 61310 2400 495100 Publicaciones de cartografía	21.600
610001 61310 6001 453100 Expropiaciones de terrenos para el tren de alta velocidad	7.250.000
610001 61310 6010 453100 Supresión de pasos a nivel	5.000
610001 61310 6019 453102 Construcción del corredor navarro del tren de alta velocidad	37.658.000
610001 61310 6054 495100 Adquisición de material informático y topográfico	3.250
610001 61310 6091 453100 Proyecto y dirección de obra del tren de alta velocidad	3.000.000
610001 61310 6091 453102 Encargo a GAN. Proyecto y dirección de obra del tren de alta	72.000
610001 61310 6091 453200 Estudios y proyectos	414.410
610001 61310 6091 453205 Convenio con Zilbeti	60.580
610001 61310 6092 453100 Estudios para mejora de infraestructuras ferroviarias	30.000
610001 61310 6092 495100 Encargo a TRACASA. Elaboración y actualización de cartografi	490.000

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
610001 61330 2120 456300 Mantenimiento y reparación de almacén y equipos	14.500
610001 61330 2269 451100 Cuota del Consejo de Seguridad Nuclear	2.700
610001 61330 2286 451100 Productos químicos y de laboratorio	2.500
610001 61330 6019 456300 Protección de cavidades y simas y riesgos geológicos	1.750
610001 61330 6032 456300 Material geológico y de construcción de pozos	3.000
610001 61330 6091 451100 Seguridad en la construcción: estudios y seguimiento	365.000
610001 61330 6092 451100 Ensayos y control para obras	10
610001 61330 6092 456300 Estudios geológicos, hidrogeológicos y geotécnicos	25.000
610001 61330 7609 456300 Taludes rocosos	10
610001 61340 6001 453200 Expropiaciones de terrenos para infraestructuras	295.800
610001 61340 6001 453202 Ejecución de sentencias. Expropiación de terrenos	10
610001 61360 6010 456200 Conservación y protección ambiental	1.801.250
* 610006 Ampliación y mejora de la red viaria	5.618.493
610006 61100 1200 453200 Retribuciones del personal fijo	460.398
610006 61100 1210 453200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
610006 61100 1211 453200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.440
610006 61100 6010 453200 Vías de gran capacidad: Pamplona-Logroño	5.133.625
610006 61100 6010 453202 Mejora de la red viaria y actuaciones. Plan de Carreteras	10
610006 61100 6010 453206 Red local	10
* 610007 Conservación, explotación y seguridad vial	87.248.448
610007 61200 1200 453300 Retribuciones del personal fijo	1.081.334
610007 61200 1210 453300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.733
610007 61200 1211 453300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	133.472
610007 61200 2090 453200 Canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño	42.085.371
610007 61200 2090 453202 Canon de la autovía A-21. Autovía del Pirineo	16.400.000
610007 61200 2276 453200 Asistencia técnica a la Dirección de Explotación de las auto	240.000
610007 61200 2276 453300 Encargo a NASERTIC. Asistencia técnica al Centro de Control	120.000
610007 61200 6020 453300 Edificios	10
610007 61200 6040 453300 Adquisición de vehículos	10
610007 61210 2289 453300 Sal, gravilla y otros suministros auxiliares	357.000
610007 61210 6010 453303 Seguridad vial: señalización y balizamiento	3.400.000
610007 61210 6010 453304 Travesías y convenios	15
610007 61210 6010 453305 Conservación de la red viaria y centro de control. Refuerzo	23.322.168
610007 61210 6092 453300 Inventarios de infraestructuras	45.000
610007 61230 6010 453300 Seguridad vial: puntos peligrosos y TCAS	44.325
610007 61230 6091 453300 Seguridad vial: estudios y seguimiento	10
** 640 Desarrollo territorial y urbano	63.386.986
* 640000 Ordenación del territorio y urbanismo	2.188.104
640000 63000 2339 261700 Gastos del Consejo Social de Política Territorial	4.000
640000 63100 1200 261700 Retribuciones del personal fijo	375.784
640000 63100 1210 261700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	55.386
640000 63100 1211 261700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	66.024
640000 63100 2276 261700 Estudios y trabajos técnicos	10.000
640000 63100 2276 261702 Encargo a NASUVINSA. Estudios y trabajos técnicos	220.000
640000 63100 4400 261702 Subvención a NASUVINSA. Observatorio Territorial de Navarra	250.000
640000 63100 4400 261703 Subvención a NASUVINSA. Red oficinas de apoyo a EELL	355.000
640000 63100 6091 261700 Sistema de información territorial urbanístico	99.900
640000 63100 6091 261702 Encargo a TRACASA. Sistema de información territorial urbaní	150.000
640000 63100 6092 261700 Planeamiento territorial	2.010
640000 63100 7609 261702 Cooperación interadministrativa	600.000
* 640001 Gestión de suelo y vivienda	46.413.651
640001 63200 1200 261200 Retribuciones del personal fijo	651.921
640001 63200 1210 261200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
640001 63200 1211 261200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
640001 63200 2269 261100 Gastos de notaría y registros	1.000
640001 63200 2269 261500 Mantenimiento, gestión y administración del parque público d	85.000
640001 63200 2269 261502 Encargo a NASUVINSA. Mantenimiento, gestión y administración	25.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
640001 63200 2276 261100 Estudios y trabajos técnicos	15.000
640001 63200 2276 261102 Encargo a NASUVINSA. Implementación del Censo de Vivienda	115.000
640001 63200 2276 261400 Encargo a NASUVINSA. Gestión de la bolsa de alquiler	115.000
640001 63200 4400 261400 Compensación a NASUVINSA del déficit de bolsa de alquiler. A	300.000
640001 63200 4459 261400 Subvenciones a oficinas de rehabilitación	940.000
640001 63200 4809 261400 Subvenciones para arrendatarios de vivienda	11.085.000
640001 63200 6000 261200 Adquisición y promoción de suelo y edificación	65.000
640001 63200 6020 261500 Reparación del parque público de vivienda	50.000
640001 63200 7800 261400 Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda	28.807.546
640001 63200 7800 261402 Subvenciones para bioclimatismo y certificaciones energética	2.965.710
640001 63200 7800 261403 Rehabilitación de envolvente térmica en vivienda. P.O. FEDER	1.192.454
* 640002 Servicio jurídico y administrativo	735.010
640002 63000 4809 261100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	10
640002 63000 6094 261100 Aplicaciones informáticas	115.000
640002 63300 1200 261100 Retribuciones del personal fijo	437.754
640002 63300 1210 261100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
640002 63300 1211 261100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	22.266
640002 63300 2120 261100 Reparación y mantenimiento de locales de oficina	5.200
640002 63300 2150 261100 Reparación de mobiliario, de equipos técnicos y de oficina	1.000
640002 63300 2160 261100 Reparación y mantenimiento de equipos y programas informatic	1.000
640002 63300 2200 261100 Material de oficina no inventariable	45.000
640002 63300 2202 261100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.400
640002 63300 2262 261100 Gastos de publicidad	500
640002 63300 2264 261100 Gastos de comunidad	41.250
640002 63300 2266 261100 Formación del personal	650
640002 63300 2269 261102 Gastos diversos	20.000
640002 63300 2276 261100 Estudios y trabajos técnicos	1.000
640002 63300 2280 261100 Agua, gas y electricidad	31.200
640002 63300 2284 261100 Material de limpieza y aseo	970
640002 63300 2301 261100 Locomoción y gastos de viaje	9.800
640002 63300 6020 261100 Adecuación de locales	1.000
* 640003 Ordenación de movilidad y transportes	14.050.221
640003 63400 1200 441100 Retribuciones del personal fijo	637.474
640003 63400 1210 441100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
640003 63400 1211 441100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	35.870
640003 63400 2219 451400 Tarjetas para tacógrafos digitales	100
640003 63400 2279 451400 Otros trabajos realizados por terceros	30.500
640003 63400 4609 441100 Subvenciones planes movilidad	10
640003 63400 4709 441100 Planes de transporte para empresas	25.000
640003 63400 4811 441100 Caminos escolares	11.000
640003 63400 7709 441100 Gestión de flotas	10
640003 63410 4400 441102 Compensación a NASUVINSA. Transporte y Logística	417.000
640003 63410 4609 441100 Aportación al transporte público de la comarca de Pamplona	10.787.000
640003 63410 4609 441102 Aportación al transporte público de la comarca de Pamplona.	418.640
640003 63410 4809 441100 Aportación al transporte público urbano municipal de otras z	13.000
640003 63410 4809 441103 Aportación al transporte público de otras zonas de Navarra.	200.000
640003 63410 6092 441100 Estudios y proyectos	100
640003 63410 6094 441100 Proyecto de modernización del transporte	118.000
640003 63420 2267 451400 Realización de pruebas de capacitación profesional a los tra	1.500
640003 63420 2267 451402 Realización de pruebas de aptitud profesional a conductores	2.000
640003 63420 4709 441100 Ayuda al mantenimiento de servicios de transporte de viajero	1.200.000
640003 63420 4709 441102 Ayuda al transporte de viajeros	100.000
640003 63420 4819 441100 Apoyo a actuaciones de formación en el sector del transporte	30.000
640003 63430 2269 453400 Gastos de funcionamiento de la Junta Arbitral de Transportes	3.500
*** 7 Dpto.Des.Rural.Medio Amb.Admon.Local	307.621.821
** 700 Dir.y Sv. gles. Desr.Rural. Med.Abte. Admón.Local	12.918.063
* 700000 Direc. servics. grales des.rural, m.a. y adm. loc.	10.714.117

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
700000 70000 1000 411100 Retribuciones de altos cargos	75.934
700000 70000 1100 411100 Retribuciones del personal eventual	109.858
700000 70000 2261 411100 Gastos diversos del Sr. Consejero	5.805
700000 70000 2301 411100 Gastos de viaje del Sr. Consejero y Gabinete	4.698
700000 70100 1200 411100 Retribuciones del personal fijo	1.102.619
700000 70100 1210 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	66.014
700000 70100 1211 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	179.238
700000 70100 1220 411100 Retribuciones del personal contratado temporal	10
700000 70100 1250 411100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	43.284
700000 70100 1400 411100 Retribuciones personales	2.707.696
700000 70100 1600 411100 Seguridad social	3.323.887
700000 70100 1703 411100 Remuneración por trabajo en días festivos	110.000
700000 70100 2202 411100 Revistas, publicaciones y libros	3.800
700000 70100 2262 411100 Publicidad y propaganda	2.000
700000 70100 2276 411100 Asistencia técnica	9.304
700000 70100 2301 411100 Locomoción y gastos de viaje	3.003
700000 70100 3509 411100 Otros gastos financieros	10
700000 70100 4700 411100 Ejecución de sentencias	57.958
700000 70100 4700 411102 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
700000 70100 4809 411100 Responsabilidad civil	10
700000 70110 2266 411100 Asistencia a cursillos de formación	10.000
700000 70110 4809 411100 Becas	175.300
700000 70110 4809 411102 Becas concedidas	10
700000 70180 2020 411100 Arrendamiento de locales y fincas	70.000
700000 70180 2120 411100 Reparación y conservación de edificios	70.000
700000 70180 2140 411102 Reparación y mantenimiento de vehículos	265.640
700000 70180 2200 411100 Material de oficina	50.000
700000 70180 2239 411100 Mensajería y otros gastos de transporte	14.500
700000 70180 2249 411100 Primas de seguros	66.726
700000 70180 2269 411100 Otros gastos de oficina	135.500
700000 70180 2269 411102 Otros gastos diversos	9.200
700000 70180 2271 411100 Servicio de limpieza	490.000
700000 70180 2274 411100 Servicios de seguridad	73.098
700000 70180 2276 468105 Gastos de la Red de Información Contable Agraria de Navarra	51.425
700000 70180 2276 468106 Encargo a INTIA. Trabajos de la Red de Información Contable	153.670
700000 70180 2279 468100 Trabajos anuales de estadística agraria	29.674
700000 70180 2279 468102 Encargo a TRACASA. Trabajos de estadística agraria	168.327
700000 70180 2280 411100 Agua, gas y electricidad	342.000
700000 70180 2281 411100 Combustibles de vehículos	233.580
700000 70180 4700 468100 Indemnización a observadores	124.902
700000 70180 6020 411100 Acondicionamiento de instalaciones	40.000
700000 70180 6040 411100 Adquisición de vehículos	10
700000 70180 6050 411100 Mobiliario y equipos de oficina	15.000
700000 71000 1000 411100 Retribuciones de altos cargos	63.303
700000 71000 1200 411100 Retribuciones del personal fijo	84.556
700000 71000 1210 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
700000 71000 1211 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	71.740
700000 71000 2269 411100 Otros gastos diversos y de representación	5.670
700000 71000 2301 411100 Locomoción y gastos de viaje	4.500
700000 71000 4700 411102 Correcciones financieras de fondos comunitarios	10
700000 72000 1000 411100 Retribuciones de altos cargos	59.303
700000 72000 1200 411100 Retribuciones del personal fijo	23.325
700000 72000 1210 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
700000 72000 1211 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
700000 72000 2269 411100 Otros gastos diversos y de representación	2.850
700000 72000 2301 411100 Locomoción y gastos de viaje	5.130
* 700004 Plan de modernización del departamento	2.203.946

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
700004 70100 1200 411100 Retribuciones del personal fijo	541.142
700004 70100 1210 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
700004 70100 1211 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	236.675
700004 70170 2203 411100 Material informático	30.000
700004 70170 2273 411100 Servicios informáticos	949.855
700004 70170 2273 411102 Encargo a TRACASA. Servicios informáticos	25.181
700004 70170 2273 411103 Informática. Mantenimiento y Servicios	248.448
700004 70170 6060 411100 Equipos informáticos	40.000
700004 70170 6094 411102 Proyectos de seguridad de la información	47.000
700004 70170 6094 411103 Proyectos de modernización	21.128
700004 70170 6094 411104 Encargo a TRACASA. Proyectos de modernización	45.000
** 710 Protección y mejora de la agricultura y ganadería	20.534.658
* 710000 Producción y sanidad vegetal	4.702.642
710000 71200 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	145.121
710000 71200 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710000 71200 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	87.761
710000 71200 2269 468100 Proyectos europeos	10.900
710000 71200 2273 412100 Servicios Informáticos	10
710000 71200 2276 468103 Proyectos de investigación agraria	22.000
710000 71200 2301 412100 Locomoción y gastos de viaje	32.400
710000 71200 6030 411100 Maquinaria, instalaciones y utillaje	100
710000 71200 7400 468100 Transferencias a sociedades públicas para proyectos de inves	10
710000 71210 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	442.772
710000 71210 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710000 71210 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	42.528
710000 71210 2269 412100 Gastos diversos	45.000
710000 71210 2279 412100 Encargo a TRACASA. Contratación de trabajos sanidad y produc	126.000
710000 71210 2279 412102 Peritajes y tasaciones	10
710000 71210 4400 412104 I+D+i y asesoramiento técnico en producción. Seguridad alime	110.900
710000 71210 4400 412106 Actividades de formación y transferencia tecnológica a travé	150.000
710000 71210 4400 412107 Actividades de demostración e información a través de INTIA.	1.492.500
710000 71210 4400 412108 Servicios de asesoramiento a través de INTIA. PDR FEADER 201	1.740.600
710000 71210 4700 412100 Indemnización por arranque de plantaciones	49.990
710000 71210 4700 412102 Responsabilidad patrimonial. Arranque de plantaciones	10
710000 71210 4700 412107 Ayudas a los daños en infraestructuras privadas y a la pérdi	10
710000 71210 4701 412100 Promoción y defensa del cultivo de la patata de siembra a tr	200.000
710000 71400 6054 412100 Equipamiento inspecciones	4.000
* 710001 Mejora de las rentas	8.894.779
710001 71230 1200 414200 Retribuciones del personal fijo	195.845
710001 71230 1210 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710001 71230 1211 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	52.410
710001 71230 2276 414202 Encargo a TRACASA. Contratación de trabajos para la gestión	1.599.593
710001 71230 2276 414203 Encargo a INTIA. Contratación de trabajos para la gestión de	147.209
710001 71230 4700 414200 Indemnización compensatoria. PDR FEADER 2007-2013	3.200.000
710001 71230 4700 414203 Medidas agroambientales no incluidas en el PDR	168.208
710001 71230 4700 414204 Medidas agroambientales para el viñedo	284.350
710001 71230 4700 414209 Programa fruta para escolares	10
710001 71230 4700 414210 Compensación por primas de seguro a través de Agroseguro	2.400.000
710001 71230 4700 414211 Bonificación de cuotas a la Seguridad Social	11.500
710001 71230 4700 414212 Mejora de la producción y comercialización de la miel. FEAGA	25.000
710001 71400 1200 414200 Retribuciones del personal fijo	93.341
710001 71400 1210 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710001 71400 1211 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
710001 71440 1200 414200 Retribuciones del personal fijo	122.975
710001 71440 1210 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710001 71440 1211 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
710001 71450 1200 414200 Retribuciones del personal fijo	169.591

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
710001 71450 1210 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	66.014
710001 71450 1211 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	66.014
710001 71450 2276 414200 Encargo a TRACASA. Actualización Sig-Pac	90.000
710001 71460 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	202.649
710001 71460 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710001 71460 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* 710002 Regulación e intervención de mercados agrarios	652.191
710002 71220 1200 412300 Retribuciones del personal fijo	425.090
710002 71220 1210 412300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710002 71220 1211 412300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	135.361
710002 71220 2214 412300 Material, utillaje y herramientas	4.500
710002 71220 2279 412300 Contratación de trabajos	10
710002 71220 4700 412300 Pagos por devolución de ayudas retenidas	10
710002 71220 4819 412100 Subvención a UAGN para la defensa de los intereses de agricu	56.424
710002 71220 4819 412102 Subvención a EHNE para la defensa de los intereses de agricu	30.776
710002 71220 4819 412300 Subvención para gastos administrativos por suministro de ali	10
* 710004 Producción y sanidad animal	3.863.592
710004 71300 1200 412200 Retribuciones del personal fijo	50.500
710004 71300 1210 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710004 71300 1211 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
710004 71300 2301 412200 Locomoción y gastos de viaje	23.328
710004 71300 4700 412200 Subvención a productores de ovino de leche de raza latxa	10
710004 71310 1200 412200 Retribuciones del personal fijo	204.242
710004 71310 1210 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710004 71310 1211 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
710004 71310 2279 412200 Encargo a INTIA. Asistencia técnica servicio de ganadería	340.000
710004 71310 2279 412202 Encargo a TRACASA. Asistencia técnica servicio de ganadería	406.000
710004 71310 2289 412200 Material para identificación animal	160.000
710004 71310 4400 412202 Mantenimiento y mejora de razas ganaderas a través de INTIA	200.000
710004 71310 4700 412206 Ayuda agroambiental. Polinización	22.000
710004 71310 4700 412209 Financiación de avales	10
710004 71310 4819 412200 Asociaciones ganaderas. PDR FEADER 2014-2020	650.000
710004 71310 4819 412211 Subvención a ALVO-Instituto Lactológico de Lekunberri para e	31.000
710004 71320 1200 412200 Retribuciones del personal fijo	288.932
710004 71320 1210 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710004 71320 1211 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
710004 71320 2279 412200 Campaña de saneamiento	1.000.000
710004 71320 2279 412202 Encargo a INTIA. Ejecución campaña de saneamiento porcino	200.000
710004 71320 2279 412203 Encargo a INTIA. Actuaciones epidemiología y control en	120.000
710004 71320 2279 412204 Otros trabajos realizados por terceros	10
710004 71320 4819 412200 Fomento de agrupaciones de defensa sanitaria en diversas esp	67.500
710004 71320 7700 412200 Indemnización por sacrificio a causa de epizootias y lucro c	99.990
710004 71320 7700 412202 Responsabilidad patrimonial. Sacrificio a causa de epizootia	10
* 710005 Seguridad alimentaria laboratorio agroalimentario	2.421.454
710005 71330 1200 412200 Retribuciones del personal fijo	521.592
710005 71330 1210 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710005 71330 1211 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	76.129
710005 71330 2218 412200 Productos veterinarios	10.800
710005 71340 1200 412200 Retribuciones del personal fijo	632.711
710005 71340 1210 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	23.695
710005 71340 1211 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	55.541
710005 71340 2214 412200 Instrumental y pequeño utillaje	440.100
710005 71340 2269 412200 Gastos diversos	10
710005 71340 2276 412200 Contrato de mantenimiento de equipos del programa de calidad	33.400
710005 71340 2279 412205 Encargo a NASERTIC. Análisis oficiales en calidad y segurida	576.130
710005 71340 2280 412200 Calefacción	7.182
710005 71340 2283 412200 Material para reposición, conservación y repuestos	37.854

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
710005 71340 6054 412202 Equipo de laboratorio y material técnico	6.300
** 720 Promoción del desarrollo rural	39.744.792
* 720000 Regadíos y concentración parcelaria	17.611.768
720000 72100 1200 414300 Retribuciones del personal fijo	235.457
720000 72100 1210 414300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720000 72100 1211 414300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	43.530
720000 72100 2301 414300 Locomoción y gastos de viaje	10.105
720000 72130 1200 414100 Retribuciones del personal fijo	189.963
720000 72130 1210 414100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	35.870
720000 72130 1211 414100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
720000 72130 2276 414100 Encargo a INTIA. Promoción de regadíos del Canal de Navarra	27.977
720000 72130 2276 414102 Estudios y proyectos	10
720000 72130 2276 414103 Encargo a INTIA. Estudios y proyectos	94.490
720000 72130 2279 414300 Gastos de notaría, registro y otros	43.913
720000 72130 4400 414102 Servicio de oferta agroindustrial a través de INTIA	98.720
720000 72130 4400 414103 Asesoramiento al regante a través de INTIA	123.060
720000 72130 4400 414104 Oficina técnica para el desarrollo del Plan Foral de Regadío	160.515
720000 72130 4700 414100 Canon de los riegos del Canal de Navarra	14.690.000
720000 72130 4700 414102 Canon de los riegos del Canal de Navarra. Ampliación 1ª Fase	365.457
720000 72130 6019 414302 Obras de reordenación de la propiedad y concentración parcel	105.561
720000 72130 6019 414303 Encargo a TRACASA. Obras de reordenación de la propiedad y c	45.000
720000 72130 6019 414304 Concentración parcelaria. PDR FEADER 2014-2020	900.000
720000 72130 7609 414400 Ayudas para reparación de infraestructuras agrarias de titul	10
720000 72130 7700 414102 Nuevos regadíos. Canal de Navarra. Instalación en parcela. S	442.100
720000 72130 7700 414104 Modernización de regadíos. Cortes. PDR FEADER 2014-2020	10
* 720002 Protección y mejora de comunales	376.947
720002 72140 1200 456600 Retribuciones del personal fijo	182.216
720002 72140 1210 456600 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720002 72140 1211 456600 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	112.699
720002 72140 2279 456600 Encargo a TRACASA. Asistencia en gestión de expedientes comu	30.834
720002 72140 7609 456602 Realización de deslindes y defensa y redención del comunal	51.188
* 720003 Calidad y promoción agroalimentaria	2.495.710
720003 72220 1200 413100 Retribuciones del personal fijo	217.595
720003 72220 1210 413100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720003 72220 1211 413100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
720003 72220 2279 413100 Otros trabajos realizados por terceros	282.000
720003 72220 2279 413102 Encargo a INTIA. Informes técnicos	22.000
720003 72220 2279 413103 Encargo a TRACASA. Asistencia técnica para tramitación ayuda	71.495
720003 72220 4400 413103 Asesoramiento y apoyo a consejos reguladores a través de INT	550.000
720003 72220 4400 413104 Promoción genérica de productos de calidad y acciones especi	514.000
720003 72220 4459 413102 Subvención al Consejo Regulador de la Denominación de Origen	265.000
720003 72220 4459 413103 Transferencias a los consejos reguladores	43.000
720003 72220 4459 413104 Subvención al Consejo Regulador de la Producción Ecológica. Con	105.600
720003 72220 4459 413105 Promoción figuras calidad alimentaria PDR FEADER 2014-2020	260.000
720003 72220 4700 413100 Primeras incorporaciones Figuras Calidad PDR FEADER 2014-202	35.000
720003 72220 4819 413102 Ayudas a las asociaciones de empresas artesanales agroalimen	10.000
720003 72220 6094 411104 Encargo a TRACASA. Aplicaciones informáticas gestión medidas	120.000
* 720004 Fomento de las explotaciones agrarias	14.962.111
720004 72200 1200 413100 Retribuciones del personal fijo	70.016
720004 72200 1210 413100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720004 72200 1211 413100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
720004 72200 2301 412100 Locomoción y gastos de viaje	27.524
720004 72230 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	363.754
720004 72230 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720004 72230 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30.145
720004 72230 4701 413105 Fomento de iniciativas de reestructuración de cooperativas	10
720004 72230 4701 413106 Ayudas a cooperativas agrarias para planes de gestión empres	48.000

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
720004 72230 4809 412100 Cese anticipado de la actividad agraria. PDR FEADER 2014-202	468.057
720004 72230 4819 412100 Subvención a la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (U	85.200
720004 72230 4819 412102 Fomento de la Integración cooperativa agroalimentaria UCAN	65.000
720004 72230 7700 412102 Inversiones en explotaciones agrarias. PDR FEADER 2014-2020	13.804.375
* 720005 Fomento vinícola	147.924
720005 72240 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	40.421
720005 72240 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720005 72240 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	18.493
720005 72240 2269 412100 Gastos diversos	70.000
720005 72240 2269 412103 Reuniones técnicas, foros y formación	3.000
720005 72240 2279 412103 Actuaciones del Plan estratégico del vino	16.000
* 720006 Planes y programas	805.517
720006 72300 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	50.500
720006 72300 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720006 72300 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
720006 72300 2301 412100 Locomoción y gastos de viaje	4.067
720006 72300 4309 412100 Subvención a FUNDAGRO. Promoción e información del sector pri	132.014
720006 72310 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	91.381
720006 72310 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	35.870
720006 72310 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
720006 72310 2276 412100 Asistencia técnica PDR FEADER 2014-2020	248.465
720006 72310 2276 412102 Encargo a GAN. Plan de Vigilancia Ambiental del PDR 2007-201	18.000
720006 72310 2279 412103 Contratación de trabajos externos	10
720006 72310 2279 412104 Encargo a TRACASA. Gestión PDR 2007-2013 y PDR 2014-2020	225.180
* 720007 Diversificación rural	3.344.815
720007 72320 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	70.565
720007 72320 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720007 72320 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30.155
720007 72320 7700 412100 Diversificación rural. Eje 3. PDR (2007-2013) FEADER	10
720007 72320 7819 412102 Eje Leader PDR (2007-2013) FEADER	3.244.075
** 740 Gestión del medio ambiente	17.670.847
* 740000 Actuaciones generales del programa	4.489.171
740000 74000 1000 451300 Retribuciones de altos cargos	59.303
740000 74000 1200 451300 Retribuciones del personal fijo	2.920.225
740000 74000 1210 451300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	42.810
740000 74000 1211 451300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	415.280
740000 74000 2202 451300 Adquisición de publicaciones, cartografía y material informá	3.000
740000 74000 2266 451300 Jornadas, conferencias y reuniones	21.105
740000 74000 2279 241300 Encargo a GAN. Gestión trabajos perceptores renta básica	10
740000 74000 2301 451300 Locomoción y gastos de viaje	70.000
740000 74000 2339 451302 Dietas de asistencia a los órganos colegiados	5.000
740000 74000 2400 451300 Edición de material gráfico y audiovisual	16.000
740000 74000 4309 456202 Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA).	257.000
740000 74000 4400 456202 Convenio con Gestión Ambiental de Navarra para la gestión de	10
740000 74000 4400 456203 Proyectos comunitarios realizados por Gestión Ambiental de N	492.588
740000 74000 4400 456205 Gestión Ambiental de Navarra. Gestión de emergencias ambient	26.000
740000 74000 4400 456206 Gestión Ambiental de Navarra. Funcionamiento oficina promoci	70.840
740000 74000 6054 451300 Equipos técnicos	20.000
740000 74000 6092 456900 Encargo a GAN. Plan Foral de Lucha contra el Cambio Climátic	70.000
* 740001 Calidad ambiental	1.762.666
740001 74100 1200 456200 Retribuciones del personal fijo	700.150
740001 74100 1210 456200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
740001 74100 1211 456200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	111.999
740001 74100 2130 456200 Mantenimiento de la red automática de control	100.000
740001 74100 2130 456202 Encargo a GAN. Mantenimiento de la red automática de control	60.000
740001 74100 2276 456200 Estudios y trabajos técnicos	69.500
740001 74100 2276 456202 Encargo a GAN. Estudios y trabajos técnicos	566.000

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
740001 74100 2276 456900 Medidas para aplicación del Convenio de KIOTO	15.000
740001 74100 6092 456200 Estudios y proyectos de calidad ambiental	20.000
740001 74100 6092 456202 Encargo a GAN. Estudios y proyectos de calidad ambiental	100.500
* 740002 Conservación de la biodiversidad	3.960.638
740002 74200 1200 456300 Retribuciones del personal fijo	719.361
740002 74200 1210 456300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	30.145
740002 74200 1211 456300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	105.591
740002 74200 2100 456300 Encargo a GAN. Mantenimiento de espacios naturales	227.000
740002 74200 2100 456302 Encargo a GAN. Mejora de hábitats	50.000
740002 74200 2100 456303 Mantenimiento de espacios naturales	14.200
740002 74200 2269 456300 Gastos diversos de caza y pesca	80.000
740002 74200 2269 456700 Gastos de mantenimiento de vías pecuarias y otros	30.000
740002 74200 2273 456300 Confección, envío y publicidad de licencias de caza y pesca	13.000
740002 74200 2273 456302 Encargo a TRACASA. Confección, envío y publicidad de licenci	10
740002 74200 2276 456300 Encargo a GAN. Asistencia técnica para medidas de biodiversi	100.000
740002 74200 2276 456302 Estudios y trabajos técnicos sobre biodiversidad	210.000
740002 74200 2276 456303 Encargo a GAN. Gestión de poblaciones cinegéticas y piscícol	430.000
740002 74200 2276 456304 Gestión de poblaciones cinegéticas y piscícolas	20.000
740002 74200 2279 456300 Gestión de centros de interpretación de la naturaleza y de r	190.000
740002 74200 2279 456302 Encargo a GAN. Gestión de centros de interpretación de la na	186.000
740002 74200 4609 456300 Indemnizaciones a entidades locales. PDR FEADER 2007-2013	115.000
740002 74200 4609 456302 Convenio con Romanzado, Lumbier, Urraúl Bajo y Concejo de Na	21.600
740002 74200 4609 456303 Convenio con el Ayuntamiento de Pitillas para la gestión de	25.200
740002 74200 4609 456304 Convenio con Urrotz y Beintza Labaien para la gestión del es	22.500
740002 74200 4609 456305 Convenio con las Juntas de Aezkoa y Salazar para la gestión	60.000
740002 74200 4609 456306 Convenio con el Concejo de Lizaso para la gestión del Área N	43.200
740002 74200 4609 456307 Ayudas a entidades locales	10
740002 74200 4700 456300 Medidas agroambientales e indemnización compensatoria medioa	20.781
740002 74200 4700 456302 Medidas agroambientales y Natura 2000. PDR FEADER 2014-2020	250.000
740002 74200 4809 456300 Fondo 0,7% IRPF. Ayuda a implantación de guarderío en cotos	108.811
740002 74200 4809 456302 Indemnizaciones a particulares y sociedades	70.000
740002 74200 4809 456303 Ayudas a particulares y sociedades	10
740002 74200 6002 45A100 Mejora de cañadas y Camino de Santiago. PDR FEADER 2007-2013	90.000
740002 74200 6002 45A102 Mejora de cañadas y Camino de Santiago	15.000
740002 74200 6019 456300 Inversiones en planes de gestión de Lugares de Importancia C	25.000
740002 74200 6019 456302 Inversiones en parques naturales	25.000
740002 74200 6092 456300 Encargo a GAN. Gestión de poblaciones animales y espacios pr	100.000
740002 74200 6092 456303 Encargo a GAN. Elaboración de planes de gestión de Natura 20	440.000
740002 74200 6094 456300 Encargo a TRACASA. Aplicaciones informáticas sobre biodivers	43.209
740002 74200 6094 456302 Aplicaciones informáticas sobre biodiversidad	10
740002 74200 7800 456300 Fondo 0,7% IRPF. Ayudas a sociedades y particulares para la	80.000
* 740003 Agua	2.357.572
740003 74300 1200 452100 Retribuciones del personal fijo	312.986
740003 74300 1210 452100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
740003 74300 1211 452100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	81.299
740003 74300 2130 456100 Encargo a GAN. Mantenimiento de estaciones de aforo y red au	170.000
740003 74300 2160 456200 Encargo a GAN. Sistema de información ambiental	108.540
740003 74300 2160 456202 Encargo a TRACASA. Sistema de información ambiental	57.460
740003 74300 2160 456203 Sistema de información ambiental	80.000
740003 74300 2160 468100 Mantenimiento de las redes meteorológica e hidrológica	310.000
740003 74300 2276 452100 Redes de control de calidad de las aguas	156.000
740003 74300 2276 452102 Estudios y trabajos técnicos	65.000
740003 74300 2276 452103 Encargo a GAN. Redes de control de calidad de las aguas	149.000
740003 74300 2276 456200 Estudios y trabajos técnicos de Medio Ambiente Urbano	31.850
740003 74300 2276 468102 Encargo a TRACASA. Estudios de los recursos naturales agrari	60.000
740003 74300 6019 452300 Restauración de riberas de ríos y protección de ecosistemas	370.000
740003 74300 6030 468100 Instalaciones y mejoras en las redes meteorológica e hidroló	23.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
740003 74300 6054 456100 Equipos técnicos redes aforo y control de calidad	50.000
740003 74300 6092 452100 Estudios hidrológicos	38.000
740003 74300 6092 452102 Encargo a GAN. Estudios y proyectos	170.000
740003 74300 6092 452103 Encargo a GAN. Estudios hidrológicos	10
740003 74340 1200 452100 Retribuciones del personal fijo	94.262
740003 74340 1210 452100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
740003 74340 1211 452100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	30.145
* 740004 Montes	5.100.800
740004 74400 2100 456300 Encargo a GAN. Mantenimiento del Parque Natural Urbasa-Andía	118.000
740004 74400 2100 456303 Mantenimiento de repoblaciones y otros	61.800
740004 74400 2269 456700 Gastos de mantenimiento del patrimonio forestal de Navarra	3.000
740004 74400 2269 456702 Encargo a GAN. Gastos de mantenimiento del patrimonio forest	41.000
740004 74400 2276 456300 Encargo a GAN. Asistencia técnica para medidas forestales de	90.000
740004 74400 2276 456700 Investigación, sanidad, experimentación y gestión forestal s	150.000
740004 74400 2276 456702 Encargo a GAN. Investigación, sanidad, experimentación y ges	120.000
740004 74400 2285 456300 Vestuario y calzado	43.000
740004 74400 2289 456700 Otros suministros	32.000
740004 74400 4819 456700 Fondo 0,7% IRPF. Asociacionismo forestal. Convenio con FORES	90.000
740004 74400 4819 456702 Asociacionismo forestal. Convenio con ADEMAN	27.000
740004 74400 6019 456302 Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andía.	130.000
740004 74400 6019 456303 Encargo a GAN. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de	25.000
740004 74400 6019 456500 Prevención de incendios y restauración de bosques destruidos	80.000
740004 74400 6019 456702 Inversiones del Plan forestal	90.000
740004 74400 6019 456705 Inversiones forestales. PDR FEADER 2007-2013	100.000
740004 74400 6092 456700 Ordenación de montes. PDR FEADER 2007-2013	250.000
740004 74400 6092 456702 Ordenación de montes	150.000
740004 74400 7609 456700 Subvenciones del Plan forestal a entidades locales. PDR FEAD	2.000.000
740004 74400 7700 456700 Forestación de terrenos agrarios. PDR FEADER 2007-2013	650.000
740004 74400 7709 456702 Subvenciones del Plan forestal a agentes privados. PDR FEADE	350.000
740004 74400 7709 456703 Subvenciones a agentes privados. Industria Forestal. PDR FEA	500.000
** 780 Actuaciones en el sector local	1.366.403
* 780000 Actividades y servs. gales. admón local	675.104
780000 78000 1000 922100 Retribuciones de altos cargos	59.303
780000 78000 2261 922100 Gastos de representación	2.570
780000 78000 2266 922100 Cursos de formación, reuniones y congresos	2.768
780000 78000 2301 922100 Locomoción y gastos de viaje	33.880
780000 78100 1200 922100 Retribuciones del personal fijo	108.151
780000 78100 1210 922100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.527
780000 78100 1211 922100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
780000 78100 2120 922100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otra	12.719
780000 78100 2150 922100 Conservación de mobiliario y otros enseres	2.237
780000 78100 2200 922100 Gastos de oficina y material	14.310
780000 78100 2202 922100 Suscripciones y libros	5.920
780000 78100 2264 922100 Gastos de comunidad	26.000
780000 78100 2269 922100 Otros gastos diversos	3.623
780000 78100 2271 922100 Servicios de limpieza y aseo	51.075
780000 78100 2274 922100 Servicios de seguridad y vigilancia	49.602
780000 78100 2280 922100 Energía eléctrica, agua y gas	24.520
780000 78100 2400 922100 Publicaciones y encuadernaciones	610
780000 78100 4809 922102 Ejecución de sentencias	10
780000 78100 6020 922100 Edificios	13.116
780000 78100 6050 922100 Mobiliario y equipos de oficina	1.470
780000 78100 6059 922100 Otro mobiliario y equipo	1.264
780000 78200 2273 922400 Mantenimiento informático y soporte primer nivel	34.626
780000 78200 2273 922402 Mantenimiento sistemas de información	41.375
780000 78200 2273 922403 Asistencia técnica segundo nivel	69.489
780000 78200 6060 922400 Equipamiento informático	8.050

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
780000 78200 6094 922400 Aplicaciones informáticas	86.863
780000 78300 6031 491300 Instalaciones	2.016
* 780001 Actuaciones de apoyo al sector local	691.299
780001 78100 1200 922400 Retribuciones del personal fijo	214.776
780001 78100 1210 922400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
780001 78100 1211 922400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
780001 78100 4609 942300 Compensación a entes locales por bonificaciones en tributos	10
780001 78200 1200 922200 Retribuciones del personal fijo	136.948
780001 78200 1200 922400 Retribuciones del personal fijo	106.435
780001 78200 1210 922200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	35.870
780001 78200 1210 922400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	30.145
780001 78200 1211 922200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
780001 78200 1211 922400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
780001 78200 2279 922200 Programa de gestión económico-financiero	6.171
780001 78400 1200 922300 Retribuciones del personal fijo	156.934
780001 78400 1210 922300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
780001 78400 1211 922300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
780001 78400 2330 922300 Gratificaciones a tribunales de oposiciones	3.950
** 781 Participación financiera de las entidades locales	215.387.058
* 781000 Fondo de transferencias de capital	20.444.774
781000 78200 1200 942400 Retribuciones del personal fijo	64.117
781000 78200 1210 942400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	30.155
781000 78200 1211 942400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
781000 78300 1200 942100 Retribuciones del personal fijo	290.193
781000 78300 1210 942100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
781000 78300 1211 942100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	60.289
781000 78300 7600 456102 Plan director de depuración y saneamiento de ríos	361.341
781000 78300 7600 456103 Plan director de abastecimiento en alta (RE)	40.000
781000 78300 7600 456104 Plan director de abastecimiento en alta	7.254.188
781000 78300 7600 456105 Abastecimiento en alta no incluido en planes directores (RG)	12.500
781000 78300 7600 456200 Plan director de residuos sólidos urbanos. Tratamiento	1.390.690
781000 78300 7600 456202 Plan director de residuos sólidos urbanos. Recogida	1.038.425
781000 78300 7600 942400 Plan extraordinario de inversiones locales 2011-2012	1.103.115
781000 78300 7600 942402 Plan especial de infraestructuras en zonas deprimidas	43.781
781000 78300 7600 942403 Realización de estudios para el plan de inversiones	5.000
781000 78310 7600 261600 Pavimentaciones con redes (RG)	3.065.694
781000 78310 7600 261602 Urbanización de travesías	137.005
781000 78310 7600 261603 Edificios municipales (RG)	218.818
781000 78310 7600 261604 Pavimentaciones sin redes (RG)	1.927.923
781000 78310 7600 261605 Pavimentaciones con redes (RE)	107.499
781000 78310 7600 261606 Pavimentación sin redes (RE)	627.813
781000 78310 7600 261607 Edificios municipales (RE)	25.000
781000 78310 7600 456100 Redes locales de abastecimiento y saneamiento (RG)	1.947.624
781000 78310 7600 456102 Redes locales de abastecimiento y saneamiento (RE)	111.970
781000 78310 7600 459102 Alumbrado público (RG)	239.959
781000 78310 7600 45A200 Caminos locales (RG)	320.094
781000 78310 7600 45B100 Cementerios (RG)	21.561
* 781001 Fondo de transferencias corrientes	194.942.284
781001 78200 1200 942100 Retribuciones del personal fijo	130.854
781001 78200 1210 942100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
781001 78200 1211 942100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
781001 78200 4600 942100 Fondo general de transferencias corrientes	166.454.041
781001 78200 4600 942102 Ayuda a la Federación Navarra de Municipios y Concejos	379.669
781001 78200 4600 942103 Carta de capitalidad de la Ciudad de Pamplona	22.739.480
781001 78200 4600 942104 Compensación a ayuntamientos por corporativos	5.238.220
*** 9 Departamento de Políticas Sociales	258.121.208
** 900 Dirección General de Política Social y Consumo	80.899.364

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* 900000 Dr. Gral. PS y C y serv. gles. Políticas Sociales	3.825.190
900000 90000 1000 233100 Retribuciones de altos cargos	75.934
900000 90000 1100 233100 Retribuciones del personal eventual	113.858
900000 90000 2261 233100 Gastos diversos del Sr. Consejero	6.500
900000 90000 2301 233100 Gastos de viaje del Sr. Consejero	1.500
900000 90200 1200 233100 Retribuciones del personal fijo	770.970
900000 90200 1210 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	35.870
900000 90200 1211 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	147.903
900000 90200 1220 233100 Retribuciones del personal contratado temporal	30.145
900000 90200 1250 233100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	58.656
900000 90200 1400 233100 Retribuciones personales	642.143
900000 90200 1600 233100 Seguridad social	668.109
900000 90200 2160 233100 Mantenimiento del hardware	20.800
900000 90200 2273 233100 Soporte de primer nivel	81.721
900000 90200 2273 233102 Asistencia técnica de segundo nivel	181.000
900000 90200 2273 233103 Servicios informáticos	3.350
900000 90200 4809 233100 Indemnizaciones por responsabilidad civil	6.000
900000 90200 4809 233102 Ejecución de reclamaciones y recursos administrativos	2.000
900000 90200 4809 233103 Becas para la Sección de Información y Modernización	13.400
900000 90200 4809 233104 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
900000 90200 4809 233105 Ejecución de sentencias	10
900000 90200 6060 233100 Equipos informáticos	100.000
900000 90200 6092 233100 Proyectos de modernización	44.150
900000 90200 6094 233100 Aplicaciones informáticas	247.800
900000 91000 1000 233100 Retribuciones de altos cargos	59.303
900000 91000 1200 233100 Retribuciones del personal fijo	23.325
900000 91000 1210 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	16.263
900000 91000 1211 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
900000 91000 2120 233100 Reparación y conservación de edificios e instalaciones	15.000
900000 91000 2140 233100 Reparación y conservación de vehículos	4.990
900000 91000 2150 233100 Conservación y reparación de bienes muebles	4.000
900000 91000 2200 233100 Material de oficina	68.000
900000 91000 2202 233100 Suscripciones, publicaciones y adquisición de libros	1.535
900000 91000 2221 233100 Postales y cartería	10
900000 91000 2241 233100 Primas de seguros de vehículos	1.810
900000 91000 2261 233100 Atenciones protocolarias y de representación	300
900000 91000 2266 233100 Gastos de formación	1.180
900000 91000 2266 233102 Conferencias, congresos y cursillos	600
900000 91000 2269 233100 Otros gastos diversos	9.460
900000 91000 2271 233100 Servicio de limpieza	98.000
900000 91000 2274 233100 Servicio de seguridad	65.300
900000 91000 2279 233100 Arrendamiento de servicios	36.000
900000 91000 2279 233102 Atención telefónica al ciudadano	80.000
900000 91000 2280 233100 Energía eléctrica, agua y calefacción	70.000
900000 91000 2281 233100 Combustible	7.000
900000 91000 2301 233100 Locomoción y gastos de viaje	10.265
900000 91000 2339 233100 Indemnizaciones por gastos de los miembros del Consejo Navar	1.000
900000 91000 3509 233100 Otros gastos financieros	10
* 900001 Planificación, calidad e inspección	590.420
900001 91400 1200 233100 Retribuciones del personal fijo	540.937
900001 91400 1210 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
900001 91400 1211 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	33.973
900001 91400 2266 231000 Jornadas difusión de calidad	3.000
900001 91400 2266 231002 Gastos de formación personal de planificación, calidad e ins	2.000
900001 91400 2269 231000 Promoción, divulgación, edición y difusión de programas y pl	2.000
900001 91400 2276 231000 Estudios y convenios en materia de servicios sociales	2.500
900001 91400 2276 231002 Estudios de investigación en calidad y TIC	1.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
900001 91400 2276 231003 Asistencia técnica para estudios en materia de servicios soc	5.000
* 900002 Pensiones de nivel no contributivo	13.714.362
900002 91600 1200 212100 Retribuciones del personal fijo	31.846
900002 91600 1210 212100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
900002 91600 1211 212100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
900002 91600 4809 212100 Pensiones no contributivas	13.447.624
900002 91600 4809 212102 Pensiones LISMI	234.872
* 900003 Atención primaria e inclusión social	57.276.522
900003 91600 1200 231600 Retribuciones del personal fijo	613.158
900003 91600 1210 231600 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	48.172
900003 91600 1211 231600 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	114.622
900003 91600 2279 231600 Contrato de acompañamiento social en medio abierto	92.917
900003 91600 2279 231602 Gestión de servicio de atención residencial en incorporación	482.583
900003 91600 2279 231603 Contratos de servicios de incorporación sociolaboral	855.881
900003 91600 2279 231604 Contratos de servicio de incorporación social en vivienda (E	193.000
900003 91600 4609 231500 Servicio de acogida para personas sin hogar	160.000
900003 91600 4609 231502 Servicios Sociales de Base	12.500.000
900003 91600 4609 231602 Empleo Social Protegido	2.200.000
900003 91600 4809 231500 Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia	37.002.080
900003 91600 4809 231504 Complemento para la mejora de la empleabilidad y la reinsert	1.500.000
900003 91600 4819 231504 Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para entidades del área de exc	470.000
900003 91600 4819 231604 Fondo 0,7% IRPF. Subvención a entidades colaboradoras del pr	200.000
900003 91600 4819 231610 Subvención a Gaz Kalo. Actuaciones federativas de asociacion	50.000
900003 91600 4819 231611 Subvención al Programa Acceder	47.676
900003 91600 4819 231612 Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para programas de empleo comun	746.433
* 900004 Cooperación internacional y Oficina de Inmigración	4.725.346
900004 91600 1200 143100 Retribuciones del personal fijo	343.170
900004 91600 1210 143100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	66.014
900004 91600 1211 143100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
900004 91630 2276 143100 Asistencia técnica, difusión, control y evaluación	10.000
900004 91630 2301 143100 Gastos de viaje	1.000
900004 91630 4809 143100 Becas para cooperación al desarrollo	8.863
900004 91630 4819 143102 Cooperación internacional al desarrollo	1.912.242
900004 91630 4819 143103 Ayudas para emergencias internacionales	240.000
900004 91630 4819 143105 Fondo 0,7% IRPF. Cooperación internacional al desarrollo	1.672.865
900004 91630 4819 143107 Subvención a la Coordinadora ONGD de Navarra para coordinaci	75.000
900004 91640 2279 231900 Contrato de asistencia para el Programa de Mediación Lingüís	180.545
900004 91640 4609 231900 Actuaciones con entidades locales para integración de inmigr	125.000
900004 91640 4819 231900 Subvención a Cruz Roja. Centro de Acogida de Inmigrantes	80.637
900004 91640 4819 231908 Actuaciones en relación con el retorno humanitario de inmigr	10.000
* 900006 Defensa consumid, arbitraje consumo, control merca	767.524
900006 91300 1200 492300 Retribuciones del personal fijo	329.409
900006 91300 1210 492300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
900006 91300 1211 492300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	53.805
900006 91300 2239 492300 Gastos de transporte y mensajería	3.000
900006 91300 2262 492300 Publicidad y propaganda, formación y difusión	2.000
900006 91300 2269 492300 Gastos varios	25.000
900006 91300 2273 492300 Mantenimiento de programas informáticos	5.000
900006 91300 2301 492300 Locomoción y gastos de viaje	3.000
900006 91310 2219 492300 Gastos de adquisición de muestras, análisis y otros	4.000
900006 91320 2269 492300 Presidencia de la Junta Arbitral	9.100
900006 91320 2276 492300 Peritajes y otras pruebas	200
900006 91320 2279 492300 Encargo a TRACASA. Punto de información al consumidor y gest	242.000
900006 91320 2339 492300 Participación en colegios arbitrales	50.000
900006 91320 4819 492300 Subvenciones a asociaciones de consumidores	40.000
900006 91320 7809 492300 Concurso escolar Consumópolis	1.000
** 920 Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas	141.018.672

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* 920000 Dirección y servicios generales de la ANAP	7.760.875
920000 91800 1000 231000 Retribuciones de altos cargos	54.034
920000 91800 1200 231000 Retribuciones del personal fijo	20.439
920000 91800 1210 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
920000 91800 1211 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
920000 91800 1220 231000 Retribuciones del personal contratado temporal	159.193
920000 91800 1250 231000 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	1.259.060
920000 91800 1400 231000 Retribuciones personales	1.504.473
920000 91800 1600 231000 Seguridad social	3.179.099
920000 91800 1703 231000 Remuneración por trabajo en días festivos	660.000
920000 91800 1704 231000 Complemento por realización de guardias	72.000
920000 91800 1705 231000 Complemento por trabajo en turnos de noche	151.000
920000 91800 2120 231000 Conservación y reparación de edificios	12.000
920000 91800 2200 231000 Material de oficina	7.000
920000 91800 2202 231000 Suscripciones	600
920000 91800 2216 231000 Material clínico	250
920000 91800 2220 231000 Comunicaciones	13.548
920000 91800 2229 231000 Servicio interactivo registral	1.000
920000 91800 2261 231000 Atenciones protocolarias	100
920000 91800 2269 231000 Gastos diversos	480
920000 91800 2269 231002 Tarjeta para la discapacidad	5.000
920000 91800 2270 231000 Servicio de lavandería	300
920000 91800 2271 231000 Servicios de limpieza y desinfección	62.000
920000 91800 2279 231000 Arrendamiento de servicios	1.500
920000 91800 2279 231002 Contrato asistencia técnica para valoración económica de la	121.115
920000 91800 2280 231000 Agua, gas y electricidad	50.000
920000 91800 2280 231002 Calefacción	55.000
920000 91800 2284 231000 Productos de limpieza y aseo	500
920000 91800 2285 231000 Vestuario y calzado	1.000
920000 91800 2301 231000 Locomoción y gastos de viaje	54.000
920000 91800 4300 231004 Subvención a la Fundación para la Tutela de Personas Adultas	315.144
920000 91800 4809 231000 Ejecución de reclamaciones y recursos administrativos	1.000
920000 91800 4809 231002 Ejecución de sentencias	10
920000 91800 4809 231003 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
* 920002 Acciones directas en mayores	5.251.569
920002 91800 2120 231B00 Conservación y reparación de edificios	66.500
920002 91800 2150 231B00 Conservación y reparación de bienes muebles	20.000
920002 91800 2200 231B00 Material de oficina	6.000
920002 91800 2202 231B00 Suscripciones	5.500
920002 91800 2210 231B00 Alimentación	371.000
920002 91800 2214 231B00 Material de cocina	2.000
920002 91800 2215 231B00 Fármacos y asistencia sanitaria	7.500
920002 91800 2216 231B00 Material clínico	2.000
920002 91800 2220 231B00 Comunicaciones	5.603
920002 91800 2239 231B00 Gastos de transporte	2.000
920002 91800 2269 231B00 Gastos de tiempo libre	2.000
920002 91800 2269 231B02 Otros gastos diversos	3.000
920002 91800 2270 231B00 Servicios de lavandería	139.783
920002 91800 2271 231B00 Servicios de desinfección	2.000
920002 91800 2279 231B00 Arrendamiento de servicios	25.000
920002 91800 2280 231B00 Agua, gas y electricidad	190.000
920002 91800 2280 231B02 Calefacción	255.000
920002 91800 2284 231B00 Productos de limpieza y aseo	75.000
920002 91800 2285 231B00 Vestuario y calzado	3.000
920002 91800 2289 231B00 Lencería	2.000
920002 91830 1200 231B00 Retribuciones del personal fijo	2.957.953
920002 91830 1210 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	245.750

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
920002 91830 1211 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	862.980
* 920003 Acciones directas en personas con discapacidad	3.511.827
920003 91800 2120 231B00 Conservación y reparación de edificios	50.000
920003 91800 2150 231B00 Conservación y reparación de bienes muebles	12.000
920003 91800 2200 231B00 Material de oficina	1.500
920003 91800 2202 231B00 Suscripciones	500
920003 91800 2210 231B00 Alimentación	205.000
920003 91800 2214 231B00 Material de cocina	1.000
920003 91800 2215 231B00 Fármacos y asistencia sanitaria	3.000
920003 91800 2216 231B00 Material clínico	1.000
920003 91800 2220 231B00 Comunicaciones	4.687
920003 91800 2239 231B00 Gastos de transporte	3.000
920003 91800 2269 231B00 Gastos de tiempo libre	2.000
920003 91800 2269 231B02 Gastos diversos	6.000
920003 91800 2271 231B02 Servicios de desinfección	1.500
920003 91800 2279 231B00 Arrendamiento de servicios	15.000
920003 91800 2279 231B02 Servicio de asistencia piscina	20.000
920003 91800 2280 231B00 Agua, gas y electricidad	87.000
920003 91800 2280 231B02 Calefacción	68.000
920003 91800 2284 231B00 Productos de limpieza y aseo	45.000
920003 91800 2285 231B00 Vestuario y calzado	2.000
920003 91800 2289 231B00 Lencería	5.000
920003 91830 1200 231B00 Retribuciones del personal fijo	2.265.315
920003 91830 1210 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	263.827
920003 91830 1211 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	449.498
* 920004 Servicios para la dependencia	112.138.891
920004 91830 1000 231B00 Retribuciones de altos cargos	50.500
920004 91830 1200 231B00 Retribuciones del personal fijo	487.731
920004 91830 1210 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
920004 91830 1211 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	76.462
920004 91830 2279 231B00 Gestión de centros de mayores	44.054.655
920004 91830 2279 231B02 Gestión de centros de personas con discapacidad	30.525.833
920004 91830 2279 231B03 Gestión de centros de enfermedad mental	6.158.951
920004 91830 4809 231B00 Ayudas vinculadas a servicio	12.000.000
920004 91830 4809 231B02 Ayudas para la atención de servicios personales	18.054.328
920004 91830 4809 231B03 Ayudas periódicas para personas con discapacidad	529.955
920004 91830 4809 231B04 Ayudas de integración familiar y social de personas con disc	200.466
* 920005 Gestión y recursos para la dependencia	12.355.510
920005 91820 1000 231B00 Retribuciones de altos cargos	50.500
920005 91820 1200 231000 Retribuciones del personal fijo	282.499
920005 91820 1200 231B00 Retribuciones del personal fijo	1.316.224
920005 91820 1210 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
920005 91820 1210 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	50.518
920005 91820 1211 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	60.289
920005 91820 1211 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	121.798
920005 91820 2279 231B00 Gestión del programa de transporte adaptado y asistido	580.000
920005 91820 2279 231B02 Servicio de cortesía	210.000
920005 91820 2279 231B03 Contrato del servicio telefónico de emergencia	400.000
920005 91820 4709 231B00 Convenio con Tasubinsa para centros ocupacionales para perso	3.500.000
920005 91820 4709 231B02 Convenio con Elkarkide para centros ocupacionales para perso	1.471.037
920005 91820 4709 231B03 Convenio con Elkarkide para el Centro Ocupacional Las Labrad	263.203
920005 91820 4809 231B02 Subvención a comedores	36.000
920005 91820 4809 231B03 Subvenciones para programas de termalismo en balnearios de N	50.000
920005 91820 4819 231B02 Subvención al Teléfono de la Esperanza, acompañamiento en cr	70.000
920005 91820 4819 231B04 Subvenciones para centros de enfermos VIH. Hogar Zoe	160.000
920005 91820 4819 231B05 Convenio con Uxane para personas con parálisis cerebral y ot	160.000
920005 91820 4819 231B06 Convenio con El Molino para centro ocupacional para personas	224.006

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
920005 91820 4819 231B08 Convenio con ANFAS. Programa de viviendas	41.500
920005 91820 4819 231B10 Entidades del área de personas con discapacidad. Subvencione	905.000
920005 91820 4819 231B11 Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapac	836.433
920005 91820 4819 231B13 Convenio accesibilidad total Eunate	75.000
920005 91820 4819 231B15 Centro de recursos de Cruz Roja para gestión de ayudas técni	20.000
920005 91820 4819 231B19 Convenio Cormin. Programa de atención a personas con discapa	105.000
920005 91820 4819 231B21 Subvención a ASORNA, promoción de accesibilidad de personas	50.000
920005 91820 4819 231B33 Subvención ADACEN para la promoción de tecnologías de rehabi	20.000
920005 91820 4819 231B34 Fondo 0,7% IRPF. Acciones de voluntariado	125.000
920005 91820 4819 231B35 Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones funci	445.000
920005 91820 4819 231B36 Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones progr	201.483
920005 91820 4819 231B37 Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones a entidades de iniciativa soci	90.000
920005 91820 6020 231000 Obras en otros centros propios	90.000
920005 91820 6020 231300 Inversiones en centros propios de personas con discapacidad	200.000
920005 91820 6020 231302 Inversiones en centros propios de enfermedad mental	10.000
920005 91820 6020 231400 Inversiones en centros propios de mayores	100.000
920005 91820 6020 231700 Inversiones en centros propios de menores	10.000
920005 91820 6040 231000 Vehículos para el transporte de personas	10
920005 91820 6059 231002 Mobiliario y equipos en centros propios	25.000
** 930 Instituto Navarro para la Familia e Igualdad	24.108.927
* 930000 Dción y SS.GG del Instituto Nav. para Fam e Igua	2.318.961
930000 94000 1000 232200 Retribuciones de altos cargos	55.303
930000 94000 1200 232200 Retribuciones del personal fijo	192.731
930000 94000 1210 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
930000 94000 1211 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	35.870
930000 94000 1220 232200 Retribuciones del personal contratado temporal	41.019
930000 94000 1250 232200 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	169.517
930000 94000 1400 232200 Retribuciones personales	728.731
930000 94000 1600 232200 Seguridad social	924.505
930000 94000 2120 232200 Reparación y conservación de edificios e instalaciones	5.500
930000 94000 2200 232200 Material de oficina	14.000
930000 94000 2202 232200 Suscripciones y archivo documental	1.525
930000 94000 2220 232200 Comunicaciones	1.500
930000 94000 2261 232200 Atenciones protocolarias y de representación	1.000
930000 94000 2264 232200 Gastos de comunidad	10.000
930000 94000 2266 232200 Reuniones, conferencias, jornadas y formación	1.800
930000 94000 2269 232200 Otros gastos diversos	5.000
930000 94000 2271 232200 Servicio de limpieza	25.700
930000 94000 2279 232200 Arrendamiento de servicios	3.000
930000 94000 2280 232200 Energía, electricidad y agua	32.000
930000 94000 2301 232200 Locomoción y gastos de viaje	10.000
930000 94000 4809 232200 Indemnizaciones por responsabilidad civil	5.000
930000 94000 4809 232202 Ejecución de sentencias	10
930000 94000 4809 232203 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
930000 94000 6050 232200 Mobiliario, equipo de oficina y material técnico	4.500
930000 94000 6081 232200 Adquisición de fondos bibliográficos	200
930000 94100 1000 232200 Retribuciones de altos cargos	50.500
930000 94100 1200 232200 Retribuciones del personal fijo	10
930000 94100 1210 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
930000 94100 1211 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* 930001 Actuaciones igualdad oportunidades hombres mujeres	444.963
930001 94100 1200 232200 Retribuciones del personal fijo	33.973
930001 94100 1210 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
930001 94100 1211 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
930001 94100 2269 232200 Desarrollo y actuaciones del Plan de igualdad de oportunidad	50.000
930001 94100 4459 232200 Convenios de colaboración con colegios de abogados de Navarr	138.000
930001 94100 4609 232200 Transferencias a entidades locales para impulso de políticas	210.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
930001 94100 4809 232200 Transferencias para becas y proyectos de investigación	12.960
930001 94100 4819 232202 Consejo de participación de mujeres	10
* 930002 Actuaciones en materia de políticas para familias	1.857.564
930002 94200 1000 231500 Retribuciones de altos cargos	50.500
930002 94200 1200 231500 Retribuciones del personal fijo	244.097
930002 94200 1210 231500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.033
930002 94200 1211 231500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	28.666
930002 94200 2279 231502 Servicios de apoyo a la familia: orientación y mediación fam	205.500
930002 94200 2279 231505 Punto de encuentro familiar	439.768
930002 94200 4809 231507 Ayudas a la conciliación	650.000
930002 94200 4809 231509 Ayudas a familias numerosas	200.000
* 930003 Actuaciones en materia de violencia contra mujeres	1.043.950
930003 94100 1200 232200 Retribuciones del personal fijo	33.973
930003 94100 1210 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
930003 94100 1211 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
930003 94100 2269 232300 Programa de prevención y sensibilización "Violencia de género	37.000
930003 94100 2279 232300 Equipos atención integral violencia de género	375.555
930003 94100 2279 232302 Gestión de los recursos de acogida	494.402
930003 94100 4809 232300 Ayudas para víctimas de violencia de género con dificultades	101.000
930003 94100 4819 232300 Ayudas de emergencia social	2.000
* 930004 Actuaciones en escuelas infantiles	2.370.542
930004 94000 2120 231700 Conservación y reparación de edificios	25.000
930004 94000 2150 231700 Conservación y reparación de bienes muebles	7.000
930004 94000 2200 231700 Material de oficina	2.000
930004 94000 2210 231700 Alimentación	110.000
930004 94000 2214 231700 Material de cocina	1.800
930004 94000 2215 231700 Fármacos y asistencia sanitaria	1.200
930004 94000 2219 231700 Material didáctico	5.000
930004 94000 2220 231700 Comunicaciones	4.725
930004 94000 2269 231700 Gastos diversos	3.000
930004 94000 2271 231700 Servicios de desinfección	2.000
930004 94000 2279 231700 Arrendamiento de servicios	29.990
930004 94000 2280 231700 Agua, gas y electricidad	80.000
930004 94000 2280 231702 Calefacción	75.000
930004 94000 2284 231700 Productos de limpieza y aseo	21.000
930004 94000 2285 231700 Vestuario y calzado	5.460
930004 94000 2289 231700 Lencería	7.000
930004 94000 6020 231700 Inversiones en escuelas infantiles	68.000
930004 94000 6059 231700 Mobiliario y equipos en escuelas infantiles	15.000
930004 94200 1200 231700 Retribuciones del personal fijo	1.398.425
930004 94200 1210 231700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	124.962
930004 94200 1211 231700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	383.980
* 930005 Actuaciones protección y atención a infan y adoles	16.072.947
930005 94200 1200 231500 Retribuciones del personal fijo	563.259
930005 94200 1210 231500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	57.311
930005 94200 1211 231500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	64.526
930005 94200 2279 231702 Recursos para familias adoptantes y familias acogedoras	150.000
930005 94200 2279 231703 Asistencias a menores	13.679.709
930005 94200 2279 231704 Centro de día para menores	262.051
930005 94200 2279 231705 Formación preadoptiva	14.137
930005 94200 4809 231700 Recursos para autonomía de menores en dificultad o conflicto	130.000
930005 94200 4809 231702 Prestaciones económicas a familias	946.000
930005 94200 4809 231704 Cuotas de niños en centros ajenos	90.000
930005 94200 4819 231702 Fondo 0,7% IRPF. Convocatoria de subvenciones en el ámbito d	115.954
** 940 Promoción del deporte y de la juventud	12.094.245
* 940000 Dirección y servicios generales del INDyJ	2.053.300
940000 95000 1000 336100 Retribuciones de altos cargos	59.303

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
940000 95000 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	23.325
940000 95000 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
940000 95000 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
940000 95000 1220 336100 Retribuciones del personal contratado temporal	10
940000 95000 1250 336100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	48.487
940000 95000 1400 336100 Retribuciones personales	578.675
940000 95000 1600 336100 Seguridad social	629.499
940000 95000 1703 336100 Remuneración por trabajo en días festivos	37.000
940000 95000 1705 336100 Complemento por trabajo en turnos de noche	14.000
940000 95000 1710 336100 Complemento de productividad	17.000
940000 95000 2261 336100 Atenciones protocolarias y de representación	2.920
940000 95000 2269 336100 Consejo Navarro del Deporte	1.200
940000 95000 2269 336102 Comité de Justicia Deportiva de Navarra	23.000
940000 95000 2269 336104 Comisión Navarra de Seguridad de Instalaciones y Equipamient	1.000
940000 95010 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	271.575
940000 95010 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
940000 95010 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
940000 95010 2020 336100 Arrendamientos	1.000
940000 95010 2120 336100 Actuaciones en la sede central	1.000
940000 95010 2160 336100 Mantenimiento del hardware de equipos informáticos y de tele	7.500
940000 95010 2190 336100 Mantenimiento y reparación de otros equipamientos generales	2.000
940000 95010 2200 336100 Material de oficina de Servicios Generales	5.000
940000 95010 2220 336100 Servicio de telecomunicaciones	30.000
940000 95010 2221 336100 Postales y cartería	10
940000 95010 2239 336100 Otros gastos de transporte	1.200
940000 95010 2264 336100 Gastos de comunidad de propietarios	55.000
940000 95010 2266 336100 Conferencias, cursos y reuniones	1.500
940000 95010 2269 336100 Gastos diversos	25.919
940000 95010 2269 336102 Actividades propias de administración general	1.000
940000 95010 2271 336100 Limpieza	83.890
940000 95010 2273 336100 Soporte de primer nivel	37.500
940000 95010 2273 336102 Servicios informáticos	710
940000 95010 2276 336100 Estudios y trabajos técnicos	1.000
940000 95010 2279 336100 Otros trabajos generales de terceros	7.200
940000 95010 2280 336100 Energía eléctrica, agua y calefacción	35.000
940000 95010 2285 336100 Vestuario	2.000
940000 95010 2299 336100 Mantenimiento sedes centrales INDyJ	2.000
940000 95010 2301 336100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
940000 95010 2330 336100 Indemnizaciones por trabajos realizados	10
940000 95010 4809 336100 Indemnizaciones por responsabilidad civil	10
940000 95010 4809 336102 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
940000 95010 4809 336103 Indemnizaciones por ejecución de sentencias	10
940000 95010 6050 336100 Mobiliario, equipo de oficina y material técnico	2.000
940000 95010 6060 336100 Equipos para procesos de información	18.000
940000 95010 6094 336100 Aplicaciones informáticas	1.290
* 940001 Infraestructuras deportivas y de juventud	1.440.419
940001 95400 1000 336100 Retribuciones de altos cargos	50.500
940001 95400 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	10
940001 95400 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
940001 95400 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
940001 95400 7809 232100 Actuaciones especiales en instalaciones juveniles	10
940001 95400 7809 336100 Actuaciones especiales en instalaciones deportivas	10
940001 95410 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	94.262
940001 95410 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.517
940001 95410 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
940001 95410 2120 336100 Reformas en Centros propios	25.000
940001 95410 2269 336100 Actividades propias de infraestructuras	5.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
940001 95410 2271 232100 Limpieza de Centros de Juventud	133.270
940001 95410 2271 336100 Limpieza de Centros de Deporte	170.790
940001 95410 2279 232100 Asistencias técnicas en Centros de Juventud	25.000
940001 95410 2279 336100 Asistencias técnicas en Centros de Deporte	500.000
940001 95410 2299 336100 Mantenimiento y funcionamiento del Pabellón Polideportivo de	390.000
940001 95410 6021 336102 Pabellón Polideportivo Reyno de Navarra Arena	10
940001 95410 6050 336100 Equipamiento Pabellón Reyno de Navarra	10
940001 95410 6059 232100 Equipamiento de las instalaciones de Juventud	10.000
940001 95410 6059 336100 Equipamiento de las instalaciones de Deporte	17.000
* 940002 Promoción de la práctica deportiva	7.399.091
940002 95100 1000 336100 Retribuciones de altos cargos	50.500
940002 95100 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	278.980
940002 95100 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	6.813
940002 95100 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	60.001
940002 95100 2200 336100 Material de oficina de Centros de Deporte	6.800
940002 95100 2268 336100 Premios concursos y certámenes	10
940002 95100 2269 336100 Actividades propias para la práctica deportiva	11.000
940002 95100 2280 336100 Energía eléctrica, agua y calefacción de Centros de Deporte	375.000
940002 95100 2281 336100 Combustibles y lubricantes para equipamientos de Centros de	8.000
940002 95100 2299 336100 Funcionamiento de Centros de Deporte	150.000
940002 95100 4809 336100 Ayudas a la actividad y al fomento del deporte	10.000
940002 95110 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	181.684
940002 95110 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	30.155
940002 95110 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
940002 95110 2269 336100 Actividades propias del deporte	50.000
940002 95110 2269 336102 Juegos Deportivos de Navarra	950.000
940002 95110 4609 336100 Ayudas para actividades deportivas de entes locales	60.000
940002 95110 4609 336102 Campaña Escolar de Esquí	10
940002 95110 4609 336104 Campaña Escolar de la Naturaleza	10
940002 95110 4811 336100 Programa de Deporte Escolar	65.500
940002 95110 4819 336100 Campaña Escolar de Vela	10
940002 95120 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	232.257
940002 95120 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
940002 95120 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
940002 95120 2269 336100 Actividades propias para la cooperación deportiva	71.000
940002 95120 2269 336103 Intercambios deportivos	5.000
940002 95120 2269 336104 Deporte de rendimiento de Navarra: tecnificación deportiva y selecc	525.000
940002 95120 4309 336102 Fundación Miguel Induráin: ayudas al deporte de rendimiento	120.000
940002 95120 4819 336100 Subvenciones a federaciones	1.615.000
940002 95120 4819 336106 Indumentaria de las selecciones deportivas de Navarra	40.000
940002 95120 4819 336108 Apoyo a la organización de acontecimientos deportivos	130.000
940002 95120 4819 336109 Entidades deportivas. Acuerdos y ayudas	1.940.000
940002 95120 7819 336100 Equipamiento de las federaciones deportivas	20.000
940002 95130 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	238.696
940002 95130 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
940002 95130 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	35.870
940002 95130 2202 336100 Revistas, publicaciones y libros de ciencias y medicina del	5.000
940002 95130 2269 336100 Atención médica a deportistas	45.000
940002 95130 2269 336102 Actividades propias de formación	29.000
940002 95130 2279 336100 Formación de monitores deportivos y directivos de clubes	23.000
940002 95130 4809 336100 Becas para la investigación deportiva	19.500
940002 95130 4809 336102 Becas concedidas	10
940002 95130 6057 336100 Equipos médicos	10.245
* 940003 Promoción de las actividades de los jóvenes	1.201.435
940003 95200 1000 336100 Retribuciones de altos cargos	50.500
940003 95200 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	353.359
940003 95200 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
940003 95200 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	18.493
940003 95200 2200 232100 Material de oficina de Centros de Juventud	500
940003 95200 2280 232100 Energía eléctrica, agua y calefacción de Centros de Juventud	85.000
940003 95200 2281 232100 Combustibles y lubricantes para equipos de Centros de Juventud	17.600
940003 95200 2299 232100 Funcionamiento de Centros de Juventud	40.600
940003 95210 1200 232100 Retribuciones del personal fijo	134.557
940003 95210 1210 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	19.527
940003 95210 1211 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
940003 95210 2269 232102 Acciones transversales	10.000
940003 95210 2269 232103 Actividades de educación no formal: ENAJ	20.000
940003 95210 2269 232107 Observatorio joven	40.000
940003 95210 4809 232100 Becas de formación	14.500
940003 95210 4809 232103 Becas concedidas	10
940003 95220 1200 232100 Retribuciones del personal fijo	131.984
940003 95220 1210 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	16.265
940003 95220 1211 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
940003 95220 2268 232100 Premios , concursos y certámenes	10
940003 95220 2269 232104 Programas de fomento: arte joven, solidaridad, consumo y otr	50.000
940003 95220 2269 232105 Programas de movilidad juvenil	15.000
940003 95220 2269 232107 Carné joven	10.000
940003 95220 2269 232108 Cursos de idiomas en el extranjero	8.500
940003 95220 4819 232100 Subvenciones de programas de asociaciones juveniles	100.000
940003 95220 4819 232102 Consejo de la Juventud	60.000
940003 95220 6094 232100 Carné Joven: Aplicaciones informáticas	5.000
*** A Dpto. Cultura, Turismo y RRLL	41.525.876
** A00 Direc. serv. gener. de cultura, turismo y rel.inst	5.666.653
* A00001 Dirección del Gobierno de Navarra	335.108
A00001 A0001 1000 912100 Retribuciones de altos cargos	92.473
A00001 A0001 1100 912100 Retribuciones del personal eventual	215.135
A00001 A0001 2202 912100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000
A00001 A0001 2269 912100 Gastos diversos de la Sra. Presidenta	8.500
A00001 A0001 2301 912100 Gastos de viaje de la Sra. Presidenta y Gabinete	13.000
* A00002 Dir. y serv. gen. de cultura, turismo y rel. insti	5.331.545
A00002 A0002 1000 331100 Retribuciones de altos cargos	80.680
A00002 A0002 1100 331100 Retribuciones del personal eventual	113.858
A00002 A0002 2120 331100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	16.000
A00002 A0002 2150 331100 Conservación y reparación de mobiliario y enseres	17.000
A00002 A0002 2200 331100 Material de oficina	10.000
A00002 A0002 2200 331102 Material diverso	6.000
A00002 A0002 2202 331100 Suscripciones, libros y prensa	4.000
A00002 A0002 2221 331100 Comunicaciones postales	40.000
A00002 A0002 2239 331100 Mensajería, reparto y transportes	3.700
A00002 A0002 2262 331100 Publicidad y propaganda	6.000
A00002 A0002 2266 331100 Inscripción para cursos	500
A00002 A0002 2267 331100 Gastos de oposiciones y otras pruebas de selección	600
A00002 A0002 2269 331100 Gastos diversos del Sr. Consejero y Gabinete	5.200
A00002 A0002 2269 331102 Gastos diversos	16.700
A00002 A0002 2271 331100 Contratación de servicios de limpieza	90.000
A00002 A0002 2273 331100 Servicios informáticos. Asistencia técnica primer nivel	129.037
A00002 A0002 2276 331100 Auditorías, estudios e informes	5.000
A00002 A0002 2280 331100 Luz y agua	26.000
A00002 A0002 2280 331102 Calefacción	12.000
A00002 A0002 2285 331100 Vestuario	1.400
A00002 A0002 2301 331100 Gastos de viaje del Sr. Consejero y Gabinete	6.000
A00002 A0002 2301 331102 Locomoción y gastos de viaje	1.700
A00002 A0002 2339 331100 Consejo Navarro de Cultura	8.100
A00002 A0002 6020 331100 Acondicionamiento del Departamento	5.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A00002 A0002 6050 331100 Mobiliario y equipamiento	10.000
A00002 A0002 6054 331100 Material técnico	3.000
A00002 A0002 6060 331100 Equipos informáticos	25.000
A00002 A0100 1200 331100 Retribuciones del personal fijo	517.569
A00002 A0100 1210 331100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	28.354
A00002 A0100 1211 331100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A00002 A0100 1220 331100 Retribuciones del personal contratado temporal	35.880
A00002 A0100 1250 331100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	86.000
A00002 A0100 1400 331100 Retribuciones personales	1.836.593
A00002 A0100 1600 331100 Seguridad social	2.150.644
A00002 A0100 1703 331100 Remuneración por trabajo en días festivos	24.000
A00002 A0100 4809 331100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
A00002 A0100 4809 331102 Ejecución de sentencias	10
A00002 A0100 6094 331100 Programas informáticos	10.000
** A10 Marketing y desarrollo del turismo y del comercio	6.649.346
* A10000 Dirección y servicios generales del turis.y comer.	85.648
A10000 A1000 1000 432100 Retribuciones de altos cargos	59.303
A10000 A1000 1200 432100 Retribuciones del personal fijo	23.325
A10000 A1000 1210 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A10000 A1000 1211 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A10000 A1000 2269 432100 Gastos diversos	1.500
A10000 A1000 2301 432100 Locomoción y gastos de viaje	1.500
* A10001 Ordenación y fomento del turismo	1.548.129
A10001 A1100 1200 431400 Retribuciones del personal fijo	69.843
A10001 A1100 1200 432100 Retribuciones del personal fijo	105.879
A10001 A1100 1200 432300 Retribuciones del personal fijo	298.254
A10001 A1100 1210 431400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A10001 A1100 1210 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A10001 A1100 1210 432300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	37.338
A10001 A1100 1211 431400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A10001 A1100 1211 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A10001 A1100 1211 432300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A10001 A1100 2100 432100 Mantenimiento del entorno de Javier	44.000
A10001 A1100 2140 432100 Gastos de mantenimiento de vehículos	1.225
A10001 A1100 2299 432100 Gastos de funcionamiento	30.500
A10001 A1100 2301 432100 Locomoción y gastos de viaje	3.000
A10001 A1100 4800 432100 Transferencias corrientes para alumnos en prácticas	12.000
A10001 A1110 2266 432100 Actividades de formación para la profesionalización del sect	15.000
A10001 A1110 6021 432100 Inversiones en infraestructuras turísticas	21.000
A10001 A1130 2264 432100 Abastecimiento de agua de Javier	10
A10001 A1130 2273 432100 Asistencia técnica	3.530
A10001 A1130 4609 432100 Ayudas a entes locales y consorcios para actuaciones y promo	200.000
A10001 A1130 4609 432104 Ayudas a consorcios para la gestión turística (PITN)	110.000
A10001 A1130 4709 432100 Ayudas a la iniciativa privada para promoción (PITN)	139.500
A10001 A1130 4709 432102 Ayudas a pymes para la obtención de la Q de calidad (PITN)	17.000
A10001 A1130 4819 432100 Ayudas a asociaciones para calidad y actuaciones turísticas	150.000
A10001 A1130 7709 432100 Transferencias a la iniciativa privada para mejora y renovac	290.000
* A10002 Marketing y desarrollo de productos turísticos	3.399.029
A10002 A1200 1200 432100 Retribuciones del personal fijo	509.934
A10002 A1200 1210 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	30.145
A10002 A1200 1211 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A10002 A1200 2020 432100 Alquiler de locales	9.100
A10002 A1200 2262 432102 Programa de Comunicación y promoción turística (PITN)	138.000
A10002 A1200 2273 432100 Gestión técnica arquitectura Portal de Turismo (PITN)	55.596
A10002 A1200 2299 432100 Gastos de funcionamiento de infraestructuras propias	370.700
A10002 A1200 2299 432102 Encargo a NASERTIC. Apoyo gestión OIT Tudela	40.400
A10002 A1200 2301 432100 Locomoción y gastos de viaje	15.000

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A10002 A1200 6089 432100 Inversiones en soportes turísticos	10.000
A10002 A1210 2262 432100 Programa de Publicidad y difusión (PITN)	1.016.336
A10002 A1210 2262 432105 Plan de apoyo a la comercialización turística nacional e int	125.000
A10002 A1210 2269 432100 Programa de presentaciones en ferias y mercados (PITN)	400.000
A10002 A1210 2273 432100 Programa web de turismo (PITN)	150.000
A10002 A1210 2276 432100 Observatorio turístico y revisión (PITN)	18.150
A10002 A1210 2400 432100 Programa de publicaciones (PITN)	118.000
A10002 A1230 2262 432100 Programa de dinamización de desarrollo de productos turístic	55.000
A10002 A1230 2269 432100 Promoción de planes Camino de Santiago, Turismo Cultural y P	60.000
A10002 A1230 2269 432102 Red de centros de interés turístico	6.000
A10002 A1230 2269 432103 Programa Clubes de Productos (PITN)	5.000
A10002 A1230 4609 432100 Convenios de iniciativa pública. Sistema de información turí	36.658
A10002 A1230 6000 432100 Terrenos Vía Verde del Plazaola	80.000
A10002 A1230 6021 432100 Plan Integral del Camino de Santiago (PITN)	10.000
A10002 A1230 6031 432100 Inversiones en infraestructuras turísticas	10.000
A10002 A1230 6031 432102 Inversiones en Red de Oficinas de Turismo (PITN)	5.000
A10002 A1230 6055 432100 Programa de señalización turística (PITN)	40.000
A10002 A1230 6059 432100 Rutas e inversiones en desarrollo turístico (PITN)	20.000
A10002 A1230 7609 432100 Convenios para el desarrollo de productos turísticos (PITN)	65.000
* A10003 Ordenación y fomento del comercio y la artesanía	1.616.540
A10003 A1140 2269 431400 Programa de información y promoción (PIC programa nº 1)	49.000
A10003 A1140 2269 431402 Gastos para acciones de fomento de la artesanía	18.000
A10003 A1140 2269 431403 Otros gastos de funcionamiento	300
A10003 A1140 2273 431400 Asistencia técnica para desarrollo de productos comerciales	11.765
A10003 A1140 2276 431400 Observatorio de comercio y otras asistencias técnicas (PIC p	18.730
A10003 A1140 2301 431400 Locomoción y gastos de viaje	2.000
A10003 A1140 4400 431400 Convenio con instituciones para mejora de la competitividad	10
A10003 A1140 4701 431400 Programa de apoyo a nuevos emprendedores en el comercio (PIC	3.000
A10003 A1140 4701 431402 Acciones de promoción y formación de la artesanía navarra	35.000
A10003 A1140 4709 431400 Fomento y gestión de colectivos (PIC programa nº 1)	500.000
A10003 A1140 4709 431403 Fomento y gestión de colectivos (PIC programa nº 1)	25.000
A10003 A1140 4709 431404 Actividades de formación (PIC programa nº 1)	28.000
A10003 A1140 4709 431406 Dinamización del sector comercial (PIC programa nº 1)	70.000
A10003 A1140 6040 431400 Vehículo para trabajos de inspección	11.000
A10003 A1140 6060 431400 Equipos informáticos	10.225
A10003 A1140 7609 431400 Transferencias a entidades locales para proyectos de urbanis	10
A10003 A1140 7701 431400 Transferencias para financiar inversiones de empresas artesa	28.000
A10003 A1140 7701 431402 Mejora de la competitividad del comercio minorista (PIC prog	727.330
A10003 A1140 7701 431403 Apoyo a nuevos emprendedores en el comercio (PIC programa nº	54.170
A10003 A1140 7709 431400 Apoyo a colectivos comerciales para inversiones ((PIC progr	25.000
** A20 Patrimonio y promoción cultural	16.923.995
* A20000 Dirección y servicios generales de cultura	473.465
A20000 A2000 1000 334100 Retribuciones de altos cargos	59.303
A20000 A2000 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	119.131
A20000 A2000 1200 334200 Retribuciones del personal fijo	42.841
A20000 A2000 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A20000 A2000 1210 334200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A20000 A2000 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A20000 A2000 1211 334200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A20000 A2000 2266 334102 Gastos de organización de concursos, encuentros y otros acto	147.000
A20000 A2000 2269 334100 Gastos diversos	17.500
A20000 A2000 2301 334100 Locomoción y gastos de viaje	62.630
A20000 A2000 4809 334100 Premio Príncipe de Viana	25.000
A20000 A2000 6060 334100 Equipos para proceso de información. Migración a Windows 7	10
A20000 A2000 6099 334100 Migración a Windows 7	10
* A20001 Patrimonio histórico	4.584.915
A20001 A2100 1200 337100 Retribuciones del personal fijo	381.794

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A20001 A2100 1200 337400 Retribuciones del personal fijo	98.556
A20001 A2100 1210 337100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A20001 A2100 1210 337400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A20001 A2100 1211 337100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A20001 A2100 1211 337400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	19.723
A20001 A2100 2150 337100 Mantenimiento y material fungible	2.000
A20001 A2100 2200 337100 Material oficina	2.000
A20001 A2100 2202 337100 Adquisición de libros	2.000
A20001 A2100 2269 337102 Gastos diversos	5.000
A20001 A2100 2271 337100 Limpieza de locales	6.000
A20001 A2100 2280 337100 Luz y agua	15.030
A20001 A2100 4300 337100 Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de N	43.000
A20001 A2110 2190 337100 Conservación patrimonio fotográfico	10.000
A20001 A2110 2276 337100 Estudios y documentación	20.000
A20001 A2110 2276 337102 Elaboración de planes directores de patrimonio histórico	50.000
A20001 A2110 6021 337100 Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Go	1.085.000
A20001 A2110 6099 337100 Inventario de arquitectura	45.000
A20001 A2110 7819 337100 Restauración y protección de edificios histórico-artísticos	2.453.440
A20001 A2120 2140 337400 Repercusión gastos mantenimiento vehículos	2.000
A20001 A2120 2269 337400 Campañas arqueológicas propias y mantenimiento de yacimiento	98.906
A20001 A2120 6020 337400 Adecuación de locales	21.400
A20001 A2120 6041 337100 Adquisición de equipamiento	10
A20001 A2120 6094 337402 Aplicación informática del patrimonio arqueológico	21.780
A20001 A2120 6099 337400 Inventario del patrimonio arqueológico	33.000
A20001 A2130 1200 337100 Retribuciones del personal fijo	76.291
A20001 A2130 1210 337100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A20001 A2130 1211 337100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	17.935
A20001 A2130 6099 337103 Gastos para la implantación del Registro del Patrimonio Cult	10
A20001 A2130 7819 337100 Restauración y protección del patrimonio mobiliario	75.000
* A20002 Acción cultural	8.523.520
A20002 A2010 2276 334100 Proyectos estratégicos de la cultura de Navarra: sistemas de	30.000
A20002 A2010 4709 334102 Ayudas a producciones cinematográficas	255.000
A20002 A2010 4709 334103 Ayudas para festivales de cinematografía a empresas y profes	15.000
A20002 A2010 4809 334100 Premios del Festival Punto de Vista	21.150
A20002 A2010 4816 335200 Teatro, cinematografía y otras artes escénicas	15.000
A20002 A2010 6081 334100 Fondos bibliográficos y documentales	10
A20002 A2500 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	349.552
A20002 A2500 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	130.288
A20002 A2500 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	35.870
A20002 A2500 2200 331100 Material de oficina	2.900
A20002 A2500 2239 331100 Mensajería, reparto y transportes	7.000
A20002 A2500 2269 334100 Gastos diversos	17.000
A20002 A2510 2279 334100 Programas propios de promoción y cooperación cultural	1.225.850
A20002 A2510 4300 335100 Programaciones artísticas de la Fundación Baluarte	1.255.000
A20002 A2510 4609 334100 Ayudas a acciones culturales en ayuntamientos	879.400
A20002 A2510 7609 334100 Construcción y equipamiento de casas de cultura y centros cí	375.000
A20002 A2520 2269 335102 Programas de apoyo a la mejora de las competencias artística	90.000
A20002 A2520 4309 335103 Convenio con la Fundación Pablo Sarasate. Gastos de funciona	1.600.500
A20002 A2520 4709 334100 Ayudas para producciones escénicas a empresas y profesional	90.000
A20002 A2520 4809 334100 Premios	34.000
A20002 A2520 4809 334102 Ayudas para la formación artística	310.000
A20002 A2520 4809 334103 Ayudas para proyectos de artes plásticas y visuales	50.000
A20002 A2520 4809 334104 Convenios con entidades para la difusión cultural	135.000
A20002 A2520 4809 334105 Ayudas a la edición	15.000
A20002 A2520 4816 334102 Convenios con entidades artísticas y culturales	1.260.000
A20002 A2520 4816 335102 Convenio con el Orfeón Pamplonés para gastos de funcionamien	300.000
A20002 A2520 4819 334100 Formación de gestores culturales. Convenio con Asociación Pr	25.000

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* A20003 Museos	3.342.095
A20003 A2300 1200 333100 Retribuciones del personal fijo	656.779
A20003 A2300 1210 333100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	17.676
A20003 A2300 1211 333100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	101.884
A20003 A2300 2120 333100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	70.000
A20003 A2300 2150 333100 Conservación y reparación de mobiliario y enseres	4.500
A20003 A2300 2160 333100 Mantenimiento de aplicaciones informáticas	5.000
A20003 A2300 2190 333102 Gastos de conservación y mantenimiento de colecciones en mus	25.000
A20003 A2300 2200 333100 Material de oficina	3.000
A20003 A2300 2200 333102 Material diverso	3.600
A20003 A2300 2239 333100 Mensajería, reparto y transportes	1.000
A20003 A2300 2262 333100 Acciones de promoción de museos	15.000
A20003 A2300 2266 333100 Formación en el ámbito museístico	2.000
A20003 A2300 2269 333100 Gastos de exposiciones	80.932
A20003 A2300 2269 333102 Acciones culturales en museos propios y boletín informativo	20.000
A20003 A2300 2269 333103 Gastos diversos	3.290
A20003 A2300 2271 333100 Contratación de servicios de limpieza	105.646
A20003 A2300 2274 333100 Servicios de vigilancia y seguridad	603.000
A20003 A2300 2280 333100 Luz y agua	50.000
A20003 A2300 2280 333102 Calefacción	45.000
A20003 A2300 2284 333100 Material de limpieza	2.000
A20003 A2300 2285 333100 Vestuario	10
A20003 A2300 6050 333100 Mobiliario y equipamiento	1.000
A20003 A2300 6054 333100 Material técnico y suministros de restauración	1.000
A20003 A2300 6056 333102 Restauración de bienes muebles de museos propios	5.000
A20003 A2300 6060 333100 Informatización del Servicio de Museos	5.000
A20003 A2300 6081 333100 Adquisición de fondos editoriales	1.000
A20003 A2300 6094 333100 Aplicaciones informáticas	5.000
A20003 A2300 6099 333102 Inventario, catalogación y digitalización de fondos	45.000
A20003 A2310 2020 333100 Arrendamiento de edificios	139.758
A20003 A2310 2050 333100 Arrendamiento de bienes muebles	50.000
A20003 A2310 2262 333102 Actividad y difusión del Museo Etnológico Julio Caro Baroja	5.000
A20003 A2310 2269 333100 Actividades pedagógicas en el Museo del Carlismo	8.000
A20003 A2310 4309 333100 Convenio con el Museo Gayarre. Gastos de funcionamiento	10.000
A20003 A2310 4309 333102 Casa-Museo de la Fundación Oteiza. Gastos de funcionamiento	760.500
A20003 A2310 4455 333100 Convenio UPNA: Cátedra Jorge Oteiza	10
A20003 A2310 4609 333100 Convenio con el Museo Gustavo de Maeztu. Gastos de funcionam	10.000
A20003 A2310 4609 333102 Convenio con el Museo Muñoz Sola de Arte Moderno. Gastos de	10.000
A20003 A2310 4809 333100 Ayuda a la investigación sobre el carlismo	4.500
A20003 A2310 4816 333100 Ayudas a museos y colecciones museográficas permanentes	55.000
A20003 A2310 4816 333102 Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Gastos de funcionami	344.000
A20003 A2310 7309 333102 Casa-Museo de la Fundación Oteiza. Inversiones	8.000
A20003 A2310 7816 333100 Ayudas a museos y colecciones museográficas permanentes	40.000
A20003 A2320 2239 333100 Ordenación y traslado de fondos del Museo de Navarra	4.000
A20003 A2320 2269 333103 Actividades pedagógicas en el Museo de Navarra	15.000
A20003 A2320 4800 333100 Becarios	10
** A21 Bibliotecas y archivos	6.024.446
* A21001 Bibliotecas	4.179.211
A21001 A2400 1200 332200 Retribuciones del personal fijo	2.434.844
A21001 A2400 1210 332200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	213.115
A21001 A2400 1211 332200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	270.188
A21001 A2400 2061 332200 Alquiler y mantenimiento de programas y licencias informátic	60.000
A21001 A2400 2120 332200 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	200.000
A21001 A2400 2150 332200 Conservación y reparación de mobiliario y enseres	10
A21001 A2400 2200 332200 Material de oficina	30.000
A21001 A2400 2200 332202 Material diverso	10
A21001 A2400 2224 332200 Funcionamiento de líneas ADSL en bibliotecas	75.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A21001 A2400 2239 332200 Envíos a bibliotecas públicas y depósitos bibliográficos	12.000
A21001 A2400 2266 332200 Formación del personal bibliotecario	10
A21001 A2400 2269 332200 Promoción del libro y la lectura	6.000
A21001 A2400 2269 332202 Gastos diversos	15.000
A21001 A2400 2271 332200 Contratación de servicios de limpieza	130.000
A21001 A2400 2273 332200 Asistencia técnica 1er nivel del Sistema de Bibliotecas Públi	155.384
A21001 A2400 2273 332202 Asistencia técnica 2º nivel del Sistema de Bibliotecas Públi	40.000
A21001 A2400 2279 332200 Encuadernación	3.000
A21001 A2400 2280 332200 Luz y agua	125.000
A21001 A2400 2280 332202 Calefacción	90.000
A21001 A2400 2284 332200 Material de limpieza	3.000
A21001 A2410 2274 332200 Seguridad y vigilancia	100.000
A21001 A2410 2279 332200 Servicios de asistencia en la Biblioteca de Navarra	96.600
A21001 A2410 4800 332200 Becarios	10
A21001 A2410 6081 332200 Adquisición de fondos documentales para la Biblioteca de Nav	50.000
A21001 A2410 6081 332202 Conservación del patrimonio bibliográfico de Navarra	10
A21001 A2410 6081 332203 Catalogación y difusión del patrimonio bibliográfico navarro	10
A21001 A2410 6081 332204 Digitalización de los fondos documentales	5.000
A21001 A2420 2279 332200 Servicios de asistencia para el Sistema de Bibliotecas Públi	10
A21001 A2420 6031 332202 Cableado de instalaciones informáticas	5.000
A21001 A2420 6054 332200 Equipamiento para bibliotecas públicas	10
A21001 A2420 6060 332200 Infraestructuras y programas informáticos del sistema biblio	5.000
A21001 A2420 6081 332200 Adquisición de fondos documentales para el Sistema de Biblio	50.000
A21001 A2420 6094 332200 Aplicaciones informáticas para el sistema bibliotecario	5.000
* A21002 Archivos	1.845.235
A21002 A2200 1200 332100 Retribuciones del personal fijo	568.800
A21002 A2200 1210 332100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A21002 A2200 1211 332100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	96.159
A21002 A2200 2202 332100 Suscripciones, libros y prensa	852
A21002 A2200 2239 332100 Traslado de documentación	12.642
A21002 A2200 2266 332100 Reuniones, conferencias, cursillos y jornadas	35.967
A21002 A2200 2269 332100 Gastos diversos	26.332
A21002 A2200 2271 332100 Servicios de limpieza	170.000
A21002 A2200 2273 332100 Mantenimiento de los servicios informáticos	49.135
A21002 A2200 2273 332102 Asistencia técnica 2º nivel	45.000
A21002 A2200 2274 332100 Vigilancia y seguridad	160.000
A21002 A2200 2279 332100 Comisión de evaluación documental	847
A21002 A2200 2280 332100 Luz y agua	60.874
A21002 A2200 2280 332102 Calefacción	25.000
A21002 A2200 2299 332102 Gastos de funcionamiento de la biblioteca	2.543
A21002 A2200 6094 332100 Informatización del Servicio de Archivos	10.301
A21002 A2200 6099 332102 Descripción y digitalización de fondos	279.754
A21002 A2210 2061 332100 Alquiler y mantenimiento de programas y licencias informátic	74
A21002 A2210 2120 332100 Gastos de mantenimiento del Archivo Real y General de Navarr	99.561
A21002 A2210 2190 332100 Restauración de documentos	49.178
A21002 A2210 2200 332100 Material de conservación y restauración	5.000
A21002 A2210 2269 332100 Exposiciones y animación	10
A21002 A2210 2279 332102 Gestión de usuarios del Archivo Real y General de Navarra	125.000
A21002 A2210 6031 332100 Obras e instalaciones en el Archivo Real y General de Navarr	10
A21002 A2210 6081 332100 Adquisición de fondos documentales para el Archivo Real y Ge	10
A21002 A2220 2120 332100 Mantenimiento del Archivo Administrativo	14.685
A21002 A2220 6031 332100 Obras e instalaciones en locales del Archivo Administrativo	7.461
A21002 A2220 6059 332100 Otro mobiliario y equipo	10
A21002 A2220 6099 332100 Organización e inventario del Archivo Administrativo	10
A21002 A2220 6099 332102 Gestión del sistema de Archivo Administrativo	10
** A30 Relaciones institucionales	2.030.259
* A30000 Act.gener.Direcc.Gral. Relaciones Institucionales	350.107

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A30000 A3000 1000 921100 Retribuciones de altos cargos	59.303
A30000 A3000 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	56.308
A30000 A3000 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A30000 A3000 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A30000 A3000 2269 921100 Gastos diversos	10
A30000 A3000 2273 921100 Servicios informáticos. Asistencia técnica de segundo nivel	2.100
A30000 A3000 2279 921100 Otros trabajos realizados por terceros	10
A30000 A3000 2301 921100 Locomoción y gastos de viaje	3.000
A30000 A3100 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	221.836
A30000 A3100 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A30000 A3100 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A30000 A3100 2160 921100 Conservación y reparación de equipos	500
A30000 A3100 2200 921100 Material de oficina	1.000
A30000 A3100 2269 921100 Gastos diversos	1.000
A30000 A3100 2279 921100 Otros trabajos realizados por terceros	1.000
A30000 A3100 2301 921100 Locomoción y gastos de viaje	4.000
* A30001 Actuaciones protocolarias	683.060
A30001 A3210 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	155.986
A30001 A3210 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A30001 A3210 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	76.054
A30001 A3210 2160 921100 Reparación y conservación de equipos	1.000
A30001 A3210 2200 921100 Material de oficina y fotocopiadora	1.500
A30001 A3210 2202 921100 Suscripciones	1.500
A30001 A3210 2219 921100 Objetos conmemorativos	18.000
A30001 A3210 2220 921100 Servicios de telecomunicaciones	10
A30001 A3210 2239 921100 Portes	2.000
A30001 A3210 2261 921100 Atenciones protocolarias y representativas	204.000
A30001 A3210 2269 921100 Gastos diversos	15.000
A30001 A3210 2269 921102 Celebración del Día de Navarra	135.000
A30001 A3210 2270 921100 Servicio de lavandería	2.000
A30001 A3210 2279 921100 Actos extraordinarios	35.000
A30001 A3210 2279 921102 Trabajos de hostelería realizados por terceros	7.000
A30001 A3210 2279 921103 Relaciones institucionales	7.000
A30001 A3210 2285 921100 Vestuario del personal auxiliar	10.000
A30001 A3210 2301 921100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
A30001 A3210 6059 921100 Adquisición mobiliario y equipos de hostelería	1.000
A30001 A3210 6060 921100 Adquisición de equipos informáticos	6.000
* A30002 Publicaciones	822.082
A30002 A3200 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	50.500
A30002 A3200 1200 921900 Retribuciones del personal fijo	358.182
A30002 A3200 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A30002 A3200 1210 921900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A30002 A3200 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A30002 A3200 1211 921900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A30002 A3200 2020 921900 Alquiler de almacenes	3.360
A30002 A3200 2120 921900 Mantenimiento del almacén y la librería	10.000
A30002 A3200 2140 921900 Gastos de mantenimiento de vehículos	2.000
A30002 A3200 2200 921900 Papelería y material de oficina	1.000
A30002 A3200 2239 921900 Portes	4.000
A30002 A3200 2264 921900 Gastos de comunidad de locales	5.500
A30002 A3200 2271 921900 Limpieza de locales	21.000
A30002 A3200 2279 921900 Otros trabajos realizados por terceros	15.000
A30002 A3200 2280 921900 Energía eléctrica, agua y gas	15.000
A30002 A3200 2301 921900 Locomoción y gastos de viaje	500
A30002 A3200 2400 921900 Edición de libros, publicaciones, audiovisuales y otros	330.000
A30002 A3200 4309 921900 Fundación Amado Alonso para la financiación de programas	6.000
* A30003 Relaciones con centros y asociaciones	175.010

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A30003 A3120 4819 144103 Día del Navarro Ausente - Federación Nacional de Hogares Nav	20.000
A30003 A3120 4819 144104 Ayudas a centros navarros en otras comunidades	40.000
A30003 A3120 4819 144105 Ayudas a casas regionales en Navarra	24.000
A30003 A3120 4819 144106 Ayudas a otras instituciones sin ánimo de lucro	13.000
A30003 A3120 4900 144100 Ayudas a centros navarros en el exterior	30.000
A30003 A3120 4900 144107 Ayudas a navarros necesitados de Argentina - Navarra solidar	16.000
A30003 A3120 4900 144115 Encuentro de las colectividades navarras de Argentina y de C	10
A30003 A3120 7819 144100 Adquisición y mejora de locales y equipos en centros navarro	12.000
A30003 A3120 7819 144102 Adquisición y mejora de locales y equipos en casas regionale	10.000
A30003 A3120 7819 144103 Adquisición y mejora de locales y equipos de centros navarro	10.000
** A40 Comunicación y promoción	4.231.177
* A40000 Act.gen.Direc.Gral Comun.-Of.Portavoz del Gobierno	66.283
A40000 A4000 1000 921500 Retribuciones de altos cargos	59.303
A40000 A4000 2200 921500 Material de oficina e informático	10
A40000 A4000 2202 921500 Prensa, suscripciones y agencias de noticias	1.600
A40000 A4000 2266 921500 Reuniones, conferencias, cursillos y jornadas	1.600
A40000 A4000 2269 921500 Gastos diversos	770
A40000 A4000 2301 921500 Locomoción y gastos de viaje	2.100
A40000 A4000 6060 921500 Equipamiento informático	900
* A40001 Gabinete de prensa	1.355.462
A40001 A4100 2160 921500 Reparación y conservación de equipos	3.000
A40001 A4100 2200 921500 Material de oficina	5.100
A40001 A4100 2202 921500 Suscripciones, transcripciones, prensa y agencia	88.000
A40001 A4100 2220 921500 Servicios de telecomunicaciones	1.200
A40001 A4100 2239 921500 Portes	1.800
A40001 A4100 2261 921500 Atenciones protocolarias y representativas	3.800
A40001 A4100 2269 921500 Gastos diversos	4.200
A40001 A4100 2273 921502 Asistencia técnica informática	1.700
A40001 A4100 2276 921500 Estudios de medios informativos y normativa audiovisual	6.500
A40001 A4100 2279 921502 Actividades y proyectos de atención ciudadana	5.000
A40001 A4100 2301 921500 Locomoción y gastos de viaje	1.000
A40001 A4100 4819 921500 Convenio con la Asociación de Periodistas de Navarra para la	16.000
A40001 A4100 6050 921500 Mobiliario y equipamiento	10
A40001 A4100 6060 921500 Equipos informáticos	1.000
A40001 A4110 1200 921500 Retribuciones del personal fijo	199.068
A40001 A4110 1210 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A40001 A4110 1211 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A40001 A4140 2279 467900 Encargo a TRACASA. Atención telefónica a ciudadanos	669.317
A40001 A4140 2279 467902 Encargo a NASERTIC. Oficina de Atención Ciudadana de Tudela	296.793
A40001 A4140 6091 467903 Catálogo de servicios	51.954
* A40002 Portal y tecnologías de la comunicación	181.401
A40002 A4110 2271 921500 Servicios de limpieza y aseo de la sala de prensa	18.000
A40002 A4110 2276 921500 Fotografía y producción audiovisual	45.000
A40002 A4110 2279 921500 Encuadernaciones	1.000
A40002 A4110 2279 921503 Gestión de la sala de prensa	45.000
A40002 A4110 2279 921504 Catalogación y digitalización del material gráfico y documen	10
A40002 A4130 1200 921500 Retribuciones del personal fijo	72.371
A40002 A4130 1210 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A40002 A4130 1211 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* A40003 Promoción y medios audiovisuales	2.192.067
A40003 A4120 1200 921500 Retribuciones del personal fijo	81.347
A40003 A4120 1210 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A40003 A4120 1211 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A40003 A4120 2262 921500 Publicidad	320.700
A40003 A4120 2262 921502 Difusión de la imagen de Navarra	60.000
A40003 A4120 2262 921503 Publicidad audiovisual en eventos	10.000
A40003 A4120 2262 921505 Acciones de impulso y promoción de productos navarros	70.000

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A40003 A4120 2279 921500 Promoción audiovisual de la Comunidad Foral	50.000
A40003 A4120 4709 921500 Ayudas a la producción audiovisual navarra	1.600.000
* A40004 Servicio de comunicación	435.964
A40004 A4100 1200 921500 Retribuciones del personal fijo	282.556
A40004 A4100 1210 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	38.398
A40004 A4100 1211 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A40004 A4130 2273 921500 Actualización y mantenimiento del portal navarra.es	110.000
A40004 A4130 2273 921502 Proyectos nuevo portal navarra.es	5.000
*** C Consejo de Navarra	446.280
** C00 Consejo de Navarra	446.280
* C00000 Consejo de Navarra	446.280
C00000 C0000 4459 912200 Transferencias corrientes del Gobierno de Navarra	421.280
C00000 C0000 7459 912200 Transferencias de capital del Gobierno de Navarra	25.000
*** P Parlamento de Navarra	16.017.968
** P01 Parlamento de Navarra	16.017.968
* P01001 Cámara Legislativa	12.685.381
P01001 P0000 4450 911200 Transferencias corrientes del Gobierno de Navarra	12.029.248
P01001 P0000 7450 911200 Transferencias de capital del Gobierno de Navarra	656.133
* P01002 Cámara de Comptos	2.573.861
P01002 P1000 4451 911300 Transferencias corrientes del Gobierno de Navarra	2.546.861
P01002 P1000 7451 911300 Transferencias de capital del Gobierno de Navarra	27.000
* P01003 Defensor del Pueblo	758.726
P01003 P2000 4452 911200 Transferencias corrientes del Gobierno de Navarra	726.526
P01003 P2000 7452 911200 Transferencias de capital del Gobierno de Navarra	32.200

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
**** TOTAL	3.797.258.293
*** 0 Dpto de Presidencia, Justicia e Interior	26.696.411
** 010 Actividades generales del Gobierno	267.000
* 010002 Secretariado de Gobierno y acción normativa	7.000
010002 01300 3010 000000 Tasas por actuaciones del Registro de Asociaciones, del Regi	7.000
* 010003 Edición del Boletín Oficial de Navarra	230.000
010003 01500 3304 000002 Publicación de anuncios	230.000
* 010004 Actividades de asesoría jurídica	30.000
010004 01100 3990 000000 Otros ingresos	30.000
** 011 Administración de Justicia	1.210
* 011000 Actividades generales de la Dirección General de J	10
011000 01000 3990 000000 Otros ingresos	10
* 011001 Funcionamiento de la Administración de Justicia en	1.200
011001 01000 3990 000000 Ingresos derivados de actuaciones judiciales	1.200
** 020 Función pública	23.512.145
* 020002 Gestión económica del personal	23.105.635
020002 04100 3800 000000 Reintegro de retribuciones abonadas indebidamente en ejercic	3.000
020002 04100 3900 000000 Cuotas de derechos pasivos	3.000.000
020002 04100 3990 000000 Otros ingresos	10
020002 04100 8311 000000 Reintegro de anticipos de sueldo	756.625
020002 04300 3128 000000 Asistencia sanitaria. Uso especial	950.000
020002 04310 8200 000000 Gestión del Montepío de funcionarios municipales	18.396.000
* 020003 Instituto Navarro de Administración Pública	406.510
020003 04440 3070 000000 Tasas académicas y derechos de examen	10
020003 04500 4000 000000 Cursos de formación continua (INAP estatal)	406.490
020003 04500 4410 000000 Transferencias de otros entes públicos de la Administración	10
** 050 Dirección y servicios centrales de Interior	980.820
* 050000 Actividades generales de interior	329.010
050000 02000 3890 000000 Devolución de pagos	3.000
050000 02000 3990 000000 Otros ingresos	2.000
050000 02400 3010 000000 Tasas por informes, certificados y demás actuaciones adminis	150.000
050000 02400 3910 000000 Multas de juego	4.000
050000 02400 3910 000002 Multas de espectáculos	70.000
050000 02400 3910 000003 Multas de seguridad ciudadana	100.000
050000 02400 3990 000002 Otros ingresos	10
* 050002 Escuela de Seguridad	76.410
050002 02600 4000 000000 Cursos de formación continua Escuela de Seguridad (INAP esta	76.410
* 050005 Estrategia navarra de seguridad vial	575.400
050005 02930 3040 000000 Tasas por autorización de transportes especiales	575.000
050005 02930 3090 000000 Tasas por otras autorizaciones	400
** 051 Seguridad ciudadana	134.564
* 051000 Policía Foral	134.564
051000 02100 3090 000000 Tasas por informes, acompañamientos y otros	100.500
051000 02100 3090 000002 Tasas por estancias de vehículos particulares en dependencia	1.000
051000 02100 3990 000000 Otros ingresos	33.064
** 054 Agencia Navarra de Emergencias	1.730.350
* 054000 Prevención, extinción de incendios y salvamento	1.700.020
054000 02720 3090 000000 Tasas por servicios de extinción de incendios	10
054000 02720 3090 000002 Tasas por servicios de prevención, extinción de incendios y	10
054000 02720 3990 000000 Contribuciones especiales	1.700.000
* 054001 Protección civil	10
054001 02710 3199 000000 Ingresos por traslado de cadáveres por disposición judicial	10
* 054002 Actividad.generales Agencia Navarra de Emergencias	30.320
054002 02700 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	600
054002 02700 3070 000000 Tasas académicas y derechos de examen	10
054002 02700 3890 000000 Devolución de pagos	10
054002 02700 3990 000000 Otros ingresos	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
054002 02700 4909 000000 Ingresos. Proyecto Europeo Safer Pyrenees	17.190
054002 02700 7909 000000 Ingresos. Proyecto Europeo Safer Pyrenees	12.500
** 070 Informática y telecomunicaciones	70.322
* 070005 Infraestructuras tecnológicas y centro de soporte	70.322
070005 05520 4909 000000 Ingresos. Proyecto Europeo Safer Pyrenees	70.322
*** 1 Dpto Econ. Hac. Industria y Empleo	3.647.998.627
** 100 Dir. y svcs gles. econ., hacienda, industria y empleo	1.500
* 100000 Dir. y svcs gles. econ., hacienda, industria y empleo	1.500
100000 10100 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	1.500
** 112 Gestión presupuestaria y financiera	465.242.050
* 112002 Gestión y administración de la tesorería	500.010
112002 11420 3800 000000 Reintegros	10
112002 11420 5200 000000 Intereses de cuentas corrientes	500.000
* 112003 Política financiera	464.742.040
112003 11430 3010 000000 Tasas de la actividad mediadora en seguros privados	200
112003 11430 9000 000000 Emisiones de Deuda de Navarra	311.377.033
112003 11430 9110 000000 Préstamos en moneda nacional	134.684.807
112003 11430 9110 000002 Financiación de la construcción del corredor navarro del Tre	18.680.000
** 114 Gestión del patrimonio	2.787.734
* 114000 Actividades generales del programa	3.386
114000 11300 3910 000000 Penalizaciones por incumplimientos de contratos	10
114000 11300 3990 000000 Otros ingresos	3.336
114000 11300 3990 000003 Ingresos por indemnizaciones de aseguradoras	10
114000 11300 4800 000000 Herencias legales	10
114000 11300 4800 000002 Donaciones, herencias y legados testamentarios	10
114000 11300 8401 000000 Ingresos por obligaciones afianzadas	10
* 114001 Gestión de bienes muebles y suministros	10
114001 11300 6120 000000 Venta de bienes muebles	10
* 114002 Gestión de bienes inmuebles y derechos	2.784.338
114002 11300 3990 000000 Comisiones de avales	10
114002 11300 5000 000000 Intereses de títulos valores	10
114002 11300 5201 000000 Intereses de venta de bienes inmuebles a NASUVINSA	677.000
114002 11300 5300 000000 Dividendos, participaciones y beneficios	10
114002 11300 5400 000000 Rentas de inmuebles	225.000
114002 11300 5400 000002 Arrendamiento Petilla de Aragón	10
114002 11300 5500 000000 Concesión demanial garajes González Tablas	10
114002 11300 6000 000000 Venta de terrenos	10
114002 11300 6000 000002 Reversión de terrenos	10
114002 11300 6100 000000 Venta de inmuebles	10
114002 11300 7400 000000 Ingresos de sociedades	10
114002 11300 7901 000000 Palacio Goñi. Proyecto POCTEFA-Fondos FEDER	10
114002 11300 8212 000000 Reintegro préstamo concedido por la venta de bienes inmueble	1.882.238
** 124 Proyección internacional	371.015
* 124001 Acción internacional	194.710
124001 16300 3800 000000 Ingresos por reintegro de Becas Navarra	10
124001 16300 4900 000002 Ingresos FSE-YEI 2014-2020 por Becas Navarra Prácticas	194.700
* 124002 Programas europeos	176.295
124002 16310 4900 000004 Ingresos Asistencia Técnica FSE 2014-2020	112.333
124002 16310 4901 000003 Ingresos FEDER. Asistencia técnica Programa Operativo. Objet	63.962
* 124003 Convocatorias europeas	10
124003 16300 3800 000000 Ingresos por reintegros de subvenciones	10
** 125 Promoción de actividades empresariales	3.317.703
* 125001 Fomento de la inversión	2.030.020
125001 16410 3800 000000 Reintegros de subvenciones de acciones directas	150.000
125001 16410 3890 000000 Reintegros de bonificación de intereses a las pymes	10
125001 16410 7903 000000 Cofinanciación por subvenciones a la industria agroalimentar	1.880.000
125001 16410 7909 000000 Ayudas FEP	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* 125002 Promoción de áreas de actividad económica	722.000
125002 16400 5201 000000 Intereses de aplazamientos por venta de terrenos	22.000
125002 16400 6000 000000 Venta de terrenos	700.000
* 125003 Competitividad empresarial	248.145
125003 16510 3800 000000 Reintegro de transferencias a CEIN	248.145
* 125004 Reordenación productiva	184.538
125004 16510 3990 000000 Comisiones de apertura por avales concedidos	1.000
125004 16510 5103 000000 Intereses de anticipos a empresas en crisis	60.000
125004 16510 7901 000000 Ingresos FEDER ayudas para mejora de la productividad	23.538
125004 16510 8310 000000 Reintegros de anticipos a empresas en crisis	100.000
* 125005 Promoción de la sociedad de la información	133.000
125005 16420 4909 000000 Ingresos Proyecto ICT4EVEU	8.000
125005 16420 7901 000000 Ingresos Programa Operativo FEDER 2007-2013	125.000
** 150 Dirección y servicios generales de hacienda	10
* 150000 Dirección y servicios generales de hacienda	10
150000 17000 3800 000000 Reintegros de ejercicios cerrados	10
** 152 Gestión de los tributos	3.130.628.460
* 152000 Actividades generales del programa	18.673.534
152000 17500 1900 000000 Impuestos extinguidos	10
152000 17500 3910 000000 Sanciones	18.673.524
* 152001 Gestión de impuestos de devengo periódico	2.594.726.481
152001 17510 1005 000000 Ingresos por el IRPF	1.164.412.451
152001 17510 1005 000002 Fondo 0,7 % IRPF de otros fines de interés social	5.555.416
152001 17520 1015 000000 Ingresos por el Impuesto de sociedades	217.230.397
152001 17520 1020 000000 Ingresos por el Impuesto sobre la renta de no residentes	6.540.103
152001 17520 1100 000000 Ingresos por el Impuesto sobre el Patrimonio	53.608.576
152001 17520 1830 000000 Ingresos por premios de loterías	5.000.000
152001 17540 2100 000000 Ingresos por el IVA	455.000.000
152001 17540 2100 000002 Ajuste por el IVA	721.600.723
152001 17550 1810 000000 Impuesto sobre la producción de la energía eléctrica	-35.768.000
152001 17560 1820 000000 Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales	1.546.815
* 152002 Gestión de impuestos de devengo no periódico	517.228.445
152002 17530 1120 000000 Ingresos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	52.646.634
152002 17530 2820 000000 Ingresos por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	29.821.607
152002 17530 2830 000000 Ingresos por el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	11.267.276
152002 17550 2200 000000 Ingresos por los impuestos especiales sobre el alcohol y beb	13.339.461
152002 17550 2201 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre determinados medios	4.688.420
152002 17550 2202 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre la cerveza	4.305.252
152002 17550 2203 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre las labores del taba	138.794.750
152002 17550 2204 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre hidrocarburos	216.450.219
152002 17550 2206 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre productos intermedio	144.176
152002 17550 2207 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre producción de energí	26.542.105
152002 17550 2210 000000 Ingresos por el Impuesto sobre las ventas minoristas de hidr	-11.000.000
152002 17550 2810 000000 Impuesto sobre las primas de seguros	20.761.125
152002 17550 3000 000000 Tasas de juego	9.299.662
152002 17550 3050 000000 Canon de superficie de minas	12.336
152002 17550 3080 000000 Canon de Telefónica	105.678
152002 17550 3309 000000 Ingresos por la venta de cartones de juego	49.744
** 154 Sopor. y explot. regtro. riqueza territor. Navarra	15.145
* 154000 Gestión del registro de riq. territorial Navarra	15.145
154000 17600 3090 000000 Tasas sobre la información suministrada	15.135
154000 17600 3990 000000 Otros ingresos derivados de expropiaciones	10
** 155 Gestión de recaudación	17.505.845
* 155002 Gestión de deudas en vía de apremio	6.828.988
155002 17820 3890 000000 Ingresos por la compensación de costas en procedimientos de	51.400
155002 17820 3912 000000 Recargos de apremio	6.520.588
155002 17820 5201 000000 Intereses por la deuda fraccionada en vía de apremio	257.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* 155004 Gestión de aplazamientos	10.676.857
155004 17810 3911 000000 Intereses de demora de deudas no aplazadas	5.242.800
155004 17810 5201 000000 Intereses de demora de deudas aplazadas	5.434.057
** 156 Atención al contribuyente	1.514
* 156000 Atención al contribuyente	1.514
156000 17900 3309 000000 Ingresos por venta de impresos	1.514
** 160 Convenio con el Estado	86.000
* 160000 Convenio con el Estado	86.000
160000 16600 4000 000000 Participación de las diputaciones en los ingresos del Estado	86.000
** 170 Promoción del empleo, formación e intermediación	22.158.092
* 170000 Actuaciones generales del programa	2.469.041
170000 15000 3990 000000 Otros ingresos	1.000
170000 15000 4000 000000 Plan Empleo. Transferencias del SPEE para modernización del	154.597
170000 15000 4000 000002 Plan Empleo. Transferencias del SPEE para programas de emple	2.313.444
* 170001 Ayudas para creación y mantenim. puestos trabajo	11.839.822
170001 15100 3890 000000 Plan Empleo. Reintegros de ayudas para la promoción del empl	450.000
170001 15100 3890 000002 Plan Empleo. Reintegros de ayudas para la promoción del empl	200.000
170001 15100 4000 000002 Plan Empleo. Transferencias del SPEE para políticas activas	3.204.963
170001 15100 4900 000002 Plan Empleo. Ayudas al Empleo Programa Operativo FSE 2007-20	3.069.185
170001 15100 4900 000003 Ingresos Programa Operativo Empleo Juvenil FSE-YEI 2014-2020	3.820.782
170001 15100 4900 000004 Plan Empleo. Ayudas al Empleo Programa Operativo FSE 2014-20	1.094.892
* 170002 Formación profesional para el empleo	7.585.432
170002 15200 3010 000000 Evaluación y acreditación de competencias profesionales por	10
170002 15200 3890 000000 Plan Empleo. Reintegros de ayudas de programas de formación	20.000
170002 15200 3890 000002 Plan Empleo. Reintegros de ayudas de programas de formación.	500.000
170002 15200 4000 000000 Plan Empleo. Transferencias del SPEE para programas de forma	7.065.412
170002 15200 4000 000006 Plan Empleo. Transferencias del SPEE para Convenio con Centr	10
* 170003 Intermediación y orientación	263.797
170003 15400 4000 000002 Plan Empleo. Transferencias procedentes del SPEE para medida	6.135
170003 15400 4000 000006 Plan Empleo. Transferencias procedentes del SPEE para Agenci	257.662
** 180 Ordenación indust., promoción I+D+i, planif. energ	4.833.059
* 180002 Energías renovables	1.000.000
180002 18330 7901 000000 Ingresos Programa Operativo FEDER 2007-2013	1.000.000
* 180005 Promoción y control de la seguridad industrial	1.000.000
180005 18300 3050 000000 Tasas por autorizaciones y otras	700.000
180005 18300 3910 000000 Ingresos por sanciones	300.000
* 180011 Plan tecnológico de Navarra	2.833.059
180011 18210 3199 000000 Ingresos de consultas sobre información tecnológica	100
180011 18210 3800 000000 Reintegros de subvenciones a la investigación, al desarrollo	600.000
180011 18210 4901 000002 Ingresos de proyectos Interreg. FEDER	30.000
180011 18210 7901 000000 Ingresos Programa Operativo FEDER 2007-2013	2.169.619
180011 18210 9110 000000 Convenio MICINN para el fomento de los parques	33.340
** 190 Relaciones laborales y prevención de riesgos	1.050.500
* 190000 Relaciones laborales y prevención de riesgos	1.050.500
190000 19100 3910 000000 Sanciones por infracción de la normativa laboral	1.050.000
190000 19100 3990 000000 Otros ingresos	500
*** 4 Departamento de Educación	4.553.597
** 400 Dirección y servicios generales de educación	1.632.092
* 400000 Dirección y servicios generales de educación	1.632.092
400000 41000 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	35.000
400000 41000 3070 000000 Tasas por participación en oposiciones	100
400000 41000 3100 000000 Ingresos por prestación de servicios educativos, cuotas esco	1.476.892
400000 41000 3800 000000 Reintegros de ejercicios cerrados	50.000
400000 41000 3810 000000 Reintegros de ejercicios corrientes	100
400000 41000 3990 000000 Ingresos varios	70.000
** 410 Recursos educativos	105.648
* 410001 Construcciones y equipamiento	30.648

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
410001 41810 5400 000000 Ingresos por arrendamiento de "Casa Maxurrenea"	30.648
* 410002 Becas y ayudas	75.000
410002 41140 3800 000000 Devolución de becas	50.000
410002 41140 3800 000002 Devoluciones del programa de gratuidad	25.000
** 421 Idiomas y enseñanzas artísticas	56.928
* 421001 Lengua vasca	50.020
421001 42410 3070 000000 Tasas de expedición del título de aptitud en vascuence	15.000
421001 42410 3100 000002 Derechos de exámenes para el título de aptitud en vascuence	35.020
* 421002 Inglés y lenguas extranjeras	100
421002 42420 3100 000000 Derechos de exámenes para la prueba homologada de idiomas	100
* 421004 Enseñanzas artísticas	6.808
421004 42440 3070 000000 Pruebas de acceso a los estudios superiores de diseño	1.000
421004 42440 5500 000000 Concesión del servicio, Cafetería Ciudad de la Música	5.808
** 425 Ordenación, igualdad y atención a la diversidad	286.738
* 425005 Ordenación académica	286.728
425005 42110 3070 000000 Tasas de expedición de títulos	286.728
* 425007 Educación y formación de personas adultas	10
425007 42110 3100 000000 Prestación de servicios educativos: Aulas Mentor	10
** 426 Formación profesional	2.404.941
* 426000 Actividades generales del programa	694.931
426000 42600 3070 000000 Pruebas de acceso grado medio y superior	27.031
426000 42600 3070 000002 Evaluación y acreditación de las competencias profesionales	7.000
426000 42600 3070 000003 Pruebas de acceso para enseñanzas deportivas	900
426000 42600 4900 000000 Programa Leonardo da Vinci	660.000
* 426001 Activ. enseñz. no regla. FP acciones FP integ.	1.710.010
426001 42600 4900 000002 Programa Operativo 2014-2020. Empleo Juvenil	1.710.000
426001 42600 4900 000003 Programa Operativo 2014-2020. FSE	10
** 427 Universidades, calidad y formación	10.500
* 427000 Universidades	10.500
427000 42740 3800 000000 Ingresos por devolución de ayudas	6.000
427000 42740 3800 000002 Intercambios con universidades extranjeras: Erasmus y otras	1.500
427000 42740 3911 000000 Intereses por devolución de ayudas	3.000
** 440 Org. Auto.Euskarb./Instituto Navarro del Vascuence	56.750
* 440000 Actividades generales del programa	100
440000 44000 3800 000000 Ingresos por devolución de ayudas	100
* 440001 Formación y fomento del vascuence	56.650
440001 44200 3100 000000 Cursos intensivos de vascuence: cuotas de cursos	56.650
*** 5 Departamento de Salud	11.468.915
** 500 Dirección y servicios generales de salud	358.900
* 500000 Dirección y servicios generales de salud	358.900
500000 51000 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	700
500000 51000 3890 000000 Devolución de pagos	8.000
500000 51000 3910 000000 Multas y sanciones	350.000
500000 51000 3911 000000 Intereses de demora	200
** 511 Ordenación e inspección sanitarias	107.000
* 511001 Inspección farmacéutica	59.000
511001 51110 3129 000000 Ingresos por la prestación de otros servicios sanitarios (au	17.000
511001 51110 3129 000002 Ingresos por la prestación de otros servicios sanitarios (au	35.000
511001 51110 3129 000003 Ingresos por la prestación de otros servicios sanitarios (in	7.000
* 511003 Inspección de centros	48.000
511003 51110 4000 000000 Subvención para el programa de trasplantes	30.000
511003 51110 4000 000002 Contribución del Ministerio de Sanidad, Organización XI Jorn	18.000
** 512 Investigación, innovación y formación sanitarias	290.367
* 512000 Dirección y servicios generales	290.367
512000 51300 7901 000000 Ingresos PO FEDER 2007-2013 Navarra. PROYECTO CIB	290.367
** 520 Salud pública y laboral de Navarra	266.170
* 520000 Salud pública y laboral de Navarra	266.170

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
520000 51200 3090 000000 Tasas por análisis de salud pública	100
520000 51200 3090 000001 Tasas de recogidas de perros	10.000
520000 51200 3090 000002 Otras tasas	60.000
520000 51200 3199 000000 Otros ingresos	50.000
520000 51200 3890 000000 Otros reintegros	60
520000 51200 3990 000000 Otros ingresos	10
520000 51200 4000 000000 Transferencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales	116.000
520000 51200 4411 000000 Transferencias corrientes de entes públicos del Estado	30.000
** 540 Servicios centrales del SNS-Osasunbidea	11.010
* 540000 Actividades de dirección y administración	10.010
540000 52000 3129 000000 Otros ingresos	10.000
540000 52000 3800 000000 Reintegro de retribuciones abonadas indebidamente	10
* 540002 Prestaciones y conciertos	1.000
540002 52840 3129 000000 Otros ingresos	1.000
** 541 Salud Mental	19.500
* 541004 Actividades de salud mental	19.500
541004 52700 3123 000000 Prestación de servicios	9.500
541004 52700 3890 000000 Otros reintegros	10.000
** 544 Asistencia especializada	7.914.968
* 544000 Complejo Hospitalario de Navarra	6.080.968
544000 52200 3123 000000 Prestación de servicios	5.945.000
544000 52200 3129 000000 Otros ingresos	110.000
544000 52200 3890 000000 Otros reintegros	1.000
544000 52200 4000 000000 Subvención para el programa de trasplantes	5.000
544000 52200 7800 000000 Legado de Mercedes Chivite. Oncología	19.968
* 544001 Asistencia especializada área de salud Tudela	1.294.000
544001 52400 3123 000000 Prestación de servicios	1.258.000
544001 52400 3990 000000 Otros ingresos	36.000
* 544002 Asistencia especializada área de salud Estella	540.000
544002 52500 3123 000000 Prestación de servicios	530.000
544002 52500 3129 000000 Otros ingresos	10.000
** 547 Atención primaria	1.475.000
* 547001 Atención primaria de Navarra Norte y Este	1.475.000
547001 52300 3123 000000 Prestación de servicios	1.300.000
547001 52300 3129 000000 Otros ingresos	84.000
547001 52300 3129 000002 Ingresos reembolso Clínica Josefina Arregui	35.000
547001 52300 3129 000003 Ingresos reembolso fármacos Centro Penitenciario de Pamplona	50.000
547001 52300 3303 000000 Venta de fármacos extranjeros	6.000
** 549 Banco de Sangre y Tejidos de Navarra	1.026.000
* 549000 Act. del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra	1.026.000
549000 52214 3309 000000 Suministros y productos hemoterápicos	1.026.000
*** 6 Departamento de Fomento	34.543.977
** 600 Dirección y servicios generales de Fomento	19.000
* 600000 Dirección y servicios generales de Fomento	19.000
600000 60100 3010 000000 Tasas y actuaciones administrativas	5.000
600000 60100 3990 000000 Ingresos por expedientes de responsabilidad patrimonial	1.000
600000 60100 3990 000002 Otros ingresos	2.000
600000 61000 3800 000000 Reintegros por expropiación de terrenos	1.000
600000 61000 6000 000000 Ingresos por reversión de terrenos	10.000
** 610 Planif, construc. y conserv. o. públicas	29.738.640
* 610001 Proyectos y planificación	29.324.332
610001 61300 7400 000000 Aportación de Canal de Navarra, S.A., por expropiación de te	10
610001 61300 7401 000000 Aportación de Canal de Navarra S.A. por expropiaciones de te	10
610001 61310 3309 000000 Ventas de planos, litovales y fotografías	3.500
610001 61310 7401 000000 Pago de ADIF-Alta Velocidad. Convenio para la construcción d	29.320.812
* 610006 Ampliación y mejora de la red viaria	44.308
610006 61100 5500 000000 Canon anual de la concesión del área de servicio de la Autov	44.308

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* 610007 Conservación, explotación y seguridad vial	370.000
610007 61200 3090 000000 Autorizaciones	15.000
610007 61200 3910 000000 Multas y sanciones	5.000
610007 61210 3990 000000 Ingresos por daños en señalización y otros	350.000
** 640 Desarrollo territorial y urbano	4.786.337
* 640000 Ordenación del territorio y urbanismo	100.000
640000 63100 3090 000000 Solicitud de autorización tasas establecimiento comercial	40.000
640000 63100 3910 000000 Multas e indemnizaciones	60.000
* 640001 Gestión de suelo y vivienda	1.952.237
640001 63200 3890 000000 Devolución de subvenciones de viviendas de protección oficia	10
640001 63200 3910 000000 Multas e indemnizaciones	30.000
640001 63200 3990 000000 Otros ingresos	1.000
640001 63200 5109 000000 Ingresos financieros de intereses de préstamos de suelo y vi	25.000
640001 63200 5400 000000 Alquileres de locales y viviendas	60.000
640001 63200 6000 000000 Ingresos por venta de suelo del Banco Foral de Suelo Público	100.000
640001 63200 6100 000000 Ingresos por venta de bienes inmuebles adquiridos por derech	1.000.000
640001 63200 7901 000000 Rehabilitación de envolvente térmica en vivienda. P.O. FEDER	596.227
640001 63200 8219 000000 Devolución de préstamos concedidos a promotores públicos y a	60.000
640001 63200 8311 000000 Amortización de préstamos para viviendas, locales y suelo. P	80.000
* 640002 Servicio jurídico y administrativo	1.000
640002 63300 3010 000000 Tasas y actuaciones administrativas	1.000
* 640003 Ordenación de movilidad y transportes	2.733.100
640003 63400 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	70.000
640003 63400 3040 000000 Ingresos por tasas de tarjetas de transporte	150.000
640003 63400 3070 000000 Tasas de exámenes de transportista	20.000
640003 63400 3309 000000 Venta de tarjetas para tacógrafos digitales	100
640003 63400 3910 000000 Sanciones de transportes	2.400.000
640003 63400 4411 000000 Convenio con el IDAE para actuaciones en materia de eficienc	52.000
640003 63400 7411 000000 Convenio con el IDAE para actuaciones en materia de eficienc	40.000
640003 63410 3800 000000 Reintegro remanente aportación al transporte público de la c	1.000
*** 7 Dpto.Des.Rural.Medio Amb.Admon.Local	15.191.508
** 700 Dir.y Sv. gles. Desr.Rural. Med.Abte. Admón.Local	410.010
* 700000 Direc. servics. gcales des.rural, m.a. y adm. loc.	410.010
700000 70000 3090 000000 Canon de ocupación "Soto Berbel"	10
700000 70000 3890 000000 Ingresos por reintegros de subvenciones	35.000
700000 70000 3890 000002 Ingresos por reintegros de subvenciones. PDR	300.000
700000 70000 3990 000000 Otros ingresos	25.000
700000 70180 4000 000000 Transferencias para estadística del Ministerio de Medio Ambi	50.000
** 710 Protección y mejora de la agricultura y ganadería	4.757.686
* 710000 Producción y sanidad vegetal	2.007.676
710000 71200 3010 000000 Ingresos por tasas de maquinaria	50.000
710000 71200 3305 000000 Ingresos por venta de derechos de plantación de viñedo de la	10
710000 71200 4002 000000 Ingresos del FEGA por funciones y servicios traspasados	400.000
710000 71200 4901 000000 Ingresos de proyectos europeos	10
710000 71200 4903 000000 Ingresos del Organismo Pagador, retención por irregularidade	10.000
710000 71200 4903 000002 Ingresos por condicionalidad	2.000
710000 71210 3010 000000 Ingresos por tasas de certificación y registro	6.000
710000 71210 3910 000000 Sanciones	30.000
710000 71210 4903 000000 Actividades de demostración e información. PDR FEADER 2014-2	970.081
710000 71210 4903 000002 Servicios de asesoramiento. PDR FEADER 2014-2020	539.575
* 710001 Mejora de las rentas	1.760.010
710001 71230 4000 000000 Programa fruta para escolares	10
710001 71230 4903 000002 Indemnización compensatoria. PDR FEADER 2007-2013	1.760.000
* 710004 Producción y sanidad animal	990.000
710004 71300 3010 000000 Guías de origen y otros	300.000
710004 71300 3090 000000 Ingresos por tasas del laboratorio	40.000
710004 71310 4903 000000 Asociaciones ganaderas. PDR FEADER 2014-2020	390.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
710004 71320 3910 000000 Sanciones	70.000
710004 71320 7002 000000 Ingresos por sanidad animal. FEGA	190.000
** 720 Promoción del desarrollo rural	6.839.138
* 720000 Regadíos y concentración parcelaria	241.011
720000 72100 3010 000000 Certificaciones	600
720000 72130 5109 000000 Intereses de préstamos	10.000
720000 72130 7903 000003 Cofinanciación por concentración parcelaria. PDR FEADER 2014	180.411
720000 72130 8219 000000 Amortización de préstamos	50.000
* 720002 Protección y mejora de comunales	1.650
720002 72140 8210 000000 Reintegros de préstamos para creación y mejora de pastos com	1.650
* 720003 Calidad y promoción agroalimentaria	80.000
720003 72220 3910 000000 Sanciones	80.000
* 720004 Fomento de las explotaciones agrarias	4.664.036
720004 72230 4903 000000 Cofinanciación del cese anticipado de la actividad agraria.	145.098
720004 72230 4903 000002 Ayudas a figuras de calidad alimentaria. PDR FEADER 2014-202	91.450
720004 72230 7903 000000 Inversiones en explotaciones agrarias. PDR FEADER 2014-2020	4.427.488
* 720007 Diversificación rural	1.852.441
720007 72320 4903 000000 Cofinanciación por asistencia técnica. PDR FEADER 2014-2020	68.200
720007 72320 7903 000000 Cofinanciación por eje Leader. PDR FEADER 2007-2013	1.784.241
** 740 Gestión del medio ambiente	3.130.770
* 740001 Calidad ambiental	100.000
740001 74100 3910 000000 Multas e indemnizaciones	100.000
* 740002 Conservación de la biodiversidad	988.170
740002 74200 3020 000000 Licencias y permisos de caza y de pesca	450.000
740002 74200 3090 000000 Tasas por ocupación de vías pecuarias	22.000
740002 74200 3304 000000 Ingresos por venta de publicaciones	10
740002 74200 3910 000000 Multas e indemnizaciones	10.000
740002 74200 4901 000000 Ingresos derivados de la participación en proyectos comunita	10
740002 74200 4903 000002 Cofinanciación por indemnizaciones y ayudas a entidades loca	143.750
740002 74200 4903 000003 Cofinanciación por ayudas agroambientales y Natura 2000. PDR	150.000
740002 74200 7903 000004 Cofinanciación por conservación y mejora del patrimonio rura	45.000
740002 74200 7903 000005 Cofinanciación por elaboración planes gestión Natura 2000. P	136.400
740002 74200 7903 000006 Cofinanciación por estudios e inversiones en patrimonio natu	31.000
* 740003 Agua	300
740003 74300 3010 000000 Tasa por información ambiental y etiqueta ecológica	300
* 740004 Montes	2.042.300
740004 74400 3302 000002 Ingresos por aprovechamientos forestales del patrimonio fore	45.000
740004 74400 7903 000005 Cofinanciación por ayudas forestales. PDR FEADER 2007-2013	1.457.500
740004 74400 7903 000006 Cofinanciación por inversiones forestales. PDR FEADER 2007-2	251.500
740004 74400 7903 000007 Cofinanciación por ayudas a industrias forestales. PDR FEADE	155.000
740004 74400 7903 000008 Cofinanciación por ayudas forestales a agentes privados. PDR	108.500
740004 74400 7903 000009 Cofinanciación por inversiones en prevención y restauración	24.800
** 780 Actuaciones en el sector local	53.894
* 780001 Actuaciones de apoyo al sector local	53.894
780001 78000 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	10
780001 78200 3800 000000 Reintegro Fondo. Corporativos	10
780001 78200 8210 000000 Reintegro fondo anticipado. Equilibrio presupuestario	53.874
** 781 Participación financiera de las entidades locales	10
* 781000 Fondo de transferencias de capital	10
781000 78300 6800 000000 Reintegro. Plan de Inversiones Locales	10
*** 9 Departamento de Políticas Sociales	54.035.982
** 900 Dirección General de Política Social y Consumo	1.111.030
* 900000 Dr. Gral. PS y C y serv. gles. Políticas Sociales	415.730
900000 91000 3890 000000 Devolución de subvenciones	68.700
900000 91000 3910 000000 Multas y sanciones	10
900000 91000 3911 000000 Intereses de demora	10
900000 91000 3990 000000 Otros ingresos	347.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2015. INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
900000 91000 3990 000002 Otros ingresos recibidos por siniestros	10
* 900001 Planificación, calidad e inspección	10
900001 91400 4800 000000 Premio Príncipe de Viana a la Innovación en Dependencia	10
* 900003 Atención primaria e inclusión social	676.750
900003 91600 3126 000000 Cuotas de usuarios de centros de incorporación social	28.800
900003 91600 3890 000000 Reintegros de pagos indebidos de renta de inclusión social	95.500
900003 91600 4900 000000 Ingresos Programa Operativo FSE 2014-2020	552.450
* 900004 Cooperación internacional y Oficina de Inmigración	30
900004 91630 4800 000000 Premio Príncipe de Viana a la Solidaridad	10
900004 91640 3800 000000 Reintegro de subvenciones	10
900004 91640 3911 000000 Intereses de demora por devolución de subvenciones	10
* 900006 Defensa consumid, arbitraje consumo, control merca	18.510
900006 91310 3910 000000 Ingresos por sanciones	18.500
900006 91320 4000 000000 Transferencias del Instituto Nacional de Consumo	10
** 920 Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas	50.941.967
* 920000 Dirección y servicios generales de la ANAP	940.310
920000 91800 3126 000000 Ingresos por gestión de impagados de centros	14.300
920000 91800 3990 000000 Otros ingresos	926.000
920000 91800 3990 000002 Otros ingresos recibidos por siniestros	10
* 920002 Acciones directas en mayores	10.819.000
920002 91830 3126 000000 Ingresos de la Residencia Santo Domingo de Estella	583.000
920002 91830 3126 000002 Ingresos de la Residencia El Vergel de Pamplona	1.394.000
920002 91830 3126 000003 Ingresos de la Residencia San Francisco Javier de Pamplona	800.000
920002 91830 3126 000004 Ingresos Ley 17/2000 aportación de usuarios de centros de la	8.042.000
* 920003 Acciones directas en personas con discapacidad	689.000
920003 91830 3126 000000 Ingresos del Centro San José	635.000
920003 91830 3126 000002 Ingresos de la Residencia Lur Gorri	54.000
* 920004 Servicios para la dependencia	37.937.857
920004 91800 4000 000000 Sistema para la autonomía y atención a la dependencia	12.646.000
920004 91830 3126 000000 Cuotas de usuarios de centros de mayores	20.929.857
920004 91830 3126 000002 Cuotas de usuarios de centros de discapacidad	3.585.000
920004 91830 3126 000003 Cuotas de usuarios de centros de enfermedad mental	777.000
* 920005 Gestión y recursos para la dependencia	555.800
920005 91820 3126 000000 Cuotas de usuarios del transporte adaptado y asistido	116.800
920005 91820 3126 000002 Ingresos del Servicio Telefónico de Emergencia	439.000
** 930 Instituto Navarro para la Familia e Igualdad	943.710
* 930000 Dción y SS.GG del Instituto Nav. para Fam e Igua	10
930000 94000 3990 000000 Otros ingresos	10
* 930002 Actuaciones en materia de políticas para familias	6.000
930002 94200 3890 000000 Otros reintegros	6.000
* 930004 Actuaciones en escuelas infantiles	935.000
930004 94000 3126 000000 Ingresos por estancias en escuelas infantiles	935.000
* 930005 Actuaciones protección y atención a infan y adoles	2.700
930005 94200 3990 000000 Otros ingresos	2.700
** 940 Promoción del deporte y de la juventud	1.039.275
* 940000 Dirección y servicios generales del INDyJ	355.725
940000 95010 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	625
940000 95010 3199 000000 Otros ingresos	1.100
940000 95010 4000 000000 Transferencias de organismos del Estado	350.000
940000 95010 5400 000000 Ingresos por arrendamientos	4.000
* 940002 Promoción de la práctica deportiva	316.540
940002 95100 3113 000000 Ingresos de instalaciones deportivas	315.000
940002 95100 3113 000002 Cuotas y otros ingresos de los Juegos Deportivos de Navarra	10
940002 95100 3129 000000 Centro de Estudios, Investigación y Medicina Deportiva (CEIM	1.500
940002 95100 4000 000000 Transferencias del Consejo Superior de Deportes	10
940002 95100 4000 000002 Transferencias de la Administración del Estado para programa	10
940002 95100 4800 000000 Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	10

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* 940003 Promoción de las actividades de los jóvenes	367.010
940003 95200 3118 000000 Ingresos de instalaciones juveniles	225.000
940003 95200 3118 000002 Programas de juventud de actividades de verano	10.000
940003 95200 3810 000000 Reintegro de subvenciones	10
940003 95220 3309 000000 Ingresos de Carnet Joven más 26 y otros	20.000
940003 95220 3309 000002 Ingresos Carné Joven	92.000
940003 95220 3309 000003 Cursos de idiomas en el extranjero	20.000
*** A Dpto. Cultura, Turismo y RRII	2.769.276
** A00 Direc. serv. gener. de cultura, turismo y rel.inst	100
* A00002 Dir. y serv. gen. de cultura, turismo y rel. insti	100
A00002 A0100 3990 000000 Otros ingresos	100
** A10 Marketing y desarrollo del turismo y del comercio	1.025.593
* A10001 Ordenación y fomento del turismo	982.510
A10001 A1100 3890 000000 Reintegros de subvenciones y ayudas de Turismo	4.000
A10001 A1100 3910 000000 Ingresos por sanciones	2.000
A10001 A1100 3990 000000 Otros ingresos	3.000
A10001 A1100 3990 000002 Ingresos por consumo de agua en Javier	10
A10001 A1100 5500 000000 Concesiones a establecimientos turísticos	36.000
A10001 A1100 8210 000000 Reintegros de anticipos a entes locales	787.500
A10001 A1100 8319 000000 Reintegros de otros anticipos a largo plazo	150.000
* A10002 Marketing y desarrollo de productos turísticos	39.983
A10002 A1200 3110 000000 Gestión turística del Palacio de Olite, Andelos, Arellano y	38.983
A10002 A1200 3304 000000 Venta de publicaciones y objetos promocionales en las oficin	1.000
* A10003 Ordenación y fomento del comercio y la artesanía	3.100
A10003 A1130 3890 000000 Reintegros de subvenciones	3.000
A10003 A1130 3990 000000 Otros ingresos	100
** A20 Patrimonio y promoción cultural	62.200
* A20000 Dirección y servicios generales de cultura	10.000
A20000 A2000 3890 000000 Reintegros de subvenciones y ayudas de Cultura	10.000
* A20001 Patrimonio histórico	200
A20001 A2100 3199 000000 Copias y otros ingresos en el Servicio de Patrimonio Históri	200
* A20002 Acción cultural	40.000
A20002 A2510 3111 000000 Entradas de espectáculos, cursos y otros	40.000
* A20003 Museos	12.000
A20003 A2310 3110 000002 Visitas y otros ingresos en el Museo del Carlismo	4.000
A20003 A2320 3110 000000 Visitas y otros ingresos del Museo de Navarra	8.000
** A21 Bibliotecas y archivos	1.198.383
* A21001 Bibliotecas	1.188.383
A21001 A2110 7901 000000 Patrimonio arquitectónico. P.O FEDER. 2007-2013	1.185.883
A21001 A2400 3199 000000 Fotocopias y otros ingresos en bibliotecas	2.500
* A21002 Archivos	10.000
A21002 A2200 3199 000000 Fotocopias y otros ingresos en el Archivo Real y General de	10.000
** A30 Relaciones institucionales	120.000
* A30002 Publicaciones	120.000
A30002 A3200 3304 000000 Ventas en el Fondo de Publicaciones	70.000
A30002 A3200 3304 000002 Ventas en otras librerías	50.000
** A40 Comunicación y promoción	363.000
* A40004 Servicio de comunicación	363.000
A40004 A4100 3090 000000 Tasas por servicios audiovisuales	3.000
A40004 A4140 4600 000000 Ingresos de entidades locales para el servicio de atención c	360.000